



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas  
Av. Abancay 251 - Piso 10  
Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154  
<http://www.congreso.gob.pe>  
E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 17:30 horas del viernes 18 de mayo de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

12.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 17 DE MAYO DE 2018

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 9 horas y 31 minutos, bajo la Presidencia del señor Mario Fidel Mantilla Medina e integrando la Mesa Directiva el señor Mauricio Mulder Bedoya, el relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR** pasa lista:

—Asume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Vamos a registrar la asistencia, señores congresistas.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 62 congresistas. Con el quórum correspondiente, se inicia la sesión.

Se pone en observación las actas las sesiones quinta y séptima celebrada los días 3 y 10 abril de 2018. Si no hay ninguna observación, se darán por aprobadas.

*—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> sesión celebrada los días 3 y 10 de abril de 2018, respectivamente.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Las actas han sido aprobadas.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Señor relator, los dos primeros temas.

**EL RELATOR, da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 2415. Se propone establecer la pena de cadena perpetua para el delito de violación sexual de menor de 14 años.

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 460, 1037, 1069, 1164, 1396, 1602, 1989, 2013, 2070, 2119, 2165, 2174, 2258, 2305, 2316, 2402, 2416, 2460, 2485 y 2536. Se propone modificar el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación de ambos temas solicitados que versan sobre la misma materia.

Voy a darle la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

Previamente, hay un pedido de interrupción de la congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, presidente de la Comisión de Justicia.

Quiero hacer una denuncia, Presidente, algo muy grave especialmente el día de hoy, donde se inicia la lucha armada de esta organización terrorista Sendero Luminoso, con la quema de ánforas en Chuschi.

Presidente, el general Donayre ha sido vetado a dar entrevistas en el canal del pueblo peruano, TV Perú, sobre ese trabajo extraordinario; ha desnudado la situación de que en el Museo LUM se hace apología al terrorismo mediante una guía pagada por todos los peruanos.

Yo espero que, de oficio, la Fiscalía acuse a esta guía sobre apología al terrorismo. El general ha sido vetado por el canal del Congreso. Un alto directivo le ha dicho que de más arriba —es decir, en este caso, la ministra de Cultura— se ha vetado que sea entrevistado y que toquen el tema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— El canal del Congreso...

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Exactamente, Canal 7, Canal 7, Presidente. Esta es una denuncia que debe llamar la atención de todos los congresistas, de acá, del Congreso de la República. Espero que pueda venir el general Donayre y puntualizar y dar nombres específicos, porque no han querido entrevistarla y hay una orden de (fallas en grabación) ... el tema, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Voy a hablar con el congresista Donayre y con la ministra.

Consulto al congresista Oliva si accede al pedido de interrupción de la congresista Indira Huilca. La segunda y última.

Correcto.

Congresista Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, Presidente.

Antes de entrar a tocar el tema de fondo que es muy importante, que bueno que se haya priorizado como punto uno.

Si, me gustaría hacer una precisión, porque se ha mencionado un episodio lamentable y vergonzoso que y está implicando a una persona, a una joven trabajadora. Esa señorita en cuestión se llama Claudia, es una historiadora del arte de la Universidad de San Marcos y se le está haciendo una imputación muy delicada, que no puede pasarse por alto y del cual el Congreso de la República, no puede ser cómplice.

Yo pediría, presidente, sin entrar a debatir el tema de fondo, simplemente que tengamos toda la información correspondiente, esta señorita, no ha cometido ningún delito, se le está intentando montar una estrategia de negacionismo, lo cual es muy lamentable, que para eso se preste un congresista de la República, como lo ha hecho lastimosamente el congresista Donayre, ya se conocerá en detalle la verdad de este hecho.

Solamente quiero referirme a la entrevista que ella ha dado el día de hoy, en un programa de la mañana, señalando cómo el congresista lastimosamente, se presente él mismo como una víctima de las Fuerzas Armadas.

No se puede usar de manera tan ligera, algo tan grave, presidente, porque eso es relativizar y banalizar, justamente, esos hechos de violencia que todos condenamos rente a lo cual...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, por favor, congresista Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Frente a lo cual, todos deberíamos, sí tener una posición unánime de rechazo a la violencia venga de donde venga. Pero jugar con la vida de una persona inocente solamente para poner en marcha una estrategia de este tipo es...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Perfecto.

Congresista Oliva.

Congresista Donayre, ya hicieron la denuncia; más bien, si puede acercarse acá a la Mesa, porque para llamar a la ministra...

Congresista Oliva, nos quedamos en los temas incluso del Pleno pasado, que se pidieron. Así que vamos a iniciar con los temas que se han leído.

Tiene la palabra presidente de la Comisión de Justicia, congresista Oliva.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en sesión de fecha 20 de marzo de 2018, aprobó por unanimidad el dictamen de los Proyectos de Ley 460, 1037, 1069, 1164, 1396, 1602, 1989, 2013, 2070, 2119, 2165, 2174, 2258, 2305, 2316, 2402, 2415, 2416, 2460, 2485 y 2536, presentados por diversos grupos parlamentarios, a iniciativa de los congresistas, Yonhy Lescano Ancieta; Luciana León Romero; Indira Huilca Flores; Miguel Román Valdivia; Gloria Montenegro Figueroa; Alberto De Belaunde de Cárdenas; Cecilia Chacón de Vettori; Milagros Takayama; Alejandra Aramayo; Úrsula Letona; Milagros Salazar; Tania Pariona Tarqui; Alberto Quintanilla Chacón; Moisés Guía Pianto; Horacio Pacori Mamani; Maritza García Jiménez; Janet Sánchez Alva; Lucio Ávila Rojas; Miguel Castro Grández y César Villanueva Arévalo, en virtud del cual se propone una ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal, para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Señor presidente, cabe señalar que desde enero de 2014, hasta junio de 2017, 19 157 personas fueron detenidas en flagrancia, mandato judicial, requisitorias o detenciones preliminares por presunta violación de la libertad sexual.

De este universo, solo 1102 personas fueron condenadas por la comisión de eludido ilícito penal, es decir, solo el 5.7%, de personas detenidas han sido sentenciadas por violación de la libertad sexual. Este bajísimo porcentaje de las personas sentenciadas a pena privativa de la libertad por la comisión de delitos de violación de la libertad sexual

es probable que se deba en primer lugar, a que los tipos penales que protegen la libertad sexual no contienen sanciones adecuadas y razonables de tal manera que exista correspondencia entre la norma y la realidad delictiva que se quiere combatir.

Y el segundo, está relacionado con la cultura machista de la sociedad peruana, lo que lleva a considerar que el bien jurídico la libertad sexual, no sea considerado como valioso porque afecta principalmente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se aprecia en consecuencia la necesidad de adecuar la normatividad penal para combatir con eficacia los diferentes tipos que conforman el delito de violación de la libertad sexual.

Entre las principales modificaciones propuestas al ordenamiento jurídico penal, tenemos cadena perpetua para los violadores de menores de 14 años; la imposición de la medida complementaria de castración química cuando el Juez lo estime conveniente para los casos de violación de menores de edad.

El aumento de las penas para los ilícitos penales de violación sexual, violación de personas en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir la reforma de la inhabilitación; violación de persona e incapacidad de dar su libre consentimiento; violación de persona bajo autoridad o vigilancia; violación sexual mediante engaños.

La modificación de las reglas de imprescriptibilidad para los delitos de violación de la libertad sexual y la modificación de las normas de improcedencia para los casos de redención de pena por el trabajo o estudio y para los casos de los beneficios penitenciarios de semilibertad o libertad condicional.

Y con relación al Proyecto 2415, presentado por la señora congresista Lourdes Alcorta, indicar que dicha iniciativa ya forma parte del presente dictamen, cuya fórmula legal ha sido recogida también.

Señor presidente, no quisiera abundar en más detalles sobre los considerandos de este importante dictamen, la realidad es conocida por todos nosotros y por la urgente necesidad de atacar esta grave situación de afectación contra la integridad de mujeres adolescentes y niños debe ser asumida por este órgano legislativo.

Por tanto, señor presidente, solicito a la Representación Nacional la aprobación de este trascendental dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, señor congresista presidente de la Comisión de Justicia.

Vamos a iniciar el debate. Si bien es cierto es un dictamen aprobado por unanimidad, creo que el tema es trascendente para que los autores de los diferentes proyectos puedan tener el tiempo correspondiente.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente, y saludar a todos, simplemente una aclaración con todo aprecio al presidente de la Comisión de Justicia.

Lo que pasa que el proyecto presentado el 2014 por la urgencia que había, porque la Comisión de Justicia quien la presidía en ese momento no hizo absolutamente nada y ha embalsado a la comisión. Nunca hicieron el bendito tema de la comisión temática de violaciones fue firmado y exonerado por todas las bancadas para que pasara inmediatamente ante el Pleno. Yo la semana pasada he hecho una gestión para que la comisión los dictámenes que están acumulados, puedan pasar porque se quedaron atracados allá. Esa es una llamada de atención al asesor de la comisión, al asesor técnico. Igual le agradezco al presidente de la comisión el gesto. Presidente creo que acá no va ver ninguna duda ni ningún problema.

Señores congresistas no hay argumento que puedan describir la indignación, la rabia y la frustración que sentimos todos los peruanos frente a los casos de violación sexual. Más aún los cometidos contra los menores de edad, —mucha bulla—.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Creo que el tema es bastante sensible para todos nosotros, acá no es color político, sino para que todos escuchen, entiendan puedan abonar y mejorar la propuesta que estamos trayendo. Nuestros niños son vejados por sus padres, abuelos, tíos, primos, vecinos. El entorno más cercano, amigos de la familia, que no importa que le maten la vida a un menor de edad, no les importa herirlo realmente el alma de un niño, de una niña. Esta herida que lo acompañará todos los días de su existencia como un recuerdo presente, porque llevarán impregnados en la piel y en el alma, la perversidad retorcida del ser humano que abusó de ellos.

No hay día de la semana, no hay momento, no hay noticiero del día donde no nos enteremos por los medios de comunicación que debe generar en cuenta toda la cantidad de violaciones a menores de edad como el caso de la niña de dos años que fue violada por su padre en Los Olivos o en el caso de la niña que seis años que fue violada por el tío en San Martín de Porras o el caso de la niña de ocho años que fue violada por el padrastro en Cajamarca y así la lista sería interminable y no tendríamos el tiempo para mencionar la cantidad de barbaridades que están en nuestras narices y nosotros y el Poder Judicial y la fiscalía no hacen nada.

Los casos que son denunciados esperan justicia, presidente, ¿qué justicia? ¿Aquella que libera a los violadores, que nos libera pese a la evidencia, frente a la confesión, de la reconstrucción de los hechos, aquellos dan la espalda a nuestros menores y los obliga inclusive a estar y convivir con sus agresores? Esa es la justicia, esa es la ley de la justicia, la ley de esta representación tenemos que imponernos, pues, presidente.

La justicia que tarda no es la justicia, ¿mientras tanto qué cosa hacemos? Nuestra cara como país no permiten visibilizar a los niños que son ultrajados y que por la vergüenza que han sido mellados, ellos o los pares se les permite recibir, no de repente recibir un tratamiento adecuado, porque se esconde el hecho ni qué hablar ni qué decir de las poblaciones más lejanas de este país donde el entorno es mucho más complicado.

Señores, también tenemos miles de casos de menores violados, ultrajados que permanecen en silencio, porque el Estado no llega a ellos, los abusos contra menores de edad nos están cercando, les están quitando la ilusión a nuestros menores de edad, la esperanza de un futuro mejor, de una vida normal. No podemos salir de este recinto, presidente, porque nosotros somos la voz del pueblo y tenemos que asumir esa responsabilidad, sobre todo a la población más vulnerable sin una respuesta clara y contundente a todos los ciudadanos que nos eligieron y más allá de los partidos, más allá de los colores, de las ideologías, acá hay un bien común, un objetivo común y tenemos que estar unidos para sacar esto adelante.

Hoy como el legislativo impediremos que estos malnacidos salgan de las cárceles y se pudran más bien en ellas, el Ejecutivo, el Ministerio Público, el Poder Judicial ven incumplir con dar una verdadera protección a los violados y no tiene que ser un trabajo articulado, tenemos que trabajar todos juntos en esta posición, presidente.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— el sentir profundo de aquellos que murieron en manos de estos desgraciados, que la justicia no alcanza porque no tiene ni siquiera piedad porque los liberan en nuestras narices y no pasa nada.

El horror no puede imponerse a la inocencia de nuestros niños, hagamos justicia por ellos.

Yo he propuesto, y quiero cuestionar mi propio proyecto, porque a la hora de consensuar la propuesta yo he pedido que estos violadores sean castigados con cadena perpetua...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Por favor, solicito un poco de silencio en la sala.

El jueves pasado hicieron hincapié de la importancia de este dictamen y no se está escuchando a los oradores.

Continúe, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Después no recogen nada, ese es el problema que hay algunos asesores que están por atrás.

A mi propio proyecto lo estoy cuestionando y lo quiero abonar, porque la propuesta que hemos podido consensuar es hasta menores de 14 años.

Porque la ley anterior dice entre 0 y 4 años tantos años de cárcel, entre 4 y 7 años otra cantidad de cárcel, hasta los 9. Como si una niña de 7 o de 9 tuviera alguna diferencia, o la de 9 con la de 11, o la de 13 con la de 15.

Y ahora estoy proponiendo, en la misma propuesta que estoy haciendo, es levantar este proyecto de ley, no hasta los 14 años, sino todos los casos de violación no hay que matar a la gente ni a la víctimas y desaparecerlas, todos los casos de violación tendrá cadena perpetua sin ninguna variación y nunca prescribirán.

Yo propongo esta alternativa al propio proyecto que he presentado, porque el mío dice hasta los 14. Yo

Yo propongo acá a los congresistas, dentro de las propuestas que se han recogido acumuladas, propongo que todos los casos de violación tengan cadena perpetua sin ningún miramiento, sin ningún reparo, y además que estos casos nunca prescriban aunque pasen los años.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pacori.

**El señor PACORI MAMANI (NP).**— Muchas gracias señor presidente.

Esta iniciativa legislativa es muy importante, porque creemos que nos va a ayudar a encaminar la lucha frontal contra la violencia que están sufriendo las mujeres en todo el país.

Este proyecto de ley hace hincapié en que tenemos que modificar una serie de artículos que está vinculado a la sanción que deben tener aquellos que violan, aquellos que cometen algún tipo de vulneración de derechos, principalmente en contra de las mujeres.

En ese sentido, señor presidente, creemos que es una importante iniciativa legislativa.

Pero también queremos remarcar dos aspectos importantes que hemos debatido dentro de la comisión de Justicia y creemos que todavía puede modificarse esta iniciativa legislativa. Si bien vamos avanzando en poner penas más duras para aquellos que violan los derechos de las mujeres, creemos que es necesario también ir pensando qué hay detrás de esto.

Y cuando decimos aquí hay detrás de esto lo que planteamos es que cuando solamente ponemos penas a veces nos olvidamos de poner en el resto de atención a las víctimas, a aquellas mujeres quienes sufren estos casos de violencia. Es en ese sentido que nosotros planteamos que debemos legislar poniendo en el centro a las víctimas.

¿Y cómo ponemos en el centro a las víctimas?, lo hacemos cuando garantizamos, por ejemplo, el pago de su reparación civil.

En ese sentido nosotros proponemos que en el artículo 92.<sup>º</sup> se incorpore el siguiente texto que dice que la reparación civil es un derecho de la víctima que se determina conjuntamente con la pena, y debe efectivizarse durante el tiempo que dure la condena.

El juez garantiza su cumplimiento en los delitos previstos en los capítulos IX, X y XI del título IV del Libro II. Si cumplido el tiempo de condena la reparación civil no ha sido pagada en su totalidad el condenado no podrá acceder a la rehabilitación automática.

Con esto, si bien es cierto venimos incrementando la pena, pero también garantizamos de que aquellos quienes son víctimas tengan derecho a que puedan tener un mecanismo de reparación civil.

También, señor presidente, como lo ha manifestado la congresista Lourdes Alcorta, todos aquellos que violan, todos aquellos que cometan actos de vulneración contra las mujeres deberían estar sometidos a cadena perpetua.

Nosotros lo planteamos en nuestro proyecto de ley, pero también planteamos que se podía modificar el artículo 29.<sup>º</sup> del Código Penal en el extremo que la duración temporal máxima de pena privativa de libertad ya no sea de 35 años sino sea de 50 años. Esto haría que sobre esta aumente el incremento de la diferencia de penas de delito de violación sexual. Nos estamos refiriendo al tema de la cadena perpetua. El Código Penal manifiesta de que la cadena perpetua es de 35 años y cada 35 años sufre un proceso de revisión, y eso es ponerle un límite.

Si nosotros verdaderamente queremos dictar una medida extrema planteamos de que el tema de cadena perpetua debería estar asignado para 50 años, y eso lo hemos planteado en el proyecto de ley.

Entonces, en ese sentido, señor presidente, ratificar de que este tipo de normas que ayudan a generar políticas para poder hacer frente a la violencia contra la mujer son políticas necesarias y que responden a la agenda política que se está viviendo en todo el país, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).—** Gracias, Presidente.

Quiero saludar el esfuerzo que han hecho diferentes parlamentarios del Congreso de la República para que hoy podamos debatir este dictamen.

Como bien lo ha señalado el presidente de la Comisión de Justicia y la congresista Alcorta, son casi 20 proyectos los que hoy se están acumulando en este dictamen. Probablemente constituye y tal vez ha sido una situación que se ha dado de manera involuntaria la reforma en materia de sanciones a los delitos sexuales más importantes que tenemos en el Congreso los últimos años. Hay varias aristas que se están tocando; se ha señalado el tema del incremento de las penas, pero no es la única ni la más importante. Por supuesto que hacía falta incrementar las penas, porque era una vergüenza ver que, por ejemplo, para casos de violencia sexual a mujeres adultas la pena máxima, en algunos casos, era nada más que ocho años.

Creo que el caso más emblemático de esto es el que le ocurrió el año pasado a esta mujer que fue voluntaria del Censo Nacional, que fue objeto, justamente, de un acto terrible, como este. El proceso, claro, generó la indignación de todo el mundo, pero,

¿qué es lo que decía el Código Penal? Que en su circunstancia, a pesar de que había una situación casi de flagrancia el agresor iba a tener nada más que una pena de ocho años. Eso es algo que no podíamos permitir que siguiera ocurriendo. Y había que hacer el esfuerzo sí de hacer que las penas sean proporcionales, que respondieran a la situación de emergencia, de violencia que estamos viviendo.

Pero como digo, presidente, no es lo único que está planteando el dictamen. Creo, quisiera que se ponga en consideración, y que la ciudadanía lo sepa, que uno de los cambios que se están planteando, la tipificación de los delitos de violencia sexual, es que se está incorporando de manera explícita la dimensión del consentimiento. Cuando existe una situación de abuso sexual lo que existe realmente, como parte de ese abuso, es la falta consentimiento.

Cuando una mujer realmente no desea ser parte de una relación sexual, entonces, ahí lo que prima y lo que está en juego es su consentimiento. No se trata, como lastimosamente algunas veces algunos malos operadores de justicia señalan, que tuvo algún tipo de responsabilidad en el acto de agresión del cual es víctima. La mujer nunca es culpable de que alguien la agrede, la violente o la viole. No. Siempre que estar de por medio el consentimiento explícito de las mujeres en situaciones como esta. Por eso estamos planteando en esta redacción que efectivamente el consentimiento sea algo que sea considerado por parte de los operadores de justicia, presidente.

Y finalmente, se está recogiendo también una demanda que ha sido parte de un debate público los últimos años, que los delitos de violencia sexual no prescriban. Esto es muy importante porque dado el nivel de impunidad en el país, dada la situación además de vulnerabilidad en la cual están los menores en nuestro país muchas veces la posibilidad de denunciar recién se da cuando tienen un nivel de madurez pasados los años. ¿Y qué es lo que ocurre? Cuando eso se da realmente y hay una fortaleza para poder denunciar el delito ha prescrito. Entonces, estamos planteando también algo que había sido una demanda de mucho tiempo de las víctimas. Creo que esto va a ayudar a que efectivamente no estemos únicamente ante una modificación que lo que haga es incrementar las penas.

Sabemos que lo punitivo no resuelve el tema de fondo, pero lo que queremos también es empezar a dejar el mensaje claro que la impunidad no puede permitirse, mucho menos en situaciones tan graves de abuso y de violencia, como la que hoy viven las mujeres, los niños y las niñas en el país. Así que presidente, nuestro respaldo al proyecto.

Solamente quisiéramos hacer una mención para que sea acogida por la comisión de Justicia. Se incorporó al momento final de la elaboración del dictamen un aspecto que seguramente podrá ser objeto del debate posterior, pero que no fue materia de debate en la Comisión de Justicia cuando se vio el dictamen, el asunto de la castración química, que yo creo que seguramente tendrá pro y contras por parte de parlamentarios, particularmente no es mi posición, pero incorporarlo de esa forma al dictamen sin haber tenido un conjunto de opiniones y debates lo único que va a hacer es que este proyecto sea observado, entonces, vamos a tener tanto esfuerzo de aprobarlo hoy en día, de insistir tanto que se vea en el Pleno, para que nos lo devuelvan observado solamente por este

aspecto, que es un extremo del proyecto, pero que no fue analizado y no tiene opiniones de respaldo en el dictamen, y que debería en todo caso ser materia de otra discusión.

Eso es lo que yo planteo, Presidente, para que la comisión pueda recogerlo...

La congresista Alcorta, me pide una interrupción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Alcorta, puede hacer uso de la interrupción.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Estamos coincidiendo, lo único que me preocupa es el tema de la castración química, porque se puede impedir con la castración química, pero el deseo sexual está en el cerebro, no está en el órgano sexual, entonces sí preocupan los procedimientos que puedan darse en un caso de una violación, no lo descarto, pero manifiesto la preocupación. Nada más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Janet Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Muy buenos días, Presidente. Por su intermedio, saludo a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, Presidente, en primer lugar, hay que felicitar y saludar a todos los colegas que tienen el interés y la preocupación de luchar contra esta desgracia que viven muchos niños, que es la violación sexual, es horrorizante ver a diario que muchos niños, aproximadamente hasta 10 niños diarios sufren y son víctimas de violación sexual, ojo, estos son los niños o son los niños que denuncian o las familias que denuncian, y yo me pregunto, y los que no denuncian cuántos más son, los del interior del país.

Es por eso, que hoy tiene que ser aprobado este proyecto de ley o este dictamen que ha sido consensuado por la Comisión de Justicia, porque no hay forma, no hay forma de retroceder ni hacerse ciegos ante estos hechos de violación, no hay derecho, que un desgraciado, y disculpe la calificación, un monstruo destruya la vida de estas personas, sigo pensando que un tratado de derechos humanos no puede estar por encima de los derechos de inocentes, de estos derechos, es por ello, yo sí y voy a ser muy honesta en esto, yo sí soy de la idea que se debe aplicar la pena de muerte para estos monstruos y estos desgraciados.

Sin embargo, también soy consciente que nuestra legislación y el famoso Pacto de San José y los derechos humanos no lo permitirán, por eso es que tenemos que decirle a esta población, a estos niños que no están solos, a estas familias, que el Congreso de la

República está con ellos, y que nosotros somos los más interesados en que estos monstruos y estos desgraciados desnaturizados paguen su pena.

Y, es por ello, que este proyecto y este dictamen aplicará la cadena perpetua para niños menores de 14 años, Presidente, colegas, aunque ustedes no lo crean, en el interior del país hay muchos casos que se dan, muchos casos de niños que son amedrentados, que son amenazados, y que ni siquiera pueden denunciar, hay que ser sensibles con estas cosas, le puede pasar a cualquiera de sus hijos, a cualquiera de sus familiares; y no solamente ahí podemos reaccionar.

Estamos con ustedes, a esas víctimas, a esos niños, a esas familias, le decimos desde acá, Presidente, que estamos con ellos, que el Congreso de la República sigue sensible y sí se preocupa por ellos, aquí estamos para aprobar este dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).—** Gracias, Presidente.

Presidente, hay que saludar este proyecto que es muy importante, porque va a proteger a nuestros menores contra la violación, y algo importante, contra la vida, pero hay también que indicar que este proyecto podría ser modificado o de repente podría ser un poco más interpretado por lo que dice:

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).—** En el artículo 173º, de la violación sexual del menor de edad, el que tiene acceso carnal por la vía vaginal, anal o bucal, o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto para el cuerpo por alguna de las dos primeras vías con persona, Presidente, dice con persona menor de 14 años, qué interpreta, con una persona menor de 14 años.

Pero ahí podría ser reprimido con una cadena perpetua. Pero estoy pidiendo la participación del presidente o de los que han presentado este proyecto de ley, se puede cambiar y decir "con personas menores de 14 años", presidente, porque se puede presentar este artículo solamente con una sola persona, y si ponemos "con personas menores", estamos hablando de 8, 10, 12, 13 años.

Creo que de repente, presidente, hay que interpretarlo mejor para poder sustentarlo.

Otro punto importante, presidente, en el artículo 108 del Código Penal, dice:

"Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

(...) Para facilitar u ocultar otro delito.

(...)"

¿Qué puede pasar, presidente, acá?, el individuo hace una violación y después hace un lavado, la quema, la mata y después se puede interpretar que este violador ya no tiene cadena perpetua. Puede ser direccionada solamente con quince años de la pena privativa de la libertad.

Entonces, presidente, hay que tener bastante cuidado con el artículo 108 del Código Penal.

Pero sí quisiera que, de repente la congresista Alcorta nos va a aclarar, ver si podemos modificar cuando se habla con persona menor de 14 años, que debe decir en consideración "personas menores de 14 años.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Interrupción concedida para la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Quiero abonar a lo que comentó la congresista Janet Sánchez, más bien, porque ella nombra, por ejemplo, la pena de muerte con la que yo estoy de acuerdo para los violadores. La firmaría en este momento, además.

Pero ella nombra que, como estamos atados a este bendito Pacto de San José, quiero informar a este Consejo, que el señor Roberto Caldas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido suspendido, ha tenido que renunciar por haber acosado a personas. El defensor de los derechos humanos ha sido acusado de acoso sexual y de violación. Ha sido acusado, está en las redes, no lo estoy inventando.

Ese es el ejemplo que tenemos y deberíamos salirnos de esa Corte. Pero no solamente él de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Oxfam, que fue invitado a Haití para ayudar, lo que constituyó Oxfam fue prostíbulos con menores de edad en Haití, señores congresistas.

Médicos sin Fronteras, la gran mayoría de ellos acusados por violaciones. La Cruz Roja en general. Las Naciones Unidas, directores, metidos en temas de acoso y violaciones sexuales.

Tenemos que vivir con independencia y con autonomía y con...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, por favor, la interrupción, congresista.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Tenemos que trabajar con autonomía en la soberanía, con la realidad de este país, presidente, y tomar nuestras leyes por otras cosas, teniendo que depender de instituciones como la Corte de San José, cuyo miembro está acusado de violación y de acoso sexual. Una vergüenza, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Me había pedido una interrupción el congresista Elías, por un minuto. Sí, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).**— Gracias, congresista López; gracias, Presidente.

Yo celebro que por fin se tome en cuenta a la primera niñez que está desvalida, señor presidente.

Pero esta ley debería ser más estricta, más rígida para estos violadores, antes de meterlo a la cárcel en cadena perpetua, señor presidente, deberían de tener una castración química, porque dentro de las cárceles también se realizan violaciones, señor presidente.

Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, congresista López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Presidente, creo que acá en el artículo 173 ya se está incorporando, con medida de complementaria, la castración química cuando el juez lo emite pertinentemente. Ya está incluido.

Pero lo que sí, presidente, quiero tener una aclaración del presidente de la comisión o de los autores de la ley. Por favor, si me pueden aclarar cuando se habla de persona menor de 14; si mejor podría ponerse “personas menores” para que se interprete que son de 13, 12, 10, menores de 14 años.

Eso nada más, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Saludando y felicitando el haber puesto como primer punto un tema tan importante, y reconociendo la participación de mis colegas que me han anticipado.

Es fundamental, también, trabajar desde la parte preventiva y aquí tiene que ver, justamente, el fortalecimiento de la familia, el fortalecimiento de los hogares, el trabajar toda la malla curricular del sistema educativo formal y no formal de la educación básica regular, de la educación básica especial.

En todas las instituciones, cómo hacer para prevenir, cómo hacer que los niños conozcan sus derechos, cómo cuidar su cuerpo, pero también cómo cuidarse mutuamente dentro del hogar y fuera de él.

En ese contexto, señor presidente, mi propuesta legislativa busca agravar no solamente las penas que ya hemos escuchado y que es sumamente importante, que así se haga.

Pero hay que agravar también, las sanciones penales aplicables para delitos conexos, o sea, al delito de violación hay delitos conexos, como por ejemplo, la pornografía infantil, como por ejemplo el turismo sexual infantil.

Todo esto tiene que ver con los menores de edad, que son casi el 30% de la población, tales delitos, hasta la fecha tienen penas muy leves, que lamentablemente, nunca tienen carcelería fija. Entonces, la incitación sexual a menores de edad que debemos trabajarla, ya he dicho desde el hogar, desde la escuela, también tiene que ver con los programas sociales. No, nos olvidemos que el Programa Cuna Más, trabaja con hogares; Qali Warma trabaja en escuelas.

Todo esto tiene que ser una cultura de capacitación, de preparación, de fortalecimiento de agentes sociales para el trabajo preventivo; pero prevenir también estos delitos conexos, nos va a permitir por ejemplo, tener cuidado con el Internet, la incitación sexual a menores de edad, cada vez crece pro vía Internet.

Por eso, proponemos que el Congreso a fin de guardar debida coherencia y proporcionalidad, agrave también estas penas y estos delitos con nexos colaterales que involucran a los menores de edad.

En ese sentido, mi propuesta legislativa que es la 2536, propone que la reforma de delitos contra el pudor, artículo 176-A.<sup>o</sup>, con esta reforma propuesta, busca elevar las penas para que este delito sea más compatible con el nuevo texto del artículo 173.<sup>o</sup>, del Código Penal, elevándose las penas en la relación que esta propuesta.

También solicitamos, señor presidente, se incremente la pena del delito de proposiciones sexuales a niñas, niños y adolescentes, artículo 183.<sup>o</sup>, este tipo penal, sanciona al que contacta con un menor de 14 años para solicitar u obtener material pornográfico o llevar a cabo actividades sexuales, y esto con pena no menor de tres años, ni mayor de seis años.

Colegas, los menores de 14 años, no tienen libertad sexual, en ellos el Estado tutela la indemnidad sexual del menor de edad, por lo tanto, la pena de tres a seis años que contempla el dictamen para alguien que incita a actos de connotación sexual a un menor de 14 años, es ínfima, no guarda relación con el daño por donde empieza la violación.

Recordemos, entonces, que el delito que menciona le artículo 183-B.<sup>o</sup>, entra en concurso con el delito de tentativa de violación sexual del menor, haciéndose necesario, se incremente esa pena también, en no menor de seis años, ni mayor de diez años.

También, resulta pertinente, recoger de mi proyecto, el planteamiento para el turismo sexual infantil, que lo vemos en Madre de Dios, que lo vemos en Iquitos, que lo vemos en zonas de selva, en zonas rurales y en zonas marginales. Es vital atender ese pedido.

Finalmente, estas reformas permitirán que los sentenciados por delitos sexuales, no obtengan beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, la liberación condicional o la semilibertad.

Colegas parlamentarios, es hora de luchar contra esta lacra, que tanto daña a los niños, niñas y adolescentes, a la familia, a la sociedad. Y es momento de unirnos en este fin máximo, que es cuidar la vida y proteger la salud integral de este segmento de la población.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresistas.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Presidente, me ha pedido las dos interrupciones el congresista Vicente Zeballos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS.**— Presidente, gracias.

Para empezar, presidente, que se pueda acumular un proyecto de mi autoría, el número 2629.

Lo segundo, presidente, hay que felicitar la diversidad de iniciativas que se han acumulado en este dictamen, sin embargo, es necesario, pero es insuficiente porque no solamente el tema de la violencia sexual contra los niños pasa por agravar las penalidades, sino también por asumir una respuesta integral, me refiero por ejemplo, a cómo acudir a una labor de readaptación, de reinserción de los internos, cómo trabajar de la mejor manera con las APAFA en las diversas escuelas.

Las estadísticas que acompañan a este dictamen presidente, son sumamente preocupantes respecto a las incidencias de violación de menores, pero también son mucho más preocupantes la reincidencia, por eso presidente, yo quiero saludar la incorporación que ha hecho la Comisión de Justicia, respecto a la llamada castración química.

Dos observaciones muy puntuales presidente. La semana pasada a instancia del presidente de la Comisión de Fiscalización, aprobamos todo un marco normativo para impedir que puedan ingresar y laborar en la administración pública personas sentenciadas por determinados ilícitos; entre la administración pública y el derecho penal, la diferencia es que las sanciones en el derecho penal son sumamente más graves y en este caso lo menos que podemos hacer es ser coherentes presidente.

En el artículo 36, de la inhabilitación que se nos ha sido alcanzados solo se está proponiendo como sanción a quiénes trabajan en el Ministerio de Educación o organismos públicos descentralizados y me pregunto yo, Qali Warma, que también

trabaja con niños, depende del Ministerio de Educación o del Midis, Cuna Más, depende del Ministerio de Educación o del Midis, esto debe, esta propuesta técnico penal debe ser coherente con lo ya aprobado la pasada en el dictamen de la Comisión de Fiscalización como le manifesté.

Debe incorporarse también que estos impedimentos sean para toda labor en la administración pública en general y lo segundo presidente, es en el tema de la rehabilitación, hemos aprobado la semana pasada que aquellos que pretendan ingresar a laborar en la...

Solo termino presidente con la idea.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, por favor, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS.**— Sí, que aquellos que pretenden ingresar a laborar en la administración pública aún siendo rehabilitados no pueden hacerlo, en este caso presidente se deja una puerta abierta, porque se dice: "la rehabilitación automática no opera cuando se trate de inhabilitación" pero más abajo dice: "en cuyo caso la rehabilitación puede ser declarada por el órgano jurisdiccional" o sea, deja abierta la posibilidad de que un rehabilitado pueda ser reincorporado a laborar en la administración pública.

En este caso mínimamente debemos ser coherente con la norma de carácter administrativo es decir, que también sean impedidos en términos absolutos de volver a trabajar en la administración pública.

Es todo presidente, gracias congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista De Belaunde, puede iniciar su intervención.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias, Presidente.

Yo quisiera centrarme dentro de este dictamen que tiene varias listas en el tema de abuso de menores y de la propuesta de imprescriptibilidad que recoge proyectos de ley que hemos presentado varios congresistas y celebramos que así sea.

En el 2017, de acuerdo a cifras del Centro Emergencia Mujer, se produjeron 18 denuncias diarias de abuso de menores, de abuso sexual de menores, estamos ante una auténtica crisis humanitaria presidente y por eso saludo que se incluya esta propuesta de acabar con la prescripción de los delitos de abuso sexual como ya lo han hecho en la Región Argentina y Ecuador y como han hecho otras partes del mundo, el Reino Unido, 21 Estados de Estados Unidos, Suiza, Canadá, entre otros países. Pero este debe entenderse como un primer paso.

Creo necesario presidente, que no nos quedemos como Congreso y como Estado con la idea de bueno, ahora habrá más tiempo para que las personas denuncien. Es necesario

presidente, que haya labores de prevención, de evitar que esa violación se dé en un primer lugar.

Lo que demuestra los casos de violación de menores dentro de organizaciones, ya sean públicas o privadas, es que existe una metodología del abuso, se busca a las personas más vulnerables, con padres ausentes, con problemas en el hogar, con dependencia económica de la persona que abusa y son a ellos a los que se vuelve víctimas. Estas mismas herramientas que utilizan los abusadores deben ser utilizadas por el Estado para proteger a los menores de edad, pero particularmente a esos menores de edad en mayor estado de vulnerabilidad.

Si un estudiante presidente, en un colegio tiene un promedio de 14 y al bimestre siguiente pasa tener un promedio desaprobatorio algo le está pasando en su vida, tiene que haber un protocolo para darlo inmediata atención psicológica para ver qué es lo que está pasando, porque ese niño puede estar siendo víctima de abuso.

Al mismo, presidente, es necesario no solo alargar el tiempo de prescripción, en este caso volverlo imprescriptible, sino también generar todos los mecanismos para una denuncia temprana. Quitado el tema de la prescripción todavía existen muchos peligros para la impunidad de estos casos, pues, mientras más tiempo pase la carga probatoria será más difícil, entonces, necesitamos que desde el Estado se creen campañas de concientización en nuestras escuelas y no solo eso, mecanismos amigables de denuncia, sabiendo además que igual aproximadamente dos tercios de quienes sufren abusos sexuales le tomará un promedio de 20 años de acuerdo a estudios internacionales, de 20 a 30 años hacer esta denuncia.

Ayudemos a romper los tabúes que existen en estos temas para que las denuncias sean realizadas de manera temprana y, por supuesto, que el Estado peruano brinde la asesoría y ayuda en salud mental a las víctimas. Esta es una tarea que tiene que convocar no solo a todos los congresistas, sino a todos los funcionarios públicos. No nos centremos solo en la idea de lograr la imprescriptibilidad o de aumentar las penas, porque eso significa aceptar que nuestro país niños y menores de edad van a ser vulnerados sexualmente y esa es una idea inaceptable. El Estado peruano tiene que hacer todo lo posible para que no exista una sola víctima más de abuso sexual.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional y saludar a usted, porque hoy tenemos una agenda que hay varios puntos que involucran a la mujer y su vulnerabilidad. Quiero ilustrar un poco los datos que obedecen a esta iniciativa legislativa, son 20 proyectos que han acumulado en la Comisión de Justicia y que se han trabajado a lo largo de varios meses, presidente.

El Plan Nacional de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia vigente de cara al año 2021, nos presenta datos realmente dramáticos, 5500 denuncias por violación sexual al año, de las cuales 72% son aquellas que, finalmente, se logran formalizar en una denuncia. De estas el 90% son perpetrados contra niñas y adolescentes. ¿Cuántos de estos terminan en una sentencia efectiva? Solo 800 casos, ¿acaso esa cifra no es dramática? De 4000 denuncias 800 con sentencias, esa es la situación de la justicia y de la delincuencia y de la aberración de nuestro país respecto a estos execrables delitos.

El Programa de Investigaciones Criminológicas de Análisis Prospectivo del Ministerio Público dice que en el período 2013-2017 el 76% de las víctimas de violación sexual de menores son menores de edad, de las cuales el 78% conocía a sus agresores, ¿quiénes eran los agresores? Eran los tíos, los abuelos, los padrastros, personas cercanas. El INPE ¿qué ha dicho el Instituto Nacional Penitenciario? Que de los 85 000 internos que tiene el sistema penitenciario peruano la mayor cantidad está vinculada a violadores sexuales, robo agravado sigue a continuación ¿y cuál es, entonces, tras esas estadísticas nuestra propuesta?

¿En el plano internacional, presidente, qué está ocurriendo? En los Estados Unidos y en más de 26 estados se regula la imprescriptibilidad de los delitos de violación sexual de menores de edad desde el año 2006, estamos en el 2018 y lo estamos incorporando en nuestra norma. En Suiza se reformó la Constitución a través de un proceso de reforma para establecer la imprescriptibilidad de los delitos de violación sexual contra los menores y para protegerlos también de la pornografía infantil. En México de la misma forma se regula la imprescriptibilidad de los delitos de abuso sexual, corrupción de menores y pornografía infantil.

¿Cuáles son los fundamentos de la propuesta normativa que presentamos? La defensa de los derechos de los niños, las libertades fundamentales, la dignidad humana, el derecho que tienen los niños a las expresiones más nobles de su edad, y que les son hoy arrebatadas, señor presidente.

El deber del Estado me queda absolutamente claro, proteger los derechos y las libertades de estos niños. Y también somos conscientes de que esta norma tiene limitaciones, porque ninguna condena va a revertir el daño que se les ha hecho a estos niños.

Yo quiero exhortar, señor presidente, a que la Representación Nacional comprometida con mujeres y niños violentados pueda dar una muestra clara de lucha y podamos aprobar la imprescriptibilidad de estos delitos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Señor Presidente, señores parlamentarios: Hoy día el Congreso de la República tiene que dar una respuesta contundente a estos hechos ilícitos, cobardes que suponen violar a una mujer o a una persona que está sin la posibilidad de defenderse.

Pero hemos llegado a extremos aberrantes en que algunos cobardes violan hasta a los niños, y en algunos casos niños de meses de edad.

No podemos dar, señores parlamentarios respuestas tibias que no sean un cambio fundamental, sustancial a la legislación actual. Desde hace 20 años estamos incrementando penas y los violadores siguen violando y los sicarios siguen matando.

Científicamente comprobado, señores parlamentarios, que el incremento de penas no es una medida disuasiva, no impide que violadores sigan violando, que en el futuro sigan malogrando vidas de niños indefensos en las calles o en las casas.

No hay ningún efecto en el incremento solamente de penas, hemos llegado a extremos, señores, y señoritas parlamentarias de ver que el padre, el propio padre ultraja a su propio hijo. Y eso requiere, señor presidente de la Comisión de Justicia, una respuesta severa y con medidas complementarias y distintas.

Por eso, señor presidente, nosotros hemos propuesto mediante mi partido Acción Popular la castración química para estos cobardes, porque son medidas adicionales que en otros países han tenido efecto disuasivo.

En seis estados de Norteamérica se aplica la castración química; en Colombia, en abril, se ha aprobado la castración química; porque en algunos países europeos; en el caso de Holanda ha bajado un poco el índice de violación aplicando esta medida complementaria a la cadena perpetua.

Entonces me extraña escuchar por ahí decir que la castración química no, que la castración química va a ocasionar gastos al Estado, ¿o sea que el Estado no va a gastar para defender a los niños peruanos? tiene que gastar, será con el presupuesto del Ministerio de Justicia.

Pero decir que no va a responder a nada, señor en un país machista como el nuestro escuchar castración química, esos violadores cobardes se van a poner bajo cuidado y se van a poner en guardia.

Hoy día hay que aprobar cosas distintas a incrementar las penas, porque repito, subir las penas no ha impedido nuevos delincuentes, nuevos violadores. La cadena perpetua, los 25 años, los 35 años, los 40 años no han impedido que se siga malogrando la vida de la gente en la calle y en las casas.

Y por lo tanto, señor, es urgente aprobar también la castración química, incluso el dictamen no pone para todos los casos de violación que debería ponerse, solamente se pone la castración química en caso de violación de niños hasta 14 años y cuando el juez lo considere pertinente.

Entonces aquellas personas que dicen "no, hay iniciativa de gasto, nos van a observar el proyecto. No creo, señor, el Ejecutivo no creo que sea tan torpe de observar un proyecto que establece medidas complementarias para cuidar a los niños del Perú.

Tenemos la obligación, señor, hoy de dar respuestas diferentes solamente para cuidar, para disuadir sobre todo a los potenciales delincuentes, y no estar, señor, con medidas que ya hemos repetido permanentemente en este Congreso incrementando las penas.

El congresista Ochoa me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, creo que en el Parlamento nadie está en desacuerdo con incrementar las penas y nadie estará en desacuerdo con que estos sujetos indeseables se vayan a cadena perpetua. Sin embargo, presidente, por lo señalado por el congresista Lescano también esta situación nos tiene que conducir a pensar, imaginar, si los niños, las niñas y las adolescentes van a dejar de sufrir o van a estar libres de esta situación.

Y lo cierto, presidente, es que las teorías y las hipótesis señalan que el comportamiento de estos personajes indeseables se configuran desde la infancia. Y por eso es que lo que tenemos que preguntarnos es como país, qué estamos formando y qué oportunidades estamos dando a las personas en nuestro país que luego distorsionan el comportamiento y terminan siendo indeseables para la sociedad.

Incluso a unas colegas parlamentarias por estigmatizar o por tipificar a un Perú, a un país, con características de altos niveles de violación sexual se quiso incluso censurar, presidente....

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, por favor, congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Por eso, presidente, que adicionalmente a esto tenemos que empezar a legislar para garantizar que el país, que el Perú, permite a todos los ciudadanos peruanos garantizar un proceso de formación en condiciones de salubridad, en condiciones de salud psicológica, en condiciones de salud mental. Situación, presidente, que por lo menos nuestro sistema educativo no nos lo permite. Por eso, presidente, es que lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, hay que replantear el sistema educativo nacional, pensado cognitivamente y trascender al punto axiológico y humano, presidente.

Estamos de acuerdo con que estas penas se incrementen. Y que se vaya en cadena perpetua, presidente, pero las oportunidades del proceso de formación desde la infancia es una preocupación que debe convocar a este Congreso.

Muchas gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, la congresista Alcorta me pide otra interrupción, yo con el mayor gusto.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Yo creo que nadie está descartando la posibilidad de la contratación química; sin embargo, en lo personal la considero muy peligrosa. El deseo sexual está en el cerebro, no está en órgano masculino. Y cuidado que convirtamos monstruos.

Lo que estamos viendo es que tiene que haber una campaña preventiva sí, desde la currícula, desde la infancia, desde el nido, desde el colegio, la universidad, permanentemente sí.

Pero lo que tenemos que hacer es que no es que la cadena perpetua o las penas que se aumenten no funcionan; lo que pasa que la Fiscalía y el Poder Judicial no funcionan, liberan a los violadores, los liberan. Hay un tema de machismo ahí cuando uno va a denunciar. El caso de feminicidio igual. Lo que pasa que no pasa nada.

El fiscal de la Nación se comprometió, yo hablé con él en su despacho, que iba a crear una comisión especial en la Fiscalía, que ya lo hizo, ya lo anunció, para los casos de violación. Pero una cosa es la currícula y otra cosa es la campaña eterna. Pero que la castración no soluciona, no lo soluciona. Nos vamos a convertir en monstruos.

No la descarto, necesitaría más información al respecto. Pero lo que sí tengo claro es que en este país ni la Fiscalía ni el Poder Judicial funcionan con justicia, con los niños, con los menores de edad, con la población vulnerable. Liberan a los violadores. Todo el tiempo lo estamos viendo en los medios de comunicación. Cuidado nada más.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Señor presidente, precisamente la castración química anula desde el cerebro la función sexual, anula desde el cerebro, no solamente algunas partes del cuerpo, sino desde el cerebro, señor. De tal manera, que eso ya se ha puesto en práctica en varios países; hagamos algo distinto señor. Y repito, hubiera sido bueno que en todos los casos se aplique la castración química y el dictamen solamente está considerando para casos de violación de menores de edad y cuando el juez lo considere pertinente.

¿Qué daños hace se hace con eso a la economía del país? ¿Qué daño se hace con eso a los tantísimos millones que a veces se despilfarran en corrupción y otras cosas? No se hace ningún daño, al contrario, se está tomando medidas distintas al solo incremento de las penas, que no ha servido de mucho para evitar estos abusos aberrantes, estas agresiones inhumanas que están sufriendo los niños y las mujeres peruanas.

Yo le pido al presidente de la Comisión de Justicia, a través suyo, señor presidente del Congreso, que se mantenga esta medida complementaria, porque sino no hemos hecho mucho. La castración química solamente la estamos considerando para el artículo 173, y cuando el juez diga "señor, aquí se aplica castración química".

Hagamos algo distinto por los niños del Perú, por las mujeres peruanas, y pido que toda la Representación Nacional pueda respaldar este dictamen que trae la Comisión de Justicia, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Antes de continuar con la lista, vamos leer un saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Señores congresistas, el distrito de San Luis cumple su 50 Aniversario, y se encuentran en las galerías diplomáticas el señor alcalde del distrito de San Luis, señor Ronald Fuentes, con su cuerpo de regidores, acompañados del congresista Percy Alcalá Mateo.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

También aprovecho para recordar a los señores parlamentarios que personal de la Oficina de Tecnología de la Información se encuentra justamente detrás de la ubicación de la Mesa Directiva, por la Sala Mariátegui, para los congresistas que todavía no se han acercado, con miras a la capacitación para el uso del Proyecto cero papel en el Hemiciclo.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Gracias, Presidente.

Voy a otorgar una interrupción a la congresista Glave.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Glave, tiene la interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Creo que el día de hoy tenemos que, realmente, como Congreso, como estamos haciendo y felicitando además no solo las iniciativas sino la decisión de la comisión de pelear porque esto se vote el día de hoy, terminar de entregar un proyecto que dé solución integral, presidente.

Yo quiero llamar la atención sobre la decisión que hoy tomamos de que el daño no prescribe; y eso es fundamental, presidente, y que se nos meta en la cabeza, es decir, acá había una discusión sobre si el delito penal prescribía o no. El daño no prescribe. Y la víctima de violencia sexual necesita mucho tiempo para atreverse a hacer la denuncia, sobre todo cuando ocurrió cuando era niño o cuando era niña. Y hemos visto en este Parlamento las denuncias por ejemplo en el caso del Colegio Héctor de Cárdenas, que pude ver de manera personal a varios de estos alumnos, que hoy por ejemplo no tienen caso en la denuncia penal; pero que si esto se aprobara sí podríamos avanzar en tener una herramienta adicional.

Presidente, hay un punto —me da el otro minuto la congresista Pariona—, y tiene que ver con la discusión sobre el punto que se ha incluido sobre la castración química.

Ese tema es un tema que merece ser debatido y merece tener las opiniones necesarias para que podamos debatirlo bien. La manera en la que se ha incluido es solo una línea dentro de un texto, que concluye con un conjunto de proyectos que van hacia otros temas. Aprobarlo así podría, sí, ser sujeto de algún tipo de observación, y esta norma es una norma que necesitamos que se apruebe y que salga y que se implemente de la manera más rápida posible, presidente.

Entonces, poner algo que no hay en este momento certeza o garantía que sea el mecanismo, que no ha formado parte del debate, no es la manera, presidente. Coloquemosle en un debate serio y entremos al debate sobre el punto, pero hoy avancemos en lo que tenemos que avanzar para que esta norma se apruebe y se vuelva efectiva para las mujeres, para las niñas y los niños.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Pariona, puede iniciar su intervención.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Presidente, muy buenos días con todos los colegas.

Presidente, semana a semana vemos en los medios de comunicación casos de violencia sexual contra niños, niñas, mujeres, jóvenes, y esto ha indignado a todo el país, y nos indigna, en general, a todos quienes seguimos, incluso, de cerca algunos casos que llegan hacia nuestros despachos; pero la respuesta no tiene que ser solo mediática o reactiva frente a los casos; necesitamos mejorar nuestra legislación y nuestro marco jurídico haciendo los ajustes necesarios, y el día de hoy el Congreso de la República tiene una gran oportunidad para hacer esos ajustes.

Se ha revisado, se ha evaluado, y el dictamen que ha presentado el presidente de la Comisión de Justicia recoge alrededor de 19 proyectos de ley, entre ellos de Nuevo Perú, de la autoría de la congresista Indira Huilca y de mi persona, en donde planteamos algunos cambios muy sustantivos dentro del Código Penal, Presidente, y en ese sentido, yo quisiera hacer precisión de las que justamente nuestro proyecto, el 2070, plantea para que además la ciudadanía lo conozca y sepa que es lo que estamos nosotros hoy haciendo como cambios dentro de varios artículos del Código Penal.

Se añade, Presidente y colegas, como agravante de la violación sexual, cuando se comete en presencia de niños, niñas y adolescentes, dada la predisposición de la víctima a salvaguardar la integridad de los niños, las niñas, presentes, durante este acto de delito.

Considera el estado de inconsciencia o incapacidad de resistir, sea que el autor del delito provocó dicha situación o no, dado que lo relevante de la tipificación que aborda el referido artículo es el estado de inconsciencia o incapacidad de resistir de parte de la víctima.

La consideración, por ejemplo, del uso de medios de comunicación para la difusión de delitos, nuestros proyecto de ley que ha sido recogido por el dictamen, añade como agravante la violación sexual, el registro visual, ya sea auditivo o audiovisual de la comisión del delito, sabemos que casos distintos de jóvenes que han ido a un centro de

diversión o discoteca no solo han sido dopadas o dadas para beber alcohol y que ha habido un abuso sexual, una violación flagrante, incluso difundida en medios de comunicación. Y, en este caso, ya se considera como agravante.

Establece la imprescriptibilidad de los delitos de trata de personas, explotación sexual y sus formas agregadas, perdón, agravadas, y también las personas que cometan delitos contra la libertad sexual no pueden acogerse a ningún beneficio penitenciario, ni indulto, ni derecho de gracia, ni conmutación de pena, ni terminación anticipada, ni colusión anticipada.

El Código Penal, Presidente, sí necesita en este momento también hacer estos cambios profundos en relación por ejemplo a las penas en caso de violación sexual a mayores de 18 años, resulta que en nuestro país falsificar billetes tiene más pena que violar a una joven mayor de 18 años, por falsificar billetes pueden recibir hasta 15 o 20 años o por extorsión telefónica o alguna de repente extorsión, falsificación de moneda, interferencia telefónica, más pena que la vida, la dignidad, los proyectos que pueda tener una mujer mayor de 18 años.

En ese sentido, este dictamen presentado por la Comisión de Justicia sí plantea mejorar la tipificación del delito, plantea la imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual, elimina todo tipo de beneficios, pero eso creemos que en este país en donde el machismo, en donde actitudes de desvaloración, de disminución del rol de los derechos de las mujeres que hoy se pone en evidencia y se rebela, ese machismo inoculado en la sociedad peruana creemos que no son suficientes, porque sí necesitamos abordar el tema desde políticas claras de prevención, desde la asignación de presupuestos a los distintos sectores que abordan esta problemática, ya sea dentro del propio sistema de justicia capacitando a los jueces y fiscales, capacitando al personal de la Policía Nacional, mejorando los servicios públicos, pero también una muy buena política de prevención que aborde la perspectiva de igualdad de género para ir contra esos estereotipos, esos paradigmas que han colocado hoy la imagen masculina como lo único relevante y como el que se impone ante los derechos de las mujeres, ante el cuerpo de las mujeres, y son los que finalmente terminan decidiendo sobre la vida de las mujeres; y, hemos visto hechos como el fuego encendido en el cuerpo de una joven que hemos sido además testigos, y otros actos de violación sexual que a diario somos testigos, porque a nuestros despachos llegan este tipo de denuncias y cuando vamos en la semana de representación los temas siguen siendo latentes y exige entonces una decisión.

Presidente, nuestra única observación como bancada de Nuevo Perú, es que la incorporación de la castración química sin haber hecho un debate amplio, sin haber recibido opiniones de sectores que van a tener un rol, una función, además de asignación presupuestal para implementarla, me parece que no podría ser lo atinado en un dictamen que recoge 19 proyectos de ley que amplían un reajuste a esos vacíos legales dentro de nuestro Código Penal, y en aras de avanzar yo consideraría que no podamos detener esta labor que tenemos de restituir, en todo caso, los derechos no solo de las víctimas sino también para prevenir lo que nuestro país es testigo.

Presidente, nosotros resaltamos este dictamen y la confluencia de propuestas entre las distintas fuerzas políticas el día de hoy.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).—** Gracias, Presidente.

Sé que este grave problema que nos aqueja ha motivado más de 19 iniciativas y seguirán habiendo muchas más. Pero tampoco sabemos si se va a resolver con todas las normas, sin embargo, es un buen intento.

Y aquí yo también quiero coincidir con la congresista que me ha antecedido, la violación no es un problema químico sino cultural, y se ha visto violaciones y se ven violaciones con objetos aberrantes, es decir, que lo químico no va a resolver el tema.

Aquí hay que trabajar con las familias, hay que trabajar con la escuela, es una preocupación de Estado.

Y quiero proponer algo, porque en el artículo 172 yo pensé que iban a hacer la corrección porque hablamos de las personas con incapacidad de resistencia, es decir, quiénes son.

Estas personas vulnerables requieren de protección, los que tienen anomalía psíquica, grave alteración de conciencia, retardo mental, incapacidad para resistir y pasan de los 14 años.

Para estas personas que no se pueden defender y que pasan de los 14 años, que requieren de nuestra protección. Ellos, inclusive, no saben ni siquiera que se han visto afectados sus derechos, habría que hacer una modificación en el propio artículo 172, para que en vez de 20 y 25 años, también sea la cadena perpetua que estamos proponiendo para los menores de 14 años.

Estas personas no pueden ni siquiera, a veces por su incapacidad física, por su incapacidad mental, darse cuenta de lo grave que les ha ocurrido en sus vidas. Entonces, creo que este estado de indefensión también merece que sea tomada en cuenta ahora que se están debatiendo estos 19 proyectos, señor.

Me ha pedido una interrupción la congresista Karla Schaefer, señor presidente; si usted tuviera a bien, tiene los dos minutos de la interrupción.

Solamente culmino diciendo que, ojalá que la comisión tenga en cuenta la modificación del artículo 172 para los mayores de 14 años con incapacidad física. También a ellos, a los violadores de estas personas, cadena perpetua.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Schaefer, tiene el uso de la palabra, por dos minutos.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Hoy nuestros niños y niñas están totalmente vulnerables ante estos monstruos. Yo coincido que, se ha dado en este Congreso de la República, penas y ahora exigimos más penas de mayor cantidad de años, pero creo que llegó el momento de tomar decisiones más radicales.

Saludo esta iniciativa, yo sí considero que la castración química debe estar incluida, que se trabaje de una manera adecuada en su reglamentación y en su uso, tiene buen impacto en países que los están utilizando.

Pero, también, exhorto a través de usted, presidente, que la Comisión de Constitución y la Comisión de Justicia vean la pena de muerte, porque lamentablemente y por los indicadores que hoy nos da la congresista Aramayo, vemos que el sistema no funciona.

El día de ayer ha estado el fiscal de la Nación en la Comisión de la Mujer, saludo que haya venido con especialistas en el tema de familia, que ven esos temas de violencia. Y, realmente las estadísticas que ellos nos dan de la cantidad de denuncias que reciben, de expedientes con la capacidad de poder resolverlo, se refleja en las cifras que hoy nos da la congresista Aramayo.

Pero es triste ver que si existen casi 6000 denuncias, solo lleguen a ser sentenciadas 800 personas que han violado a menores de edad.

Y esa es la cifra oscura, presidente, porque cuántos niños y niñas no hablan sobre este tema, cuando son desgarrados, no solo físicamente sino lo más profundo de sus entrañas, la violación.

Hemos visto hace un año ocho meses en Yurimaguas, un monstruo que había violado dos niños, presidente, dos niños, una niña y una niña de cinco y ocho años, le dieron dos años de cárcel. Salió, y lo primero que hizo fue a violar a un niño de 5 años. Entonces, acá esas personas no se van a rehabilitar, definitivamente, el sistema de resocialización, no funciona, presidente. Tenemos que tomar medidas mucho más radicales, y creo que, sí se debe incluir en estos 19 proyectos la castración química.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista. Ha terminado la congresista Salgado.

El turno del congresista Guía Pianto.

Congresista Guía, el congresista Arana le pide que, por favor, le cede el turno, toda vez que han convocado Junta de Portavoces. Correcto.

Congresista Arana, tiene el uso de la palabra.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Muchas gracias, Presidente; gracias por la deferencia, congresista Guía Pianto. Efectivamente, nos están llamando Junta de Portavoces.

Desde la Bancada del Frente Amplio, creemos que es sumamente importante defender los derechos humanos y defender los derechos, en este caso de las niñas, de las adolescentes. En una sociedad donde además, se tolera la violencia, se tolera el abuso contra las mujeres, contra los niños, contra las niñas y que muchas veces además, se tolera en general la violencia del más fuerte, del más poderoso, sobre el más débil, y el cambio al que estamos surgidos, es un cambio profundo.

Evidentemente, está el tema de la prevención, pero saludamos la iniciativa legislativa que se ha presentado, busque que sin dejar en descuido el tema de la prevención, haya sanción y uno de los temas, presidente, que nosotros hemos presentado como miembro de la Bancada del Frente Amplio y la responsabilidad que tenemos para conducir la Comisión de Pueblos Amazónicos, de Pueblos Andinos, de Pueblos Afroperuanos.

Nosotros, presidente, expresamos nuestra preocupación ya al Ministerio de Educación, todavía no hemos obtenido respuesta, se lo volveremos a insistir por violaciones de menores que se han dado entre las menores awajún, en Amazonas y se han producido violaciones, en las cuales no se ha sancionado a los profesores que han violado a niñas menores de edad sino por el contrario, lo que se ha hecho es simplemente, hacer girar a los profesores de una escuela a otra, dejando ultrajadas y violadas a menores de edad, en este caso a niñas indígenas de los pueblos awajún Wampis.

Y siguiendo esta línea de argumentación presidente, nos preocupa desde la comisión que la modificación que se está proponiendo, efectivamente, tiene este carácter que compartimos desde el Frente Amplio y que creo que genera carácter de unanimidad, que se sancione drásticamente a quienes violasen a niñas menores de edad y aquí se ha puesto además, un umbral de edad para 14 años.

Sin embargo, nos preocupa, presidente, que sabiendo que por ejemplo en la propuesta que nos está alcanzando, es que en una evaluación de cómo se ha usado el artículo 15.<sup>º</sup>, del Código Penal sobre error de comprensión culturalmente condicionado y que ha servido para que muchas veces los administradores de justicia y quienes han cometido una violación en contextos indígenas. Efectivamente, le saquen la vuelta a la ley y bajo la figura de relativismo cultural, señalen que cuando hay una violación con una menor de edad, efectivamente, puedan quedar libres de sanción.

Pero una cosa, presidente, y creo que en esto, y le pido al presidente de la comisión, que considere en mi calidad de presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Una cosa es que la modificación del artículo 15, del Código Penal que están proponiendo sirva para efectivamente no se haga uso abusivo del Código Penal y permitan que bajo una forma en realidad de relativismo cultural terminen exentos quiénes violen en realidad a niñas menores de edad.

Me permito presidente alcanzar a través suyo a la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos, un texto complementario en el artículo 15, la modificación del Código Penal y que se señale que lo dispuesto en el primer párrafo será aplicable siguiendo los

lineamientos para procesos penales interculturales señalados en el Acuerdo Plenario 001-2015, de la Corte Suprema, para los casos de la comisión de delito previstos en los Capítulos IX, X y XI, del Título XIV, del Libro Segundo, cometidos en perjuicio de menores de 14 años y mayores de 14 años, cuando estos hayan prestado su libre consentimiento.

Porque hay un tema de debate presidente internacional, que ha planteado UNICEF y UNICEF, por ejemplo, ha planteado información en relación a que los países en realidad deberían ir a una prohibición total del matrimonio infantil sin excepción, ya lo hizo Honduras, ya lo hizo Guatemala y la hacen sobre la base de datos que por ejemplo, en Chiapas, en México, el 23%, de adolescentes de 12 a 19 está ya unida y 15%, han sido madres, lo hacen sobre la base de los datos de UNICEF, que plantean que el matrimonio infantil en América Latina y El Caribe es del 23%.

Entonces, desde la bancada del Frente Amplio y en la Comisión de Pueblos, vamos a ver el tema de que vayamos a una prohibición del matrimonio, pero si no se introduce el...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Para que termine, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias Presidente.

Si no se introduce presidente, el tema que estamos planteando lo que puede ocurrir es que pensemos que de la noche a la mañana, en comunidades amazónicas sobre todo, puedan terminar encarcelados con una pena máxima, cuando ahí hay todo un proceso que hay que hacer, que tendría que aplicarse al acuerdo, está de conformidad con el Acuerdo Plenario 001-2015, de la Corte Suprema.

Por eso alcanzamos a la presidencia de la comisión, esta consideración y nos comprometemos además a impulsar una iniciativa legislativa sobre la prohibición del matrimonio infantil sin excepción, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

El turno de la congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero empezar agradeciendo al congresista Pianto por la amabilidad de cederme el turno, porque para participar en la Junta de Portavoces y señor presidente, me pide una interrupción, las dos interrupciones la congresista Maritza García.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista García, puede hacer uso de la interrupción, por dos minutos.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— Muy buenos días, señor Presidente, colegas Parlamentarios.

En realidad mi opinión viene acertada con la del congresista Lescano, pues coincido con el congresista Lescano en el sentido que el aumentar las penas en el Perú, para los delitos

de violación sexual, no ha traído resultados positivos, hemos visto los índices y siguen en aumento. Los delitos de violación en menores de edad cada día van en aumento y lo que tenemos que hacer como Parlamentarios nosotros es aprobar los proyectos de ley de diferentes Parlamentarios incluido quién habla, tengo un proyecto de ley de castración química que tiene por objeto atacar las psiquis de la gente, del autor del delito con un tratamiento llamado Depo-Provera.

No podemos estar pensando que el aumento de penas va dar la solución, porque las cárceles siguen hacinándose y el Estado sigue invirtiendo, ese dinero que hoy se invierte en los presos que están en los penales, diferentes penales del país debería ser invertido en política de Estado y debería ser invertido precisamente en los medicamentos que son necesarios para mejorar la psiquis de cada uno de los autores del delito.

Además de eso señores Parlamentarios, están los programas basura, tenemos día a día los programas de televisión y también por internet que ahora escuché a la congresista Montenegro, señalar que son programas dañinos para la salud mental. En mi pueblo en Piura, habido una violación el día de ayer de dos alumnos de 14 años versus otra jovencita, no había comisaría, no había vehículo para trasladar, dónde está el Estado para invertir.

Ahí es donde debe estar el dinero, no invirtiendo en presos que no tenemos nada que hacer, que simplemente están todo el día, desayuno, almuerzo y cena gratis, veamos la soluciones para acabar con mi problema de raíz, la castración química o la castración quirúrgica, de otra forma no vamos a dar solución a la problemática.

Gracias, Marisol; gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Espinoza, inicie su intervención.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, coincidimos con la necesidad de sanciones, pero también creemos que el tema de la violación tiene que abordarse desde otro punto de vista, porque no solamente olvidemos que el Perú es el tercer país en el mundo, después de Etiopía y Bangladés en casos de violaciones sexuales, lo cual nos interpela no solamente como Congreso, sino como sociedad, qué clase de ciudadanos estamos formando.

Por eso, nosotros creemos que aparte de la aprobación de la propuesta legislativa y felicito a la congresista Alcorta, a la congresista Montenegro por las iniciativas y las 19 iniciativas también que están involucradas, pero creemos que tiene que complementarse con dos aspectos fundamentales. Primero, con presupuesto, el Fiscal de la Nación durante su participación en la Comisión de la Mujer ha señalado. Solo tenemos 52 cámaras Gesell, necesitamos 60 cámaras Gesell.

Estas cámaras Gesell tienen un presupuesto, por lo tanto, necesitamos también coordinar desde el Congreso con el Ejecutivo, para garantizar que exista presupuesto en la atención de las cámaras Gesell. Necesitamos, tenemos 300 sicólogos, necesitamos 600 sicólogos para atender estos problemas y adicionalmente necesitamos fiscales especializados, lo

cual todo pasa por un tema de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo y coordinarlo con la ministra de la Mujer y con el ministro de Justicia.

En segundo lugar, creo que hay que trabajar en el tema de prevención. Cuando hablamos de prevención estamos hablando de cortar la cadena para evitar, porque nosotros atendemos la penalización ya del problema, pero nunca vemos cómo mirando hacia atrás cuál es la causa del problema, qué tipos de familias tenemos, qué están educando, a quiénes están educando, cómo se están educando, si estamos educando a chicos que hacen bullying en las escuelas, que no respetan a las niñas, chicos que no tienen la menor capacidad de entender a su compañera o a su compañero en el aula, es un tema de educación.

Por lo tanto, también se requiere no solamente de mejorar la currícula educativa, sino de insistir y, además, como Estado trabajar programas y campañas permanentes de prevención que nos ayuden a entender y valorar al ser humano, a la mujer porque no olvidemos que el 80% de los casos son cometidos en familia, el 78% según la cifra reportadas conocen a los victimarios y son miembros que están alrededor de la familia como lo han señalado acá varios congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Por eso, señor presidente, hay que trabajar. El tema de prevención garantizando presupuesto para atender ya los casos y prevención desde el tema de educación y el tema de fortalecimiento de las familias, enseñar a respetar a las niñas, enseñarles a tomarlas en cuenta y, sobre todo, lo que ha sido muy grave, señor presidente, no solamente que la mayoría de casos se cometen al interior de las familias, sino lo que es más grave en las escuelas. El caso de las niñas awajun o el caso de Huánuco donde tenemos el mayor índice de niñas violentadas, vulneradas en derechos fundamentales, creo que nos obliga no solamente a aprobar la iniciativa legislativa, sino a tomar cartas en el asunto a través del Poder Ejecutivo garantizando presupuesto para atender estos casos.

Por eso también, señor presidente, creo que la iniciativa de la congresista señala hasta los 14 años. Ya la congresista Huilca ha señalado que no solamente se trata de delimitar la penalización por tema de edad, sino también y ponemos el caso más reciente que tenemos el de la dama que fue ultrajada en el Día del Censo Nacional. Casos como estos, señores presidente, no pueden seguir quedando impunes, porque el 80% de los casos de denuncia de violación sexual, quedan impunes y la impunidad favorece también, señor presidente, que como no hay sanción se sigan cometiendo este tipo de delitos.

Y adicionalmente, vuelvo a insistir, presidente, nuestra iniciativa quedaría trunca si es que no vamos de la mano con un trabajo de prevención, desde las familias, desde el Estado, desde la escuela, desde los medios de comunicación, señor presidente, no podemos seguir promoviendo conductas donde la figura principal es alguien que sabe colocar vasitos en un programa concurso.

Este es el modelo de figura que estamos presentando ante nuestros niños y adolescentes. Creemos que tenemos que cambiar y cambiar nosotros desde la manera de entender a los niños y niñas, desde la manera de protegerlos, y pasa precisamente, porque si bien es cierto hay que buscar, dirán "no es mi tarea como medio de comunicación educar".

Si es su tarea, la tarea de los medios de comunicación no olvidemos que también pasa no solamente por un tema de entretenimiento sino por un tema de educación para hacer una sociedad mejor en la que nuestros niños y nuestras niñas, nuestras adolescentes y nuestras mujeres puedan vivir en paz, puedan vivir tranquilas, puedan caminar seguras por las calles; y sobre todo que no tengamos una sociedad donde una secuela, porque además de la violación quedan secuelas en los niños vulnerados, que son de adicción y también de reproducir los problemas que vivieron.

Por eso, como sociedad, a nosotros nos corresponde no solamente legislar sino trabajar...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Para que termine, congresista.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Nos corresponde trabajar medidas de prevención, evitar que tengamos niñas convertidas en madres, niñas de 7, de 9, de 11 años obligadas a ser madres cuando estas niñas deberían disfrutar de su infancia.

La protección a la primera infancia es fundamental, pero es también fundamental la protección a todos los ciudadanos de este país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien, congresista.

Es el turno del congresista Guía Pianto.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).**— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual, y muerte civil para los violadores, yo creo que cuando uno sale a las provincias y a las regiones y cuando las madres están en su dolor siempre nos reclaman leyes duras para estos innombrables.

Pero es una curiosidad y a veces es preocupante, el presupuesto para cada preso es el doble que tenemos para nuestros soldados, y ahí también tenemos que ver qué hacemos, porque creo que ese privilegio no deben tener, porque es un gasto que al país y a todos los que tributan por el bien no podemos destinar tantos recursos a las cárceles.

Creo que es importante que unamos esfuerzos y que acá la posición ideológica y política de las bancadas debe estar de lado cuando tenemos el propósito de hacer que las leyes sean contundentes.

Pero al mismo tiempo, no solamente decirles que las leyes duras y eficaces van a hacer que los violadores desaparezcan, aquí quiero llamar a los padres y a los hogares y a las familias. Las familias bien constituidas, los hogares que tienen valores, principios son hogares que van a ayudar grandemente a poder ubicar a estos violadores.

Cuando un padre y una madre ven a sus hijos en el día a día cualquier acción, cualquier llanto cualquier mirada que baja un niño los padres sabemos, porque conocemos a nuestros hijos. Y es importante que no solamente las leyes van a hacer que estos sinvergüenzas no logren sus objetivos, sino nosotros y toda la ciudadanía en general tenemos que poner una acción donde también tengamos que hacerle frente a estos monstruos.

Y aquí también quiero llegar, presidente, a los medios de comunicación. Mucha sensualidad, muchos actos que no se deben ver en horas que los niños están viendo, también tenemos que ser conscientes que esto no es parte de una cultura de respeto a los ciudadanos.

Yo creo que si todos nos ponemos de acuerdo, y creo que ponemos nuestro grano de arena, haremos grande a nuestro país. Pero en este caso, nadie debe esconder ni tirar la piedra sino ser todos parte de esta solución.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien, congresista.

Es el turno de la congresista Ana María Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a todos mis colegas y creo que hoy nosotros estamos reafirmando nuestra posición muy clara, muy precisa y muy enérgica para apoyar el endurecimiento de las penas a estos violadores, a estos agresores, a estos feminicidas.

Yo quiero precisar algo, nosotros estamos cumpliendo con una parte del trabajo que se realiza para lograr una solución, una solución que sea definitiva, pero esa es una parte, la que se hace aquí en el Poder Legislativo, y vamos a seguirlo haciendo con el convencimiento de que es lo necesario, lo urgente y lo preciso.

Pero yo me quiero referir hoy también al tema que compete a otras instituciones, a otros poderes del Estado, y quiero referirme y precisar sobre todo, al Poder Ejecutivo en el Ministerio de Educación. Y me refiero a ese ministerio, porque, presidente, nosotros podemos ver que no estamos abordando tampoco algo muy importante, que tiene que ver con la salud mental, que no se impulsa. Niños que no denuncian por miedo, por temor, niños que no saben a quién decirle si son víctimas de tocamientos indebidos, si son víctimas de violaciones, porque en los colegios no tenemos un psicólogo en cada uno de ellos.

Si bien es cierto en algún momento cuando fui ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y logramos concertar y hacer, lanzar una instancia de protección y seguridad para los niños, niñas y adolescentes, ahí la opinión del Ministerio de Educación era, esto es casi inviable, porque el presupuesto falta, porque son 66 000 colegios y dónde sacamos además los 66 000 psicólogos.

En primer lugar, yéndonos al tema de presupuesto, presidente, el presupuesto puede estar para los casos urgentes como este. No es necesario esperar, a que como he sido testigo presencial de muchas de estas denuncias y con dolor y con angustia y sobre todo como madre, he podido palpar y ver en qué situación queda no solo el niño que sufre el trauma o la agresión, sino también la familia. Porque en primer lugar, cuando nosotros hablamos de estos niños hablamos en el momento, hablamos de que deben ser atendidos en un hospital, de pronto en ese momento a curar sus heridas físicas, ¿pero quién cura sus heridas posteriores? ¿Quién cura a estos niños que quedan traumados de por vida? ¿Quién hace un seguimiento de ese apoyo y ese respaldo que compete al Estado, que compete al Ministerio de Educación o al Ministerio de Salud o al cualquiera o a todos juntos en forma articulada...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Tiene un minuto adicional, congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—** Gracias.

Yo quisiera, presidente, poder dejar esto aquí en la agenda porque hoy nadie se va a oponer a esto. Todas las opiniones que encontramos aquí por supuesto que son a favor. Pero yo quería también ahí poner en la agenda del Ejecutivo, de nosotros que debemos impulsar ese presupuesto, para que los niños tengan un psicólogo en cada colegio y por lo menos tengan ahí un soporte necesario para ello.

Además, presidente, decir que en este momento se encuentran solamente el año 2017, 60 sentenciados por cadena perpetua en las cárceles. Y aquí ahora con esta ley se va a incrementar, presidente, pero al incremento también hay que ver que ellos sean productivos. El Estado no puede seguirse haciendo cargo de su manutención diaria. Creo que ese un tema que también se queda en agenda, que yo lo quiero precisar hoy y que nosotros lo tengamos en cuenta de aquí para adelante.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Gracias.

El turno del congresista Octavio Salazar, por tres minutos.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Está muy extendida la creencia, presidente, de que las leyes y la realidad social van por caminos diferentes.

Muchos piensan que legislamos en abundancia y en forma inútil en algunos casos. Pero, presidente, hoy un día especial, para corregir ello y dar normas eficientes y útiles al país, más aun en un tema delicado como la integridad sexual de nuestros niños y mujeres, que se ven afectados por estos criminales insanos, pero no podemos perder el rumbo, Presidente, pues se trata de prevenir, prevenir la violencia sexual contra los menores, ahora cuando este debate público está más urgido de la respuesta debemos ver medidas que prevengan o que prevean más y que sancionemos, y si sancionamos que sean penas que sirvan necesariamente para disuadir actos futuros o en el peor de los casos que

respondan a todas las situaciones que se den y evitemos los vacíos legales por los cuales puedan escapar o recurrir los criminales sexuales.

La reforma penal que hoy aprobaremos tiene la protección de los niños y niñas, se requiere prevenir a los niños y adolescentes de sufrir agresiones y abusos sexuales, y de la explotación sexual, estos gravísimos hechos son formas de violencia sexual de los menores y discapacitados son sus víctimas más frecuentes, la prevalencia de estos actos violentos es elevada en nuestro país pues alcanza el 17%; es sabido que entre los delitos violentos los abusos sexuales infantiles destacan por su nocividad, y en efecto, destructivo tanto en la salud como en el desarrollo y en el bienestar de la víctima, ya que suelen causar secuelas sicológicas graves y de larga duración. Ahí no solo es importante la reforma penal, sino también el apoyo del Estado en brindar condiciones sociales y sicológicas que ayuden a los agraviados; no solo para denunciar sino a superar los mismos.

Los criminólogos han demostrado que los delitos sexuales contra menores es un tipo de delito muy oculto...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista Salazar, por un minuto.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— ... los antecedentes penales son insuficientes para anticiparse a estos hechos nocivos, la razón es que muchos abusadores sexuales de niños nunca fueron identificados ni denunciados, y tampoco condenados por esos actos, y por tanto, es necesario ahí un registro de agresores sexuales, tema contemplado en proyectos que hoy también están agendados.

La mejor solución y urgente para el problema de la violencia sexual contra menores es la prevención, prevenir antes que se realicen estos hechos criminales, detectar eficazmente a aquellas personas con problemas de pederastía, y evitar que abusen de los menores, la sola certificación de que no están inscritos en el Registro de Agresores Sexuales sabemos que no es suficiente, pero es un paso grande, recordemos que es un problema multisectorial y que se requiere analizar muchas aristas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien, congresista.

El turno de la congresista Luciana León, como titular del proyecto, por cinco minutos.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, Presidente.

Saludar al Congreso de la República que desde hace unas semanas viene tratando estos temas para poder legislar y ver como frenamos con medidas más drásticas y sanciones más fuertes, sobre todo como en este caso, podamos ir disminuyendo la cantidad de casos de violencia sexual que vemos en nuestro país, casos de feminicidios también que vemos, y que son casos alarmantes que cada día aumentan más.

Nosotros, como Congreso de la República estamos avanzando bastante en ese sentido, estamos legislando bastante, se ha venido trabajando todos estos temas hace cerca de un año y medio, ya casi dos años, en las comisiones respectivas, en la Comisión de Justicia, en la Comisión de la Mujer, hemos tenido amplios debates y opiniones de diversas instituciones que ha servido para mejorar cada uno de estos proyectos de ley, en donde dos son de mi autoría.

Sin embargo, presidente, somos conscientes que nada de esto va a servir si es que los demás operadores de justicia no aplican de manera correcta estas normas. Por eso, es importante que en este tema trabajemos de la mano con el Ministerio Público, con el Poder Judicial, obviamente la Policía Nacional viene haciendo un excelente trabajo.

Pero todos, junto con los Centros de Emergencia Mujer, que cada vez se abren más a nivel nacional, es importante que trabajemos y avancemos en esta medida para evitar y erradicar todo tipo de violencia en nuestro país y, como no, evitar y eliminar todo tipo de violencia contra nuestros niños, contra nuestras mujeres, contra nuestras madres.

Entonces, aquí estamos todos concentrados en esa línea y estoy segura que hoy vamos a dar un voto favorable en amplia mayoría en ese sentido.

Básicamente el día de hoy lo que estamos haciendo es legislar en una serie de temas. Por ejemplo, se duplican aquí las penas para los delitos de violación sexual y las situaciones agravantes, por ejemplo, personas en estado de inconciencia o personas incapacitadas en su libre consentimiento.

Se establece, también, la cadena perpetua para los violadores de menores de 14 años. Esto ya existía en nuestra legislación pero era en caso de menores de 10 años, ahora estamos aumentando a 14 años.

En mi opinión debería ser cadena perpetua para toda aquella persona que comete cualquier acto de violencia sexual. Sin embargo, por un tema de preponderancia de las sanciones, es que se ha visto por conveniente que no sea en general, sino que a violaciones de menores de 14 años.

También se declara la imprescriptibilidad de los delitos de violencia sexual y sus agravantes, ¿y por qué esto?, porque obviamente los casos de violencia sexual, sobre todo que se ven en niños, como en el caso de la niña de 3 años de Chincha, no tienen la capacidad, el conocimiento, las habilidades suficientes como para poder denunciar ese tipo de casos.

Y si no hubiese sido, como en este caso, que había habido un desgarro vaginal, anal y con sangre, es que no se hubiese podido dar conocimiento de lo que había sucedido por parte de este director de la escuela.

Entonces, frente a estos casos, pasa de repente el tiempo de la adolescencia, para uno recién madurar, conocer y poder denunciar estos casos.

Es por ello que se está declarando la imprescriptibilidad y también se declara la improcedencia de cualquier beneficio penitenciario de redención de pena o libertad condicional o semi libertad para los sentenciados de violación.

Obviamente, estos enfermos no tienen por qué tener ningún tipo de beneficio penitenciario, sino más bien cumplir toda la pena que, en mi opinión, como digo, debe ser de cadena perpetua.

Y no solo eso, sino incorporar también que estas personas no deben ser mantenidas por el Estado peruano, por todos los peruanos sino todo lo contrario, ellos mismos tener de alguna manera y ahí estamos presentando un proyecto de ley para poder mantenerse en esta situación de prisión...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Para que termine, congresista León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Poder mantenerse sin tener que irrogar gastos al Estado peruano por haber cometido estos delitos.

Asimismo, se debe rescatar que se ha incorporado nuevas agravantes en los tipos de violencia sexual, como por ejemplo, si es cometido por un funcionario o un servidor público, obviamente en aprovechamiento de su cargo también es un agravante.

Si el agente es pastor o líder de una organización religiosa, hemos visto ya casos lamentables como estos.

También, ser director, auxiliar o personal administrativo de un centro educativo, obviamente, tiene que haber una sanción más drástica porque están aprovechando la situación, el cargo, la función que tienen para cometer este tipo de fechorías, y también, si es cometido el ilícito penal en presencia de un niño o de un adolescente o por supuesto, del caso de una mujer gestante.

Estos son agravantes que se han incorporado, entre otros muchos ejemplos.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Para que termine, congresista León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Muchas gracias, presidente.

Así que, yo creo que en esta oportunidad el Congreso está legislando e incorporando todos los casos de violencia sexual que se pueden dar.

Estamos haciendo una cobertura bastante amplia y siendo bastante drásticos en este tipo de casos, y esperemos que con ello, pues finalmente, se eliminen y ya no veamos más estos actos de violencia en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

El turno de la congresista Lizbeth Robles, por tres minutos.

**La señora ROBLES URIBE.**— Muy buenas tardes, señor Presidente; queridos colegas, buen día.

En primer lugar, felicitar este proyecto de ley o esta iniciativa de la congresista Alcorta.

Decir, que todos somos en si productos de nuestra infancia, señores, no permitamos más que se trunquen la vida de nuestros niños, luchemos por ellos y ampliemos un marco. Pero un marco de protección. Nuestros niños en sí, tienen derecho al respeto de su dignidad, así como al disfrute de todos los derechos humanos.

Señor presidente, y colegas, es hora, es el momento de defenderlos y apoyar a nuestros niños y adolescentes, las iniciativas legislativas reunidas en sí en el dictamen de la Comisión de Justicia, tienen en si, como objetivo común el fortalecimiento de la protección de los bienes jurídicos [...] y libertad sexual y el establecimiento de un mayor reprovecho penal a conductas que siempre han merecido el mayor reproche de nuestra sociedad.

Señor presidente, aquí no solamente se trata de medidas disuasivas de conductas de violación y abuso sexual, sino también de medidas que tornarán en proporcional la respuesta penal del Estado, para una conducta que es considerada por la sociedad como merecedora de las consecuencias en si más drásticas.

Sabemos, que cabe señalar, que no solamente se incorporaron incrementos de penas privativas, que se incorporaron al incremento de libertad para delitos de violación sexual y actos contra la libertad, actos contra el pudor, sino también incorporaciones de supuestos de inhabilitación, supuestos de aseguramiento de pago, de reparación civil a la víctima, supuestos de modificaciones del tipo penal de violación sexual, precisando en si la situaciones del consentimiento viciado por parte de alguna de las víctimas.

Por lo cual, resultan medidas que resultaran eficaces porque representaran una respuesta integral desde el Estado frente a este fenómeno de conducta.

Queridos colegas, porque sabemos que la inocencia de nuestros niños, niñas y adolescentes nunca tendrán perdón en sí de ninguna clase, porque sabemos que nuestros niños, niñas y adolescentes son maltratados, son ultrajados y lo más aun grave, es cuando son los mismos que deberían de cuidarlo, protegerlo, que son a los primeros que encuentran...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene un minuto adicional, congresista Robles.

**La señora ROBLES URIBE.**—...que se ha visto en un último de los casos, un bebe de tres meses que haya sido violado justamente, por su señor padre, que encontramos a diario que nos parece escandaloso, pero qué hacemos si nosotros desde el Congreso también, nos debemos y debemos de legislar, justamente, a favor de nuestros pueblos, a favor de nuestros niños que para eso nos han elegido.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Es el turno del congresista Miguel Román, por cinco minutos, como titular del proyecto.

**El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).—** Muchas gracias, señor presidente, estimados congresistas.

Saludamos al dictamen que hoy día se está discutiendo que ha tenido la buena voluntad de recoger el tema de la imprescriptibilidad en relación a lo que es el delito de violencia sexual.

Creo sin duda que es un mensaje claro hacia la sociedad para que sepa que no se dejará de perseguir y sancionar a estos delincuentes, por parte del Estado hasta el último día de sus vidas.

Sin embargo presidente, el dictamen recoge de manera parcial nuestra propuesta que está esbozada en el Proyecto de Ley 1164, porque nosotros consideramos también que además del delito de violencia sexual, la imprescriptibilidad del delito de homicidio, consideramos que nada más valioso e importante que la vida de un ser humano y hay que recordar además que dentro de los delitos que contempla el título de homicidio en lo que el Código Penal está el femenicio y sin duda es algo que nos preocupa muchísimo a todos los que estamos aquí presentes y creemos sin duda que también debería establecerse la imprescriptibilidad en el caso al menos si no podemos hoy de manera general establecerla para lo que es los delitos de homicidio pudiera también considerarse para lo que es el delito de femenicio.

Creo que eso sería de justicia hacerlo señor presidente, hay que de verdad tener muy en claro que en la sociedad nada más importante, nada más valioso que la vida de las personas y creo que sobre eso tiene que estar absolutamente sobre toda consideración y sobre todo concepto.

Por eso nuestra invocación para que así como estamos de manera clara, frontal, señalando y endureciendo las penas para lo que es el delito de violencia sexual, sin duda tendríamos que hacerlo también para el tema de femenicio.

Muchísimas gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Para cerrar el rol de debates, tiene la palabra el congresista Vásquez, por tres minutos.

**El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).—** Gracias Presidente.

Queda claro definitivamente que entre la violencia sexual, la prevención es la medida más efectiva sin embargo esto requiere intervención multisectorial, integral que va tomar mucho tiempo hacerlo, sin embargo, tampoco podemos quedarnos con las manos cruzadas ante un hecho tan grave que está levantando cada vez más la indignación de la gente.

Yo presenté en noviembre del año pasado una propuesta sobre castración química, pero entendiendo que la propuesta que hoy se debate, propone la pena máxima de nuestro sistema que es la pena de la cadena perpetua, como que ya lo deja sin mayor argumento a esta propuesta que muchos colegas han expresado ante este Congreso, como es la castración química.

Sin embargo, creo que es mi obligación también desde mi perspectiva como médico aclarar algunos conceptos que aquí parece que todavía algunos colegas no lo tienen claro, cuando hablábamos de la castración química, no es solamente el tema de disminuir la erección o la función del órgano sexual, todo órgano del organismo funciona bajo un comando cerebral, es decir bajo una orden del cerebro, el órgano sexual es solamente un instrumento que usa el individuo, el violador para cometer su fechoría, se deseo exacerbado, su libido aumentada. Puede ser el órgano sexual este instrumento, puede ser otro instrumento, no propio del cuerpo que sé yo, una botella, etcétera, de cosas.

Entonces, cuando hablamos de la castración química no es un tema meramente hormonal o una sustancia química que solamente disminuye o evita la erección. Lo que se propone hacer con la castración química es disminuir la libido sexual que es el deseo sexual que es lo que tiene en la mente torcida alterada de este violador, le estaríamos quitando el arma mental a este violador de cometer semejante atrocidad, porque no es tan cierto, obviamente, que la castración química no tiene efectos sobre el cerebro, creo que este es un tema que tiene que quedar claro.

Sin embargo, frente a la propuesta que se está dando de la pena máxima, creo que eso también es debatible y deja casi sin sustento a la castración química que en otros países ya bien lo han dicho se justifica, se utiliza y tiene claramente efectos persuasivos y también de disminución en la incidencia.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Pariona, tiene el uso de la palabra, por diez minutos, con lo cual cerramos el rol de oradores, por favor.

**El señor PARIONA GALINDO (FP).**— Gracias, Presidente; colegas, muy buenas tardes.

Presidente, solamente para poder, en todo caso, igual sumarme a esta gran iniciativa que presente, por ejemplo, mi colega Alcorta y sé que todo lo que estamos discutiendo no solamente de hoy día, sino ya varias sesiones, varios plenos en el Congreso de incrementar penas y, obviamente, pensando en el agresor, en el violador. Está perfecto, creo que en eso todos coincidimos, pero también quisiera que trabajemos dándole una mirada a las víctimas.

Las víctimas quedan con un problema, cómo trabajamos la recuperación en este caso para poder ayudarle a restablecer y ahí quedan mal el tema físico, mental y yo he presentado un proyecto de ley que está en la Comisión de Justicia, pero la Comisión de Justicia también ve, por ejemplo, para asegurar y garantizar la reparación civil, porque hay muchos que quedan, como dicen muchos colegas, mal de salud se puede decir, sin embargo, nos olvidamos de la víctima. Sí le estamos dando penas y se le está

incrementando más sanción está bien, perfecto, porque sino tampoco vamos a poder combatir con esta lacra, sin embargo, vuelvo a repetir e insisto que pensemos también en las víctimas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate del rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor presidente, quiero agradecer el respaldo de los señores congresistas a este dictamen, quiero señalar también que no es cierto que la Comisión de Justicia no haya hecho mucho con relación al análisis de los proyectos sobre violencia sexual y protección de los niños; por el contrario, desde el mes de setiembre del año pasado y tras varias sesiones de comisión y reuniones de trabajo, con asesores especialistas se ha logrado el dictamen que venimos debatiendo en el Pleno del Congreso.

Al pedido de la congresista Alcorta, para considerar cadena perpetua a los violadores de adolescentes menores de 14 años hay tres razones para no acogerlo. Sobre el particular el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en sentencia de enero del 2013 señalando que hay que diferenciar el tratamiento de penas en violadores de menores de 14 años que son adolescentes sujetos especiales de protección de los mayores de esta edad. Lo segundo, es para menores de 14 años no importa el consentimiento. Asumimos que todo acto de violación es violación mientras que para mayores de edad sí importa el consentimiento que es lo que define en adelante el delito. Le debemos eso a las mujeres que su voluntad sea respetada. Lo tercero y no menos importante, es de trámite parlamentario la misma congresista no lo propuso en su proyecto de ley y, por tanto, no ha sido materia de debate. La opinión de los sectores que han intervenido en esta que es la reforma en delitos sexuales más importantes en la última década.

Gracias a los aportes de los señores congresistas se está aceptando los siguientes cambios en un texto sustitutorio.

En el artículo 15.<sup>º</sup> se acepta la propuesta del congresista Marco Arana, de la bancada del Frente Amplio, para perfeccionar el mal uso del error culturalmente condicionado.

Asimismo en el artículo 36.<sup>º</sup>, de acuerdo a la intervención del congresista Vicente Zeballos, se está pasando la reforma sobre inhabilitación para ser debatido en el dictamen sobre registro e inhabilitación de agresores que tenemos como punto 1 y 13 de la agenda de hoy.

En el artículo 92.<sup>º</sup>, a pedido del congresista Horacio Pacori de la bancada de Nuevo Perú, se introduce la mención explícita que para la reparación civil es un derecho de las víctimas y que debe efectivizarse durante el tiempo de la condena, mencionando también que el juzgado garantiza su cumplimiento. No queremos que las víctimas queden sin el derecho de resarcimiento.

En el artículo 183-B, el delito de proposiciones sexuales a menores de 14 años se acepta la sugerencia de la congresista Gloria Montenegro de subir las penas de 6 a 9 años.

Sobre el punto señalado por el congresista Lescano sobre castración química, que en este espacio de debate democrático ha merecido posiciones encontradas, señor presidente, le solicito que se dé una votación por separado.

La razón que justifica ello es que, como se ha mencionado, sobre el tema de castración química se han presentado otros proyectos de ley que no han sido debatidos en la comisión y que no aparecen en este dictamen, como el de la congresista García y de los congresistas Vásquez, Zeballos y Salazar.

Debemos evaluar específicamente este punto que es diferente a la reforma integral que se ha preparado y que, como se ha dicho, agrupa a 20 proyectos de ley que se pronuncian sobre la parte sustantiva de los tipos penales que no implican impacto presupuestario.

Por esta razón, presidente, le solicito que se proceda sobre este extremo concreto de castración química, recogido en el artículo 173.<sup>°</sup>.

Finalmente, señor presidente, quiero extender mi agradecimiento a todo el equipo de asesores técnicos de la comisión, así como a los diferentes asesores de los despachos congresales que desde el mes de setiembre del año pasado han venido sosteniendo reuniones de trabajo para arribar a este dictamen, el cual ha tomado varias sesiones ordinarias de debate hasta su final aprobación el pasado 20 de marzo.

Señor presidente, solicito la aprobación de este dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se servirán marcar la asistencia para poder a votar.

Dejándose aclarado que se va a votar todo el proyecto de ley, excepto el segundo párrafo del artículo 173, que será votado por separado, tal y conforme lo ha solicitado el presidente de la Comisión.

Marcar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Sí, congresista, diga usted.

Congresista Oliva, tiene la palabra.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Antes de pasar la votación, quiero solicitar la acumulación de los siguientes proyectos de ley: El número 477, de la congresista Maritza García Jiménez; el 2015, del congresista

César Vásquez Sánchez; el número 2629, del congresista Vicente Zeballos Salinas, y el número 2733, de la congresista Milagros Salazar de la Torre.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— ¿Los proyectos han sido derivados a su Comisión, congresista Oliva?

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Sí, lo que solicito es la acumulación.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Por eso, ¿están derivados a su Comisión todos?

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Correcto.

Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto, señores.

Reiteramos que se está votando el texto sustitutorio que se les ha alcanzado, excepto el segundo párrafo del artículo 173, que será votado por separado.

Congresistas Arimborgo, Bartra, Letona, Melgarejo, Arce, Dammert, Foronda, Mulder, Echevarría.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.*

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han votado a favor 96 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Ventura, Ushñahua, Tucto, García Belaunde, Gino Costa, Mulder y Del Castillo. Nadie más.

Total: 103 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia sobre la Ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal, para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Vamos a votar el segundo párrafo del artículo 173, según el texto que se les ha alcanzado.

Con la misma asistencia, al voto.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Se está procediendo a votar el segundo párrafo del artículo 173. El presidente de la Comisión ha pedido votar por separado todo el texto del proyecto y por separado el segundo párrafo, que señala que "Se impondrá como medida complementaria la castración química cuando el juez lo estime pertinente".

Relator, lea, por favor, el texto del segundo párrafo del artículo 173.

**El RELATOR da lectura:**

Segundo párrafo del artículo 173, violación sexual de menor de edad.

Se impondrá como medida complementaria la castración química cuando el juez lo estime pertinente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Con la misma asistencia, se está votando el segundo párrafo del artículo 173.

Congresistas Figueroa, Melgarejo, Espinoza, Mulder, Vieira.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, siete en contra y 23 abstenciones, el segundo párrafo del artículo 173.*

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han votado a favor 64 congresistas, siete en contra y 23 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Mulder, Tucto, Del Castillo y Costa; y la abstención de los congresistas Vieira, Ventura, Dipas y Ushñahua; y del cambio de voto a favor por abstención del congresista Figueroa.

Total: 68 votos a favor, siete en contra y 28 abstenciones.

Ha sido aprobado el segundo párrafo del artículo 173°. En consecuencia, queda aprobado el proyecto conforme se ha alcanzado en copia.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

"De las comisiones de Fiscalización y de Economía.

Proyectos de ley...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Perdón, un momentito...

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor Presidente, agradeciendo el respaldo unánime de la Representación Nacional a este importante dictamen, solicito que ponga a votación la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Bueno, a pedido del presidente de la Comisión, vamos a someter a votación...

Señor presidente de la Comisión, congresista Oliva, la exoneración es de las dos votaciones, o sea, del texto principal y del segundo párrafo.

No vamos a entrar a debate. Desde el momento que se han votado los dos textos, ya se ha integrado un solo texto; y lo que se va a hacer ahora es exonerar o no de la segunda votación, nada más. Es lo que corresponde, ya es un solo texto.

Congresista Oliva.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor Presidente, que pase a votación, por favor, solicito.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Considerando que la primera parte fue aprobado por unanimidad y la segunda por mayoría, vamos a votar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia, por favor.

Señores, desde el momento que se ha votado los dos, ya se configura un solo texto; en todo caso, si no se acuerda la exoneración, se pasará para la siguiente semana, no hay ningún inconveniente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Señor relator, hay un saludo, a pedido del congresista Del Castillo.

Puede dar lectura, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Señores congresistas, se encuentran en las galerías el alcalde del distrito de La Joya, de Arequipa, el señor Cristhian Cuadros, quien nos visita en esta oportunidad en el Congreso de la República.

(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Vamos a cerrar la votación, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 44 votos en contra, 27 a favor y 22 abstenciones, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de

*Ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales*

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han votado a favor de la exoneración 27 congresistas; en contra, 44; abstenciones, 22.

Más el voto en abstención de los congresistas García Belaunde, Guía y Usñahua; y el voto en contra de los congresistas Tucto, Ventura, Costa y Del Castillo.

Resultado: 27 votos a favor, 48 en contra y 25 abstenciones.

En consecuencia, ha sido rechazada la exoneración de la segunda votación. En consecuencia, esto será votado, conforme al Reglamento, al séptimo día calendario.

Muchas gracias.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Fiscalización y de Economía. Proyecto de Ley 31 y 120. Se propone regular la ejecución de obra pública por administración directa.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que informe sobre el texto sustitutorio presentado hoy, que se va a votar.

Perdón, congresista Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente, colegas parlamentarios, como es de conocimiento de todos hace unos meses iniciamos una campaña, desde la Comisión de la Mujer y el Congreso, en contra de la violencia sexual.

Hoy les pido unos minutos de su atención para presentarles un spot publicitario que tiene por objeto sensibilizar a la población, a las mujeres y, también, a los hombres sobre el tema de la violencia sexual.

Como hemos podido escuchar, señor presidente, en las intervenciones anteriores, la violencia sexual es una situación real, que afecta a muchas mujeres y menores causando un daño casi permanente en las víctimas.

Más allá de las marchas y las leyes que podamos dar en este Congreso, tenemos que llegar a la población con el mensaje claro de la lucha contra la violencia sexual; con el mensaje que no es solamente un problema de mujeres sino de todos, señor presidente.

Quiero agradecer la participación de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, por su colaboración en base al convenio que hemos celebrado hace ya un tiempo, que demuestra de forma clara y contundente, señor presidente, que hay muchos hombres que luchan también al lado de las mujeres en contra de la violencia sexual.

Y ponemos como ejemplo a nuestros futbolistas, que también están dispuestos a luchar juntos contra la violencia sexual.

En el spot que vamos a ver, señor presidente, los jugadores que participan en representación de sus equipos, son el seleccionado nacional Aldo Corzo de Universitario de Deportes, Leao Butrón de Alianza Lima, Johnny Montaño de Sport Boys, Carlos Lobatón del Sporting Cristal.

Este spot, señor presidente, será puesto en los canales deportivos y anteriores a todos los partidos de los diferentes equipos profesionales que se jueguen durante este campeonato.

Sin más preámbulo, una vez más agradecer, señor presidente, a la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional por todo su apoyo, y sobre todo, por ponerse de pie junto con el Parlamento y con todo el país para decir, yo también estoy en contra de la violencia sexual.

Muchas gracias, presidente.

Y por favor, si pueden bajar las luces para ver el vídeo.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— A ver, proyecte el vídeo, señor técnico.

—Proyección de un vídeo inaudible.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

(Aplausos).

Congresista Chacón, bueno, habiendo vencido el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que informe sobre el texto sustitutorio presentado hoy, que se va a votar.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).**— Muchas gracias, señor presidente; muy buenos días señores congresistas.

Se alcanzó un nuevo texto sustitutorio al dictamen del Proyecto de Ley 31 y 120, ley que regula la ejecución de obras públicas por administración directa.

Luego de un primer debate, en este plenario, se acogieron las propuestas de los señores congresistas, así como de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Economía y Finanzas para sean incorporados en el artículo de la presente ley, destacando las siguientes:

Se delimita el objeto de la presente ley a la ejecución de obras públicas por administración directa, cuando se declare desierto la segunda convocatoria de un proceso de selección, siempre que el valor de referencia sea inferior al establecido para los procedimientos de licitación pública.

Segundo, corresponderá al Reglamento, determinar las funciones y responsabilidades que correspondan al residente, inspector y supervisor de la obra pública ejecutada por administración directa, dentro del marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley 27785.

Tercero, se precisan requisitos adicionales para la ejecución de obras públicas por administración directa dado el carácter excepcional de esta modalidad.

Y cuarto, se incorpora los comités de vigilancia como un mecanismo de participación ciudadana y control social que atribuyen a la supervisión de la ejecución de la obra, en apoyo de la función de control gubernamental que corresponde a la Contraloría General de la República.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito a la Representación Nacional se sirva aprobar el texto sustitutorio presentado en este Pleno del Congreso.

Señor presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresistas.

Si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes, a todos mis colegas por intermedio suyo.

Presidente, en primer lugar, yo quiero agradecer a mi Bancada y tomar un receso para comentarle que hemos sufrido muchísimo desde el otro gobierno 2011-2016, para poder luchar y recogiendo ideas de nuestros ciudadanos, luchar contra esa lacra que es la corrupción para poder hacer realidad este proyecto.

Este proyecto presidente, colegas, es para poder encontrar vigilantes y salvaguardar los recursos económicos del Estado, pues considero que la ejecución de obras públicas por administración directa no se encuentra exenta de ser pasible de corrupción.

En ese sentido presidente la realidad indica que la única manera de combatir la corrupción es afirmando y generando canales efectivos de transparencia y control ciudadano.

Presidente, por favor le pido unos dos minutos para pasar un vídeo y poder dar a conocer a mis colegas congresistas y poder...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Autorizado la proyección del vídeo.

—Se visualiza el vídeo.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— Así son las obras presidente, que queda inconclusas con la plata de todos nuestros hermanos peruanos y más que todo los que son dueños de sus obras y se sienten lleno de impotencia al ver así. Eso es presidente, cuando estamos formando el 2015-2016, nuestros primero comité de vigilancia en la Región San Martín, con el apoyo de la Contraloría, no dejo de agradecer el trabajo coordinado con la Contraloría, con todo el pueblo, centros poblados, caseríos, distritos, ahí estamos formando presidente.

Ese el pedido de toda la población que ellos están muy contentos, felices al ver que los estamos incluyendo presidente, en esta lucha porque si no estamos unidos colegas por intermedio del presidente, no vamos a poder luchar contra esta gran corrupción que estamos viendo tantas desigualdades, necesidades que tenemos en el país.

Presidente para eso pido por favor, al presidente del Congreso...

Presidente por intermedio suyo quiero pedirle al señor presidente de la Comisión de Fiscalización, solicito que se retire del texto sustitutorio, la Primera Disposición Complementaria Final, referida al \*vocatorio de legislación toda vez que es necesario, o sea, están queriendo pasar lo que el 2019, fue recién sea su reglamento.

Entonces si decimos que vamos a luchar contra la corrupción ¿por qué? todavía el 2019, pero coordinando con la Comisión de Fiscalización le solicito al presidente, que se retire de inmediato dar solución para poder dar solución de inmediato a esta problemática que se viene produciendo en las diferentes obras públicas a nivel nacional.

También pido presidente por intermedio suyo al presidente de la comisión, solicito que se incorpore al texto sustitutorio la siguiente disposición complementaria transitoria: el procedimiento de administración directa regulado por la presente ley, resulta [...] incluso aquellos procedimientos de selección que fueron declarados desiertos antes de la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley.

Presidente, para terminar quiero decir a mis colegas congresistas, estoy a dispuesto apoyar en todo, en las regiones con el trabajo, con experiencia desde el 2015 como venimos trabajando y gracias a la sociedad a estos hombres, mujeres, que nos están apoyando comunicándonos que hay obras inclusas, comunicando que no se encuentra ni el residente de obras, ni el maestro de obra, total abandono de las obras.

Gracias a ellos presidente y vuelvo a reiterar muchas gracias a mi bancada que nos han apoyado en este proyecto y espero que sea pronto su reglamento.

Gracias presidente.

—Fin de la visualización del vídeo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista Alcalá.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).—** Señor Presidente: En la comisión dictaminadora recomiendan la aprobación de esta iniciativa materia del dictamen favorable con un texto sustitutorio consensuado conjuntamente con la Comisión de Fiscalización que resulta el tema de la transparencia y evitar los actos de corrupción en las distintas instancias del sector público en los tres niveles del gobierno, llámese gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales, que realizan obras por la modalidad de administración directa.

Durante el cuarto de intermedio, se ha coordinado con funcionarios de la Contraloría General de la República, cuya competencia durante la vigencia de la Constitución del año 1979, era supervisar la ejecución de los presupuestos del sector público de las operaciones de la deuda pública y de gestión, utilizando bienes y recursos públicos. Y lo dispuesto por la Constitución vigente señala que la Contraloría General de la República supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

En tal virtud, proponemos dejar sin efecto la resolución de la contraloría n.º 195-88-SG, debido a que la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República en su artículo 16.º señala. La Contraloría General de la República es el ente rector del Sistema Nacional de Control dotando de autonomía administrativa, funcional, económica financiera que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental.

En consecuencia, señor presidente, los beneficios netos son los siguientes. Mejorar la eficiencia y transparencia de la utilización de los recursos públicos evitando la discrecionalidad de los funcionarios públicos. Llenar un vacío en la legislación que permita una mejora de la institución. Evitar actos de corrupción con los distintos niveles de gobierno mediante la ejecución de la modalidad de administración directa. Mejorar el control presupuestario y de la contraloría de las obras ejecutadas mediante la administración directa.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Economía, solicitamos la aprobación del Pleno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Señor relator, hay un saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Donayre Gotzch

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un merecido homenaje y ferviente saludo a los mártires, héroes, pobladores hombres y mujeres valientes de Sacsamarca y sus anexos Asca, Colcabamba, Putajasa y Palca al conmemorarse 35 años de ser la Cuna de la Rebelión contra el Terrorismo para la pacificación nacional. Se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Rozas.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidente, este proyecto de ley recoge la demanda de los gobiernos locales y también en algunos casos de los gobiernos regionales en el sentido que, efectivamente, lo que hay que hacer son las obras públicas también sí se pueden hacer por administración directa y creo aquí quienes hemos pasado en estos cargos de gobiernos locales entendemos y quienes venimos de municipios rurales con mayor razón el planteamiento es importante por muchas razones, presidente.

Uno, que permite que las obras tengan menores costos, eso es uno. Dos, coge la mano de obra local. Y lo otro, hay un control ciudadano permanente con respecto a las obras. Yo sé que en muchos municipios también existen gente corrupta y contra eso también hay que luchar, pero también acá se permite un control ciudadano, pero también se hacen controles de carácter especial que son los comités de control y vigilancia que en las propias obras se realizan.

Pero lo más importante, presidente, es que estas obras se realizan en función de un plan de desarrollo concertado, o sea, de acuerdo con la comunidad. No de acuerdo a los intereses de alguna empresa constructora, tampoco de alguien como estos proveedores que hacen que se ejecuten obras que no tienen ningún tipo de necesidad.

Por esa razón, presidente, hemos planteado y tengo un proyecto de ley que hace de que el presupuesto participativo tiene que ser vinculante y cuando sea vinculante, efectivamente, también se podrá hacer de mejor manera, se podrá ejecutar este proyecto. Nosotros vamos a apoyar este proyecto, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Rozas.

Tiene la palabra el congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).**— Gracias, Presidente.

La ley propuesta dice, presidente, que el objeto de la ley es establecer un marco legal para la ejecución de obra pública por adjudicación directa la cual procede únicamente cuando se declare desierta la segunda convocatoria de un procedimiento de selección, siempre que el valor referencial sea inferior al establecido para el procedimiento de licitación pública en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Para obras menores de un millón procede esto, sin embargo esta es una facilidad que se le da a un alcalde para poder decidir si convoca por segunda vez y se cae o se declara desierta la convocatoria lo podría hacer por administración directa, pero yo pienso que también lo volvería a convocar, no habría ningún problema.

Sin embargo esto pienso que no tiene mucho que ver con las obras paralizadas como un colega congresista muy bien lo ha expuesto en el video, obras paralizadas en el país.

Las obras paralizadas no dependen y esto no resuelve el problema de las obras paralizadas, este es un problema de gestión, es un problema de mala administración.

Yo quiero hacer acá dos diferencias entre administración directa y obras por contrato.

En una obra por contrato tenemos dos contratos, contrato del supervisor, contrato de la empresa, es fácil administrar. En una obra por administración directa tengo 100 contratos, contrato al residente, al supervisor, a la secretaria, al asistente, al maestro, etcétera, es una obra por administración directa un poco más complicada.

Se necesita una capacidad operativa eficiente de la institución para ejecutar una obra por administración directa.

Entonces todo va a depender del grado de gestión, del grado de la institución, de las capacidades institucionales de la institución quien ejecuta una obra, y no depende exclusivamente de esta ley que vamos a evitar que una obra pueda quedar desierta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Villanueva.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).**— Muchas gracias, Presidente.

La preocupación que tenemos con relación a este proyecto es ver si no se está recortando las facultades de los gobiernos locales, de los gobiernos regionales en cuanto a la decisión de determinar la modalidad para la ejecución de una obra.

La norma establece que existe la modalidad de obras por administración directa que está enmarcada en una resolución de Contraloría del año 1988, y que siendo un poco desactualizada, insuficiente, Contraloría ha presentado al Congreso un proyecto de ley que es el que estamos discutiendo, el 31, justamente para poder complementar esta resolución y tener un marco mucho más claro, como lo tienen las otras modalidades para lo que es la ejecución de obras por administración directa.

Lo que preocupa, presidente, es que en este texto sustitutorio el carácter excepcional que está establecido en el artículo 5.<sup>º</sup> para la modalidad de ejecución de obra pública por administración directa lo estamos haciendo general al incluirlo también en el objeto de la ley, en el artículo 1.<sup>º</sup>, modificando la propuesta que hizo la Contraloría General de la República, donde ellos solo reseñan y señala cuáles son las características para lo que es la ejecución de obras vía administración directa.

Pienso que en todo caso lo que tendríamos que hacer es aclarar el tema en el sentido que se está o no recortándole facultades a los municipalidades a los gobiernos regionales, o en todo caso sí puede, si así lo deciden con su autonomía, decidir si van o no a ejecutar una obra bajo la modalidad de administración directa desde el inicio, y tener un carácter excepcional para que, cuando decidan ejecutar obra vía contrata, y esta en dos oportunidades se caiga, puedan también optar por la ejecución vía administración directa.

Pero, en todo caso, creo sinceramente que debiera aclararse ese punto en cuanto si van a poder o no los gobiernos locales y los gobiernos regionales que lo decidan de manera autónoma ejecutar una obra por administración directa puedan hacerlo sin esa limitación o sin ese condicionamiento de que previamente tiene que pasar por dos licitaciones vía contrata.

Ese es un poco, creo, la preocupación que hay en relación a este proyecto. Y nos gustaría que ese tema se pudiera aclarar, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).**— Gracias, Presidente.

El proyecto me parece importante. Es interesante que el Gobierno, como también han expresado algunas bancadas, tenga un orden, una lógica en cuanto a las obras que va a hacer.

El tema que a mí me preocupa en esta pieza de legislación, es cómo se formulan los términos de referencia. En los términos de referencia es que ya viene el problema. Les voy a poner un caso muy concreto. Hubo una licitación de carpetas que venía a Compras Mi Perú, que son las pymes que las fabrica. Faltando 60 días antes de darse la licitación se cambia el formato del respaldar que era de plástico. Un molde de plástico puede tomar 45 o 50 días, o sea, vale decir se descalificó en los términos de referencia a casi toda la competencia.

Entonces, si los términos de referencia no están bien montados y hechos técnicamente y supervisados, a la hora que venga la comisión de supervisión la comisión de supervisión va santificar una barbaridad. Por eso es que el Perú extrañamente durante el periodo de gobierno pasado ha tenido 1.7% postores promedio por obra, cuando Latinoamérica se maneja entre tres y cuatro. Entonces, sugeriría que revisemos los apuntes que además han estado dando, que me parecen importantes.

Veamos con mucho cuidado cómo se formulan los términos de referencia, porque ahí es que formulan términos de referencia que pueden descalificar a la mitad de los postores o pueden descalificar a más y al final del día tenemos esos casos clásicos en que se viene una licitación de 5000 páginas que en 40 días y hay que poner las garantías, así han salido algunos proyectos que están bajo investigación hoy. Es en los términos de

referencia a donde viene la cocina y es ahí a donde tenemos que ponerle más cuidado, porque sino va contar con la bendición del pueblo, porque la última parte, que es la parte en que se genera justamente con los comité de vigilancia de obra.

Entonces el comité de vigilancia de obra va a estar santificando un proyecto mal diseñado o ya previamente dirigido. Es ahí a donde está la corrupción, señores, es ahí a donde generamos todos los problemas que hoy sufre el Perú. Y me parecería terrible en que nosotros le encarguemos al pueblo santificar barbaridades.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Olaechea.

Tiene la palabra el congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).**— Gracias.

Presidente, es importante contar con una ley que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, es importante, porque no habían. A razón de que en el pasado cada institución, cada gobierno regional, cada municipalidad, formulaba sus propias normas internas y no había un alineamiento técnico al respecto.

Sin embargo, me gustaría a mí, quienes lo están sustentando, me gustaría escucharlos, cuál es la diferencia de esta ley, cuál es el valor agregado de este proyecto de ley que se está presentando respecto a la resolución de Contraloría del año 1988, que es la única norma, la resolución de Contraloría que regula las obras por ampliación directa. Porque acá estoy leyendo, al parecer es casi lo mismo.

Entonces, ¿cuál es el valor agregado? ¿Qué se está incrementando para subir a rango de ley una norma que regula la ejecución de obras por administración directa?

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS ()**.— Presidente, yo entiendo que estamos en cuarto intermedio, pero el tema no deja de preocuparme, porque como ha dicho el congresista Miguel, que me ha antecedido, la iniciativa nace a instancia de Contraloría y Contraloría propone inicialmente mejorar y actualizar los parámetros de ejecutar obra por administración directa; sin embargo acá nos hemos ido al otro extremo. Después que se ha declarado desierta dos convocatorias recién podrían las entidades públicas ejecutar obras por administración directa. Es sumamente grave, o sea, a partir de la aprobación de esta norma las municipalidades o cuales quiera que sea la instancia que administre recursos públicos estaría imposibilitada de ejecutar obras por administración directa. Y acá pongo algunos reparos.

Presidente, una obra por contrata para empezar es 18% adicional por IGV, un costo adicional; lo segundo, un costo adicional son los procesos de convocatoria al proceso de contrata, hay que instituir un comité especial, toda una propuesta técnica. Y lo tercero que he dicho, el congresista Olaechea con toda propiedad; el tema no pasa

necesariamente porque haya desconfianza en la administración pública en la ejecución de la administración directa, pasa por la propuesta técnica misma, término de referencia, expedientes técnicos, pésima ejecución de la obra, y peor aún, pésima supervisión. Nada de estos cuatro espacios diferenciados los estamos tocando en esta propuesta de ley. En el fondo lo que estamos haciendo con esta propuesta de ley, presidente, es simplemente vetar la posibilidad de que se pueda ejecutar obras por administración directa.

Yo hasta ahora no encuentro justificación alguna que me diga, toda obra ejecutada por administración directa es mala, es pésima y es corruptela. No podemos caer en generalizar conceptos y responsabilidades. Creo que tenemos que actuar con mucha prudencia y ser mucho más cautos. Más aún, hay municipalidades que tienen estrechos recursos económicos financieros para hacer mayor inversión. Y obviamente sacar una obra por contrata va a significar mayor presupuesto, que perfectamente puede utilizarlo en mayores obras sociales.

En este caso creo que esta propuesta de ley, más allá de la iniciativa planteada por Contraloría tiene ciertas falencias, presidente, que es necesario revisarlos si en cuarto intermedio si le permite el presidente de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, siguiendo más o menos en la línea que ha hablado el congresista Zeballos. Todo el proceso de preinversión generalmente va en buen curso, porque primero se hace el perfil luego se hace el expediente. Todo ello está muy bien, pero en el momento de la ejecución comienzan los problemas, presidente. ¿Por qué comienzan los problemas? Porque se tiene que pagar favores. Y hoy los estamos viendo la Comisión Lava Jato y todo el tema de la corrupción. ¿Y cómo es que se maneja todo ese tema de la corrupción? Termina siendo con las adendas.

Si bien es cierto hay topes, hay topes para esto, y acá en esta ley lo dicen, hay topes para el tema de la ejecución, pero el tema de las adendas queda totalmente abierto, por lo tanto una obra que puede costar 100 000 soles, termina costando medio millón, por un tema necesariamente de planificación y de adendas. ¿Tiene que ver en la fase de preinversión este tema de las adendas? No, señor, porque ellos tienen que colocar una aguja y luego sacar una barreta. Entonces, ¿cómo lo hacen? Mediante las adendas. Y estas adendas terminan generando y engordando bolsillos ajenos.

Por eso, presidente, creemos nosotros que debemos plantear en esta ley y esa es una sugerencia, presidente, de que se tenga que plantear aquí el tope de las adendas, porque si hay un tope para el tema de la ejecución pues que haya un tope para las adendas.

Presidente, me solicita una interrupción, si usted lo permite, con todo gusto, el congresista Pacori.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Pacori, tiene la interrupción.

**El señor PACORI MAMANI (NP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Destacar de que si se tiene que fiscalizar la administración que están haciendo los gobiernos locales, principalmente en la ejecución de obras por administración directa es necesario hacerlo, pero en la forma en que plantea dentro de este dictamen creemos que podía ser restrictivo. Esto así como está podía limitar la ejecución de obras por administración directa, mayor aún si consideramos que a nivel nacional tenemos varios distritos que tienen limitados recursos de asignación.

¿Qué va a pasar en aquellos distritos, por ejemplo, que tienen asignado un millón de soles, donde solamente 300 000 soles está destinado para hacer proyectos de inversión? Con 300 000 soles no van a poder convocar ningún proyecto. Eso les limitaría cualquier proceso de ejecución. Creemos que esto así como esta podía generar una limitante, principalmente para aquellos gobiernos locales que tienen pequeños recursos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, en lo que sí no estamos de acuerdo es en el tema de la ejecución directa.

La ejecución directa de por sí no es mala, presidente. La ejecución directa tiene un problema cuando las personas que la hacen son corruptas, entonces, ven los mecanismos legales para poder resolver ese tema.

Nosotros creemos, presidente, que la reglamentación adecuada de este tema, de esta ley, puede tranquilamente resolver ese problema.

Ese problema está básicamente en las adendas y está, además, en los techos presupuestarios que se puede dar para cada proyecto. Esos techos que se está planificando aquí debe ser, además, en el tema de las adendas, debe tomarse en cuenta, presidente.

Porque si no, estamos pensando que todo tipo de obra es mala, entonces, no se debe ejecutar y el Estado debe minimizarse, mientras que el sector privado va a engordar sus bolsillos porque todo tiene que ser por ejecución de privados, por ejecución de encargaturas.

No, señor presidente, creo que en este camino solamente implementar el tema de los techos en el tema de las adendas, podemos avanzar un poco más en estas ejecuciones.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra —no teniendo mayores oradores— el congresista Alcalá, vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Sí, señor presidente, estamos de acuerdo con la propuesta de la congresista que está pidiendo que se retire la disposición complementaria final sobre, el primero, el *vacatio legis* se deje sin efecto, lo cual la Comisión de

Fiscalización también lo ha considerado igualmente, agregar como una recomendación que se ha tenido en cuenta.

De acuerdo a esto, señor presidente, pedimos que se vaya a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Antes de darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Fiscalización, quiero aprovechar para saludar a nuestro actual embajador de Perú en Roma y ex presidente del Congreso, Luis Iberico, que nos acompaña y nos visita en este momento.

Un gusto tenerte por acá.

Puede intervenir el congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).—** Presidente y señores congresistas, la intención del legislador, de los que han presentado este proyecto de ley, es justamente porque en el país existen alrededor de —si no me puedo equivocar y de repente la cifra puede ser inexacta— hay más de 10 mil millones de soles en obras que están paralizadas.

Y, básicamente, esto es una situación que no puede seguir bajo ese ritmo de obras que se han paralizado, obras de adjudicación directa.

Y uno lo puede ver, incluso, en la propia capital, obras por ejemplo que, en distritos para hacer unas cuadritas se demoran más de 3, 4 meses, y sobre todo haciendo un daño enorme a todos los transportistas, los pasajeros, a toda la gente.

Estas obras que, incluso muchos Municipios dicen “me van a quitar ahora la autoridad para poder hacer yo mi propia obra”, no es tan cierto.

Acá lo que se está haciendo —y no se quita ningún derecho en poder discriminar o ir contra la ley de los Gobiernos locales, sino todo lo contrario— acá hay un derecho constitucional, por ejemplo, la asociatividad, y sobre todo al pedido de la información que se tiene que hacer.

Y esta ley lo que está diciendo es, conjuntamente con la Contraloría, es simplemente, ahora existe esta posibilidad de pedir información y sobre todo el derecho de asociarse para ir en cada uno de los distritos del país, incluso los más pequeños, para poder ir y sobre todo pedir información.

Obviamente, como ustedes verán, en la parte política esto puede ser pasiones encendidas, ¿y por qué puede ser?, porque el que ha perdido la elección, obviamente agarro mi comité y se dan de día, matiné, vermut y noche, puede ser, todo es posible.

Pero yo creo que, más allá, lo que han pretendido los congresistas que han presentado este proyecto de ley, es que no sucedan a futuro situaciones como las que están pasando, de que en casi la mayoría de obras en el Perú, que están por administración directa, están paradas.

Obviamente, aquí hay detalles, como han dicho los señores congresistas, como se han expresado, un pésimo perfil, un pésimo proyecto final del expediente técnico, donde se observa en la mayoría del Perú que hay una falta de insuficiencia profesional tremenda, y la mayoría son una copia y pega de otros proyectos, incluso, ni siquiera le cambian el nombre, o sea, es parte de toda una trama que se da para hacer la corrupción.

Entonces, de ahí empieza, es cierto, es cierto que de ahí empieza, y eso no lo controla esta ley, ya es falta de gestión, falta de capacidad del órgano, incluso, de tratar de verificar si el expediente técnico o no está en orden, y existen ejemplos categóricos al respecto, que proyectos, incluso, de licitación pública de enormes cantidades, hemos visto que el expediente técnico, es de tal naturaleza, que realmente deja mucho que desear, incluso, cuando es licitación pública, y también están proyectos paralizados, por eso vienen las adendas por qué, porque es falta de suficiencia profesional, es verdad, es cierto, y eso es en todo el país.

Entonces, lo que se trata acá, es tratar de reglamentar una ley que diga, ley que reglamenta la ejecución de obra pública por administración directa, nada más y dentro de esto se ciñe a la Contraloría, se ciñe a una reglamentación que tiene que hacer el MEF, se ciñe a otros detalles como ya se ha explicado acá, se delimita el objeto de la ley.

Por lo tanto, señor presidente, con las observaciones hechas y a pedido de la congresista Esther Saavedra, y con el texto sustitutorio final que se ha presentado. Que vaya al voto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— El texto ya ha sido distribuido.

¿A qué hora ha sido distribuido, señor relator, por favor? 13:01 h, este es el texto.

Ya culminó el debate, congresistas, mil disculpas. Ya terminó también el presidente de la Comisión en hacer su exposición.

Así que les solicito a los señores congresistas que registren su asistencia para proceder a votar sobre el texto distribuido a las 13:01 h,

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 55 de votos a favor, 17 en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula la ejecución de obra pública por administración directa.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— 55 votos a favor, 17 en contra y 23 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Melgarejo; de la abstención del Congresista Vásques Sánchez; y del cambio de voto a favor por abstención del congresista Mulder.

Total: 56 a favor, 17 en contra y 25 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley.

De conformidad con el Reglamento, será materia de votación transcurrido siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 2565. Se propone aprobar la Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal adoptada el 25 de enero de 1998, enmendada el 27 de mayo de 2010, en vigor internacionalmente desde el 1 de junio de 2011 y suscrita por el Perú, el 25 de octubre de 2017.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra su presidenta, la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, Presidente.

En el marco de nuestro esfuerzo por pertenecer a la OCDE, nos ha enviado a la Cancillería este Proyecto de Resolución Legislativa 2565, que ingresó el 20 de marzo del 2018. Se trata de la convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal y fue enviado el 20 de marzo de 2018.

Cuenta con informes favorables del mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Superintendencia de Banca y Seguros. Como ustedes saben hay un Programa País que estamos tratando de cumplir, los que no lo han leído le sugiero que puedan leerlo, porque de ahí pueden sacar nuevas iniciativas legislativas para este Parlamento y de ahí viene, señor, este compromiso que es parte del Estado peruano, es decir, del Ejecutivo, del Legislativo, todos debemos de tratar de cumplir a fin de poder tener las mejores políticas públicas.

El Poder Ejecutivo, entonces, nos ha enviado este proyecto de resolución por el que se propone la aprobación de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal que ya fue adoptada el 25 de enero de 1988 enmendada el 27 de mayo del 2010 y suscrita por el Perú el 25 de octubre del 2017. Tiene por objeto que las partes se presten asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales, precisándose que dicha asistencia puede incluir medidas adoptadas por órganos judiciales y además puede ser de tres tipos. Intercambio de información lo cual es muy importante para nosotros, incluyendo auditorías fiscales simultáneas y participación en auditorías en el extranjero. Asistencia en el cobro incluyendo el establecimiento de medidas cautelares, notificación o traslado de documentos.

El instrumento internacional que se presenta para aprobación versa sobre derechos humanos, por eso es que tiene que venir a este Pleno del Congreso y también implica asuntos concernientes a la reserva tributaria, al secreto bancario, al uso de los datos personales, entre otros, aunque sin afectarnos, porque se está respetando nuestra Constitución.

Además exige la dación de normas con rango de ley para su ejecución de modo tal que se amplíe la definición de el beneficiario final vigente para el ámbito de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, al ámbito tributario para el intercambio de información, además de una ley de desarrollo constitucional en el caso del secreto profesional.

En virtud de lo señalado, la Convención requiere de la aprobación del Congreso de la República de conformidad con el artículo 56.<sup>º</sup> de nuestra Constitución Política. También se propone acompañar la aprobación de esta Convención con las declaraciones y reservas indicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas aceptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores que forman parte de la fórmula legal. Esto ha sido aprobado por unanimidad y existe un artículo 1.<sup>º</sup> el cual quedaría redactado de la siguiente forma.

Resolución legislativa que aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

Artículo 1.— Aprobación de la Convención. Apruébase la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal adoptada del 25 de enero de 1988 enmendada el 27 de mayo del 2010 en vigor internacionalmente desde el 1 de junio del 2011 y suscrita por el Perú el 25 de octubre del 2017, con las siguientes declaraciones y reservas:

Declaraciones.

a) Impuestos a los que se podrá aplicar la Convención.

Artículo 2.<sup>º</sup>, párrafo 1AI.— Impuesto a la renta.

Artículo 2.<sup>º</sup>, párrafo 1B, 2I, contribuciones a la seguridad social, EsSalud, aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones, ONP.

Artículo 2.<sup>º</sup>, párrafo 1B, 3ID, impuesto selectivo al consumo.

Artículo 2.<sup>º</sup>, párrafo 1B, 3IE, impuesto a las embarcaciones de recreo.

Artículo 2.º, párrafo 1B, 3IG, impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos.

Inciso b, anexo b. Autoridad competente. El término autoridad competente significa la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Sunat.

Anexo c, definición de nacionales para los propósito de la Convención. El término nacional significa todas las personas naturales que tengan la nacionalidad peruana y toda persona jurídica, sociedad de personas, asociaciones y otras entidades constituidas conforme a la legislación vigente en la República del Perú.

b. Artículo 9.º de la Convención en relación a las auditorías fiscales en el extranjero. De acuerdo a lo señalado en el artículo 9.º párrafo 3 de la Convención, la República del Perú no aceptará como regla general la solicitudes descritas en los artículos 9.º párrafo 1 de la convención. Estas son las declaraciones especiales que hace la cancillería.

Reservas, también ponemos nuestras reservas.

a) De conformidad con el párrafo 1A del artículo 30.º de la convención la república del Perú se reserva el derecho de no prestar asistencia alguna en relación con los impuestos de otras partes, salvo los incluidos en el anexo a) de la convención.

b) de conformidad con el párrafo 1B del artículo 30.º de la convención, la república del Perú se reserva el derecho de no prestar asistencia en materia de cobro de créditos tributarios o de cobro de multas administrativas con respecto a cualquier clase de impuestos en aplicación de los artículos 11.º al 16.º de la convención.

c) De conformidad con el párrafo 1C del artículo 30.º de la convención la república del Perú se reserva el derecho de no prestar asistencia en relación con cualquier crédito fiscal que exista en la fecha de entrada en vigor de la convención con respecto al Perú o en el caso que se haya formulado anteriormente una reserva con arreglo al inciso a) o b) del párrafo uno del artículo 30.º en la fecha de dicha reserva en relación con los impuestos de la categoría que se trate.

d) De conformidad con el párrafo 1D del artículo 30.º de la convención la república del Perú se reserva el derecho de no prestar asistencia en materia de notificación o traslado de documentos con respecto a cualquier clase de impuestos en aplicación del artículo 17.º de la convención.

e) De conformidad con el párrafo 1E del artículo 30.º de la convención la república del Perú se reserva el derecho de no permitir la notificación o la transferencia de documentos a través del correo, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tres del artículo 17.º de la convención.

Como vuelvo a repetir, señor presidente, esto ha sido ya revisado y con autorización del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Superintendencia de Banca; y ha sido aprobado por unanimidad, y contribuye a los esfuerzos que estamos haciendo para ingresar a la OCDE.

Así que pido que, como es por unanimidad, se pase a votación si no hubiera ninguna intervención.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Luz Salgado.

Si no hay ningún pedido de palabra, se marcará la asistencia para proceder a votar la resolución legislativa aprobada por unanimidad.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Señor relator, mientras van registrando su asistencia, dé lectura al saludo.

**El RELATOR da lectura:**

La Representación Nacional saluda a los dirigentes gremiales de pescadores de Tumbes, Piura, la Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna que se encuentran en la galería, en compañía del congresista Roberto Vieira.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

Registrar su votación congresistas Chacón, Cuadros, Dipas, Tubino, Arce, Glave, Narváez, Morales, Chacón, congresista Morales.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba la convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Figueroa, Mulder, Echevarría, Vásquez, Morales, León, Arce, Lombardi y Vieira.

Han votado a favor 94 señores congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

La presente resolución legislativa no requiere de segunda votación.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 309. Se propone aprobar el Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales adoptado el 24 de junio de 2012 por la Conferencia Diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales celebrada en la ciudad de Beijing y suscrito por el Perú el 26 de junio de 2017, punto siete de la Agenda".(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra su presidenta, la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, Presidente.

Este Proyecto de Resolución Legislativa 309-2016, que también viene del Ejecutivo, se trata sobre los derechos y protección de los artistas respecto de sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, el Tratado de Beijing sobre estas interpretaciones y ejecuciones audiovisuales ha sido materia de un largo proceso de negociaciones para asegurar casualmente, efectivamente los derechos de los artistas a través de la modernización y adaptación de las normas internacionales a los derechos de autor por los cambios tecnológicos.

El Perú es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la OMPI, y además, es parte del Tratado de la OMPI sobre interpretación, ejecución y fonograma del año 1996, vigente para el Perú desde el año 2002.

Este tratado permitió modernizar las normas relativas a la protección de las interpretaciones y ejecuciones sonoras, pero los derechos de los artistas de obras audiovisuales continuaron desprotegidos en el ámbito internacional, especialmente a la luz de los recientes desarrollos tecnológicos en formato electrónico y digital, incluyendo la difusión de estas obras a través del internet.

En este contexto, este tratado cubre esta protección y es por eso que esta propuesta legislativa, que fue presentada en el período parlamentario 2011-2016, fue aprobada por la Comisión de Relaciones Exteriores, pero se quedó en el Pleno sin verse, hoy no queremos que se quede sin ser aprobada por el Pleno del Congreso de la República. En este período parlamentario el Consejo Directivo lo volvió a poner en vigencia, y es por eso que la Comisión de Relaciones Exteriores ya lo ha dictaminado por unanimidad.

En esta tarea, señor, que versa sobre los derechos humanos, ya que es un instrumento para el desarrollo y ampliación de la protección de los derechos de los artistas, es por eso que tiene que venir aquí, al Congreso, porque se enmarca en el artículo 56° de la Constitución Política del Perú.

Por otro lado, Indecopi ha señalado que el status del derecho de comunicación pública de los artistas intérpretes y ejecutantes debiera mantenerse como un derecho de remuneración, lo que resulta ventajoso pues implica un trato igualitario respecto de los artistas del rubro de los musicales, recomendó Indecopi que el Perú formule una declaración en atención a lo señalado en el numeral 2, del artículo 11°, del Tratado de

Beijing para optar por el derecho de remuneración equitativa, el texto propuesto para tal declaración que se ajusta a lo señalado en el propio Tratado de Beijing figura en la fórmula legal, vuelvo a repetir señor, esto fue tratado por nuestra comisión y fue aprobado por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria el 9 de abril.

El artículo único quedaría así:

Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

#### Artículo Único.— Aprobación del Tratado

Apruébese el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales adoptado el 24 de junio de 2012 por la Conferencia Diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones audiovisuales, celebrada en la ciudad Beijing y suscrito por el Perú el 26 de junio de 2012.

El instrumento de manifestación del consentimiento del Estado peruano en obligarse por el tratado, de conformidad con la potestad prevista en el inciso 2) del artículo 11 del Tratado de Beijing, deberá estar acompañado de la siguiente declaración:

"La República del Perú declara, en aplicación del inciso 2) del artículo 11 del Tratado de Beijing, que opta por el derecho de remuneración equitativa por la utilización directa o indirecta para la radiodifusión o la comunicación al público de las interpretaciones o ejecuciones fijadas —así es— en fijaciones audiovisuales". Por si acaso, no se trata de una redundancia, así es el tratado.

Ese sería el artículo 1, señor, ha sido aprobado por unanimidad, tiene informes positivos de los ministerios pertinentes, así que espero su aprobación inmediata.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Si tampoco hay ninguna objeción, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

Congresistas Dipas, Figueroa, Petrozzi, Martorell, Villavicencio, Trujillo.

Señores congresistas, vamos votando. Tenemos que ver unos temas antes de hacer el receso; y aprovechando también la asistencia del número de parlamentarios para ver un par de insistencias, que han sido dictaminadas por unanimidad.

Congresistas Tubino, Villavicencio, Dávila.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 94 señores congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Palma, Cuadros, Elías, Chacón y Schaefer.

Total: 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 1210, autógrafo observada por el señor presidente de la República, se propone modificar disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones. (\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Guía Pianto, presidente de la Comisión. Este es el punto 2 de insistencias.

El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Gracias, Presidente.

Es una ley de Comercio Exterior que modifica las disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar inversiones, el 6 de diciembre de 2017 ingresó al Congreso de la República el Oficio 312, suscrito por la presidencia de la República y la presidencia del Consejo de Ministros, en virtud del cual el Poder Ejecutivo observa la autógrafo de ley que modifica las disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones, originados en el Proyecto de Ley 1210-2016, fue aprobado por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del presente período anual de sesiones realizada el 9 de abril de 2018.

Las observaciones del presidente de la República están contenidas en 11 numerales cuyas conclusiones centralizan en lo siguiente:

Contravenir las disposiciones de la Constitución Política del Perú.

Distorsionar el sistema tributario.

Elevar el riesgo de control aduanero del pago de los impuestos de la importación.

Carecer de sustento en materia de modificación de la escala remunerativa de la administración de la ZED.

No estar de acuerdo en la normativa en medida de la generación de energía y prestación de servicios de saneamiento, entre otros aspectos.

Respecto a la primera observación vinculada con la autorización para las administraciones de la ZED propongan su escala remunerativa, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo precisa que la propuesta contenida en la autógrafo nunca tuvo por objeto modificar el régimen laboral de los trabajadores de las administraciones de la ZED, como señalaba la observación, lo que advertía era que mediante la Ley 28569, ley que otorga autonomía a los Ceticos, ahora ZED, se había definido como señala la observación; que estaban dentro del régimen laboral de la actividad privada pero que no se había autorizado la escala remunerativa correspondiente.

No obstante esta omisión la propia autógrafo de ley ha dispuesto que existen operadores privados que administren éstas bajo cualquier modalidad de inversión privada permitida en este sentido, siendo que las escalas remunerativas están previstas en los regímenes permanentes, no siendo éste el caso de las Juntas de Administraciones de la ZED, las mismas que serán eventualmente reemplazadas por los operadores privados. La disposición podría generar distorsiones o un escenario adverso a las potencialidades al significarle una carga laboral impagable con las modalidades usuales de contratación en el sector privado.

Por tales razones, la comisión se allana a la observación y plantea retirar el artículo 6° de la autógrafo de ley.

Respecto a la segunda observación vinculada con las exoneraciones para operador privado y para las zonas de extensión y las distorsiones que ocasionen al sistema tributario, la comisión destaca que la autógrafo de la ley no está ampliando los beneficios tributarios, éstos son los mismos que fueron definidos por Ley 29710, la Ley de Fortalecimiento de los Ceticos, ahora ZED.

En este sentido, precisa que la propuesta tiene por objeto uniformizar el tratamiento que recibe el operador privado de la zona Zofra Tacna, previsto en el artículo 38-a) de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, lo que respecta a extender los mismos beneficios y exoneraciones tributarias a la zona de extensión de la ZED, la comisión resalta que esta norma contenida en la Segunda Disposición Complementaria Final de la autógrafo corrige un error que se dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final y Derogatoria de la Ley 30446, publicada el 3 de junio de 2016.

En efecto, ante dicha declaratoria de zonas de extensión gozaba de los mismos beneficios los Ceticos, ahora ZED, conforme se advierte en la revisión de la Disposición Complementaria Derogatoria y Final Primera de la Ley 28569, tal disposición resulta lógica, ya que se trata igual que la ZED, de áreas geográficas debidamente delimitadas, donde se realizarían las actividades permitidas por la ley, por lo que deben gozar de los mismos beneficios y exoneraciones previstas en la ley.

Por estas consideraciones, la Comisión recomienda insistir en el artículo 5 de la segunda disposición complementaria final de la autógrafo de ley.

Respecto de la tercera observación vinculada a la pertinencia de establecer tratamientos arancelarios y aduaneras diferenciadas, la Comisión resalta que el artículo 2 de la Ley 29739, Ley de Promoción de Inversión de la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, estableció el mismo beneficio para los productos elaborados o manufacturados en la Zona Franca.

En este sentido, la modificación del artículo 4 del TUO de las normas con rango de ley, emitidas en relación a los Ceticos, planteada por el artículo 2 de la autógrafo de ley, tiene por objeto uniformizar el mismo tratamiento sobre materia aplicable de la Zofratacna.

Bajo está fórmula, los bienes manufacturados no se encontrarán en desventaja frente a las mercancías que puedan importarse directamente desde el exterior, acogiéndose a los beneficios arancelarios en el marco de los acuerdos comerciales internacionales, suscritos por el país.

Sobre la distorsión de precios internos que alude la observación, tal efecto no existiría para el caso de los productos elaborados o manufacturados, que se destinan para uso o consumo en el resto del territorio nacional, por cuanto se aplicará el mismo arancel que contemplan los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país, otorgando beneficios arancelarios.

Adicionalmente se debe resaltar que la propia observación advierte que alrededor del 80% de los bienes intermedios tienen arancel cero, por lo que está asegurando que los bienes producidos por las ZED no tengan desventajas arancelarias.

Con relación a los despachos simplificados de importación y los despachos parciales, independientemente del valor de las mercancías y/o cantidad de manifiestos de carga y tratamiento tributario diferenciado, efectuando el mecanismo de gestión de riesgos establecidos en la legislación aduanera, la Comisión tiene en cuenta que las ZED constituyen zonas que deben operar como centro de distribución de mercancías hacia el exterior y hacia el resto del territorio nacional.

En ese sentido, es importante que las mercancías almacenadas o producidas pueden ser despachadas parcialmente hacia el resto del territorio, incluso mediante despachos simplificados, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las ZED.

Recordemos que no existe el despacho simplificado para la ZED, y este es un mecanismo utilizado con regularidad del resto del territorio nacional, porque la Sunat tiene controles implementados, de acuerdo al mecanismo de gestión de riesgo.

Finalmente, respecto al ingreso de bienes que intervienen en el desarrollo de las actividades, bajo autorización de la junta de administración y la vulneración de la potestad aduanera, la Comisión advierte que el propósito de este planteamiento es que los usuarios de las ZED puedan ingresar temporalmente y retirar bienes para este propósito, sin tener que tramitar declaraciones aduaneras, en realidad sirven para controlar mercancías con fines comerciales.

Además, no se distorsiona el mecanismo de gestión de riesgos, ya que por ser las ZED zonas primarias de la autoridad aduanera, pueden realizar controles que estimen necesarios.

En estas consideraciones, la Comisión recomienda insistir en el artículo 2 de la autógrafa de ley, que plantea la modificación del artículo 4 del TUO de las normas con rango de ley de los Ceticos, ahora ZED.

Presidente, quiero terminar esto porque es más que nada normativo y técnico, porque son por insistencia. Y espero la comprensión de los congresistas.

Respecto a la cuarta observación vinculada a ingreso de mercancías restringidas a la ZED, en este punto la Comisión considera que la observación parte de una interpretación errónea de la norma.

La autógrafa establece que no pueden ingresar a las ZED las mercancías prohibidas. En el caso de las restringidas, solo se exige las autorizaciones sectoriales de carácter sanitario, zoosanitario y fitosanitario, dejando las demás autorizaciones al supuesto que se destinen al resto del territorio nacional.

La norma no pretende sustraer la mercancía del destino de la ZED del control aduanero, que se aplica en este tipo de mercancías, como se advierte en la misma lógica.

En el caso de las mercancías del régimen general, que desde el puerto, aeropuerto, control de frontera son trasladados a depósitos temporales, previo al inicio del trámite de importación, desde ahí gestionan o traman las autorizaciones que corresponden para lograr su ingreso formal al país.

No existe, por tanto, una afectación a bienes protegidos por normas sectoriales.

Por esta consideración, la Comisión recomienda insistir en el artículo 3 de la autógrafa que modifica el artículo 5 de la Ley 30446.

Respecto a la quinta observación vinculada con los beneficios de la zona de extensión.

Sobre el particular se advierte que esta observación ha sido desarrollada también en la segunda observación, por lo que son aplicadas las consideraciones expresadas en el análisis de las mismas.

Por esta consideración, la comisión recomienda insistir en la Segunda Disposición Complementaria Final de la autógrafo de ley.

Respecto a la sexta observación vinculada con la exportación definida desde las ZED, la comisión advierte que la observación no es correcta. En principio, no se señala que solo se podrá hacer el control en el supuesto de reconocimiento físico que es excepcional. Sin embargo, en los textos legales de los artículos 7 y 9 de la autógrafo de ley, señalan que la Sunat puede realizar el reconocimiento físico cuando corresponda. En ninguna parte del texto dice que es el único tipo de control que puede efectuar.

Como se sabe, el régimen aduanero de exportación es una figura aduanera prevista en la Ley General de Aduanas y Reglamento, mediante el cual salen mercancías desde el territorio nacional hasta el extranjero. Para este efecto, la Sunat tiene establecido el procedimiento aduanero de exportación definida INTA-PG.02, el cual contiene acciones que en el ejercicio de su potestad aduanera ejecuta la Sunat para el caso de las exportaciones desde el resto del territorio nacional hacia las ZED, así como las exportaciones de las ZED hacia el extranjero.

Las propuestas tienen un objeto en un caso que el régimen de exportación temporal concluya con la exportación definitiva hacia el exterior, sin necesidad de reingreso al territorio nacional y no ser almacenada en un depósito temporal.

En el segundo caso su objeto es que el régimen de exportación temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas que son transformadas en las ZED concluya con la exportación definitiva del producto compensador al exterior, también sin necesidad de su reingreso al territorio nacional ni a un depósito temporal. En ambos casos, como ya se señaló, la autoridad aduanera puede ejercer todos los controles que estime necesario.

Por estas consideraciones, la comisión recomienda insistir en los artículos 7 y 9 de la autógrafo de ley.

Respecto a la séptima observación vinculada con el ingreso y salida de mercancías de la ZED con una solicitud de traslado, la comisión considera que la sola presentación de la solicitud de traslado permitirá simplificar los trámites y dinamizará las operaciones de ingreso y salida de mercancías ubicadas en las ZED.

Recordemos que este mecanismo se aplica actualmente en la zona ZOFRATACNA, y para lo cual la Sunat tiene establecido el procedimiento aduanero INTA-PG.23, con disposiciones que establecen el control e identificación del usuario o dueño de la carga, siendo responsables de esta.

Por las consideraciones, la comisión recomienda insistir en el artículo 3 de la autógrafo de ley que modifica el artículo 4 de la Ley 30446.

Respecto a la octava observación vinculada con la potestad aduanera en zonas que no gozan de beneficios tributarios y aduaneros, el artículo 8 de la autógrafo de ley establece que las juntas de administración de las ZED pueden destinar hasta el 30% de sus áreas de terreno para el desarrollo de actividades no comprendidas en la ley, las cuales no gozan de beneficios tributarios ni aduaneros.

El siguiente párrafo del artículo señala que la administración de las ZED incrementa los mecanismos de control y supervisión, así como las facilidades que correspondan. Esta referencia no contradice la potestad aduanera prevista en la Ley General de Aduanas quienes conforme a su mandato controlan y realizan la fiscalización aduanera del tráfico de mercancías, medios de transportes y personas dentro del territorio aduanero.

Tratándose de actividades sin beneficios tributarios o aduaneros, que se encuentran sujetas a régimen tributario ordinario, debiendo pagar los derechos e impuestos de importación y sometiéndose al control de la administración aduanera.

Por estas consideraciones, la comisión recomienda la insistencia sobre el aspecto del artículo 8 de la autógrafa de ley.

Sobre la novena observación vinculada al uso de áreas de la ZED para actividades no permitidas sin beneficios tributarios aduaneros.

Sobre el particular, la comisión considera importante destacar la información sobre el área total del terreno de las ZED, las habilitadas y las disponibles.

En principio, debemos destacar que la utilización de los terrenos asignados a cada ZED para las inversiones privadas en actividades productivas distintas a aquellas, permiten...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— ¿Cuánto tiempo más requiere, congresista Guía? Ya va a acabar, ¿no?

Un minuto adicional, por favor.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).**— La comisión, sobre la décima observación vinculada a la actividad de generación de energía eléctrica, la comisión considera pertinente revisar la opinión que sobre el particular remitió el Ministerio de Energía y Minas con fecha posterior a la aprobación del proyecto de ley en el Pleno del Congreso.

Sobre la décima observación vinculada a las ZED de la captación y tratamiento de aguas, la observación concluye que las zonas donde se ubican las ZED están bajo el ámbito de la empresa ATUSA y de las empresas prestadoras municipales, en las que siendo las ZED organismos públicos distintos, no corresponde considerarles como prestadores de servicio de saneamiento.

Por tal motivo, señor Presidente, la conclusión expuesta en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República, y el Acuerdo 080-2003-2004, del Consejo CR, ha aceptado algunas observaciones del Poder Ejecutivo y ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones; y por ello, presenta dictamen de insistencia, recaído en la observación de la autógrafa de la ley, que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para citar sus inversiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Es un dictamen que ha sido aprobado por unanimidad, es una insistencia.

Tiene la palabra el congresista Zeballos, por dos minutos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS.**— Presidente, gracias.

Presidente, tal como lo ha explicado el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, en algunos casos se están allanando a las observaciones planteadas por el Ejecutivo y en otros están persistiendo en su insistencia, y yo quiero quedarme con esto último, Presidente, quiero solicitar al presidente de la Comisión de Comercio Exterior, que insista en la propuesta inicial del artículo 6.

El artículo 6, en concreto, Presidente, trata de armonizar el trabajo entre lo que es el Ministerio de Economía y Finanzas y las administradoras de las Zonas Especiales de Desarrollo, específicamente en la materia remunerativa, en estos momentos es una especie de vacío normativo, y no hay quien determine cual será su escala remunerativa, esto no significa gasto alguno, Presidente, más bien, de aprobarse esta escala remunerativa por el MEF, esto sería asumido directamente por cada Zona Especial de Desarrollo; y, lo siguiente, Presidente, el argumento que ha utilizado para la observación el Poder Ejecutivo, es de que también la propia norma establece que estas pudieran ser administradas por operadores privados.

Si el caso fuera, que hay un operador privado, sencillamente el régimen laboral cambia, es decir, ya no sería una administración estatal.

En ese concepto, Presidente, pongo a consideración del presidente de la Comisión de Comercio Exterior, de que pueda insistirse en el artículo 6, primigenio.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

No habiendo pedido la palabra otro congresista, va a intervenir el congresista Guía Pianto.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).**— Gracias, Presidente.

Aceptamos, la nueva propuesta del congresista Zeballos, en lo que es la escala remunerativa, la cual estamos implementando en lo que le voy a presentar para el nuevo texto, eso sería, y pedimos la votación de la misma, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Perfecto.

Gracias, señor congresista.

Por favor, vamos a apurarnos, porque hay una insistencia y algunos han pedido licencia para la tarde.

Entonces, necesitamos el tema de la votación.

Señores congresistas, registrar su asistencia para poder proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 15 en contra y una abstención, la insistencia en la Autógrafa, observada por el Presidente de la República, de la Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado la insistencia.

Más el voto a favor de los congresistas Yunes, Del Aguila Cárdenas, Bartra, Vásquez, Lescano, Del Águila Herrera, Melgarejo, Mulder

Total: 79 votos a favor, 15 en contra y una abstención.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema de insistencia.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Proyectos de Ley 949, 1074, 11, 19 y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone disponer medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre Sinagerd.(\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Le vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Descentralización, para que sustente el dictamen aprobado por unanimidad.

Congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

Dictamen de insistencia recaído sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa, a la Ley que dispone de medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres Sinagerd, Proyecto 949 y 11 proyectos que se han acumulado.

Señor Presidente, en la Comisión de Descentralización se dictaminó doce iniciativas de todas las bancadas las cuales plantean cambios diversos en el modelo actual del Sinagerd, tanto a nivel organizativo, como funcional y operativo.

Dichas propuestas fueron sistematizadas y organizadas en una propuesta legislativa que ha cumplido el siguiente recorrido: Aprobada por unanimidad en la Comisión de Descentralización, aprobada en el Pleno del Congreso por unanimidad, fue observada luego por el Poder Ejecutivo, y fue aprobada finalmente también por unanimidad con dictamen de insistencia en la Comisión de Descentralización.

El dictamen original considera los siguientes aspectos: Declara de interés nacional y urgente necesidad pública, el fortalecimiento del Sinagerd.

Encarga al Poder Ejecutivo la revisión integral de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y formular una propuesta para estructurar un sistema que sea realmente funcional, unificando su rectoría y articulación los tres niveles de gobierno.

Otorga un plazo de 180 días para que remita al Congreso los proyectos de ley correspondiente al nuevo diseño de un sistema debidamente integrado y con capacidad de gestión; precisa la norma de suspensión de alcaldes y gobernadores ante el incumplimiento de funciones en la materia, corrigiendo los errores materiales a las respectivas leyes orgánicas; definir que el ente rector es el responsable de reportar el incumplimiento de funciones de gobernadores y alcaldes a consejos regionales y municipales, para que el procedimiento de suspensión pueda realmente ejecutarse en los casos que corresponda.

Las observaciones del Poder Ejecutivo, plantean en lo sustantivo, lo siguiente, que la situación actual de debilidad del Sinagerd no está acreditada, sin embargo la realidad se ha encargado de mostrar todos los problemas que en las doce iniciativas legislativas se detallan, que todos coinciden y que todos también conocemos.

Que instar al Poder Ejecutivo a revisar la política nacional sobre la gestión de riesgo de desastres, y el funcionamiento de este sistema funcional, así como presentar las iniciativas legislativas que sean pertinentes, viola el principio de separación de poderes.

En cuanto las otras dos observaciones, vale la pena señalar que quien las redactó no se ha molestado en hacer un estudio adecuado del asunto pues, equivoca completamente el sentido de la propuesta. Centrémonos pues, en la cuestión de la separación de poderes, es menester recordar que el Estado peruano por la propia definición del artículo 43 de la Constitución Política, es un Estado único e indivisible, y en tal alcance la separación de poderes debe entenderse dentro de su real extensión organizativa y no como aislamiento o confrontación entre ellos.

La gestión de riesgos implica aspectos ligados con la competencia del Ejecutivo y del Legislativo, y el espíritu de la norma persigue resolver un tema de mayor interés público, lo que exige aplicar el principio de colaboración entre los poderes del Estado, como fácilmente se puede entender este es un caso de necesidad de colaboración para responder a la necesidad pública.

En Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva en el diseño y supervisión de la política nacional en materia de gestión de riesgo de desastres, de obligatorio cumplimiento por todos los niveles de gobierno. Aunque lo debe hacer considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de realidades regionales y locales, y establece niveles de coordinación con sus niveles de gobierno.

La creación y funcionamiento de un sistema funcional como el Sinagerd, que requiere de la participación de diversas entidades y niveles de gobierno, necesita de una iniciativa legislativa que debe contar con opinión favorable de la presidencia del Consejo de Ministros y ser aprobada por el Congreso.

El funcionamiento del ente rector es responsabilidad del Poder Ejecutivo, así como también reglamentar y operar el sistema. Al mismo tiempo se requiere precisar las funciones de gobiernos regionales y municipales en la materia de gestión de riesgo de desastres, y como se ha dicho, es necesario evaluar las competencias asignadas siendo una cuestión de distribución de competencia y la ley orgánica es competencia exclusiva del Congreso, dado este diseño institucional, no es otra vía que la colaboración de poderes la que puede dar respuesta al interés ciudadano y la necesidad pública.

La revaluación de la política nacional en la gestión de riesgo de desastres así como la aprobación de normas y herramientas de gestión del Sinagerd, corresponden al Poder Ejecutivo en el marco de su competencia, según la ley orgánica del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, la propuesta de ley para fortalecer o reformar el sistema, en cuanto implica modificación de leyes orgánicas o la dación de leyes especiales, deberán ser remitidas al Congreso de la República para la aprobación respectiva, acorde a la función legislativa de este.

Queda demostrado que la autógrafo de ley no afecta de modo alguno el principio constitucional de separación de poderes, sino por el contrario tiene como eje central la observancia cabal de las competencias de ambos poderes del Estado, promueve y habilita la solución de una problemática que afecta recurrentemente al país, aplicando para ello una sumatoria de esfuerzos en el marco del principio de colaboración entre los poderes públicos.

Por tales motivos, señor presidente la comisión considera que la representación nacional debe aprobar la insistencia sobre la referida autógrafo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Si no hay ningún pedido de uso de la palabra, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

Congresista León, Rodríguez, Velásquez, Narváez, \*Donayre, Villavicencio, Torres, Ticlla, Bartra, Reátegui, \*Del Águila, Choquehuanca, \*Del Águila, Bartra, Guía, Lombardi, Glave, De Belaunde.

Bien, vamos a proceder a cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 13 en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la Autógrafa observada por el Presidente de la República, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres - SINAGERD.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 72 señores congresistas, 13 en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Chacón, Vieira, Ochoa, Ushñahua, Alcorta, Vásquez y Del Águila Cárdenas.

Total: 79 a favor, 13 en contra y cuatro abstenciones.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Vamos solamente a sustentar el pedido de facultades en materia de la reconstrucción y de ahí lo vamos a dejar en cuarto intermedio.

Tiene la palabra la congresista Letona, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, Presidente.

El pasado 11 de mayo ingresó a la Comisión de Constitución y Reglamento el Proyecto de Ley 2849, por medio del cual el Poder Ejecutivo solicita que este Congreso de la República delegue la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

Cabe señalar, presidente, que dicha materia fue originalmente consignado en el Proyecto de Ley 2791, pero que por decisión del Poder Ejecutivo y a sugerencia de la presidenta de la Comisión de la Reconstrucción, fue retirado.

La Comisión de Constitución con el ánimo de atender con la mayor prioridad posible este pedido, invitó al Presidente del Consejo de Ministros el día martes 15 pasado, a la vigésimo primera sesión ordinaria de la comisión, participaron además los ministros de Economía y Finanzas, Vivienda y Construcción, Transporte y Comunicaciones, y

Educación, además del director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción. Fue una sesión conjunta con la Comisión de Seguimiento de la Reconstrucción.

La propuesta del Poder Ejecutivo, solicita se le otorgue la facultad para legislar por un plazo de 60 días, en seis puntos específicos.

Modificar la Ley 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres, y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y otras normas vinculadas, a efectos de modificar e incorporar medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la reconstrucción con cambios.

b) Establecer disposiciones especiales para la atención a población damnificada con vivienda colapsada o inhabitable, con daño recuperable a través del bono familiar habitacional.

c) Establecer el marco general para impulsar el desarrollo de infraestructura del Sistema de drenaje pluvial que sirva para la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de las aguas fluviales, a fin de evitar futuras inundaciones.

d) Optimizar el marco institucional y los procesos para la obtención y saneamiento de previos requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, que permitan el cierre de brechas de infraestructura y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales a cargo del Estado Peruano.

Así como facilitar el saneamiento físico legal de inmuebles destinados a servicios y otros usos por parte del Estado.

e) Establecer disposiciones que fortalezcan la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad.

f) Mejorar el marco legal de obras por impuesto y modalidades similares, para acelerar la intervención del gobierno nacional y de los gobiernos locales y regionales, en el cierre de brechas de inversión y equipamiento de infraestructura y servicios.

g) Mejorar y consolidar las reglas, criterios, procesos, aplicados durante el planteamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual de los proyectos ejecutados al amparo de las normas del Sistema Nacional de Promoción de la inversión privada.

Garantizándose el valor por dinero, la eficiencia y la predictibilidad en todas las fases, así como el fortalecimiento de las entidades que conforman el sistema.

En tal sentido, señor presidente, le solicito se sirva dar inicio al debate.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Creo que habíamos quedado que se pase a un cuarto intermedio.

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidente, si, la verdad es que ha habido ya varios congresistas que el día de la reunión cuando estuvo el Premier hicieron observaciones, entonces, podríamos entrar a un cuarto intermedio para poder recoger las observaciones que tengan los colegas y presentar un texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Texto de cuarto intermedio.

Dicho esto, se va a leer, según el acuerdo de la Junta de Portavoces por mayoría, la Comisión de Ética parlamentaria pasa de nueve a 10 miembros, con la finalidad de incorporar un nuevo miembro de la comisión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba, el acuerdo de la Junta de Portavoces en la Comisión de Ética Parlamentaria.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Este ha sido un acuerdo de la Junta de Portavoces en mayoría. Aprobado. Y la incorporación a la siguiente.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 17 de mayo de 2018

Señor Luis Fernando Galarreta Velarde

Presidente del Congreso de la República,

De mi especial consideración:

Por medio de la presente en mi condición de directiva de portavoz del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, solicito se designe como miembro titular de la Comisión de Ética, al congresista Edgar Ochoa; y como miembro accesitario de la mencionada comisión, a la congresista Tania Pariona.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Ahí nomás; no corresponde accesitario en la Comisión de Ética.

Se va a poner al voto a mano alzada, por favor, la incorporación del congresista Ochoa a la Comisión de Ética.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba la designación del señor Edgar Ochoa como miembro titular de la Comisión de Ética parlamentaria.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Aprobado por unanimidad.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde. Son las 2 y 30 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 31 minutos.

—Se reanuda la sesión a 16 horas y 9 minutos.

—Reasume la Presidencia del señor Mario Mantilla Medina.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se reinicia la sesión.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Señor relator, puede dar lectura a las sumillas de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

### Mociones de Saludo

Del congresista Mantilla Medina. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo y merecido homenaje al Distrito de Coalaque, ubicado en la Provincia de General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, al conmemorarse el 31 de mayo del presente año, el sexagésimo segundo aniversario de su creación, haciéndolo extensivo a sus autoridades, a la población de esta noble y pujante localidad, reconociendo su importante contribución al desarrollo social, económico, ambiental y cultural del país.

De la congresista Sánchez Alva. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial saludo y felicitación al Distrito de Mi Perú, de la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de conmemorarse este 17 de mayo la celebración de su cuarto año de creación política.

Del congresista Ávila Rojas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la Asociación Civil Radio Onda Azul de Puno, por conmemorarse este 13 de mayo su 60° aniversario de creación institucional.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al señor Adolfo Matos Piaggio, alcalde del Distrito de San Martín de Porres y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a toda la población del distrito, con motivo de conmemorarse el próximo 22 de mayo el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Bocángel Weydert. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al pueblo y autoridades del Distrito de San Pedro de Chaulán, al conmemorarse el 16 de mayo el octogésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Segura Izquierdo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un caluroso y efusivo saludo a toda la población del Distrito de Ocujape, Provincia de Ica, Departamento de Ica, por conmemorarse el trigésimo cuarto aniversario de creación política como distrito.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al Distrito de Carabayllo, al conmemorarse el 447° aniversario de creación histórica.

De la congresista Bartra Barriga. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo al señor Gustavo Perdomo Vela, jefe de la Oficina de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos, de la Dirección Regional de Salud del Callao y por su intermedio a todos los químicos farmacéuticos que laboran en su dirección.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al señor Ronald Fuertes Vega, alcalde del Distrito de San Luis y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a toda la población del distrito, con motivo de conmemorarse el 50° aniversario de creación política.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, ubicada en el Departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde Francisco Villena Huamaní, con motivo de celebrar el próximo 17 de mayo un aniversario más de creación política.

De la congresista Melgarejo Paucar. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más caluroso saludo a la Asociación Cultural Jallmay, con motivo de reconocer su trayectoria ininterrumpida de 22 años, motivando la práctica de la danza folclórica en el Perú.

De la congresista Ananculi Gómez, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Ocuaje, en el departamento de Ica, al conmemorarse el trigésimo cuarto aniversario del distrito de Ocuaje.

De la congresista Salgado Rubianes, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo al doctor Fortunato Martín Príncipe Laines, Alcalde del distrito de Lince, y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, policiales, religiosas, y a toda la población del distrito con motivo de conmemorarse el próximo 18 de mayo el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Galván Vento, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República por el trigésimo cuarto aniversario de la fundación del pueblo de Constitución, y su octavo aniversario de creación política como distrito en la provincia de Oxapampa y departamento de Pasco.

Del congresista Alcalá Mateo, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de San Luis, provincia de Lima, con motivo de celebrar este 23 de mayo el 50 aniversario de su creación en la persona de su alcalde, el señor Ronald Fuertes Vega, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general.

De la congresista Aramayo Gaona, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación a los excadetes integrantes de la decimoquinta promoción

del Colegio Militar Francisco Bolognesi, de Arequipa, con ocasión de celebrar este 7 de junio sus Bodas de Oro.

Del congresista Bocángel Weydert, El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al Jurado Nacional de Elecciones, personificado en su presidente, y a todos sus trabajadores por la celebración del octogésimo séptimo aniversario de vida institucional y su contribución en el fortalecimiento de la democracia.

De la congresista Alcorta Suero, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Borja al conmemorarse el trigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Zeballos Salinas, El Congreso de la República. Acuerda: Saludar a nombre de la Nación a las autoridades y a todos los habitantes de la provincia de Ilo, con ocasión de cumplir el próximo 26 de mayo su cuadragésimo octavo aniversario de creación política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

Del congresista Seguro Izquierdo, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a las autoridades, docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo y de servicios de la Institución Educativa Simón Rodríguez, por conmemorarse el próximo 20 de mayo el sexagésimo sexto aniversario de creación institucional.

De la congresista Saavedra Vela, El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al distrito de Sacanche con motivo de celebrar el día 20 de mayo de 2018 el octogésimo segundo aniversario de creación política, y que esta fecha sea motivo de reafirmar nuestro compromiso por un trabajo conjunto en bienestar de la población.

Del congresista Castro Bravo, El Congreso de la República. Acuerda: Rendir un homenaje a todos los héroes que entregaron su vida en la batalla del Alto de la Alianza, al conmemorarse este 26 de mayo del año en curso el centésimo trigésimo octavo aniversario de la Batalla del Alto de la Alianza.

De la congresista Robles Uribe, El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de San Pedro de Huancayre, con motivo de celebrar el 15 de mayo el quincuagésimo sexto aniversario de creación política, y a la vez hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República acuerda: Expresar el más fervoroso saludo a la embajadora de su majestad británica, la excelentísima Kate Harrison, al conmemorarse una fecha más de celebración por el onomástico de su majestad, la reina Isabel II.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, señor Ronald Ibañez Barreda, con motivo de celebrar este 23 de mayo su vigésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República acuerda: Expresar su saludo y felicitación a todas las Mype del país, que a través de sus líderes y lideresas emprendedoras realizan importantes aportes para el desarrollo económico productivo y social del país, al conmemorarse el 15 de mayo el Día Nacional de la Mype.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República acuerda: Saludar a nombre de la Nación a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de El Algarrobal, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con ocasión de cumplir el próximo 26 de mayo el cuadragésimo octavo aniversario de creación política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

De la congresista Montenegro Figueroa. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al Hospital Belén de Trujillo, al conmemorarse el 477 aniversario de fundación.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Villa el Salvador, al conmemorarse el trigésimo quinto aniversario de creación.

Del congresista Palomino Ortiz. El Congreso de la República acuerda: Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Ihuayllo, provincia de Aymaraes, región Apurímac, al conmemorarse el día 12 de mayo del presente año el quincuagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Gonzales Ardiles. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Jerusalén, con motivo de celebrar el 13 de mayo del 2018 su aniversario.

Del congresista Segura Izquierdo. El Congreso de la República acuerda: Expresar el más efusivo saludo a las autoridades, docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo y de servicios de la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea, de la provincia de Palpa, por conmemorarse el próximo 19 de mayo el quincuagésimo sexto aniversario de creación institucional.

Del congresista Donayre Gotzch. El Congreso de la República acuerda: Expresar un merecido homenaje y ferviente saludo a los mártires, héroes, pobladores, hombres y mujeres valientes de Sacsamarca y sus anexos: Asca, Colcabamba, Putajasa y Palca, al conmemorarse el trigésimo quinto aniversario de ser la cuna de la rebelión contra el terrorismo para la pacificación nacional.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación al distrito de Polobaya, ubicado en la provincia de Arequipa, con ocasión de celebrar un aniversario más de creación política.

De los congresistas Quintanilla Chacón, Huilca Flores, Pariona Tarqui, Dammert Egoaguirre, siguen firmas. El Congreso de la República acuerda: Saludar y felicitar a los excadetes integrantes de la Décimo Quinta Promoción del Colegio Militar Francisco Bolognesi.

De la congresista Ananculí Gómez. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y reconocimiento del Congreso de la República a todas las Mype del país, que a través de sus líderes y lideresas emprendedores, quienes con su trabajo y esfuerzo vienen realizando importantes aportes para el desarrollo económico, social del Perú, al conmemorarse el Día Nacional de la Mype.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República acuerda saludar a nombre de la Nación a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de Pacocha, de la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua, con ocasión de cumplir el próximo 26 de mayo su cuadragésimo octavo aniversario de creación política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

Del congresista Becerril Rodríguez. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo y felicitación a los profesionales químicos farmacéuticos del país al celebrarse el próximo 13 de mayo el Día del Químico Farmacéutico del Perú.

Del congresista Bocángel Weydert. El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y felicitación al pueblo y autoridades del distrito de San Pedro de Chaulán, al conmemorarse el octogésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y reconocimiento a la iglesia católica con ocasión de la celebración del Día del Papa, haciendo votos para que continúe su invaluable labor social, humana, moral y cultural a favor de los más necesitados.

De la congresista Melgarejo Paucar. El Congreso de la República acuerda expresar su más ferviente y caluroso saludo a toda la población del distrito de Huari, al conmemorarse el 197 aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Sánchez. El Congreso de la República acuerda expresar su cordial saludo y felicitación al glorioso Sesquicentenario y Emblemático Colegio Nacional San Juan de Chota, por conmemorarse su centésimo quincuagésimo séptimo aniversario de creación institucional.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República acuerda expresar un caluroso saludo a los alumnos de los colegios Institución Educativa de Señoritas de Arequipa, Institución Educativa Particular Jhon Weley, Institución Educativa Mariano Melgar, Institución Educativa Juana Cervantes de Bolognesi e Institución Educativa Micaela Bastidas, que forman parte del Programa Parlamento Escolar.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República acuerda expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Coalaque, de la provincia del General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua, porque este 31 de mayo se conmemora el sexagésimo segundo aniversario de creación.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva. El Congreso de la República acuerda saludar a la Asociación Pyme de Perú, presidida por Julio Pardavé Martínez; Conapyme, Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, presidido por Jaime Condori Ancco, y las asociaciones de Mype del país y sus esforzados empresarios y trabajadores

con motivo de celebrar el 15 de mayo el Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, augurándoles éxitos y prolongada existencia al servicio de la comunidad.

De la congresista Alcalá Mateo. El Congreso de la República acuerda felicitar a la Superintendencia de Banca, Seguro y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el octogésimo séptimo aniversario de vida institucional al servicio del país en la persona de la superintendente señora María del Socorro Heysen Zegarra, haciendo extensivo el saludo a todos los trabajadores de tan prestigiosa institución.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación al distrito de Río Grande, ubicado en la provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, con ocasión de celebrar el quincuagésimo tercer aniversario de creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, en especial al Ejército del Perú, al conmemorarse este 7 de junio, el 138 aniversario de la Batalla de Arica y el día de la Bandera, fecha en la que se rinde homenaje a Francisco Bolognesi y a los héroes que lucharon en defensa de nuestro territorio y se inmolaron por nuestra patria.

De la congresista Ávila Rojas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la Asociación Civil Radio Onda Azul de Puno, por conmemorarse el 60 aniversario de creación institucional.

De la congresista Montenegro Figueroa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a Radio Onda Azul de Puno, al conmemorarse el 13 de mayo de 2018, su sexagésimo aniversario de inicio oficial de sus emisiones radiales, en favor de una mejor comunicación, comprensión e integración de la población de Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, y la zona de frontera con Bolivia.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial y fervoroso saludo al distrito de Huampara, provincia de Yauyos, con motivo de conmemorarse el octogésimo segundo aniversario de creación política y hágase votos para que este valeroso pueblo continúe por la senda del desarrollo y progreso, con inclusión social, en aras de mantener la concordia y amistad entre sus habitantes.

Del congresista Narváez Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Anco, por haberse conmemorado el día 9 de mayo, el nonagésimo quinto aniversario de creación política como distrito.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a todos los campesinos peruanos, al conmemorarse este 24 de junio, el día del Campesino, reiterando nuestro compromiso en seguir apoyando su actividad económica, en beneficio de todos los peruanos.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación a la Asociación de Urbanizaciones Populares de Arequipa

(AUPA), con ocasión de celebrar este 27 de mayo, el sexagésimo segundo aniversario de fundación.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al señor Guido Iñigo Peralta, alcalde de villa El Salvador, y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a toda la población del distrito, con motivo de conmemorarse el próximo 11 de mayo, el 47 aniversario de su creación.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y caluroso saludo a la provincia de Huaral, con motivo de celebrarse el 11 de mayo, el 42 aniversario de creación política, a la vez hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Del congresista Narváez Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Huandoval, por conmemorarse el día 9 de mayo el Nonagésimo Quinto Aniversario de Creación Política como distrito.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al Ministerio Público, con ocasión de celebrar este 12 de mayo del presente, el Trigésimo Séptimo Aniversario del Ministerio Público y el Día del Fiscal.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al doctor Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y por su intermedio a los directivos, docentes, trabajadores y estudiantes de esta casa de estudios, con motivo de conmemorarse el próximo 12 de mayo el 467 aniversario de su fundación.

Del congresista Narváez Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación, a la población del distrito de Lucuma, por haberse conmemorado el 3 de mayo el Quicuagésimo Octavo Aniversario de Creación Política como distrito.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Mujer y de Justicia. Proyectos de Ley 258, 793, 2072, 2420, 2451. Se propone la Ley que fortalece el Registro Nacional de Condenas y los Sistemas de Información para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de la violencia.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer que ha sido leído. Al respecto, la Comisión de Justicia también ha presentado un dictamen por unanimidad.

Asimismo, la Comisión de la Mujer ha presentado un dictamen por unanimidad respecto al Proyecto de Ley N.º 2072.

La Junta de Portavoces, con fecha de hoy, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Chacón De Vettori, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por 10 minutos.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).**— Señor Presidente, esta tarde vengo a sustentar dos dictámenes que hemos trabajado en la Comisión de la Mujer, que tratan básicamente sobre el mismo tema.

Se trata el dictamen de los Proyectos de Ley 258 y 793, Ley que fortalece el Registro Nacional de Condenas y los Sistemas de Información para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, y la prevención de la violencia. Y el dictamen del Proyecto de Ley 2072, Ley que tutela la atención idónea de la mujer víctima de violencia e implementa el Registro Público de Condenados por delitos de violencia cometidos en su contra.

En el caso del primer dictamen, tiene como objeto brindar una mayor protección contra la violencia a los niños, niñas y adolescentes, mediante un sistema de información que permita a la población así como a las entidades públicas y privadas, tomar medidas de prevención frente a las personas condenadas y procesadas por delitos violentos tales como, homicidio y lesiones, delitos contra la libertad personal y libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público, y cualquier delito falta contra niñas, niños y adolescentes.

Para estos efectos, se propone establecer un procedimiento para el acceso público al Registro Nacional de Condenas, para el caso de las instituciones públicas, el cual prevé que las mismas suscriban convenios con el Poder Judicial para permitir el acceso o suministro de información, pero contando con los debidos protocolos de seguridad y auditorías conforme a los estándares vigentes.

Determina asimismo que se encuentran impedidos de trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos bajo cualquier modalidad laboral o contractual, tanto en el sector público como en el sector privado, las personas condenadas y quienes hayan estado inscritos en el Registro Nacional de Condenados por los delitos señalados, así como quienes tengan procesos penales en curso por estos mismos hechos.

De la misma manera, las personas señaladas en el párrafo anterior estarán impedidas de trabajar o prestar cualquier tipo de servicios en centros y establecimientos educativos públicos o privados de todos los niveles.

A manera de control, manda que dentro de un plazo de 30 días hábiles, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Inclusión Social, y el Ministerio de Salud, informen al Congreso de la República sobre la interoperabilidad del Registro Nacional de Condenas.

Igualmente, en un plazo de noventa días hábiles, el Poder Judicial, Ministerio Público, y Ministerio de Justicia, informarán al Congreso sobre la implementación de la interoperabilidad de los siguientes: Registro Nacional de Condenas, Registro de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad, y el Registro Nacional de Internos Procesados y Sentenciados.

En cuanto al Proyecto de Ley 2072, la Ley que tutela la atención idónea de la mujer víctima de violencia, e implemente el Registro Público de Condenados por Delitos de Violencia cometidos en su contra, con el objeto de asegurar la atención y protección idóneas de las mujeres víctimas de violencia en las comisarías y crear el Registro Público de Condenados por Delitos de Violencia contra la Mujer.

Establece, que las comisarías deben estar dotadas de personas femenino para atender a las mujeres víctimas de violencia, y que en caso de no contar con los cuadros necesarios en la Policía Nacional, podrán contratar personal civil femenino debidamente capacitado para la labor.

Manda la creación de un Registro Público de Condenas por Delitos de Violencia contra la Mujer, en el cual se inscribirá a las personas que cuentan con sentencia firme, por los delitos de feminicidio, lesiones graves, reincidencia de lesiones leves, y por los delitos de violación de la libertad sexual.

Este registro tendrá carácter público, y será de acceso gratuito, conforme detalle el reglamento.

Dicho registro será implementado y administrado por el Poder Judicial, en coordinación con el Ministerio de la Mujer.

El registro es temporal, y las inscripciones se mantendrán hasta cinco años después de cumplida la pena, plazo luego del cual el sentenciado podrá solicitar que lo retiren del mismo, previa presentación de un certificado psicológico de acuerdo a las condiciones que establezca el reglamento.

El reglamento debe de ser aprobado en 30 días.

Señor presidente, como usted podrá notar, estas tres iniciativas que van a terminar en un solo dictamen, que luego uno de ellos también tiene la Comisión de Justicia, que su presidente sustentará, lo que quiere es prevenirle a la sociedad sobre algunas personas que han cometido estos delitos graves, básicamente en el caso de lesiones graves, lesiones leves reiteradas, feminicidio, agresiones, etcétera, violación hacia niños y demás, justamente para que la sociedad se pueda proteger; pueda proteger, tanto las mujeres, a los niños, a los adolescentes o a aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en riesgo y que vemos que cada día más, señor presidente, son víctimas de violencia, abuso y se va en contra de sus derechos.

De esta manera, tanto el sector público, como el sector privado, tendrá la capacidad de poder ingresar a un sistema que tendrá que ser organizado, visto, administrado, tanto por el Poder Judicial, como el Ministerio de la Mujer, para saber quiénes son las personas que estamos contratando.

Y en el caso, por ejemplo de agresores de niños, adolescentes o demás, estos no podrán trabajar cerca de ellos en ninguna institución educativa, solo para poner un ejemplo; y nosotros sabremos, tanto en el sector público, como en el sector privado, quiénes son las personas que están trabajando, si esta persona es una persona pues que ha maltratado a su pareja, que ha intentado matarla, o que le ha ocasionado lesiones, obviamente, yo espero que toda la sociedad tome conciencia de que esa persona, sino que si ha cometido estos hechos, pues no puede trabajar, por lo menos, no dentro del Estado, y en algunos casos, como le indica esta norma, en el sector también privado.

En ese sentido, es una herramienta que creo va a ser de mucha utilidad, insisto, para proteger a nuestra sociedad ante estos casos cada vez más reiterados y en los que este Congreso está tomando medidas suficientes como para poder proteger a nuestra sociedad, a nuestras mujeres, a nuestros niños y a nuestros adolescentes.

Es por eso, señor presidente, que pido luego de un debate, podamos ir al voto y donde el Presidente de la Comisión de Justicia también hará su exposición.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).—** Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en sesión de fecha 3 de abril de 2018, aprobó el dictamen de los Proyectos de Ley 793, 2072, 2420 y 2451, presentados por diversos grupos parlamentarios.

A iniciativa de los congresista Gloria Montenegro Figueroa, Cecilia Chacón de Vettori, Milagros Takayama, Gladys Andrade, Rosa Bartra, Alejandra Aramayo, María Melgarejo, Úrsula Letona, Estelita Bustos, Betty Ananculi, Paloma Noceda, Milagros Salazar, Rogelio Tucto Castillo y Octavio Salazar Miranda.

En virtud del cual se propone una ley que refuerza la protección a los menores de edad, y establece la inhabilitación para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de menores de edad.

El objeto de esta norma es crear en el órgano de gobierno del Poder Judicial, el registro de personas condenadas por delitos sexuales, en el que se inscribe información actualizada de las personas condenadas por los delitos contra la libertad personal, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público, y por delitos violentos contra menores de edad, como homicidio y lesiones.

El registro de personas condenadas por delitos sexuales, o delitos violentos contra menores de edad, forman parte del Registro Nacional de Condenas, y es responsabilidad del Poder Judicial implementar el mencionado registro.

En este registro especializado se mantiene los datos personales de los condenados por los delitos mencionados en el párrafo precedente.

Se incluye información de si se emitieron resoluciones de rehabilitación u otras resoluciones modificatorias de la condena, entre otras disposiciones.

Señor presidente, la propuesta de creación del Registro de Agresores Sexuales, es compatible con la restricción del derecho fundamental a la protección de datos, en el sentido de excluir de la protección constitucional los datos personales contenidos en sentencias firmes, por violación de la libertad e dignidad sexual.

Asimismo, la propuesta de inhabilitación resulta plenamente aplicable y necesaria en aquellos supuestos de delitos sexuales, en los que el sujeto sostiene una profesión, actividad, posición que no solo puede ser utilizado en la comisión del delito, sino que configura un peligro para la sociedad. Sobre todo para los menores de edad en el futuro.

Por todo lo expresado, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su respaldo al texto contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 793, 2072, 2420 y 2451.

A efectos de que se convierte en ley de la república y poder contribuir de este modo a garantizar el principio de igualdad y no discriminación. Y así como establecer un marco normativo adecuado que contribuya a erradicar la violencia contra los menores de edad en la cual estamos todos comprometidos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Como los dictámenes han sido aprobados por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) artículo 55.<sup>º</sup> del Reglamento.

Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar, como coautor del proyecto, por cinco minutos, como coautor.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).—** Gracias, Presidente.

Considero que este es un aporte muy importante, este Registro Nacional de Prevención identificación de agresores sexuales.

En estos temas, lo más importante es el tema preventivo, mediante la prevención vamos a evitar que estos criminales que estos violadores, cumplan con su cometido, y obviamente se va a poner en buen recaudo a los niños y a las mujeres, que es la principal preocupación de todos y cada uno de nosotros los parlamentarios en este momento.

En una sociedad, presidente, donde 7 de cada 9 niñas salieron embarazadas en el año 2017, y cerca de 14 000 niñas fueron violadas en los últimos 6 años, no solo hace falta fomentar la educación y valores sociales, es indispensable ser enérgicos contra la delincuencia y alertar a la sociedad de estos criminales que rondan a nuestros niños.

Solo entre enero y marzo del presente año, se han registrado 1778 denuncias por abuso sexual en el país. Señores, en qué país estamos.

Es por ello que es necesario, señor presidente, hacer un acceso público la identidad de procesados con sentencia firme por delitos contra la libertad sexual, indistintamente que hayan cumplido su condena y estén rehabilitados. Los antecedentes como bien sabemos quedan por 5 años, pero en el registro de agresores sexuales es perpetuo.

El Poder Judicial debe crear un soporte técnico para almacenar la data del registro, la misma que debe ser de acceso público y gratuito, siendo necesario la constancia de no registrado como requisito indispensable para desarrollar una actividad laboral.

En el extranjero, presidente, tenemos alguna experiencia internacional que es importante compartir en estos instantes, por ejemplo, el más grande soporte que tiene de información de estos registros es por ejemplo en Gran Bretaña, con unos 40 millones de huellas genéticas de violadores y homicidas. Además, tiene un sistema de seguimiento satelital a delincuentes sexuales.

En los Estados Unidos, el registro tiene más de 20 años y tiene que ver con la denominada Ley Megan, quien además de tener listado de los violadores, autoriza la publicación de un sitio web de los datos personales de quienes hayan sido penalizados por este tipo de delitos.

En Francia, desde 1998 una ley obliga al seguimiento de delitos sexuales reincidentes, y la policía está autorizada para almacenar ADN, incluso de sospechosos no condenados.

Por su parte en Australia, hay un registro de condenados reincidentes a los que se puede poner presos en forma indefinida.

En España, el gobierno aprobó el registro central de delincuentes sexuales desde el año 2004, pero la información no es de difusión pública.

Brasil, ya sancionó la Ley 23511, para la creación de un banco de datos genéticos, lo cual establece que el acceso a esta información estará reservada solo a las autoridades policiales. Asimismo, toda la información recolectada y los perfiles genéticos estarán protegidos por las normas institucionales.

Es importante, señor presidente, en estos instantes, realizar algunas propuestas adicionales al proyecto que se presentó.

En primer término, señor presidente, es la de incorporar -le solicito, le pido a ambos presidentes de la Comisión de la Mujer y de Justicia, poder tomar nota al respecto- incorporar al registro y hacer el acceso público, como en la actualidad se da, la identidad de procesados que cuentan con orden de captura por delitos contra la libertad sexual,

contra menores de edad, siendo la prevención el fin prioritario por encima de otro derecho que pueda reclamarse.

Es importante la interconexión entre el Poder Judicial, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, para que incorporen en sus sistemas la administración, contratos laborales, y atención, centros de salud, la identificación e los procesados con orden de captura y ponerlos a disposición de la Policía Nacional...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene un minuto adicional, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— Señor presidente, debe declararse de interés nacional el fomento del Estado, para que las empresas de consumo masivo requieran el DNI. Transportes, supermercados, farmacias, incorporen en sus sistemas electrónicos la data del Registro de Agresores Sexuales, a efectos de identificar, retener y poner a disposición de la Policía Nacional a los procesados que cuentan con orden de captura.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro, también como coautora del predictamen, por cinco minutos.

**La señora MONTEMNEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Mi proyecto fue presentado el 10 de febrero del año 2016, dos años esperando que proyectos de esta naturaleza realmente tomen la importancia necesaria para cuidar la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Esta es una medida frente al lamentable crecimiento de los delitos sexuales que cobra víctimas entre niños, niñas y adolescentes y que a cada momento lo vemos ahora de manera diaria en el ámbito nacional.

Ya hemos visto las cifras, que son sumamente delicadas, pero acá hay algo que es sumamente grave, según las organizaciones especializadas, el 90% de delitos contra la libertad sexual quedan impunes y pese a ello solamente se denuncia el 48% de casos.

Que estas normas sirvan realmente para animar a los padres de familia, para animar aquellos que han sido afectados a presentar sus denuncias, porque con este registro ya tendremos las cosas mucho más claras y tendremos la protección en todos los lugares donde hayan niños, niñas y adolescentes estudiando, haciendo gimnasia, haciendo karate, haciendo educación física, haciendo natación, que hemos visto identificado como los lugares más afectados.

De acuerdo al Ministerio Público, el 76% de víctimas de violación sexual está conformado por menores de edad. Qué triste, qué cruel, casi el 80%, o sea, 80 de 100 violaciones son niños.

Nuestra iniciativa busca entonces que este Registro de Agresores Sexuales anticipe, prevenga a instituciones públicas y privadas para que se detecte con anticipación, y bajo ningún punto de vista puedan estar cerca de este grupo etario. Que nos permita realmente el cuidado respectivo.

Es fundamental que los empleadores, entre ellos el Estado, pueda conocer entonces las condenas de las personas sentenciadas por delitos sexuales, o conexos, a fin de resguardar todo aquello que busca como objetivos esta ley.

El registro de esta naturaleza busca proteger también a la sociedad, busca proteger a las familias y busca ayudar a que instituciones, como Ministerio de Trabajo, Salud, Justicia, Mujer, programas sociales que tengan que ver con niños, niñas y adolescentes trabajen de manera articulada, trabajen de manera conjunta en el ámbito nacional para cuidar zonas tan delicadas como Madre de Dios, como Loreto, como Ucayali, zonas marginales donde no solamente se presentan voluntades de dar trabajo a adolescentes con engaños, donde se presentan altos niveles de trata de personas y donde, lamentablemente, no ha habido nunca una ley que pueda prevenir, que pueda resguardarlos.

Lo importante de este proyecto, señor presidente, es que tiene opinión favorable de Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y lo hemos podido trabajar con 16 instituciones de prestigio que han permitido asegurar el éxito de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Es el turno de la congresista Indira Huilca, por cinco minutos.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, Presidente.

Para saludar el trabajo de los parlamentarios y parlamentarias que han sido justamente los autores de estos proyectos. Ha habido un proceso importante para lograr que estos sean dictaminados tanto en la Comisión de la Mujer, como en la Comisión de Justicia, presidente.

Lo que han dicho los congresistas que me antecedieron, es cierto, hace falta un tipo de información de este tipo, específica, que lo que permite es garantizar medidas de seguridad y de protección frente a lo que lastimosamente ha significado un incremento en no solamente lo que tiene que ver con las denuncias por casos de violencia sexual, también se está incorporando por eso los delitos que atentan contra el cuerpo y la salud.

Sobre este aspecto además, presidente, quisiéramos plantear nuestro proyecto de ley sobre esta misma materia, el 2338, había sido dictaminado a la Comisión de Justicia,

pero por decisión de la Mesa Directiva fue exonerado y estaba en Orden del Día del Pleno desde marzo.

Entonces, yo quisiera pedir, en ánimo de fortalecer el trabajo colectivo, que esto pueda ser acumulado al dictamen de las comisiones respectivas, y que además pueda acogerse del proyecto en mención el aspecto sobre la inhabilitación. Efectivamente, ambos dictámenes recogen el aspecto de la inhabilitación, que se deriva justamente de los antecedentes de quienes han cometido ese tipo de delitos.

Pero también quisiéramos añadir un aspecto que tiene que ver con cómo se va a garantizar efectivamente esa inhabilitación. Estamos planteando, por eso, en un texto sustitutorio que pueda señalarse de manera mucho más clara la responsabilidad del Estado de verificar justamente que esta inhabilitación se aplique realmente.

Este dictamen, presidente, y estos proyectos no hacen otra cosa que fortalecer un registro que ya existía, y que lastimosamente en la práctica no venía operando de manera adecuada. Teníamos ya una ley que creó un registro para tener la información sobre, por ejemplo, los condenados de determinados delitos y el impedimento que tenían que tener para trabajar en el sector educativo. Lastimosamente, por la falta de implementación esto en la práctica no estuvo funcionando, como además muchos hemos podido constatar en nuestro trabajo de fiscalización.

Entonces, estamos planteando por eso, a través del Proyecto 2338, una mención específica a la responsabilidad que tiene que tener el Estado para hacer cumplir justamente esa inhabilitación que se está señalando en los proyectos de ley.

Eso simplemente, presidente. Saludar este esfuerzo y invocar al Pleno del Congreso que pueda aprobarlo. Vamos a alcanzar a ambos presidentes el texto sustitutorio planteado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene la palabra la congresista Tamar Arimborgo, titular de uno de los proyectos acumulados.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Gracias, Presidente.

Algunos congresistas, en su afán protagónico, como la congresista Gloria Montenegro, que refiere a que fue su proyecto que ingresa en febrero de 2016, nada más falso, presidente.

En la primera propuesta respecto a crear un registro público de condenados por agresión sexual, partió esta de esta bancada. En setiembre de 2016 ingresó a la Comisión de Justicia, presidida por la bancada oficialista. ¿Y qué pasó, presidente? Quisieron mandarlo al archivo, porque decían que primero había que chequear el tema del condenado y su proceso de reinserción a la sociedad y todo lo demás.

Nosotros pedimos que finalmente la Comisión de Justicia pueda inhibirse. Pedimos que nuestro proyecto vaya a la Comisión de la Mujer, donde finalmente fue acogido.

Nuestro proyecto ingresa a la Comisión de la Mujer en setiembre de 2016. Empieza todo un proceso de socializar nuestro proceso para que la comunidad entienda que es importante evidenciar a esos agresores sexuales en un registro no privado, en un registro público, de libre acceso, que cualquier ciudadano pueda ingresar el nombre de alguna persona que él considera sospechosa, ya sea el chofer que está llevando a su niño a la escuela o podría ser la persona que está cuidando a sus niños en casa, y pueda verificar si pertenece o no a ese registro.

¿Por qué, presidente, la creación de un registro? Por la reincidencia. Hemos visto casos que nuevos niños son abusados sexualmente por personas que acababan de salir de la cárcel, como fue el caso de Yurimaguas, como fue el caso de San Martín, o por personas que habían ya violentado con anterioridad y nunca llegaron a terminar el proceso en la cárcel. Salieron de la cárcel y lo primero que hicieron fue violentar a otro menor.

Por ello, se pensó en ese registro, presidente. ¿Por qué hacerlo por separado? ¿Por qué buscar que sea un acápite diferente, que diga de frente "Registro público de condenados por agresión sexual? Para que, presidente, de la misma forma como existe la Ley de los Deudores Alimentarios, también se pueda ver con claridad quiénes son las personas que figuran en ese registro público.

Dicho todo esto, presidente, yo quiero solicitar al presidente de la Comisión de Justicia que, entiendo yo, que por desconocimiento el 2016 se inhibieron, que pueda acumular el primer proyecto cuando no era tan popular hablar este tema, el 258-2016, que lo pueda acumular, presidente, en este grupo de proyectos que ahora todos saludamos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Gracias, congresista.

Es el turno de la congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, quiero empezar solicitando se acumule el Proyecto de Ley 2596 de mi autoría, tal como lo pedimos en la sesión de la Comisión de Justicia, y creo que hubo un error técnico ahí del equipo que no lo consideró.

Nuestra iniciativa, presidente, propone crear un registro de agresores sexuales basado, justamente, en la necesidad de individualizar y visibilizar la información sobre delitos relacionados a violencia sexual, para que el Estado pueda diseñar de mejor manera las políticas públicas al respecto, así como hacer un mejor análisis.

Resulta que hoy no tenemos un registro tan importante como el que pudiera no solo servir de información, sino también para definir lineamientos, acciones y políticas muy concretas y enfrentar este flagelo, el cual hemos priorizado en este pleno.

A diferencia del dictamen de la Comisión de la Mujer, proponemos que el registro no solo consigne a condenados en primera instancia y firme, sino también procesados y requisitoriados.

Nosotros proponemos que el registro, y tan igual como ya algunos congresistas lo han vertido, sea de manera pública, y proponemos que ese certificado que se tramite en línea vía web y de forma gratuita para no acarrear gasto a las personas que buscan trabajo. Es decir, si en ese registro se va a consignar aquellos que tienen sentencia firme o están en un proceso o están requisitoriados cuando una persona civil va a postularse a algún espacio laboral necesita demostrar este tipo de constancia. Entonces, ese trámite se puede hacer vía virtual, que no tenga costo y así no perjudicamos a quienes realmente no están, digamos, involucrados con este tipo de delitos. Y para ello establecemos una vigencia de tres meses para el certificado, cosa que no se ha previsto en el dictamen, pero creemos que hay que prever este tipo de aspectos.

La inhabilitación, que ya estaba establecida en el Código Penal para la educación básica y superior, la estamos ampliando en educación técnico productiva, superior tecnológica, pedagógica y artística. Es decir, proteger también a los jóvenes, a las y los jóvenes, especialmente a las jóvenes, en este caso mujeres.

Además, inhabilitando a los que estén en el registro para trabajar o prestar servicios en cualquier institución que brinde servicios a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, jardineros, personal eventual de limpieza y pintura.

Presidente, es un proyecto de ley que consideramos aporta de manera sustantiva al dictamen. Es la oportunidad.

Creemos que tener este registro no solo permite saber a quienes pueden ser vulnerables de cualquier hecho como el de la violencia sexual, pero también a formular políticas públicas y a considerar que todos los ciudadanos estén o no involucrados en el delito tengan también esta facilidad de obtener esta constancia que le acredite que efectivamente no tiene ningún tipo de antecedentes, mucho menos es parte de un registro del cual están consignados aquellos que han cometido un delito como el de la violencia sexual.

Presidente, siendo así, sugerimos sean tomados en cuenta estos elementos en aras de consignar un dictamen unificado y que se considere el Proyecto de Ley 2596.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

El turno al congresista Mauricio Mulder.

Solamente quiero aclararle, señor Mulder, que he tenido en la lista ya a la congresista Pariona antes y usted estaba a continuación.

Puede hacer uso de la palabra.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidente, muchas gracias.

Presidente, yo quiero hacer algunas acotaciones porque este proyecto si se aprueba tal como está, va a ser meramente declarativo.

En primer lugar, presidente, se habla de fortalecer el Registro Nacional de Condenas, y estamos hablando del Registro de Condenas, no del Registro de Procesos. Quiere decir que allí solamente van a ir las personas condenadas. Y las personas condenadas, presidente, tienen, de acuerdo al artículo 69 del Código Penal, derecho a ser rehabilitados. Y en nuestro país, presidente, si una persona ingresa al Registro Nacional de Condenas y pasa el tiempo de la pena, se le borran los antecedentes, así de simple; y una persona que purga 25 años de prisión, y sale, se le borran los antecedentes, y usted entra al Registro Nacional de Condenas y aparece "no registra condena", eso no se está cambiando, de manera que, si lo que vamos a leer es lo que ya está saliendo ahora, ¿qué es?, los condenados que no han sido rehabilitados, no hay ningún cambio, porque en la actualidad ya se puede ver eso.

Esta bien lo que se establece, en el sentido de que haya interoperatividad, Presidente, pero aquí se señala que las entidades públicas elaboran los convenios correspondientes con el Poder Judicial, a efectos de que se permite el acceso o suministro de la información del Registro Nacional de Condenas, pero en el renglón anterior se señala que el Registro Nacional de Condenas es público; ¿entonces para qué se necesita que una entidad firme un convenio con otra para que le de el Registro Nacional de Condenas si es público?, si cualquiera puede entrar a una página web. Entonces, es inútil esa propuesta.

Y hay algunos errores, Presidente, por ejemplo, en el segundo párrafo del artículo segundo, inciso 12, dice: Dentro del plazo máximo de 30 días, y entre paréntesis se pone noventa días, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, informan al Congreso de la República, por escrito de la implementación de la interoperatividad entre los siguientes registros: Registro de Condenas, Registro de Detenidos, Sentenciados, Pena Privativa de Libertad, etcétera.

Si no le quitamos la restricción a cada uno de estos registros, Presidente, esta norma va a devenir en inútil.

Después, en el 2.3, Presidente, se establece que la información que tiene en el Registro de Condenas, se debe además, acompañar de una declaración jurada de no tener proceso, o sea, ya no es que el Registro de Condenas diga si la persona está o no está con proceso, sino que además debe haber una declaración jurada de la persona, y aquí bien se ha propuesto, Presidente, que se pueda tener acceso también al tema de los procesos.

Entonces, es un tema que habría que dilucidarlo, porque una declaración jurada de una persona que tiene un proceso, presumiblemente puede ser que esa persona siendo culpable, no le importe presentar una declaración falsa.

En ese sentido, Presidente, si no se modifica el artículo 69 del Código Penal, y sé que estoy hablando en balde, porque el presidente de la comisión sabe Dios por donde andará, si no se modifica eso, Presidente, esto no tiene ningún efecto, lo que se tiene que establecer, es que las personas condenadas por este tipo de delitos, el registro quedará allí para siempre o acaso, ¿no es un derecho de los ciudadanos saber si una persona por

más que haya cumplido una condena, pueda no ser profesor de sus hijos, solamente porque pasó el tiempo y supuestamente se rehabilitó?

¿Acaso no es un derecho de los padres de familia saber que una persona por más que haya pasado el tiempo y lo hayan rehabilitado, se sepa que fue condenado por violar menores?

Entonces, Presidente, se tiene que establecer como un criterio sustantivo que en ese tipo de casos podrá haber rehabilitación, para que la persona se considere rehabilitado, pero para efectos laborales, y sobretodo para efectos laborales con niños y con adolescentes, no hay pues, ese tipo de rehabilitación, lo siento, será como una cadena perpetua.

Hoy en la mañana, hemos aprobado la cadena perpetua para los violadores, pero lo que no estamos aprobando, Presidente, es en aquellos casos en los que no se les condena a cadena perpetua, y salen y cumplen la pena, se les borra los antecedentes; entonces, pasan a ser inocentes, pasan a ser puros, virginales, y obviamente entran a la administración pública, y entran también al sector educativo.

Entonces, esa es la modificación que espero que los asesores del señor presidente de la Comisión de Justicia, se lo hagan saber a la hora que el señor regrese de sabe Dios donde, para poder decirle que si no se modifica el artículo 69 del Código Penal, que establece todos los lineamientos, Presidente, de lo que significa la rehabilitación, no es un tema baladí, o sea, la rehabilitación es uno de los temas sustantivos, Presidente, del Derecho Penal, y ahí se ha establecido, permítame que se lo lea, Presidente, el artículo 69 del Código Penal, dice:

El que ha cumplido la pena o medida de seguridad, que le fue impuesta o de otro modo ha extinguido su responsabilidad, queda rehabilitado sin más trámite. Y sigue diciendo, la rehabilitación produce los siguientes efectos: Primero, restituye a la persona en los derechos suspendidos y restringidos por la sentencia. No produce el efecto de reponer en los cargos comisiones, empleos de los que se le privó.

Segundo, la cancelación de los antecedentes penales, judiciales y policiales, los certificados correspondientes no deben expresar la pena rehabilitada, ni la rehabilitación, ni siquiera puede aparecer "fue rehabilitado", tiene que decir "no tiene antecedentes", que en el fondo es un tema falso porque antecedentes los tiene aunque lo hayan perdonado, pero eso es lo que dice en la actualidad el Código Penal.

De manera, Presidente, que vayamos pues al fondo del asunto, eso es lo que se tiene que modificar, y espero que eso se recoja, sino no estamos haciendo nada. Lo único que estamos haciendo es abrir la posibilidad de que mediante convenios algunos ministerios puedan tener acceso al Registro Nacional de Condenas, abramos el Registro Nacional de Condenas para que cualquier ciudadano lo consulte en la en la página web, punto, y ahí veremos los casos en los que no debe borrarse la condena de las personas que han sufrido pena por este tipo de delito, Presidente, y que lo siento mucho, pues; o sea, la sociedad tiene derecho a defenderse y la rehabilitación no puede estar por encima del derecho a la sociedad defenderse frente a personas que han sido condenadas, no digo acusadas falsamente, sino condenada por ese tipo de delitos graves.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oliva.

Previamente, va a intervenir la congresista Choquehuanca, por tres minutos.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—** Gracias, Presidente.

Presidente, yo quería referirme a la opinión que se dio desde el Ministerio de la Mujer, obviamente todos estamos de acuerdo con estas dos propuestas legislativas, dos iniciativas, pero la Defensoría del Pueblo, manifiesta en la opinión que sí, y nosotros también estamos plenamente de acuerdo en que debe existir este registro de agresores.

O sea, eso es vital, es muy importante, pero ahí deberíamos también considerar que se garantice un uso adecuado de esto, podríamos hablar ahí de un protocolo. Pero al margen de eso también, yo quiero señalar que la Ley 30364, señala en su artículo 42°, la creación de un Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras.

El día de ayer, precisamente estuvimos hablando en sesión con el Fiscal de la Nación, y le habíamos indicado de que él necesitaba pedir un presupuesto para la implementación de este registro, entonces yo creo que crearlo está bien, estoy de acuerdo con estas dos propuestas legislativas, y creo que todos estamos de acuerdo, pero que esta implementación que ya está siendo dada, ya está siendo por mandato un derivado de la Ley 30364, que está liderada por el Ministerio Público, porque se le ha encargado al Ministerio Público que la implemente, y consideramos que estas dos iniciativas deben alinearse a este proceso.

O sea, que no dejemos de lado el Registro de Agresores, que por mandato de ley 30364 tiene que implementar el Ministerio Público, estas dos propuestas también vayan encaminadas en esa línea.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Bien, congresista.

Es el turno de la congresista Luciana León, por tres minutos.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).—** Gracias, Presidente.

En la misma línea de lo manifestado por mi colega compañero congresista Mauricio Mulder, y como aquí ya estoy el Presidente de la Comisión de Justicia, efectivamente para que esto se haga realidad tiene que hacerse la modificación del artículo 69° del Código Penal, y además estamos solicitando que la Comisión de Justicia así como incorpora, que este registro sea para incorporar a todas aquellas personas que hayan sido condenadas por delitos contra menores de edad por casos de violencia, también debe de incorporarse en los casos de mujeres y también, obviamente, los grupos vulnerables o en situación agravante por el delito de violencia sexual.

Es en ese sentido que la Célula Parlamentaria, en mi autoría, he presentado un proyecto de Ley 2796, y solicito que se pueda incorporar, se pueda acumular al dictamen que estamos debatiendo, toda vez que va en esa misma línea, va en ese mismo sentido, en la creación del Registro de Personas Condenadas por violencia física, psicológica y sexual, y que este debe ser de acceso libre y gratuito.

Es fundamental que este sea además, de público conocimiento y gratuito, porque hoy en día este documento para poder solicitarlo, puedes acceder a ello, pero tiene un costo más de 70 soles, la idea pues, obviamente es que sea de público acceso y gratuito para todas aquellas personas que así necesiten o requieran poder contar con esta información.

Eso por favor, solicitar a través suyo, a la presidencia de la Comisión de Justicia para que se pueda incorporar; así como también en este proyecto incorporamos, y creemos que debe ser importante incorporarlo en el dictamen; elaborar un plan bicentenario multisectorial de lucha contra la violencia sexual. Este puede incorporarse como una disposición complementaria final y esta propuesta tiene obviamente como objetivo, no solo identificar a los agresores, sino también mejoraremos la labor preventiva que tiene el Estado en sus diferentes estamentos, ya sea en los ministerios, en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, para que en salvaguardia de la vida e integridad de miles de mujeres, niños y obviamente personas con vulnerabilidad, no puedan pasar por este mismo flagelo.

Eso básicamente, presidente, creo como una disposición complementaria final, va ser importante incorporarlo y que lo trabaje cada uno de los sectores.

Eso es todos. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Como orador final, tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia, establece que, aquellos que han sido sentenciados por delitos sexuales contra menores de edad, solamente contra menores de edad, no pueden trabajar para el Estado en programas donde están comprendidos niños, contrario sensu, haciendo una interpretación inversa, podemos decir, que los violadores de personas mayores de edad, sí pueden trabajar para el Estado en programas para niños.

Y eso no tiene ningún sentido, señor presidente, repito, solamente estarían impedidos los violadores de niños de trabajar para niños en programas estatales, los otros violadores tendrían carta en blanco, tendrían pase libre, y eso creo, señor, que es una absoluta equivocación, al parecer la fórmula que trae la Comisión de la Mujer, me parece más acertada, porque ahí se habla de una serie de delitos cometidos por las personas que pretenden trabajar para el Estado en programas para niños, que estarían impedidos de laborar en dichos programas donde están comprendidos niños.

Entonces, señor, a mi me parece que se tiene que reformular, repito, no podemos circunscribir solamente los delitos respecto a niños, para impedirlos a los condenados a trabajar en el Estado cuando estén comprendidos menores de edad.

Tenemos que ampliar los delitos, señor, que prohíban hacer este tipo de trabajo, consecuentemente le pido al presidente de la Comisión de Justicia revisar ese punto en particular, es decir no podemos solamente ver el tema de delitos respecto a niños, y que los condenados que han agraviado a un niño estén impedidos de trabajar en el Estado en programas para niños, sino todo el que haya cometido un delito sexual, sea incluso un mayor de edad el afectado, o él o la víctima, porque sino no tendría sentido tal como está presentándose este dictamen, señor presidente.

Esa es la observación que creo que es una observación que merece la pena revisarlo por la Comisión de Justicia y en la Comisión de la Mujer.

La congresista Cecilia Chacón me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Chacón, tiene el uso de la palabra.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).**— Gracias, Presidente.

Simplemente una aclaración, es violación hacia mujeres y niños de cualquier edad, no solamente en el caso de niños, y en niños hombres o mujeres, o sea, que en la práctica están incluidos todos.

Si quiere alguna precisión, estaremos encantados de ponerla. Pero se trata, que en el caso específico de niños, la norma es específica al decir, que no podrán trabajar en colegios públicos o privados, o en servicios que estén directamente relacionados con niños. Esa es la diferenciación. Pero no significa que solamente en esos casos. Sino que tanto en el sector público, como en el sector privado, específicamente cuando el delito ha sido cometido, niños estarán impedidos de trabajar cerca de ellos en el sector público y el sector privado.

Pero señor presidente, también aprovecho la oportunidad para todos los congresistas que han hecho sus aportes para ser tomados en cuenta, les agradecería se puedan acercar con sus aportes para poder incluirlos, evaluarlos, para ver si se los puede incluir, así como las congresistas que han pedido que sus proyectos se acumulen. Son muchos proyectos ya los que han sido dictaminados, tanto en la Comisión de Justicia, como en la Comisión de la Mujer. Hay pedidos para que se acumulen más.

Así es que yo solicitaría, presidente, un cuarto intermedio porque creo que este es un proyecto en el que todos estamos de acuerdo, todos han hecho aportes valiosos que la comisión quiere tomar en cuenta, pero para ello, para hacer un trabajo más responsable, quisieramos señor presidente un cuarto intermedio para luego traer una nueva propuesta ya con dichos aportes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Lescano, puede continuar.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor presidente, yo le agradezco la precisión de la congresista Chacón, y con mayor razón ahora me permito pedir que ambas comisiones reconsideren la medida. Porque indican que solamente los sentenciados por delitos sexuales respecto a niños no se pueden acercar a los niños. Repito, consecuentemente, los que han violado mayores de edad, sí pueden entrar a trabajar un programa social en el Estado con niños. Eso no tiene ningún sentido. No tiene ningún sentido, porque el que viola a un mayor de edad, también hay peligro que viole a un menor de edad, pues señor. Pues tiene que ser en todos los casos de delitos sexuales, no solamente delitos respecto a niños, y menos en un caso de violación, tendría que ampliar el panorama y la prohibición "de que todo el que ha cometido delito sexual, sea contra niño o mayor de edad, no se pueden acercar a los niños". Ahí surtiría efecto. Si achicamos la norma, señor, no vamos a cumplir el propósito que está persiguiendo tanto la Comisión de la Mujer, como la Comisión de...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene un minuto, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Yo le pediría, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Un minuto adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Si, presidente, muchas gracias. Le pediría que en la Comisión de la Mujer, repito, y en la Comisión de Justicia puedan replantear el tema, y establecer prohibiciones que sean mucho más coherentes en este asunto que tiene que ver con un registro de delitos sexuales.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Antes de continuar, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quorum, que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales está sesionando; por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor presidente, luego de escuchar los aportes de los congresistas, se va a alcanzar un texto consensuado por ambas comisiones, que ya explicará la congresista, como acaba de mencionar la congresista Chacón, presidenta de la Comisión de la Mujer.

Sin embargo, quisiera también rescatar lo expresado por la congresista Tamar Arimborgo, cuyo Proyecto de Ley 258 fue el que primero abordó esta problemática, y fue la primera propuesta sobre el Registro de Agresores Sexuales.

El tratamiento final de los demás proyectos ingresados con posterioridad a nuestra comisión, toman como base esa propuesta de la congresista Arimborgo. No obstante, su

proyecto ya no puede ser acumulado en el dictamen aprobado, por cuanto ya la comisión se había inhibido de su conocimiento.

Por lo tanto, hay un pedido que se pase a un cuarto intermedio. En todo caso, proceda señor presidente.

Cuarto intermedio. En todo caso, proceda, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Chacón, como presidente de la Comisión de la Mujer, tiene el uso de la palabra.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).**— Si señor presidente, como había mencionado anteriormente los aportes de los señores congresistas, han estado siendo escuchados muchos de ellos, están siendo tomados en cuenta, pero necesitamos efectivamente un cuarto intermedio, para poder hacer un mejor texto, para que se pueda aplicar de la mejor manera, y que sea una ley que se dé, que sirva realmente para que nuestra sociedad le diga no a la violencia contra la mujer.

Le digno no, a las agresiones y a las violaciones sexuales, para que la población en general, señor presidente, rechace unánimemente este tipo de actuar.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien, congresista.

Ya habiendo aceptado el cuarto intermedio, vamos a pasar al siguiente tema.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones Agrarias y de Pueblos Andinos, Proyecto de Ley 847. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica del río Puyango-Tumbes.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Andrade Salguero de Álvarez, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).**— Gracias, Presidente.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica Puyando-Tumbes.

Señor presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 847/2016-CR, fue aprobado en sesión de la Comisión Agraria del 13 de junio del 2017, por mayoría, y propone una

ley que declara de necesidad publica e interés nacional la remediación de la cuenta hidrográfica Puyango-Tumbes.

La iniciativa fue presentada por el congresista Juan Carlos Yuyes Mesa. El dictamen propone declarar de necesidad publica e interés nacional, que el Poder Ejecutivo se encargue de la remediación de la cuenca hidrográfica Puyango-Tumbes, para lograr que sus aguas alcancen los estándares de calidad ambiental estipulados en el Perú, de conformidad con el Plan de Acción Binacional para la recuperación de zonas críticas de las cuencas transfronterizas de Catamayo, Chira y Puyango-Tumbes 2016-2020.

La que fue aprobada por Resolución Ministerial 149-2016-Minam, del 10 de junio de 2016, y cuya ejecución en el ámbito de la prevención y reducción de la contaminación generada por actividades productivas y de servicios, viene desarrollándose de manera conjunta con el Ecuador.

Como antecedente se tiene que el plan de acción que acompaña a la declaración presidencial del encuentro presidencial y octavo Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, de fecha 30 de octubre del 2014, se compromete a los ministros de Ambiente, en coordinación con las demás instituciones competentes, a aprobar el Plan de Acción Binacional para la recuperación de zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo, Chira y Puyango-Tumbes, que integra la gestión de residuos sólidos, manejos de agua residuales, y recuperación de zonas degradadas.

Debe tenerse en cuenta que la actividad minera ilegal a pequeña y mediana escala, ha contaminado los ríos ecuatorianos que descargan sus aguas en el río Puyango-Tumbes, originando graves problemas en la salud y contaminación de los cultivos, lo que deben ser atendidos prioritariamente por el Estado Peruano.

Esta iniciativa, al ser declarativa, tiene por objeto dejar constancia de la voluntad del legislador, para que se priorice, atienda y asigne presupuesto para atender el grave problema de contaminación de las aguas del río Tumbes, en beneficio de la población de Pampas, de hospital San Jacinto, San Juan de la Virgen y Corrales.

Así como de las actividades ganaderas y agrícolas que se realizan en esa área geográfica.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar este ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana Zegarra, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por 10 minutos.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).—** Buenas tardes, Presidente; buenas tardes, colegas.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, ha emitido el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 847/2016, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la descontaminación y rehabilitación de las cuencas hidrográficas transfronterizas Puyango-Tumbes, de autoría del congresista Juan Carlo Yuyes Meza.

En realidad, presidente, la aprobación en la comisión que presido, el respaldo de los congresistas ha sido por unanimidad.

El proyecto de ley, fue derivado a nuestra comisión como segunda comisión dictaminadora, según el decreto del 6 de enero del 2017, que también había derivado a la Comisión Agraria.

El 20 de junio del 2017, se aprobó con la unanimidad de los presentes, y el dictamen fue presentado al Área de Trámite Documentario el 23 de junio del 2017.

Se recibieron varias opiniones de los distintos sectores: el Ministerio de Agricultura y Riego, que opinó de manera favorable, quisiera llamar la atención, que sin embargo en el dictamen de la Comisión Agraria, el mismo Ministerio de Agricultura opinó más bien desfavorablemente, habría que preguntarle y hacerle notar al Ministerio de Agricultura que sobre un mismo proyecto de ley en dos comisiones, opinan de manera diferente.

En segundo lugar, el Ministerio del Ambiente, curiosamente siendo este un proyecto de ley que busca la descontaminación y rehabilitación de las cuencas hidrográficas transfronterizas Puyango y Tumbes, no se pronunció, lo cual nos parece cuestionable, dado que era marco de su competencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que se trata de una cuenca hidrográfica transfronteriza, opinó de manera favorable; el Ministerio de Energía y Minas, que sabe que gran parte de la contaminación de la cuenca se debe a la actividad minera ilegal en el lado ecuatoriano, opinó de manera favorable con recomendaciones; y el Ministerio de Salud, opinó también de manera favorable.

El río Tumbes, presidente, sufre diferentes tipos de contaminación, debido a las aguas servidas de los centros poblados, productos químicos y residuos industriales, así como de la actividad minera que se desarrolla en la cuenca alta del río Tumbes, ubicada en el país de Ecuador.

La cuenca del río Puyango-Tumbes, presenta niveles de alteración de localidad de agua superficial.

En el 2016, los jefes de Estado de Perú y Ecuador acordaron realizar acciones de seguimiento y evaluación para la recuperación de las zonas críticas contaminadas con mercurio y plomo.

Y este dictamen, presidente, permitiría, de recibir el apoyo de todos nosotros, que efectivamente se ponga especial interés en el seguimiento y en el cumplimiento de los acuerdos binacionales, para establecer actividades de recuperación de las zonas críticas contaminadas con mercurio y plomo, proveniente de las actividades mineras viejas que

hubo en la zona del Ecuador, como en las actividades actuales de minería ilegal en el hermano país.

A la fecha, el informe que tenemos en la comisión es que la situación no ha mejorado, por lo que existe una necesidad de aprobar la propuesta, que además permita que se asuman mayores responsabilidades para los sectores involucrados en la descontaminación y rehabilitación de la cuenca hidrográfica Puyango y Tumbes.

Más aún, cuando sabemos que el río Tumbes es uno de los más importantes ríos de la costa peruana y el único navegable que se ubica en el segundo lugar después del río Santa.

Y, hay una necesidad fundamental de darle viabilidad a esta norma propuesta, dado que se enmarca en la protección y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica transfronteriza Puyango-Tumbes, de la cual sabemos actividades económicas importantes, como el turismo, los servicios ambientales que presta, el agua para consumo humano, la seguridad y soberanía alimentaria en los centros poblados y rurales, los agricultores y las comunidades campesinas que albergan la cuenta. Y en la parte de la costa, además con el extraordinario ecosistema de manglares.

Por eso, presidente, nosotros hemos planteado un texto sustitutorio de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la descontaminación y rehabilitación de la cuenca hidrográfica transfronteriza Puyango-Tumbes.

En el artículo 1.— Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la descontaminación y rehabilitación de la cuenca hidrográfica transfronteriza Puyango-Tumbes.

Solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios, de todos los colegas para aprobar esta importante ley que tiene mucho significado para la gestión sostenible, para garantizar las actividades económicas limpias y la salud de los agricultores y de la población de Tumbes, que se abastece de agua de este importante río.

Por eso, presidente, solicitamos que el proyecto pueda merecer el respaldo por las razones que hemos expuesto.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, señor Arana.

Vamos a seguir con el debate.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Yuyes Meza, como autor del proyecto de ley, por cinco minutos.

**El señor YUYES MEZA (FP).**— Buenas tardes, Presidente.

Pido pasar un pequeño vídeo para poder ilustrar este proyecto.

Como se ha manifestado, presidente, la naciente del río Tumbes es en la cuenca alta del Ecuador, entre la cordillera Chilla y Cerro Negro, de los cuales se juntan cuatro ríos, esos ríos Calera, Amarillo, Luis y Ambocas, para finalmente asentarse en la cuenta media, donde se denomina el río Puyango, en Ecuador, y que a partir de ahí, hasta la desembocadura en Perú del río Tumbes, son 210 kilómetros lineales, de los cuales 130 son en la cuenca del Ecuador y 80 en Perú.

Si ustedes pueden ver, aquí justamente está el problema de los relaves mineros y que se ve el agua lechosa, a diferencia del agua cristalina, que en algún momento en el vídeo se nota, cuando el agua escurre ya, aguas abajo, a lo que es el río Tumbes en Perú.

Presidente, y a todos los colegas congresistas, la pregunta que siempre nos hemos hecho los tumbesinos, primero, que somos seres humanos y somos peruanos, necesitamos al igual que aquí en Perú, una reforma que vaya en beneficio justamente de poder tener nosotros esa salud en cuanto al beneficio del agua.

También es una pregunta que tendríamos que hacerle al Ministerio de Relaciones Exteriores, ¿cuándo es que Ecuador ofició que iba a alterar la cuenca del río Tumbes con actividades extractivas, como es la minería?, ¿y qué respondió nuestra Cancillería?

En segundo lugar, no se pueden alterar las cuencas transfronterizas ni mucho menos las características hidrológicas que tiene el agua, como son la física, la química, la biológica, las mecánicas y todas las que contiene la parte biológica.

En ese sentido, presidente, después de haber escuchado a la presidenta de la Comisión Agraria y al Presidente también de Pueblos Andinos, solicito a este Pleno del Congreso el voto favorable para la aprobación de este proyecto de ley, que va en beneficio de la región de Tumbes y del país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Andrade Salguero, como presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).**— Gracias, presidente.

Solo para pedir que vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Vayamos al voto, Presidente. Tiene el respaldo de nuestra comisión.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien.

Se va a proceder a votar el dictamen de la Comisión Agraria.

Y habiendo finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto.

Congresistas Andrade, Aramayo, Gonzales, Letona, Petrozzi, Arce, Lombardi, Del Castillo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica Puyango-Tumbes.*

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Han votado a favor 74 congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Letona.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Salud y de Trabajo. Proyecto de Ley 260. Se propone la ley para la prevención y el tratamiento de la enfermedad del Alzheimer y otras demencias.(\*)

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se Agrega el voto a favor de la congresista Letona.

Serían 75 votos a favor.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de mayo del año en curso, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Narváez Soto, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidente.

El dictamen del Proyecto de Ley 260-2016-CR, que propone la ley para la prevención y tratamiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y Población. El presente proyecto de ley cuenta también con dictamen favorable aprobado por mayoría en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. En la comisión el proyecto ha recibido opinión favorable de los ministerios de Salud y de Trabajo, del INEI y del Hospital Víctor Larco Herrera, instituciones que han formulado recomendaciones incorporadas en la fórmula legal.

También se ha recibido opinión en contra del Ministerio de Economía y Finanzas por la propuesta de encuesta sobre la enfermedad que incurría en gasto. Este extremo no se ha incluido en el dictamen.

#### Antecedentes

El año 2013 entró en vigencia la Ley 30020, que crea el Plan Nacional para la Enfermedad del Alzheimer y otras demencias. La norma dispone la aprobación del plan nacional, el mismo que nunca fue aprobado, evitando que los objetivos de dicha norma se cumplieran.

Frente a ello, el dictamen plantea una regulación específica para la enfermedad y otras demencias que es dirigida a atender la problemática de los pacientes a quienes afecta dicha dolencia.

Cabe precisar que el proyecto guarda vinculación con la agenda legislativa que prioriza la aprobación de leyes que promuevan el acceso a la salud y la igualdad de oportunidades sin discriminación.

#### Justificación

La comisión ha considerado, que de acuerdo con el reporte mundial del 2016, sobre esta enfermedad, existe la necesidad clara y urgente de mejorar la cobertura de la prevención médica para los pacientes, y quienes desarrollan la enfermedad en el futuro; para tal fin, los estados necesitan tomar acción.

De acuerdo, con la Organización Mundial de Salud, si no se toman medidas que mejoren la atención a los pacientes, la enfermedad y el progresivo envejecimiento de la población originarán que el número de pacientes con este mal se dupliquen hacia el 2050.

El dictamen aprobado por la comisión reconoce los derechos de los pacientes, los derechos de los familiares y cuidadores, y establece los principios que rigen la ley.

Asimismo, regula las responsabilidades del Estado en los 3 niveles de gobierno, las sanciones por el incumplimiento y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, crea el registro nacional de carácter administrativo a cargo del Minsa, que se construye a partir de la información derivada de las atenciones médicas, declara de interés nacional la implementación de la ley y su financiamiento.

Para la aprobación del dictamen, la Comisión de Salud ha tenido presente los fuertes impactos en el financiamiento de los planes de salud, en la economía del paciente, y en la de sus familiares que produce esta enfermedad, sobretodo si se asume que una persona puede vivir entre 3 y 20 años con dicho mal.

Por ello, corresponde al Estado, realizar las acciones necesarias, para garantizar el acceso a los servicios de salud, principalmente para quienes padecen de esta enfermedad y otras demencias, elevando de esta forma su calidad de vida, y la de sus familiares y cuidadores, respetando su dignidad y sus derechos.

En este sentido, colegas, este proyecto de ley que es iniciativa del colega Octavio Salazar, que ha sido respaldado unánimemente por la Comisión de Salud y Población, necesita respaldo y espero que así sea.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Apaza Ordoñez, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley número 260/2016, propone modificar la Ley 30020, y establece una ley que tiene por objeto garantizar la protección social e integral de las personas que sufren de la enfermedad de Alzheimer, considerando medidas conducentes a la prevención, mejora de evaluación, diagnóstico y promoción de un sistema de atención integral de la salud, servicios sociales, y de investigación básica, que permite confrontar la atención de personas que sufren de dicho mal.

El dictamen, fue aprobado por mayoría en la Séptima Sesión Ordinaria de la comisión del 5 de diciembre del año 2017.

Asimismo, se establece que su ámbito de aplicación, que corresponde a todas las instancias de orden público, y todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la enfermedad de Alzheimer.

Señor Presidente, ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Señor Presidente, conforme lo señala el informe del Ministerio de Salud número 1100-2016, la enfermedad de Alzheimer, así como otras demencias, generan una alta discapacidad y dependencia en los afectados, ocasionando un importante impacto físico,

psicológico, social, y económico en el paciente, la familia y la sociedad, por lo que resulta necesario que las políticas y acciones a implementar para contrarrestar el avance sean abogados de manera multisectorial, a fin de incluir responsabilidades en otros sectores del Ejecutivo, en la generación de una política pública.

La enfermedad del Alzheimer, forma parte de un conjunto de demencias donde si bien es la más frecuente, aproximadamente el 75% de casos, no deben de dejarse de lado las otras enfermedades mentales, tales como las demencias corticales degenerativas o primarias, y las demencias también subcorticales o secundarias.

El alzheimer, es una enfermedad mental progresiva que se caracteriza por una degeneración de las células nerviosas del cerebro y una disminución de la masa cerebral.

Las manifestaciones básicas son las pérdidas de la memoria, la desorientación temporal y espacial y deterioro intelectual también personal.

Del análisis de las opiniones recibidas en términos generales es positiva respecto de la propuesta legislativa, y es así que la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, considera pertinente la viabilidad del proyecto de la Ley 26016, que modifica a la Ley 30020, y establece la Ley de Prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer con las observaciones precisadas en la parte del análisis del informe y dicha dirección de salud.

Por eso, la Dirección General de Intervenciones Estadísticas en Salud Pública a través de sus informes números 113 y 114-2016, emitió una opinión favorable respecto al proyecto de ley n° 260, 216 Ley que modifica la Ley 30020, y establece la Ley de Prevención y Tratamiento de la enfermedad del Alzheimer.

La fórmula legal del texto sustitutorio que se propone reconoce estas recomendaciones por considerarlas fundadas en el informe, agregando, asimismo, junto a las enfermedades del alzheimer, el texto de otras demencias con el objeto de incluir las otras enfermedades mentales, tales como las demencias corticales degenerativas y primarias.

Se tiene también la opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es en ese sentido, señor Presidente, de que la Comisión de Trabajo cree pertinente la aprobación de este proyecto, invocando también a cada uno de ustedes para que se apruebe conjuntamente con el dictamen de la Comisión de Salud.

Muchísimas gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Salud ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) artículo 55º del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, señor Presidente; el saludo cordial a todos y cada uno de los señores congresistas.

Esta es la Ley de Prevención y Tratamiento de la enfermedad del Alzheimer.

Señor Presidente, señores congresistas, esta es una norma con sensibilidad social que permanentemente nos reclama la ciudadanía.

En la actualidad existe la Ley 30020, que fue promulgada en mayo del año 2013, cuyo contenido central era crear el Plan Nacional de Enfermedad del Alzheimer y otras Demencias, estableciendo objetivos, condiciones de coordinación y articulación de políticas sectoriales, considerando además un reglamento, pero dicho plan e instrumentos hasta la fecha no han sido elaborados por el Poder Ejecutivo, desde el año 2013 es importante creo que relevar esto.

La ausencia de un plan nacional de salud mental, no solo obliga, o no solo refleja la desidia del Estado en la protección de los pacientes de alzheimer; si bien es cierto existe un reglamento de la ley la 29889 Ley General de Salud, consideramos que enfermedades letales y sensibles como el alzheimer deben tener un marco legal propio, el mismo que se desprendan los planes de desarrollo en base a puntos específicos con rango legal, siendo el punto de partida a normas administrativas específicas.

En el mundo hay 46,8 millones de personas que sufren este mal, esta demencia, y se calcula que esta cifra se duplicará para el año 2030. En el Perú no hay una estadística oficial, pero se calcula que hay unas 200 mil personas que padecen de este mal, sin embargo según estimaciones internacionales, el 10% de los mayores de 60 años pueden sufrir de Alzhéimer.

Nuestra propuesta normativa, compromete, señor presidente, señores congresistas, al sector público y privado en una sola lucha, como es el de prevenir, menguar los efectos del Alzhéimer, es necesario que los derechos de los pacientes de Alzhéimer y de sus familiares los cuidadores, sean reconocidos en un marco normativo, debiendo los cuidadores contar con facilidades dentro de su centro de trabajo, considerando que muchos paciente dependen en forma total de sus cuidadores por la enfermedad que padecen.

La fórmula legal recogida en el dictamen contempla las facilidades que debe brindar el empleador al trabajador, como el de disponer de un día libre remunerado para las actividades propias del cuidado o servicio del paciente de Alzhéimer, al igual de recibir facilidades laborales y compensación de trabajo, en caso de solicitar permisos en casos de atenciones médicas.

El considera el Alzhéimer como política pública, es muy importante, no solo lleva dicha enfermedad a la agenda pública del Estado, sino que obliga al Estado al cumplimiento del mismo, debiendo fomentarse el conocimiento necesario no solo para afrontar dicha enfermedad, sino también para tomar medidas preventivas y de inclusión social.

La lucha contra el Alzhéimer, no solo involucra a nuestro país, sino que compromete a la población mundial, muchos países han incluido dentro de sus marcos normativos leyes especiales y planes nacionales para regular el Estado, para afrontar dicho mal.

En general, señor presidente, señores congresistas, la propuesta que contiene nuestra fórmula legal, conlleva a crear un marco normativo integral, que reemplaza las deficiencias existentes en la actual ley, la misma que subsumi a la creación de un plan nacional, cuyo contenido es de rango administrativo, y que no brinda protección adecuada a los pacientes con Alzhéimer, quienes merecen...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— ... mayor atención, mayor protección del Estado al ser una población vulnerable, ello no solo por la enfermedad que padecen, sino por la edad de las personas que la padecen, como son en la mayoría de casos, nuestros adultos mayores.

Señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Es el turno del congresista Hernando Cevallos por el Frente Amplio, con dos minutos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Sí, señor Presidente.

Este proyecto de ley toca un tema sumamente sensible, es que de cada 100 personas, cuatro en nuestro país, empieza a tener síntomas de Alzhéimer, y de hecho se calcula que son entre 100 a 200 mil las personas que tienen Alzhéimer en nuestro país, el gran problema es que el Ministerio de Salud, solo le brinda una cobertura mediana o muy pobre a tres mil pacientes, de más de 100 mil pacientes que tienen Alzhéimer, y se convierte esto en un verdadero drama familiar, porque el Estado Efectivamente, no se responsabiliza en absoluto por estos pacientes.

Entonces, imagínense ustedes, entre 100 y 200 mil personas de pacientes que tienen Alzhéimer, que muchos de ellos ya están en una etapa de pérdida de sus funciones mentales muy severas, ¿qué hacen los familiares con este paciente en la casa? Y es de verdad un drama, porque si quisiera pueden contar con personal de salud mental para atenderlos, porque tenemos ahora en nuestro país, un psiquiatra por cada 300 mil habitantes.

Tampoco tenemos centros de reposo, y lo que es peor, el Ministerio de Salud no cuenta con los medicamentos, no para curar esta enfermedad, porque no se conoce una cura, pero sí para retrasar su evolución o, por ejemplo, dar a los pacientes las terapias físicas, las estimulaciones neurosensoriales capaces de poder enfrentar esta enfermedad de una manera mucho más eficiente.

Entonces esos pacientes abandonados, sin el mayor cuidado, relegados en la familia, puestos en lugares donde no tienen los cuidados que deberían tener estos pacientes, entonces esto es parte del drama de la salud mental en nuestro país que necesitamos

abordarla con mucha responsabilidad, porque solo nos preocupamos cuando nos toca, cuando tenemos un familiar cercano, pero no de manera sistemática pensando en que hay derechos, y la salud mental es un derecho de manera preventiva y también en lo que tiene que ver con la rehabilitación.

Así es que yo creo que este proyecto de alguna manera está replanteando una actitud mucho más enérgica por parte del Estado, que espero se traduzca de verdad con planes concretos y presupuestos adecuados porque no los hay en este momento, que signifiquen que estamos comprometiéndonos con la salud mental, ya no de los adultos muy mayores, porque esta enfermedad empieza a afectar a partir de los 60 años, muchas veces a las personas; son personas que están en etapa absolutamente activa y productiva.

Así que esperemos que esto sirva, efectivamente, para una reflexión importante y que podamos empezar a transitar el camino de un país que se preocupa de verdad por la salud de su población, sobre todo por la población que empieza a entrar en la tercera edad o que presenta enfermedades mentales.

Si se va a tomar de esta manera y no va a ser letra muerta, creo que puede ser interesante que este proyecto progrese, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Narváez Soto, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, Presidente.

Solamente para pedirles a todos los colegas que apoyemos con el voto esta importante iniciativa que va a favorecer a estos pacientes.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum**

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han marcado asistencia 81 congresistas.

Al voto.

Marcar votación, señores congresistas.

Aramayo, \*Del Águila, González, Melgarejo, Sarmiento, Tubino, Villavicencio, Guia, Olaechea, Huilca, Arana, Herrera, Gino Costa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley para la prevención y tratamiento de la enfermedad de alzheimer y otras demencias.*

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Han votado a favor 79 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Trujillo.

Total: 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Quiero agradecer a todos los colegas por esta masiva votación, y siendo un tema de salud pública, presidente, bien sería que este Congreso de la República pueda dar un mensaje hoy día a estos pacientes que ven con mucha esperanza, con mucha ilusión, esta iniciativa del colega Octavio Salazar, al que también felicitamos por esta iniciativa.

Por lo tanto, pido la exoneración de la segunda votación, presidente, si usted lo permite.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Habiendo solicitado el presidente de la Comisión de Salud la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia, vamos a proceder al voto.

Al voto la exoneración de la segunda votación, señores congresistas.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley para la prevención y tratamiento de la enfermedad de alzheimer y otras demencias.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Votaron a favor 73 señores congresistas, en contra ninguno y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Cuadros, Trujillo y Pariona Galindo.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— El siguiente tema, el que ha dejado el congresista Mantilla.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1701. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de un aeropuerto en la Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, hasta por 10 minutos.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Buenas tardes, señor Presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del 19 de setiembre del 2017, el dictamen que recomienda un texto sustitutorio al Proyecto de Ley 1701/2016-CR, de autoría del congresista Wilmer Aguilar, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de un aeropuerto en la Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

Señor presidente, el objeto del presente proyecto de ley es declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de un aeropuerto en la Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

La infraestructura de transporte tiene efecto importante sobre la sociedad y con efecto a largo plazo, que se origina tras su puesta en funcionamiento.

Las inversiones en este tipo de infraestructura tiene efecto sobre la economía, debido a la construcción y sobre todo a generar empleo y consumo, así como a largo plazo por un contexto socioeconómico, y desde el punto de vista demográfico y económico que muestra el desarrollo de los distritos involucrados y del país en general.

El impacto general que resume y que permitirá incrementar la competitividad regional, nuevas oportunidades para acceder a determinadas infraestructuras, introducción a innovaciones tecnológicas en diversos sectores, incluso generar nuevas actividades económicas mejorando la calidad de transporte de personas, no solo de la Región Cajamarca, sino también de todo el país.

Señor presidente, por tales consideraciones solicito se ponga a debate y se apruebe el presente dictamen aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Ventura, su proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Aguilar

**El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).**— Presidente, la iniciativa legislativa busca contribuir a la promoción y desarrollo de la infraestructura competitiva de la conexión del país, generando la posibilidad de incrementar nuevos servicios y, por lo tanto, el desarrollo económico, social y turístico de la provincia de Cutervo en la región Cajamarca, provincia de hospitalidad, con atractivos recursos naturales, culturales, que invitan al turismo y al deporte, y sobre todo en el tema de la identidad.

Colegas congresistas, todos sabemos que la infraestructura de transporte está íntimamente ligado a los procesos de descentralización e integración de nuestro país, brindando servicios seguros y eficientes.

Por ello, el aprobarse este proyecto de ley estaremos generando el desarrollo integral del país y que los gobiernos locales puedan obtener ingresos económicos importantes, producto de la renta aduanera.

Es importante toda vez que está sostenido en la Carta Magna de los artículos 44 y 58, igual, en concordancias con las políticas del Acuerdo Nacional, al desarrollo continuo de la economía, a la integración del país y la reducción de la pobreza por un Perú equitativo, justo y solidario, que convierta la esperanza del ayer en la realidad tangible del mañana.

Señor presidente, esta es una iniciativa legislativa que cuando el Presidente de la Cámara de Senadores, un distinguido representante de Cutervo, el doctor Humberto Carranza Piedra, nuestro representante también, el doctor Salomón Vilchez Murga, en su momento ya lo plantearon en el año 87-89. Por lo tanto, es una iniciativa que se viene trabajando por años, y hoy más que nunca, que Cutervo tiene el deporte profesional, ya se convierte en una necesidad de tener este tipo de servicio.

Por lo tanto, Cutervo está en la parte centro de la región Cajamarca y juntamente con otras provincias hermanas sería ideal contar con este importante servicio, que no solamente es tener el servicio, sino también dinamiza la economía y da mejores condiciones de vida a nuestra población.

Por lo tanto, pido a la Representación Nacional que nos dé ese apoyo solidario contundente, para demostrar que también las iniciativas que se han ido trabajando hace muchos años, al final pueda tener una respuesta positiva. Y es por hoy que en la región Cajamarca, en esta provincia importante, ahora con un despegue económico importante, podamos tener la aprobación de esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Aguilar.

No habiendo ningún otro congresista, vamos entonces a proceder a registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 68 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de un aeropuerto en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 68 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Galván, Salazar Miranda, Salaverry, Mulder, Petrozzi, Pariona Tarqui, Olaechea, Arce, Zeballos Patrón, Del Águila Cárdenas, Dammert Y Narváez; y de la abstención de los congresistas Glave y Huilca.

Total: 80 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley, que será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 743. Se propone declarar de interés nacional incentivar el desarrollo de la industria atunera".(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento Betancourt, hasta por diez minutos, presidente de la Comisión.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, sobre este proyecto de ley que ha sido remitido para dictamen en la Comisión de Producción, que es de mi autoría, que propone declarar de interés nacional incentivar la reactivación de la industria atunera extractiva y producción, que fue decretada en la Comisión de Producción como única comisión dictaminadora.

Esto, presidente, porque yo vengo de un puerto pesquero en el cual éramos el sexto país que capturábamos atún y producíamos atún para el mercado mundial, y actualmente estamos siendo casi los penúltimos en este tipo de captura, porque en los años 70 con la privatización las empresas que capturaban atún se fueron al Ecuador, Panamá y México.

En este sentido, nosotros lo que queremos con este proyecto es reactivar esta actividad atunera, en la cual dan casi diez puestos de trabajo por una tonelada de atún.

Y en este momento nosotros, de acuerdo a las estadísticas que nos dice el Ministerio de Economía, capturamos de once a doce mil toneladas de atún todos los años, pudiendo capturar nosotros trescientas mil toneladas si tuviéramos todas las condiciones como las tiene los otros países ecuatorianos, panameños, tailandeses.

Además, exportamos o importamos, perdón, conservas. Del Ecuador, hemos importado hasta diecinueve millones en el 2014; en el 2013, cuarenta cinco millones de dólares; de Tailandia, en el 2015, hemos importado sesenta millones; en Filipinas, nos dicen que hemos importado cuatro millones, que son los principales países que importamos atún, atún que pescamos en la costa peruana y que estas banderas donde le damos el permiso para que pesquen en la costa peruana y solamente cobramos la cuota por poder pescar en la costa y posteriormente se la llevan a Tailandia y a Filipinas para devolverla en conserva, en latas. Esto es totalmente irracional, en la cual nosotros estemos en estos momentos perdiendo la oportunidad de poder darle la máxima capacidad a la industria de consumo humano directo.

Esto, señor presidente, queremos llamar la atención con este proyecto al Ejecutivo.

Dentro de una de las repuestas que hemos tenido del Ministerio de Economía, nos dice que desde el 2005 al 2015 hemos crecido más de 600% en la captura del atún. Es totalmente irrisorio. ¿600%? Claro, de haber pescado mil toneladas a pescar once mil, tenemos 600%, pudiendo capturar, presidente, con la flota que tenemos y con la cuota que nos ha dado la CIAT podemos pescar aproximadamente casi ochenta mil a cien mil toneladas, pero no lo podemos hacer porque no podemos ser competitivos. La pesca del atún se pesca fuera, en alta mar, entre 25 a 90 días con el barco afuera y que pueda tener que venir, ingresar, a entregar la pesca.

Con estas consideraciones, y le voy, más o menos, cuáles son los beneficios que nosotros podríamos tener como cubrir la cuota ya asignada la CIAT y acceder a una mayor cuota. En estos momentos, tenemos cinco mil metros cúbicos de bodega, haciendo competitiva la pesca del atún dentro y fuera de las doscientas millas.

Aumentar el consumo interno de atún fresco y congelado de origen nacional a través de las compras estatales.

Modernizar la infraestructura tanto para la extracción como para la transformación del atún con la finalidad de competir a nivel mundial.

Crear un programa del cual permita tener una pesca sostenible todo el año para el sector, que son muy pocas las especies que tenemos todo el año en consumo humano directo. El único que tenemos en Paita es en estos momentos la pota, que no tenemos todo el año, lo tenemos 8 o 9 meses, donde la gente trabaja por nueve meses, porque la pesca es una pesca temporal, son muy raras, pero el atún si permite, veamos el Ecuador, veamos en Panamá, veamos en México, trabajan todo el año, porque los barcos traen altas cantidades, como 10 000 toneladas o 3000 toneladas o 1000 toneladas, y se almacenan y se puede programar la producción durante todo el año y todos los días de los meses, señor Presidente, y eso es beneficioso para nuestro personal, nuestra gente.

Dar facilidades, para la descarga del atún en todos los muelles que estén aptos, ahí viene la capacidad sanitaria que deben tener nuestros desembarcaderos, otorgar líneas de financiamiento para el desarrollo de las plantas de conservas y congeladas, porque tenemos que modernizarlas, nuestras plantas conserveras y descongelado han quedado obsoletas, están quedando obsoletas porque no hay una especie en la cual permita producir todo el año, y tener una rentabilidad todo el año, y poder modernizar estas empresas, y promover el ingreso materia prima a las plantas peruanas, provenientes de todo el mundo para generar trabajo al año, y permita los costos bajos.

Y entre los beneficios de Tailandia, por ejemplo, cuenta con los siguientes beneficios: El Tratado de Libre Comercio, suscrito por el Perú, mediante el cual puede ingresar conservas de atún, sin el pago de derechos arancelarios, entre ellos el ad valorem, el IGV, el impuesto selectivo al consumo, es por eso que tenemos conserva en el Perú.

La vulneración de los derechos laborales elementales de sus trabajadores en Tailandia.

En el Ecuador, también cuenta con las siguientes ventajas: Precios de petróleo más barato, tiene subsidio, cuenta con un régimen aduanero especial, que permite a las embarcaciones extranjeras ingresar la materia prima a las plantas procesadoras y se exporte como producto ecuatoriano, sin pago de arancel.

La importante participación de capitales extranjeros de España y de Estados Unidos, en la cadena productiva atunera, facilitando el ingreso en estos mercados, y asegurando la demanda de los enlatados ecuatorianos.

Señor Presidente, nosotros somos un país atunero, siempre lo hemos sido, y lo único que estamos pidiendo es que el gobierno se interese y pueda dar las condiciones para volverlo a ser, señor Presidente.

Y este proyecto, es solamente declarativo, por lo que pido, bajo estas consideraciones, y de acuerdo al artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, propone la aprobación de este Proyecto de Ley 1743/2016-CR, señor Presidente, con el siguiente texto sustitutorio:

Artículo 1.<sup>º</sup>— Declaración.

Declárese de interés nacional, incentivar el desarrollo de la industria atunera del país, tanto en su fase de extracción como el de procesamiento, a fin de promover la competitividad y hacer viable el incremento de la producción exportable, con mayor valor agregado, señor Presidente.

Espero que lo consulte al Pleno, y esperemos el voto aprobatorio de este proyecto, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Me había pedido la palabra, en primera instancia, la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, solamente un elemento a consideración, es verdad que tenemos un mar muy rico y tenemos un mar que la verdad es que podría tener un tipo de uso, que muchas veces nosotros simplemente por descuido o a veces por intereses de otras economías queda fuera finalmente de lo que podría ser un mejor aprovechamiento para nuestra Nación.

Sin embargo, Presidente, hay un elemento importante con la pesca de atún, y es que uno de los mecanismos más fácilmente usados para la pesca de atún, es el lanzamiento de redes cerca de cardúmenes de delfines, y por eso es que uno de los elementos centrales es tener consideración que la pesca de atún no puede estar sujeta a una utilización de una práctica que pueda poner en riesgo al delfín, que es uno de los problemas que ha existido, y por eso es que hay unas etiquetas, incluso de defensa de los delfines en este tipo de producción.

Entonces, Presidente, estando de acuerdo en la voluntad de empujar esto, solamente considerar que por lo menos ya que es un proyecto declarativo, planteemos que sea a través de buenas prácticas que no pongan en riesgo otro tipo de especies, en particular los delfines, Presidente, que en el mar Pacífico cada vez vienen reduciéndose y hay un conjunto de organizaciones e instituciones que buscan defenderlos, para que podamos proteger precisamente la diversidad de nuestro mar peruano, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, Presidente; gracias, colegas.

La verdad este proyecto es sumamente importante, y quisiera añadir a lo expresado, que si bien el sustento de este proyecto se basa en la seguridad alimentaria como un reto nacional la necesidad de explotar el mar peruano, también va dirigida al mercado interno, tenemos 45% de niños con desnutrición infantil, pero zonas rurales, zonas de selva llegamos a 60, 70, 80%.

En ese sentido, dice Artículo Único, Ley que declara de interés nacional incentivar el desarrollo de la industria tunera: Declárese de interés nacional incentivar el desarrollo de la industria tunera del país, tanto en sus fases de extracción como de procesamiento a fin de promover la competitividad y hacer viable el incremento de la producción exportable con mayor valor agregado. Totalmente de acuerdo, pero aquí tendríamos que añadirle, además de promover el consumo del mercado interno porque, justamente, lo que más necesita nuestra población son alimentos de alta calidad y que los tiene nuestro mar peruano.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Continúa el congresista Cevallos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Me había pedido el congresista Cevallos Flores; después el congresista Humberto Zeballos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Solo una pregunta, señor Presidente, porque, claro, nosotros podemos hablar de la necesidad del desarrollo de la industria atunera, pero sabemos que esto genera, digamos, una captura de especies muy alta, entonces quisiéramos saber cuál sería el impacto, los efectos de un desarrollo mayor y bajo qué condiciones se daría este desarrollo en el mar peruano, donde tenemos tanto problema de depredación actualmente ¿no?

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Patrón.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Gracias, Presidente; un saludo a todos los colegas y a las personas que nos acompañan.

Creo que es saludable que apoyemos proyectos como este, con estas iniciativas, más aun considerando que tenemos un recurso hidrobiológico marino de gran importancia, recuerden que el mar peruano es el mar más productivo del planeta y por ello es la zona de mayor pesca del mundo, sin embargo, es un recurso que no estamos explotando de una forma adecuada, de una forma clara.

Yo, aquí quisiera pedir que se incluya un tema fundamental, porque ese proyecto tiene un serio problema, porque no conocemos el stock, o sea, no sabemos cuánto atún hay, y al no saber cuánto atún hay no podemos planificar la extracción, y no podemos definir las cuotas.

Entonces, señor Presidente, yo quiero que se incluya dentro del articulado que se incluya lo siguiente: Que sea definida la extracción en base a una cuota sostenible, esto significa que se ha calculado el stock, que se conoce cuál es la cuota para no poner en riesgo,

como ya lo hemos puesto varias veces, la anchoveta, la sardina, y recuerden que en los años 70 también hubo colapso por la pesquería indiscriminada.

Entonces, para no incurrir en esos errores es fundamental y necesario que pongamos los candados correspondientes, para que no hagamos proyectos que simplemente declaren una extracción sin conocer lo que extraemos, declaren una extracción sin gestión, sin planificación, y finalmente agotemos nuestros recursos y no podamos resolver los problemas fundamentales de nuestro desarrollo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** Gracias, Presidente.

Presidente, el tema del recurso de atún que le hemos planteado también al ministro de la Producción, la necesidad de instalar la mesa para el recurso de atún.

Básicamente, señor Presidente, hay que oficializar además de la mesa, y esta es uno de los pedidos de los atuneros que están el día de hoy y desde ayer solicitando al premier una entrevista, pero además necesitamos saber cuánto de descarga hay a través de los puertos, pero adicionalmente cómo desarrollar la industria.

Tenemos básicamente el recurso, la materia prima, pero lamentablemente ni siquiera el 30% como señala la ley, y aquí deberíamos de ser enfáticos, hacer que la ley se cumpla, este es el problema real de los atuneros: Aquí no se descargan, vienen las embarcaciones extranjeras, pescan el recurso y se lo llevan y según la ley por lo menos el 30% debería ser descargado en puerto peruano, no hay ese tipo de descarga.

Entonces, cómo garantizar empleo si el empleo se fuga, como garantizar desarrollo si no hay un CITE y no habrá, pero más o menos tenemos aquí a través del Ministerio de la Producción, como emplear o utilizar el recurso.

Tienen una serie de innovaciones que fácilmente podemos hacer traslado de tecnología para los pescadores, sobre todo para los pescadores artesanales, Paita puede ser un ejemplo, Chimbote para el tema del atún. Sin embargo vemos que otros países se sienten orgullosos y muestran al mundo lo que han pescado de atún sin tener en sus costas una sola especie de atún, pero sí llevándola del mar peruano.

Adicionalmente habría que precisar el informe de descarga, el puerto de embarque, la cantidad de descarga que se está realizando, y también como señala, cuántos de nuestros pescadores son embarcados según la ley que señala también el 30%, vuelvo a insistir, señor presidente, tenemos la ley.

Una propuesta declarativa si bien es cierto ayuda, pero nosotros lo que necesitamos para realmente atender a los pescadores, no son declaraciones, sino realidades, y ¿cuál es la realidad? Que se instale la mesa del atún, ¿cuál es la realidad? Que el ministro de la

Producción, señale básicamente, ¿cómo vamos a transformar el recurso del atún en una industria productiva?

Y para eso necesitamos instalar micro empresas, ahora que van a impulsar este fondo de micro empresas, sería importante considerar a los atuneros para realmente hacer un movimiento de economías locales a través de pesca artesanal y sobre todo de la pesca del atún que es un recurso que no está siendo aprovechado en el litoral peruano.

Definitivamente, si queremos luchar, no solamente contra la pobreza, sino contra la anemia, tenemos en la anchoveta, en el bonito, en el atún un enorme potencial, pero si lo seguimos desperdiando como hasta ahora, dejándolo al libre albedrío de las empresas que vienen a pescar atún...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Continúe, por favor, congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** ...no sabemos ni la cuota, no sabemos cuánto es la descarga, cuánto se lleva del mar peruano para promocionarlo en el exterior, sin embargo vuelvo a insistir, señor presidente, nuestra preocupación es, como lo está planteando el presidente de la Asociación de Atuneros, don Fernando Vilchez, que se instale la mesa, que esta mesa sea una mesa real, no una mesa declarativa.

Podemos tener muy buenas intenciones, pero mientras esto no se plasme en realidad y no se haga cumplir la ley, los atuneros no solamente seguirán paralizados, sino condenados a vivir en la pobreza.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista, Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Gracias, Presidente.

Creo que se han vertido opiniones muy importantes hoy día, se ha avanzado, pero falta muchísimo, el Perú hoy día es parte de la Ciade\* y el cuál tenemos una cuota todos los países que estamos en el círculo tropical del pacífico sur, respecto al atún. Y el Perú tiene que pescar porque es la única manera que ganemos cuota, la cuota se regula y se reparte entre todos.

Bien se ha señalado que muchas veces, nuestra cuota termina siendo pescado por otros, por eso es imperativo que se genere los incentivos para generar la pesca de atún.

Desde el año pasado los puertos de Pisco, Callao, Coishco, Samanco y Paita, cuentan con aduana para el desembarque del atún, antes no había, por eso es que se debe 25 mil toneladas que deben ser entregadas y que se ha decidido que por lo menos durante la época del actual ministro, que se entregue en productos pescados, porque esto da una enorme cantidad de mano de obra en puerto, yo creo que el Perú necesita que en sus puertos la gente tenga un empleo constante y de ahí también que en OROPs, las 10

mil toneladas de jurel, también ingresen por puerto que tengan aduana, porque eso va significar más beneficio a la gente que trabaja el pescado en puerto.

Por eso, yo creo que acá tenemos que seguir empujando en la dirección correcta para finalmente poder desarrollar una flota nacional, una flota que pueda generar los beneficios que han indicado los distintos congresistas que me han antecedido, pero somos parte de un conjunto internacional y tenemos que actuar, el no hacerlo hoy día, hace que el Perú pierda cuota. Igual es con el jurel, el OROPS, que son los países que son del litoral sur, y es el jurel que está en altamar, que ya hoy día acá debe haber más las naciones que están alrededor de la ribera del Pacífico Sur están comenzando a trabajar los pescados de altamar.

Entonces, tenemos que estar atento a este trabajo y siempre estar atentos a la cuota del Perú y ser activos en ella para no perderlo. Por eso, yo creo conveniente lo que presenta hoy día el congresista Freddy Sarmiento, de incentivar y animar al gobierno a que genera una política concreta, que es lo que piden los congresistas que me han antecedido.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Vieira.

**El señor VIEIRA PORTUGAL.**— Gracias, Presidente.

Para aclarar el tema de la congresista que hablo "que hay que cuidar a los delfines", el problema es que los delfines buscan al atún para comérselo, e incidentalmente caemos; o sea, eso ya es inevitable. Por ahí, pero no es que caigan volúmenes, cae con las justas uno o dos, pero ya cae de una manera incidental.

Ahora, con respecto a la flota de atún que hay en el Perú. En Perú solamente hay 14 barcos, de los 14 barcos solamente están pescando en estos momentos dos. Los 10 barcos que le pertenecen a la Sociedad Nacional de Pesquería, mi querido Freddy, están ahorita pescando anchoveta. Entonces, es el perro del hortelano, pues, "ni comen ni dejan comer", porque deberían de darle a armadores que en estos momentos pueden salir a pescar atún, y están trayendo digamos un recurso que necesita nuestra población, que es de consumo humano.

Un tema también importante. Si queremos incentivar la industria del atún, tenemos pues que empezar aplicando la realidad: a esta industria se le aplicó indebidamente multas terribles millonarias, y lo sabe acá mi colega y ex ministro Pedro Olaechea, que él sabe del informe y hasta ahora le perdonó a la SNP más de doscientos millones, pero a los pobres atuneros que es consumo humano. O sea, comida para los peruanos, o sea no para los chanchos, ahí sí se le aplica pues con todo el rigor de la ley; o sea, se protege más a los chanchos, y no se protege más la alimentación de nuestra gente que está que se muere de hambre pues.

Entonces hay cosas que hay que aclararla. Y sí apoyo al congresista Freddy Sarmiento con esta iniciativa, pero hay que apoyarla bien también pues, ¿no?

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, vamos a acoger la propuesta que nos ha hecho la congresista Montenegro y el congresista \*Zeballos también, que están ahorita elaborando el predictamen. Pero quiero aclarar que el atún está regulado, este recurso está regulado por una Comisión Interamericana del Atún Tropical. Ellos son los que hacen el estudio del stock a nivel del atún tropical, o sea de todo el Pacífico tropical, y también ellos evalúan cuánta cuota le dan a esta área para lograr la sostenibilidad de este recurso.

O sea, el recurso del atún a nivel mundial está bien regulado, y el Perú no interviene en estos momentos en la evaluación de ese recurso, lo hacen organismos científicos internacionales.

Y como dijo la congresista Marisol, tenemos un gran problema en este momento con el 30% del atún que deben dejar los barcos atuneros en el país.

Cuando estuvo de ministro el congresista Pedro Olaechea, no se podía ni descargar el atún en cualquier muelle, solamente se podía descargar el atún como si tú estuvieras importando unas maquinarias solamente por ENAPU, por todos los embarcaderos donde se tiene mercadería importada. O sea, para poder descargar el atún, teníamos que esperar en Paita que descarguen dos, tres, los tres buques para que recién puedan entrar los buques a descargar. Nos gusta acá decir, había un gran *lobby* de parte de este terminal portuario

Y el congresista Olaechea, como lo ha dicho, se abrieron los muelles que habían disponibles y que se podían descargar atún. Eso facilitó que ingrese el 30%.

Pero hubo otro problema, por ahí alguien que quiere sacarle la vuelta a este beneficio lo descargaba ese 30% por Paita y lo sacaba al Ecuador, para que en el Ecuador lo puedan procesar y exportar sin haber transformado ni siquiera un pelo al atún.

Esto también se corrigió, se sacó un decreto supremo el cual decía que para poder exportar el atún debería transformarse.

Pero hay otro problema, que ese 30% para entrar el Perú, como este es una bandera extranjera, entonces, tiene que tributar en el país el 30%, o sea, un atún que se vende en el Ecuador al 100%, acá hay que venderlo al 130%, porque 30% hay que pagar impuesto a la renta.

Y hasta ahora el gobierno no ha podido regular ese ingreso, entonces, por eso queremos llamarle la atención de que tiene razón la congresista Marisol, ese 30% no se está, y saben cómo están trayendo ese 30%, lo descargan por el Ecuador y nosotros lo importamos.

Pescado nuestro de bandera peruana se descarga en el Ecuador, y lo tenemos que importar para poderlo procesar en el país.

Todas esas aberraciones tenemos que corregirlas, y por eso pido a ustedes el apoyo a este proyecto, y pido que se lea el nuevo texto sustitutorio de este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Perfecto, nos envía el texto sustitutorio para que pueda ser...

No están los asesores de la comisión.

Mientras envían el texto, vamos avanzando con el siguiente tema.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema.

Por favor, señor relator.

Y después vemos.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyecto de ley 1102. Se propone modificar la denominación y el artículo 1.º de la Ley 30424, ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en sesión celebrada el 7 de noviembre del 2017, aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 1102, presentado por la congresista Marisa Glave Remy, del grupo parlamentario Nuevo Perú.

En virtud del cual se propone modificar la denominación de la Ley 30424, ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.

En primer lugar, señor presidente, desde una perspectiva diacrónica, la corrupción es un fenómeno que ha estado y está presente en nuestra historia republicana.

Así tenemos que la corrupción ha generado pérdidas entre un 30% a 40% de los gastos gubernamentales. Y entre el 3% y 4% del Producto Bruto Interno.

Estas inmensas perdidas debidas a la corrupción, representarían entre el 40% y el 50% de las posibilidades de desarrollo del país en el largo plazo. Los costos institucionales no cuantificables de la corrupción también fueron enormes.

En segundo lugar, conforme a la décima encuesta nacional sobre perfección de la corrupción realizada por Ipsos Perú, se señaló que el 33% de los entrevistados consideran que la empresa privada tiene una mala gestión en la lucha anticorrupción; y el 8% la consideran muy mala. En esa línea solo el 14% considera que la gestión es buena.

Por otro lado, 71 de cada 100 empresarios son percibidos como corruptos.

En tercer lugar, la constitución política del Perú establece las principales reglas de la convivencia política y lo social.

Y una de ellas que duda cabe, es la lucha contra la corrupción, ya que afecta la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación de los derechos fundamentales.

En cuarto lugar, recordar que entre las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano está la lucha contra la corrupción, por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades, a socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

Igualmente, indicar que la Convención interamericana contra la corrupción señala en sus considerandos, que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

En quinto lugar, se observa que el marco criminal actual ha revelado que al existir personas jurídicas que contratan con el Estado, podrían presentarse incentivos por parte de las mismas para generar negociaciones paralelas con los funcionarios a cargo de los procedimientos de selección.

Atendiendo a lo indicado, resulta razonable la inclusión propuesta por el proyecto de ley.

Igualmente, resulta razonable la inclusión del tipo penal de tráfico de influencias, regulado en el artículo 400 del Código Penal, ya que al tercer interesado o el comprador solicitante de influencias, no solo puede ser una persona natural, sino también una persona jurídica.

Finalmente, si bien originalmente el texto normativo solo contempló la inclusión del delito de cohecho activo transnacional, al Decreto Legislativo 1352, amplió los supuestos delictivos a los que resultaría aplicable, por lo que consideramos apropiado el cambio propuesto, máxime si como se observa.

La norma no solo recoge los delitos a lo que resulta aplicable la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, sino que establece los pormenores de la atribución de responsabilidad a dichos hechos.

Sin perjuicio de lo señalado y considerando que los delitos contemplados adicionalmente a delitos de corrupción, recogidos en el Código Penal y de lavado de activos incluido en el Decreto Legislativo 1006, lavado de activos, minería ilegal y crimen organizado, incluye también el delito de financiamiento del terrorismo, incluido en el Decreto Legislativo 25475.

Resulta adecuado que la modificación se realice en los siguientes términos: Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Por todo lo expresado, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su respaldo al texto contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 1112, a efectos de que se convierta en ley de la República y poder contribuir de este modo a la lucha contra la corrupción, en la cual todos estamos comprometidos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, congresista.

Vamos a iniciar el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, primero saludar la decisión de la Comisión de Justicia. En este Congreso, en más de una oportunidad hemos discutido el grave daño que causa la corrupción en nuestro país, y acá de distintas organizaciones políticas hemos dicho que hay que sancionar a los corruptos, pero hay que sancionar también al corruptor.

y en algunos casos, como hemos visto y ha quedado absolutamente claro, no solamente es el empleado o el funcionario de una empresa el que corrompe, sino que algunas veces, como lo estamos viendo en este escándalo que ha cruzado a toda la clase política nacional, que hay unas organizaciones que tienen una práctica institucional de corrupción.

y entonces, lo que este proyecto está planteando hacer, presidente, es que logremos que cuando una persona jurídica, es decir, cuando una empresa forma parte de manera sostenida y sistemática de procesos de corrupción, también tenga una sanción, presidente, y eso es algo que nuestra legislación ya había avanzado con el cohecho internacional.

Pero luego el Decreto Legislativo 1352, presidente, amplió otros tipos penales; sin embargo, dejó fuera colusión, peculado y también tráfico de influencias, presidente.

Fruto del debate de la comisión, hemos logrado consensuar que por lo menos en esta modificación incluyamos colusión e incluyamos tráfico de influencias, que creemos es un paso realmente importante, presidente.

Este proyecto además deja claro que esta es una responsabilidad que las personas jurídicas tendrían luego de un proceso a través de un juez penal, de manera general. Sin embargo, pido un texto sustitutorio, porque hay un pequeño problema, que es en los artículos 8, 9, 10 y 11, que es donde están las sanciones, hay un problema de redacción, presidente.

Entonces, pediría que en el artículo 9, donde dice, en el primer párrafo: "que son sanciones para el delito de cohecho activo transnacional", sea cambiado por "los delitos previstos en el artículo 1 de la presente ley que estuvieran destinados o vinculados".

Lo mismo en el artículo 10, presidente, en el primer párrafo, nuevamente señala solamente para el delito de cohecho activo transnacional, y sería colocar los delitos previstos en el artículo 1 de la presente ley, de esa manera lograríamos una homogeneidad de la norma.

Creo que este es un paso. Desde Nuevo Perú hemos tratado de abonar en este debate sobre cómo dar un mensaje al país, de que no vamos a permitir que las prácticas corruptas sean prácticas que queden impunes, presidente. Y esa es una manera de avanzar en una lucha que creemos necesita de la combinación de todos nosotros para ponerle fin.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, Presidente.

Ha sido muy difícil que se asuma, presidente, que ya no solo las personas naturales, sino las personas jurídicas tienen y deberían responsabilizarse por los actos de corrupción o de cohecho internacional, como efectivamente se ha ido avanzando en la conciencia internacional, en la institucionalidad internacional de lucha contra la corrupción.

Yo recuerdo haber tenido largos debates, hace más de una década, sobre el tema de quienes defendían desde el sector empresarial o de abogados que defendían el sector empresarial, señalando de que la persona jurídica no debiera ser susceptible de responsabilidades en casos de cohecho de corrupción, de colusión o de tráfico de influencias, como ahora estamos hablando. Y tal vez ahí, como nos pasó con la legislación ambiental, este Congreso y los gobiernos sucesivos tuvieron que esperar que no por convicción interna en el país, sino por regulaciones internacionales tuviéramos que ponernos a tono.

Quién no recuerda que, por ejemplo, había una oposición enorme de la Sociedad Nacional de Minería, de la Sociedad Nacional de Petróleo, de la Sociedad Nacional de Industrias porque se creara el Ministerio del Ambiente, y tuvo que ser la suscripción de los Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea los que obligaron al gobierno de Alan García a crear el Ministerio del Ambiente, porque sino no creaban el Ministerio del Ambiente, decían que era excesiva burocracia; decían que hay que dejarlo para después, que primero hay que crecer; que no se trata de cuidar ahora los ecosistemas, porque en

realidad somos países pobres. Esa conciencia fue cambiando, y desde el Frente Amplio saludamos.

Que en el caso también de los avances que han habido en materia internacional, debido a los grandes escándalos de corrupción, recordemos que ha estado metida Siemens, que ha estado metida Standard Oil, recordemos que ha estado metida Volkswagen en casos terribles de corrupción, o las propias empresas petroleras más grandes del mundo.

Y en ese sentido, presidente, saludamos que también la Defensoría del Pueblo haya llamado la atención sobre estos temas, y que ahora, efectivamente, se pueda tener un texto que, sin duda, siempre puede ser mejorable.

Que, finalmente, debido a que la OCDE está planteando que nuestra legislación pueda recoger el tipo de responsabilidad de las personas jurídicas, porque en realidad cuando los empleados —Lo hemos visto en el caso de las empresas brasileñas— corrompen a funcionarios públicos o corrompen o se coluden con empresarios nacionales para hacerle daño al país,...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, Presidente.

Lo hacen para beneficiar a sus empresas.

Entonces, los malos empresarios, los empresarios que cometen delitos, que son corruptos. No todos lo son, pero aquellos que lo son, en realidad se lavaban las manos con sus empleados.

Y este avance legislativo, presidente, por eso el Frente Amplio va a respaldarlo, hace por fin que tomemos conciencia de que cuando un funcionario en ejercicio de su labor profesional comete actos de corrupción para favorecer a su empresa, la empresa en tanto persona jurídica, tiene que ser responsabilizada.

Sí esperamos, presidente, que en todo caso que no sea hecha la ley hecha la trampa, que no sea letra muerta.

Por eso mismo, presidente, desde el Frente Amplio vamos a respaldar la norma que establece responsabilidad en las personas jurídicas en casos de cohecho internacional, de tráfico de influencias y de colusión.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Felicitar esta iniciativa legislativa que va de la mano con algo que nos parece fundamental tenerlo presente. Ya tenemos la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Sin embargo, uno de los grandes vacíos es justamente y qué les

pasa a las empresas jurídicas cuando los trabajadores, los funcionarios, los gerentes generales van a salir en defensa de un nombre cuando a los principales accionistas, que no solamente tienen una empresa, tienen varias empresas, no les pasa nada.

Este es un proyecto de ley que precisamente va a llegar a todos los tipos de corrupción: la gran corrupción, la pequeña corrupción, la corrupción activa, la corrupción pasiva, en todas sus modalidades. Y va a tocar no solamente el ámbito penal sino también el ámbito administrativo, lo cual es un gran avance y una gran iniciativa que hoy en esta tarde tan productiva sale del Congreso de la República.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, le damos el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, congresista Oliva.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Agradezco la participación y puesta en debate de este dictamen.

Asimismo, se acepta la modificación propuesta por la congresista Marisa Glave, referente a los artículos 9 y 10 de la Ley 30424, para garantizar la convocatoria de esta ley con la modificación que hoy ponemos a su consideración.

Estoy alcanzando, asimismo, un texto sustitutorio. Solicito que el relator de lectura al mismo, luego del cual solicito la aprobación de esta propuesta.

Muchas gracias,

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Ya llegó también el texto sustitutorio de la Comisión de Producción.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Suscribe el señor Oliva Corrales, presidente de ese grupo de trabajo. Presentado a las 7 y 22 de la noche.

Ley que modifica la denominación y el artículo 1 de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto modificar la denominación y el artículo 1 de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional, modificado por el Decreto Legislativo 1352.

Artículo 2.— Modificación de la denominación de la Ley 30424.

Modificase la denominación de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional, con el siguiente título: Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.

Artículo 3.— Modificación de la Ley 30424.

Modifícanse los artículos 1, 9 y 10 de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional, en los términos siguientes:

Artículo 1.— Objeto de ley.

La presente ley regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos previstos en los artículos 384, 397, 397A, 398 y 400 del Código Penal, en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 1106, decreto legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activo y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado.

En el artículo 4-A del Decreto Legislativo 25475, decreto legislativo que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.

Artículo 9.— Cancelación licencias u otras autorizaciones y clausura

Las medidas previstas en el literal c) del artículo 5, se aplica de forma obligatoria cuando los delitos previsto en el artículo 1 de la presente ley estuvieran destinados o vinculados a la obtención de licencias u otras autorizaciones administrativas.

Artículo 10.— Disolución

La disolución se aplica solo a las personas jurídicas que hayan sido constituidas y operado para favorecer, facilitar o encubrir la comisión de los delitos previstos en el artículo 1 de la presente ley. En ningún caso podrá aplicarse para otras circunstancias.

Disposición complementaria final

Única.— Normas reglamentarias

El Poder Ejecutivo, dentro los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta norma, reglamenta la presente ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.**

Señores congresistas, por favor, vamos a registrar la asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Zeballos\*, Cuadros, Elías.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la denominación y el artículo 1 de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Elías, Sarmiento, Olaechea, Trujillo y Del Águila Cárdenas.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación. Será materia de la segunda votación transcurrido 7 días.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar el texto de la Comisión de Producción que ha sido distribuido.

Congresistas Meléndez, Arce, Huilca.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica la denominación y el artículo 1 de la Ley 30424, Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional..*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 63 señores congresistas, en contra ninguno y 10 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vásquez, Olaechea, Del Águila Cárdenas, Trujillo y Espinoza.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendarios.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día.

De facultades de comisión investigadora.

Moción 5280.

De los congresistas Noceda Chiang, Bocangel Weydert, Del Águila Herrera, Oliva Corrales, Schaefer Cuculiza y Velásquez Quesquén, presidente y miembros de la Comisión de Educación.

Mediante la cual comunican que:

En la Sesión del 5 de marzo de 2018, la referida comisión acordó por unanimidad, proponer que el Pleno del Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, conforme al artículo 88.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso de la República, hasta por 60 días hábiles, a fin de investigar las presuntas irregularidades que habrían cometido los funcionarios y servidores públicos que estuvieran involucrados en los hechos descritos en la parte considerativa de la presente Moción de Orden del Día.

—Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación, congresista Paloma Noceda.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Educación Juventud y Deporte, en su...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Perdón, congresista Noceda, solamente para registrar el voto de la congresista Espinoza, pero todos los que están en la Subcomisión están con licencia. Sí.

Continúe, congresista Noceda.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Educación Juventud y Deporte, en su décimo tercera sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo del presente año, aprobó por unanimidad solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora, a fin de poder investigar con las prerrogativas que el caso amerita, las presuntas irregularidades cometidas durante el

periodo 2015-2017 en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu.

Esta solicitud de facultades se hace por un plazo de 60 días calendario.

Señor Presidente, la Sunedu es la entidad que tiene por misión regular, supervisar y fiscalizar la educación superior universitaria en el Perú, esto significa que su gestión afecta directamente a millones de jóvenes universitarios y al futuro del país, por lo que su gestión debería ser impecable.

Sin embargo, hemos tomado nota de la existencia e informes de auditoría, notas periodísticas y graves denuncias que dan cuenta de la existencia de irregularidades.

Es necesario mencionar que estas irregularidades también fueron advertidas por el Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria, creado al interior de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Periodo Anual de Sesiones 2016-2017, grupo que fuera coordinado por el congresista Carlos Domínguez Herrera, y que en el informe final concluye con la existencia de una serie de irregularidades en la gestión de la Sunedu.

Solo a manera de ejemplo, se citan algunas situaciones encontradas que ameritan una investigación.

En solo tres años de gestión, los gastos por publicidad ascendieron a cinco millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis soles. Dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y seis soles en el año 2015. Trescientos diez mil setecientos veintisiete en el 2016. Y dos millones quinientos sesenta mil novecientos treinta y tres durante el año 2017.

Se ha detectado también que en la oficina de imagen habría 17 trabajadores cuyos sueldos oscilan entre once mil y doce mil soles mensuales.

El número de trabajadores ha crecido ampliamente, siendo que en la actualidad cuentan con más de seiscientos servidores.

Durante el 2016, se gastó un total de veintitrés millones, cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho soles, por contrataciones CAS, Locación de Servicios y consultorías.

En el 2017, se pagaron treinta millones quinientos un mil trescientos dieciséis soles por contrataciones CAS, monto que aumentado a treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres soles para este año 2018.

Durante el 2017, se gasto un total de veintiséis millones quinientos un mil treinta y nueve soles por consultorías, y para el 2018, se tiene presupuestado un total de veintiún millones novecientos veinte mil ciento cuarenta y nueve soles para pagos por terceros.

Señor Presidente, también existen notas periodísticas, que dan cuenta del otorgamiento de licenciamientos y acreditaciones en tiempo récord para algunas universidades.

Además, hace dos semanas se presentó ante la Comisión de Educación, el Contralor General de la República Nelson Shack, y dio información que demuestra mayores indicios de posibles irregularidades en los procesos CAS, y adquisición y utilización de bienes y servicios.

Por todas estas razones, es que los congresistas integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 34° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, solicitamos a este Pleno que nos acompañe aprobando el otorgamiento de las facultades de Comisión Investigadora la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, hasta por un plazo de 60 días hábiles a fin de investigar las presuntas irregularidades que se habrían cometido durante el Periodo 2015-2017 en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Alguien va a hacer uso de la palabra para oponerse a la admisión?

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— No, para hacer preguntas, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Eso es en el debate.

No hay intervenciones. Se va consultar la admisión a debate de la Moción 5280, para lo cual se requiere el voto a favor de 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88° del Reglamento del Congreso.

Marcar asistencia para proceder a votar.

Para la admisión a debate.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum**

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto.

Congresistas Figueroa, Salaverry, Lombardi, Glave.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Han votado a favor 70 congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

La Moción 5180 ha sido admitida a debate.

En debate la moción.

¿Algún congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Congresista Arana.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Lizana.

Total: 71 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

El congresista Arana pidió el uso de la palabra.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Sí, presidente, en realidad, para hacer algunas preguntas desde la bancada de Frente Amplio, al pedido de creación de una comisión investigadora.

Preguntamos, ¿por qué si hay estos indicios de que hay irregularidades en la Sunedu, no basta con pedir...?

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Disculpe que le interrumpa, congresista Arana. No estamos conformando una comisión, ya está conformada; se le está dándose facultades. Ya corresponde a ellos. Claro, es una comisión ordinaria que ya está constituida.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Nuestra posición en la bancada de Frente Amplio, presidente, es expresar nuestra preocupación por el presupuesto que ha llevado la creación de esa comisión, en el sentido de que se busca debilitar a la Sunedu, o saber exactamente qué es lo que pasó allí; porque, para tal efecto, habría bastado con que la Contraloría cumpla su rol, y que se le pida a la Contraloría que haga su rol.

Me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias, Presidente.

Hago mía la preocupación del congresista Arana respecto a la oportunidad de pedir estas facultades de comisión investigadora, tomando en cuenta además presidente que esto se origina en una denuncia de la destituida superintendenta, superintendenta destituida por plagio además, que los últimos días tratando de salvarse como podía, empezó a lanzar lodo con ventilador. ¿Estamos haciendo eco a esa persona, con qué objeto?

Yo también declaro mi desconcierto y mi voto en contra de este pedido.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresistas: se les pone en conocimiento, con el mayor respeto, que lo que se está debatiendo son las facultades, si están de acuerdo o no con las facultades. Ese es el tema que se discute.

Puede continuar, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Precisamente, presidente, es pertinente que se escuchen las preocupaciones que tenemos, porque en realidad, si se trata de investigar, la Controloría podría haberlo hecho.

A nosotros nos preocupa que hay una posición política que tiene que ver con los *lobbies* de las universidades privadas que precisamente en la Sunedu han encontrado una amenaza para lo que son, y como ha manifestado el congresista Alberto de Belaunde, cuál es el propósito de una comisión investigadora que además va a irrogar gastos al Congreso de la República y que en el fondo podría servir de instrumentos precisamente para los *lobbies* de las empresas que promueven universidades privadas de muy baja calidad y que lo que resultaba incómodo a la Sunedu.

Entonces en el tema es, presidente, la pertinencia de la comisión por eso mismo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

En el uso de la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señor presidente, creo que hubiera sido bueno que la moción de orden del día nos indique a qué conclusiones se refiere el informe final del Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria creada por el Período Anual 2016-2017, que fuera coordinado por el congresista Carlos Domínguez Herrera.

O sea, ¿de cuáles hechos se está pidiendo autorización o facilidades para la investigación?

Este es un pedido abierto, no tenemos a la mano en este momento, no ha sido repartido el informe respectivo, no sabemos si se refiere a una parte del informe, a todo el informe, a una ampliación del informe, si es otro informe investigatorio más, no queda claro.

Cuando una comisión regular del Congreso pide facultades investigatorias, eso sobre casos específicos señalados. Aquí lo está pidiendo sobre un informe al cual hace referencia, pero no señala sobre qué va a investigar, sobre qué está pidiendo facultades investigatorias. Uno podría entender que es sobre cualquier cosa. En ese informe puede haber temas generales, temas específicos; puede haber sospechas, denuncias,

sindicaciones, por ahí muchas cosas muy distintas. Como digo, no conozco el texto del informe; y tampoco está mencionado aquí en resumen.

Por eso creo, señor presidente, planteo como cuestión previa, que se discuta luego de que los pedidos que se han planteado, precisen de qué se trata la investigación.

Que se quiere investigar, cuáles son los temas que se van a investigar; para que sobre esa base definir si amplia o no las facultades para investigación.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, yo he estado en la subcomisión de acusaciones pero creo que hay un error.

La Comisión de Educación ya inició esta investigación, ya inició, y ahora los que se oponen a la investigación son, la verdad, estoy sorprendido. La semana pasada discutimos sobre el Proyecto Majes Siguas II, y eso si tenía un sesgo ideológico, porque pretenden a través de esa investigación, pretenden cuestionar el modelo que se está haciendo ese proyecto.

No se puede, presidente, lean bien la moción, la investigación ya comenzó. Lo que sucede es que la comisión se ha encontrado con dificultades, estamos pidiendo las consultorías, no quieren entregar las consultorías, estamos pidiendo cuánto se gasta en publicidad estatal, no quieren entregarla.

Entonces, las facultades que se piden, no es para que nos autoricen o no; si hoy día el Pleno se opone, la comisión seguirá investigando, porque el artículo 93.<sup>º</sup> de la Constitución está por encima de esa prerrogativa.

Lo que estamos pidiendo, es las prerrogativas de comisión investigadora, y yo si conociendo la autoridad de la presidenta de la Comisión de Educación, le quiero decir al congresista Arana, que esto no le va a costar un centavo más.

Y ojalá que la comisión que investigue Siguas II, no pida un asesor también. No le va a costar un sol más.

Pero lo que nosotros estamos cuestionando es, la opacidad con la que se han manejado esa institución, entonces, necesitamos tener esa información de las consultorías, necesitamos tener la información de la publicidad estatal, todos los que somos parte de la Comisión de Educación sabemos que por una deficiencia de la Ley Universitaria, presidente, que lean.

El artículo 55.<sup>º</sup> de la Ley Universitaria establece cuáles son los órganos de gobierno en la universidad: las Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rectorado, los consejos de facultad, lo dice el artículo 55.<sup>º</sup> de la Ley Universitaria, que es una norma de desarrollo del artículo 18.<sup>º</sup> de la Constitución, que dice que la universidad tiene autonomía de gobierno.

Entonces, resulta que ahora, y eso va a definir la Comisión investigadora, ahora lo que no está en la ley, la Sunedu representa ahora. La Sunedu se ha convertido en el gran órgano de gobierno de todo el sistema universitario.

La Sunedu le está diciendo a las universidades como deben investigar, que deben hacer, que no deben hacer, entonces, tanto miedo le tienen a una investigación, si las cosas son transparentes.

Presidente, repito, esta Comisión de Educación ya está investigando, lo que necesitamos es, utilizar los apremios que establece el reglamento, traer a las personas que no quieren venir a la comisión, para que puedan dar sus testimonios.

Segundo, traer los documentos que no se nos quiere entregar. Hago una pregunta, ¿alguien de ustedes desde que han entrado a la gestión conocen, o tienen ustedes el detalle de las consultorías que hizo el señor Saavedra por 800 millones de soles?

Alguien sabe en qué ha gastado, a quiénes les ha asignado la publicidad estatal. No la quieren entregar los ministerios. Entonces, con estas prerrogativas podemos hacer una investigación seria.

De tal manera que el argumento económico se cae de maduro, no le va a costar nada al Parlamento, pero yo no sé qué tanto temor hay que se investigue a la Sunedu.

Y yo creo, presidente, y le quiero pedir a la Representación Nacional, que ese fue un acuerdo, si mal no me olvido, unánime de la Comisión de Educación, aquí no hay ningún sesgo, lo que pretendemos es hacer un buen trabajo para entregar un resultado en los próximos 60 días.

Por eso, presidente, espero que la Representación Nacional pueda darle a la Comisión de Educación, que ya está investigando, estas facultades para que pueda utilizar esos apremios que establece el Reglamento del Congreso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Gracias, congresista.

Es claro el tema, se le otorga facultades de comisión investigadora. Definitivamente, la comisión va a poder utilizar todos los apremios.

Congresista Dammert, tiene un minuto.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).—** Señor presidente, justamente lo que yo planteaba en mi cuestión previa es lo que ha dicho el congresista. Ha dicho, vamos a investigar uno, dos, tres, cuatro cosas, que es lo que hemos encontrado, pero eso no está en la moción.

La moción, parece que pueden investigar, tres, cuatro, 50, 100 cosas, si han tenido trabajo previo, como ocurre en toda comisión, y dice bueno tenemos que investigar esto, no nos dan esta información, queremos esto; entonces, el Pleno vota sabiendo qué

facultades está dando y por eso está dando los instrumentos para esa investigación, pero sino se dan los instrumentos en general.

Yo no estoy hablando de problema de presupuesto, de plata, de contratación, estoy hablando del objetivo de la investigación.

Por eso, señor presidente, creo que más bien la intervención del congresista me ratifica en mi pedido de que esta moción sea mejorada, complementada, precisando cuáles son los ámbitos en los cuales han encontrado temas que están obstruidos, que no se puede alcanzar información y que requieren de esos instrumentos del Congreso para poder alcanzarlos.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista, solamente quiero leer la parte del acuerdo que tomó la comisión, donde dice: "a fin de investigar las presuntas irregularidades que habían cometido los funcionarios y servidores públicos que estuvieran involucrados en los hechos descritos en la parte considerativa de la presente moción de orden del día". O sea, hay un conglomerado de actos irregulares que se van a investigar.

Tiene la palabra el congresista Mulder, por tres minutos.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, muchas gracias.

¿Qué cosa habrá pasado, qué ya habremos tocado que toda la izquierda ha saltado a evitar que se inicie una investigación a una institución del Poder Ejecutivo?

O sea, ¿ya se volvieron tan oficialistas? Yo pensé que era la bancada de PPK, la que iba a salir a decir algo así, pero veo que la izquierda, digamos la izquierda roja y la izquierda caviar en esto están igualitos. O sea, como dice Beto Ortiz: las ovejas negras de las familias blancas.

Presidente, esta es simplemente una comisión ordinaria, que ha recibido de parte de la Contraloría General de la República la preocupación de esa entidad por el despilfarro que ha habido en una serie de temas, uno de los cuales es el de las consultorías, y que cuando simplemente la comisión ha requerido esa información, le han dicho "no, no se lo damos". Entonces, para eso se necesita justamente facultades de comisión investigadora.

O sea que ahora, la izquierda acepta que el Poder Ejecutivo maltrate al Parlamento, es decir, que el Parlamento le pida un documento que el Poder Ejecutivo está en la obligación de entregar, y los compañeros, camaradas de la izquierda dicen "no, déjelo nomás, que nos digan no pasa nada, no nos entreguen nada, porque eso es un campo privado".

Presidente, cuando yo ingresé a la universidad, el congresista Dammert era ya dirigente del Partido Comunista Revolucionario en la Universidad Católica, y yo era dirigente del Partido Aprista, el profesor de derecho civil de la universidad era el joven profesor Javier De Belaunde, que era padre de Alberto De Belaunde. Todos con diferentes posiciones, porque él era demócrata cristiano, habían de izquierda.

Defendíamos en esa época la autonomía universitaria frente a la intervención de los militares con la creación del CONUP, que era el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, intervencionismo en la universidad Peruana, y todas las fuerzas políticas, la del FER, la del comando universitario, la de los partidos de la derecha, salíamos a enfrentar en las calles el intervencionismo, justamente porque se violaba la autonomía universitaria.

y este año, presidente, se van a cumplir 100 años del Grito de Córdova, que es justamente el punto de partida en América Latina, con Gabriel del Mazo, de la autonomía universitaria, y todas las juventudes de América Latina salieron a defender la autonomía universitaria durante todas estas décadas.

Hasta que vino aquí en el Perú un militar, que pisoteo esa autonomía universitaria. Pero no me refiero al señor Velasco, me refiero a uno que salió elegido congresista en el período anterior y que creó esta institución. Muy bien, ese congresista es dueño de esa entidad y es el que está llamando por teléfono aquí para decir: "cuidado, van a querer meterse al Sunedu".

Encima que se cometan irregularidades, encima que se han hecho contrataciones millonarias de consultorías, encima que se ha gastado en publicidad. La tía brava del Sunedu, ¿o nos hemos olvidado de ese despilfarro?, ¿de la tía brava del Sunedu?

Encima que nombran a una persona que tiene irregularidades, y la tienen que sacar. O sea, todas estas idas y venidas no les importa, aquí no importa porque ahí están mis amigos.

O sea, la norma aquí es: para mis amigos todo, pero para otros temas sí son de oposición. Entonces, las cosas claras y el chocolate espeso, presidente.

Si se quiere investigar irregularidades, robos, latrocinos en el Poder Ejecutivo, es en cualquier entidad del Poder Ejecutivo, no solamente de mis enemigos, la de mis amigos también se tienen que investigar, presidente. Y ese es un pedido simple y sencillo, de una comisión ordinaria que no le va a costar un sol más al Estado peruano en materia de investigación.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Bocangel, tiene la palabra.

**El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Alcorta, puede interrumpir.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, congresista; gracias, Presidente.

Y para abonar lo que acaba de exponer Mauricio Mulder, yo tengo acá fehacientemente en papel —lo pueden tocar, lo pueden ver— todas las auditorías, asesorías del Ministerio de Educación en la época de Saavedra. ¿Qué cosa dice acá? "Evaluación sobre

carátulas". ¿Carátulas de qué? "Evaluación sobre el contenido de colores". ¿Contenido de qué? Borroso, todo borroso, no se lee nada.

Tres veces mandaron esto, 15 000, 7000, 9000. ¿De qué sirvió? Nada. Mil millones, casi mil millones de soles.

Cuando el señor Richard Arce reclamó plata para hacer los colegios, debió reclamar, pues, al Ministro de Educación, que se ha tirado casi mil millones en asesorías y auditorías.

Finalmente, con la asociación, Vexler me manda un oficio con la cosa más legible. ¿Pero sabe qué dice? Lo mismo: "chequeo para carátula", pero no dice más; "revisión para ver tapas", no dice más. Ha desaparecido el ministerio.

Acá está, lo pueden ver, se los puedo prestar. Lo puedo repartir como volante. Plata botada a la basura, asesorías, auditorías, porquería y media pagada a toda la caviarada, esa es la realidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Bocangel, inicie su intervención.

**El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

La comisión ya está funcionando, la comisión ya está trabajando y lo que se piden son facultades, dado que esta comisión se ha encontrado con una barrera en el cual no se quiere brindar la información necesaria. ¿Y por qué no se quiere brindar la información necesaria después de 19 meses? El 5 de marzo se aprobó, por unanimidad, la investigación y la formación de esta comisión, y es importante y necesario.

Cuatro años de fracaso de la Sunedu, cuatro años que cumplen el 4 de julio y, sin embargo, menos del 20% de universidades licenciadas. Hay que reconocer el fracaso, quién lo hizo y cómo lo hizo, porque desde que llegué a este Parlamento, cuando comencé a criticar la Sunedu, las acciones, era fruto de primeras planas en los diarios y también en la televisión.

Quizás mañana saldremos en las primeras planas que queremos destruir la universidad peruana, que queremos destruir la Ley Universitaria. Es por eso que en este momento lo único que se pide, señores congresistas es que se den las facultades a esta comisión investigadora.

Hay problemas no solamente en lo que ha habido de consultorías. Que se revisen, está bien, las consultorías, asesorías, nombramientos, porque van a salir muchas perlas ahí, y que se conoce y que se tiene, y para eso se necesitan esas facultades, para que vengan personas y demuestren con la información que se tiene.

Pero lo peor aún es, lo que existe en estos momentos es los problemas en los licenciamientos, problemas en licenciamiento de personas que no tienen las polivalencias y las policompetencias que el cargo requiere para poder evaluar el licenciamiento de una universidad, y peor aún, una acreditación.

Cuatro años que no tenemos una ley del Sineace, cuatro años que no tenemos diferentes leyes, que se han debido crear y que estaban en esa ley. Y es importantísimo, disculpando, aquí no se está evaluando a una persona, se está evaluando a una organización para conocer qué cosa hizo, y los problemas que en estos momentos están existiendo en los problemas de licenciamiento, para poder apoyar lo que verdaderamente quieren las universidades del país. Y no solamente las universidades, porque también están los institutos.

Es por eso que, señor presidente, a través de usted, pedir a la representación que se otorgue las facultades para lo que se está investigando. No le cuesta ni un sol. En ningún momento se ha pedido asesoría. En ningún momento se ha pedido secretarías. En ningún momento se ha pedido local.

El día de ayer hemos pasado más de cuatro o cinco horas con los congresistas, reunidos con la mayoría de rectores de las universidades, viendo la pérdida de la autonomía universitaria. Ahora la Sunedu se ha convertido en la Sunat. También evalúa presupuesto. Sunat evalúa su presupuesto. Sunedu define cuál es la investigación que tiene que hacer la universidad peruana.

¿Qué pasa? Es una captura de la universidad peruana. Ya no existe la autonomía universitaria. En los problemas que existen ahorita en las instituciones de educación superior, este Congreso ya tiene que actuar.

Y las facultades, no hay que tener miedo a nada. Lo único que se quiere es mejorar. Y mejorar para el bien del país y del estudiantado, que realmente reclama. Sea de las universidades nacionales o públicas y sea de las universidades privadas, que también necesitan de su apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Me pide una interrupción el congresista De Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista De Belaunde, puede interrumpir.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias, Presidente; gracias, colega.

No me queda claro. Las facultades de comisión investigadora son por el tema de autonomía universitaria o por estas denuncias. Porque la sustentación, estoy escuchando más de un congresista que se queja por la vulneración de la autonomía universitaria,

tema que ya quedó zanjado con más de una sentencia del Tribunal Constitucional, donde se establece claramente que no hay una vulneración de la autonomía universitaria.

Lo que sí, presidente, no tratemos de presionar, de buscar algún resquicio para ir a presionar en el tema de fondo. No les gusta Sunedu, la Sunedu existe, fue aprobada por este Congreso. Y la reforma universitaria continuará les guste o no.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Inicie su intervención, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).—** Gracias, Presidente.

Es realmente sorprendente escuchar a una persona que hace poco vimos en un audio hablando de comprar votos, hablando de los ricos almuerzos, hablar de la importancia de "combatir" la corrupción.

Una persona, además, que también podríamos decir tiene conflicto de intereses, porque ha tenido más de una oportunidad de presionar, ¿a qué? A la Sunedu. ¿Por qué, presidente? No por defender la autonomía universitaria. Como ha dicho el congresista De Belaunde, el tema de la autonomía universitaria no está en cuestión.

Lo que hay es un debate sobre la corrupción enquistada en universidades públicas, y sobre el hecho que hay universidades privadas que son una estafa, y que han pretendido, a través de un *lobby* inmenso, tirarse abajo un proceso de reforma.

Eso es lo que nos preocupa. Porque la sustentación, presidente, no es la corrupción. La sustentación que estamos escuchando es que si la autonomía universitaria, que si esa reforma universitaria, que si la Sunedu debió funcionar o no ha debido funcionar.

Presidente, ¿queremos que nos den información? Por supuesto. ¿Se quiere votar una moción para que se dé la información? Por supuesto. Demosle dientes a la autoridad de transparencia. Que la autoridad de transparencia sancione a cualquier funcionario que le niegue información a cualquier parlamentario en su ejercicio de fiscalización. Por supuesto, presidente.

Pero no podemos, presidente, en este debate falsear. Porque lo que nos preocupa es la voluntad que varios tienen de golpear una institución a través de la cual quieren golpear una reforma, presidente. Y ese es el tema.

Sí, estamos de acuerdo con que se investigue, por supuesto. Pero es extraño, presidente, que lo que se diga es que en el fondo se está en contra de una política pública y, además, algunas personas —disculpe, presidente— me sorprende que con tanta impunidad hablen acá.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, el congresista Mulder me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Muchas gracias, congresista Morales.

En primer lugar, debo decir que no he sustentado la moción. He intervenido para refutar a varios parlamentarios que pertenecen a la izquierda roja o caviar, sobre un tema en el que ellos mismos están reconociendo que una entidad que viola la autonomía universitaria no debe ser investigada. Nada más. Y por eso es que he hecho alusión al tema de la autonomía universitaria.

Ya no es un valor la autonomía universitaria para la izquierda. Perfecto. O para parte de la izquierda. No sé cual parte. La más roja, la más caviar, la más pituca. Pero alguna izquierda considera que mejor los amigos de la institución pública deben ser protegidos y no debe ser defendida la universidad en su autonomía.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Morales, puede continuar.

Puede intervenir, congresista Aramayo.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Señor Presidente, la congresista Aramayo me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Por eso le cedí el uso de la palabra, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Morales.

Lo que hoy me llama la atención es que quieren obligarnos a eludir a un mandato constitucional. Esta Constitución Política del Estado nos dice que fiscalicemos. Y es que claro, como cuando eran regidores no querían ver la corrupción que pasaba en la etapa Susana Villarán, hoy nos quieren decir a los congresistas que nos hagamos los locos también. ¡Vaya política! “Pidamos papeles, que transparenten”. Así no es. A nadie tiene que ofenderle que el Congreso de la República, en su rol constitucional, quiera fiscalizar, y eso es lo que estamos requiriendo a través de esta comisión investigadora que han dicho, quienes la han requerido, no va a generar gasto, señor Presidente, y eso es lo que se debería valorar, que nosotros no podemos eludir como otros eludieron a su rol fiscalizador cuando fueron regidores. Este Congreso sí fiscaliza.

¿Cuántas comisiones investigadoras se han instalado hoy, presidente? Varias. Y esa es la necesidad del pueblo de encontrar la verdad.

Gracias, congresista Morales.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

Hoy día aquí se ha hecho una alusión importante a los 100 años del grito de Córdoba, presidente. Ese grito de Córdoba que nació aquí en 1915 y terminó en 1918 en Argentina, después de una gran lucha en Centroamérica. Esa lucha terminó en autonomía universitaria lograda en la libertad de cátedra, terminó además con la democratización de la universidad mediante el gobierno, presidente. Y apareció ahí el tercio estudiantil y ahí apareció la asamblea universitaria y además pareció el consejo universitario.

Esa lucha, presidente, no se ha hecho en pocos años, esa lucha se ha hecho en las calles, esa lucha se ha hecho con los estudiantes, una lucha que la universidad pública la ha llevado adelante, presidente, esa universidad pública que nosotros hoy decimos que hay que defender, porque tenemos que defender a la universidad pública, pero cuando hay actitudes soterradas, por debajo, cuando hay acuerdos para que haya universidades privadas mediante *lobbies*, incluido en la Comisión de Educación.

¿Hay gente que defiende esa posición de las universidades privadas? Claro que sí, presidente, y la defienden y negocian.

¿Cuántas universidades privadas han sido licenciadas, presidente?, ¿cuántas?, ¿y cuántas son las públicas? ¿Cuáles son las universidades emblemáticas de nuestra patria que han tenido que ser defendidas, señor presidente?

En este momento cuando se dice la izquierda roja. La izquierda roja está acá, señor, y lo digo claramente, porque el Apra, que defiende Mauricio Mulder, presidente, a través suyo, también es rojo, presidente. Porque si han abandonado su posición ideológica, son parricidas ideológicos, y estos parricidas ideológicos no van a venir acá a decir algo de las universidades públicas, presidente, cuando han aplaudido aquí al rector de la Universidad de San Marcos a voz en cuello, señor, aquel que colocó una tanqueta en una universidad pública, una universidad emblemática de la patria como la mía, San Cristóbal de Huamanga, señor. Y esta universidad, San Marcos, que fue atropellada, señor, fue aplaudida por esta bancada y fue aplaudida por muchos de ustedes, de un rector que atropello a su propia universidad y al derecho que han tenido los estudiantes universitarios desde 1918.

Nosotros no, señor, nosotros defendemos la universidad pública, y por supuesto que no nos oponemos, y esta bancada no se opone, señor, no se opone a fiscalizar, pero también tenemos que decir acá claramente, la libertad de cátedra se tiene que defender, la autonomía universitaria se tiene que defender, se tiene que defender el cogobierno, presidente. Y esa es la lucha y es la lucha que ha llevado adelante el estamento estudiantil en toda Latinoamérica y en todas las universidades públicas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Lucio Ávila, tiene el uso de la palabra.

**El señor ÁVILA ROJAS.**— Gracias, Presidente.

Se tiene que aceptar, que Sunedu existe de acuerdo a la actual Ley Universitaria, y estamos totalmente de acuerdo que haya el proceso de licenciamiento, y totalmente de acuerdo que haya el proceso de acreditación, son aspectos totalmente necesarios, pero hay una distancia bien grande cuando hablamos de que en este proceso de licenciamiento y acreditación ha primado la corrupción, porque no se puede entender como es que universidades que no tienen profesores ni alumnos resultan siendo licenciadas, y universidades antiguas como San Marcos, recientemente la UNI no puedan ser licenciadas.

¿Qué ha pasado?, ¿qué está pasando?

Hemos nosotros, tenido la oportunidad de conversar con la anterior directora de Sunedu, y hemos podido comprobar que la señora carecía totalmente del conocimiento del manejo público, por eso ha permitido la transgresión literal y escandalosa de la misma Ley Universitaria que supuestamente ellos deben de vigilar, ha permitido la transgresión inclusive de la Constitución, y claramente demuestra entonces pues su desconocimiento del manejo público.

Se habla, de que debe estar porque mejore la calidad de la Educación Superior, ¿pero cómo es que no le interesaba?, que hasta la fecha todavía sigue vigente, que los profesores contratados a tiempo completo en la universidad pública ganan menos que un guardián, a lo que conocemos entre comillas como *guachuimán*, de la misma universidad, un profesor contratado a tiempo completo y con eso pedimos que vengan profesionales de calidad, que tengan doctorado, maestría, 5 años de experiencia, ¿de qué calidad estamos hablando?, justamente porque desconocemos como es el manejo público.

Y también, no es un secreto que en la Sunedu han habido profesionales o existen profesionales que ganan sueldos fabulosos, con solamente tener bachillerato y ninguna experiencia en el manejo público, ¿eso no es corrupción acaso?

Se habla de la autonomía, la autonomía se perdió hace mucho tiempo, antes que se de esta Ley Universitaria, solamente existe la autonomía académica en la que había la libertad de cátedra, esas cosas, hasta eso se ha perdido ahora, porque está siendo vigilado, ¿por quién?, por asesores que no conocen como funciona una universidad pública, porque la autonomía económica, eso siempre se ha dependido y está bien del Ministerio de Economía y Finanzas, y también de Contraloría, que tiene en cada universidad pública instalado, el órgano de control interno que depende directamente de Contraloría.

Entonces, no se puede hablar fácilmente de actos de corrupción en una universidad pública, porque tiene que rendir sus cuentas en forma inmediata.

Entonces, Presidente, ¿por qué se pone el grito al cielo cuando se dice que debe de investigarse los actuados de esta comisión?

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista Ávila.

**El señor ÁVILA ROJAS.**— ¿Por qué tenemos que poner el grito al cielo cuando se pide que se investigue los actuados de esta comisión, de este organismo supervisor como es la Sunedu?, ¿por qué?

Si no ha ocurrido nada, muy bien, pero sabemos que ha ocurrido como lo estoy señalando, la transgresión de la misma Ley Universitaria, están ahí las pruebas, esas pruebas, nosotros no estamos hablando de memoria.

Entonces, Presidente, yo creo que hay que devolverle la autonomía a la universidad, que sea a través de un mecanismo, que persista la Sunedu, pero cuya elección ya no dependa de una elección a dedo del ministro o de los asesores, que puedan luego manejar a su antojo el sistema universitario.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

El turno del congresista Cevallos Flores, por tres minutos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Mulder.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Presidente, señores congresistas, agradezco la intervención.

Justamente, yo iba a plantear la Cuestión Previa, porque queríamos saber de que se quería investigar, al parecer lo que se quiere es investigar para sacar la Sunedu y crear una organización de universidades, básicamente dirigida por el sector privado, eso parece que es el tema, pero no se ha planteado que está ocurriendo con los dineros de las universidades, hay un saqueo de los recursos de las universidades, han fracasado las universidades, yo soy docente universitario, y el sistema universitario del país está en crisis, y mayoritariamente es privado, y en los privados la calificación es nula, bajísima.

Entonces, eso que se investigue también, que se investigue por qué la Beca 18, ha creado en universidades privadas beneficios y no a la universidad nacional, que se investigue esas cosas, que se investigue, porque hay un caos universitario en el país, que debilita las posibilidades de desarrollo nacional, pero eso no está planteado como tema de investigación, algunos tienen un parche, un ojo y como piratas solamente ven una parte que les interesa, no ven el problema en su conjunto; por eso debería precisarse todo lo que se ha dicho, eso es la gente de la investigación que se investigue, que se traiga la información, pero que señale que, efectivamente se va a investigar esto, no intereses particulares para hacer que la mercancía en la cual se convierte muchas veces la educación universitaria, sea lo que domine el trabajo de investigación.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Continúe, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— La congresista Glave me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Glave, puede interrumpir por un minuto.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, estamos pidiendo que se precise cuál es el objetivo de la investigación, y eso es lo que se quiere saber porque las voces que están defendiendo esto pareciera que lo que quieren hacer es discutir la Sunedu y el proceso de una institución en el marco de una reforma, Presidente. Lo que se pide es claridad y precisión, porque sino lo que queda claro es que en el fondo lo que se quiere hacer es golpear solamente la institución para tirarse abajo un proceso de reforma, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Continúe, congresista Cevallos Flores.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Yo recuerdo mis años universitarios, cuando escuchaba, señor Presidente, a la izquierda, a la izquierda roja como dice acá el congresista Mulder, y recuerdo a la izquierda aprista, el APRA hablando del antimperialismo, hablando de la necesidad de avanzar en el cogobierno de la universidad.

Y entonces, claro, yo cuando vi la otra vez, efectivamente como decía aquí el congresista Morales, aplaudir a un rector que le ha metido tanquetas a universitarios con algunos correligionarios del congresista Mulder, yo creo que el congresista Mulder se debe sentir muy incómodo, exacto, no estuvo presente, pero algunos correligionarios suyos sí aplaudieron la trayectoria del rector que le metió tanques y permitió que se detuvieran a muchos estudiantes de San Marcos.

Y entonces, yo creo que hemos llegado a un punto en el país con la educación superior que de verdad nos avergüenza a todos, y nos avergüenza porque ya la educación superior pública ha dejado de ser pública en este país, pues, señor Presidente, las dos terceras partes de la educación terciaria está en manos del sector privado, y seamos muy francos en decir que, por ejemplo, en el gobierno del APRA, acá se aprobaron más treinta universidades privadas.

Entonces, dónde está ese espíritu de fomentar la universidad pública, eso evidentemente hace muchos años que se ha perdido en este país, señor Presidente, y de lo que se trata acá es de reconocer que efectivamente en las universidades no solamente hemos retrocedido en muchas de ellas en sus niveles de calificación, sino en los niveles de transparencia.

Y claro, que aspiramos a un país donde no necesitemos a una Sunedu, donde realmente el cogobierno, como espíritu de la reforma el 18 funcione de verdad en las universidades, pero de lo que se trata es que efectivamente necesitamos una profunda reforma universitaria, para lograr volver a ese espacio que le costó mucho a docentes y universitarios hace muchos años, que es el cogobierno de la universidad y eso está muy lejos todavía.

Y necesitamos, entonces, si hablamos de la Sunedu, lograr que la Sunedu cumpla de verdad su papel, y no como ahora pues que aparece casi pintada mientras la corrupción sigue en las universidades estatales, y una Sunedu que no puede intervenir en las universidades privadas.

Si queremos intervenir a la Sunedu que sea para mejorar la Sunedu, para transparentarla, pero para mejorar sus niveles de intervención y que de verdad participe en un proceso de transformación y democratización en las universidades públicas, que permitan decir que tenemos universidades públicas donde el dinero de verdad se utiliza para mejorar la calidad de la enseñanza y no se privatizan para que algunos vivos...

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puedo continuar, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— ...y eso lo sabemos muchos, señor Presidente, muchos lo sabemos que sucede en innumerables cantidad de universidades en el país; así como también conocemos que las universidades privadas muchas veces amparándose en la necesidad que tienen algunos grupos de deteriorar la universidad nacional han ido creciendo con rectores que ganan cifras multimillonarias a costa de una educación absolutamente deficiente.

Necesitamos una respuesta, señor Presidente, de cuáles van a ser las funciones de esta comisión investigadora que se quiere formar en este Congreso, porque necesitamos que vaya para fortalecer la Sunedu, para que cumpla su rol y no para anularla para que sigan las mafias en la universidad pública, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidente, me pide una interrupción el señor Del Castillo.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Le agradezco la cortesía que no tuvo el señor Cevallos, a quien reiteradamente le pedí interrupción, pero parece que no escucha con la derecha.

Yo lo que quería aclarar, señor Presidente, es lo siguiente: Aquí hicimos un homenaje a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estuvo el rector, los vicerrectores y los decanos, no era un homenaje personal al señor Orestes Cachay que merece todo mi respeto.

No tengo ninguna razón para impugnar a él, pero en su sectarismo confunden el homenaje a una universidad que tiene casi quinientos años en el Perú y a la cual hay que

criticarla, cuando estoy seguro que el mismo señor Cachay fue elegido por los votos de un sector de ahí de la universidad por cerrarle el paso a otro candidato.

Entonces, esta nubosidad mental es lamentable porque eso es ofender a la universidad decana de América y del Perú.

Eso es todo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede continuar, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidente, otro compañero aprista me ha pedido por razones de alusión, parece que no les dan el uso de la palabra, Presidente, pero yo se la cedo, no hay problema.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista Elías Rodríguez.

El congresista Elías está anotado en el rol de oradores, pero puede hacer uso de la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).**— Señor Presidente, muchísimas gracias a mi colega, y la verdad que inspira hablar, de repente, antes del congresista García Belaunde, porque él sabe mucho de historia, y ha sido partícipe de esa historia en el Parlamento hace tres periodos en que el APRA fue gobierno, hemos tenido el honor de compartir esos años también acá y le puedo decir esta noche, con claridad y en nombre de la verdad, para que el congresista Cevallos pueda saber que en el gobierno del APRA no se han creado universidades privadas, sino universidades nacionales.

Entonces, si aquí hablamos en nombre del pueblo tenemos que hablar con la verdad en la mano porque sino estamos confundiendo a la gente que nos escucha; y buscar, investigar, y que se hable la verdad es una obligación y facultad de este Parlamento que no debe abdicar, así que hay que investigar con las facultades en nombre del pueblo que así lo determina.

Gracias, colega.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista García Belaunde, puede continuar.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Señor Presidente, "lo que natura no da, Salamanca no lo presta", ese es un viejo dicho de la universidad más antigua, la más antigua del mundo, Salamanca; y de alguna manera se ha interpretado también como parte de las enseñanzas de San Marcos que, como bien se ha dicho acá, tiene quinientos años, y que fue una universidad estrella y de alguna manera lo sigue siendo.

Pero a mi me llama la atención, Presidente, que Parlamento que dio una función fiscalizadora y para muchos parlamentarios europeos, hoy día el Parlamento es más fiscalizador que legislador debido a que la legislación siempre son más complicadas y se delegan, el Ejecutivo legisla más en Europa que el propio Parlamento, llama la atención que un Parlamento que está para legislar básicamente y para controlar ser contrapeso del Ejecutivo, y controlar, bueno, el Estado inmensamente grande y cautivo que tenemos, no quiere investigar.

Aquí ya cuando se fundó o se creó la comisión fiscalizadora, se le recortaron sin quererlo funciones investigadoras a cada comisión ordinaria, cada comisión ordinaria debería investigar por su cuenta, no lo hace, se dedican solamente a legislar. Grave error.

Y entonces, solamente como hay una comisión de Fiscalización dejamos que la investigación la maneje Fiscalización, casi de manera exclusiva, y con eso el resto de comisiones no investigan, y por eso se ven obligados muchos a pedir creación de comisiones investigadoras específicas, especiales y ese es un error.

Y aquí se ha dicho que la Comisión Lava Jato cuesta mucho, el Congreso cuesta mucho también, setecientos millones de dólares, o de soles quiero decir, y ese poco hemos descubierto, por ejemplo, que la oficina o la dependencia del Congreso de Archivos tiene 30 personas, y que consume más que cualquier comisión investigadora, y que a pesar de eso no pueden archivar bien porque no hay nada archivado, son papeles encima de cajas de leche gloria o en el suelo, y a pesar de eso se han perdido cuatro autógrafas de la Constitución. No hay la autógrafo de la Constitución inicial del Perú de 183. No existe la Constitución vitalicia, no existe la Constitución de 1826, la del 33, 34, la del 39, la Constitución de Huancayo del 39, no existe en nuestros archivos, se han perdido y nadie sabe cómo se perdieron.

Entonces, esa es una oficina, un departamento sumamente costoso con 30 personas que no hacen su labor. Y no es ahora, queremos que esta Comisión de Educación no investigue, yo creo que todas deberían investigar.

Y, además, yo diría algo más: Hay que investigar, hay que hacer que todas investiguen la cantidad de consultorías que tiene el Estado, no solamente en Educación, en Economía, que hay muchas; en Economía que hay muchas, y en otros sectores del Estado, porque hemos visto que las consultorías son para el Estado lo que las consultorías para Odebrecht han sido también de alguna manera equivalente. Y eso es algo que no se puede permitir y que hay que investigar.

Y cuando hablamos de autonomía universitaria, en el Perú hay más universidades per cápita que en Estados Unidos, que en Alemania, que en España, que en Francia, que en Italia. Y, además, no tienen ningún tipo de vigilancia. Por ejemplo, hay una universidad que factura o que tiene ingresos por doscientos nueve millones de soles, doscientos nueve, ¿cuánto gana su rector?, treinta millones; ¿cuánto da de utilidad?, cero. O sea, las utilidades de la universidad, pasan como honorarios del rector, y digo el nombre "Garcilaso de la Vega". Y hay otras más, podría mostrar todas las universidades privadas que tienen muy pocas utilidades y sus rectores se ganan una fortuna, que inclusive muchos de ellos ni siquiera son dueños de la universidad, y son privadas. ¿Y cuánto dan

como becas?, una miseria, el 1%; ¿cuánto aportan al Estado?, nada, porque están exceptuadas de impuesto.

Entonces eso hay que revisarlo.

Ahora que se trata de verificar las exoneraciones, no es posible que las universidades ganen tanto dinero, las privadas, y que el dinero se lo meta al bolsillo el rector de turno o el dueño permanente y que con la plata de dediquen a financiar equipos de fútbol o partidos políticos. Y eso no se puede aceptar. Y no me digan, ¿y no me digan que eso no lo puede investigar una comisión? Oigan, estamos aquí para investigar. Todo hay que investigar, presidente; todo, porque investigar no es acusar, es simplemente averiguar, a ver qué pasa, después veremos qué hacemos. Pero investigar a eso, no nos podemos negar, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muchas gracias, congresista.

Es el turno del congresista Ochoa Pezo.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Cevallos.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Puede interrumpir el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Solo para precisar, porque me parece que hay falta de información en el congresista Elías, y esta es una nota clara, periodística que durante el gobierno aprista se crearon 49 universidades, de las cuales 33 universidades fueron privadas. Esto no lo digo yo, porque es una nota que se plantea.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Ochoa, puede continuar.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, el otro minuto me pide el congresista Dammert.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Dammert, puede interrumpir.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Sí, señor presidente. Yo quiero en la cuestión previa que planteé agregar lo que ha planteado el congresista Belaunde, que se cree la comisión investigadora, que se le dé facultad de investigación para investigar justamente lo que ha dicho el congresista Belaunde. ¿Qué pasa con la universidad privada? ¿Qué pasa con sus ingresos? Así como en la universidad pública, pero que se investigue esos temas que se han tratado el día de hoy, no que sea una búsqueda de favorecer un sector privado afectando a las universidades públicas.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Ochoa, puede continuar.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, yo creo en la reforma universitaria y me niego a creer e imaginar que alguien acá se opusiera. Y en ese sentido, presidente, en el marco de la ley, la Sunedu es un actor importantísimo. Y desde este proceso de investigación, quién sabe la Sunedu puede salir fortalecida o con elementos claves para poder garantizar un trabajo en la lógica de lo que ellos están pensando.

Aquí tenemos que quitarnos algunos fantasmas, pero si es cierto, presidente, que en el marco lo que ha dicho la presidenta de la comisión, es que de los indicios que ha señalado Contraloría, tal vez no este explícito, pero hay que ponerlo. La Contraloría ha señalado que se habría contratado personal sin que se cumpliera los requisitos establecidos. O alguna empresa sin tener la experiencia correspondiente.

Que se han establecido algunas recomendaciones pero que no se han implementado, que algunos dentro de aquí del Parlamento queremos empezar a debatir y a discutir la problemática de las universidades, y la percepción sobre la problemática universitaria, ese es otro caso, presidente.

Aquí no estamos algunos para poder señalar que nos vamos en contra de la autonomía, nos queremos tirar a Sunedu. Yo personalmente soy un defensor de la reforma universitaria, y creo que lo que hay que hacer es fortalecer la Sunedu.

Que hay que mejorarla y hay que establecer cómo hacerlo, es otro caso, pero si me parece importantísimo que esta comisión, por ejemplo, empiece a indagar porque lo que se ha señalado es que han habido algunas licenciamientos como se dice aquí "exprés".

Que hay universidades que se han licenciado con una velocidad impresionante, y otras con los mismos actores tipo consultores, no lo han podido hacer en dos años.

Entonces, hay que sincerar, o lo que ya lo han señalado respecto a la Universidad San Marcos, donde los jóvenes además reclamaban que se paralice ese proceso de inicio de los cursos genéricos, cuando no tenían docentes, la pregunta de estos jóvenes, era como habían logrado ese licenciamiento.

o lo último, que hemos escuchado de los jóvenes universitarios, de universidades privadas, que han señalado que la ley dice que ellos pueden participar en la toma de decisiones, pero vienen al despacho a decir, la universidad no nos permite organizarnos, pero ya está licenciada.

Pero en la estructura de funcionamiento de la universidad, tiene que estar la participación de los estudiantes.

Creo que, presidente, como lo ha señalado Manuel, esta comisión y lo ha señalado también el congresista Belaunde, esta comisión tiene que ir con mayor aspiración a indagar efectivamente como desde el rol de la Sunedu, se tiene que entrar a un proceso de fiscalización, también del funcionamiento de la universidad, pero la Sunedu ha señalado al momento que: primero, su concentración es en el licenciamiento, que mientras tanto no puede entrar a hacer procesos de fiscalización.

Entonces, presidente, creo que esta comisión como Comisión de Educación, con la facultad de que corresponde, puede también delimitar, y eso si podría ser una exigencia a través suyo, presidente, a la presidenta de la comisión, de limitar estos aspectos, para que esta comisión concentre también su trabajo en estos procesos de investigación, de manera que podamos aportar, a dar solidez, y solvencia a esta reforma universitaria que es en favor del Perú, y fundamentalmente en favor de los jóvenes de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Muy bien, congresista.

Habían solicitado el uso de la palabra los congresistas Elías Rodríguez y Del Castillo, pero no están presentes; y, además, han pedido interrupciones.

No habiendo más oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda Chang, presidenta de la comisión de Educación, para que informe sobre el texto que se va a votar.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Educación viene investigando, viene fiscalizando, estamos haciendo nuestro trabajo. Fue invitado al jefe de la OSCE y a la Sunedu, y no nos dio mayor información, no respondía a las preguntas, al parecer evitaba responder.

Se ha pedido información a la misma Sunedu, como por ejemplo, los audios del consejo directivo cuando se han tomado las decisiones sobre los licenciamientos de las distintas universidades, y no nos han entregado esa información, la transcripción ni los audios.

Entonces, algunos de los puntos que vamos a investigar, son la contratación de consultorías y asesorías, los viajes de los funcionarios, la contratación de personal para el proceso de licenciamiento, los pagos por servicios de publicidad, las irregularidades que podrían haber habido en los otorgamientos de distintos licenciamientos, y otros que nos den algunos indicios a raíz de la investigación.

Otros hechos que puedan salir a raíz de lo que vamos a ir investigando.

Entonces, yo le solicito al señor relator, que lea la moción para poder complementar esta información en la moción. Para la tranquilidad de los colegas.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Congresista Dammert, usted había planteado una cuestión previa. Sustente su cuestión previa, para ver si se da por satisfecho con la exposición que ha hecho la congresista Noceda.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Sí, señor Presidente.

Yo pensé que la congresista al hacer el resumen de qué temas va a tratar en la investigación, iba a incluir lo que hemos dicho a lo largo de la tarde, pero veo que no ha incluido mucho de esos temas.

A sus temas, yo agregaría todos los temas planteados por el congresista Belaunde respecto a los ingresos de las universidades privadas y la falta de calidad en las universidades privadas, y la manera cómo se ha trabajado eso en la Sunedu, cómo se ha manejado, cómo se ha responsabilizado eso en la Sunedu.

También, la manera cómo el gobierno central, el Estado, está financiando a la universidad pública, y la manera cómo la Sunedu ha manejado las exigencias, las posibilidades y los presupuestos de la universidad pública.

Igualmente, la forma cómo ha habido una cierta distribución de beneficios, que debían ser beneficios sociales, que se terminan convirtiendo en edificios en universidades privadas, en relación a lo que es Beca 18, que es un desequilibrio en todas las formaciones que son casi de doctorado o de post grado, pasan a ser beneficios de privados, llevando estudiantes con otros sitios, otras calidades y utilizando ese dinero público para sus propias instalaciones privadas.

Creo que esos son algunos de los puntos que hemos estado planteando varios, y hay otros más que quizás podrían sintetizarse.

yo creo que con una agenda de esa envergadura, que se investigue, pero sino se van a tocar esos temas y solamente van a ser los temas de que vamos a ver cómo cambiamos a la Sunedu para sacar unos y poner a otros, no vamos a resolver nada, señor presidente.

Por eso quería que, primero, antes de retirar la moción previa o mantenerla, pedir si la presidenta de la comisión está dispuesta a aceptar que esos temas se incluyan también.

Si acepta, yo retiro mi cuestión previa, sino la acepta, la mantengo.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Congresista Noceda.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).—** Presidente, los temas de financiamiento de la universidad pública son temas muy interesantes que podemos ver en la Comisión de Educación, para tratar en las sesiones ordinarias, pero lo que se va a investigar solamente concierne a la Sunedu.

Entonces, estamos poniendo también el "entre otros", para poder incluir más de esa información, si es que los colegas que se han pronunciado el día de hoy desean participar de esta investigación, y con todo gusto lo podemos ampliar un poco más, pero todo en base a la Sunedu.

Ya todo lo que es vinculado al sector Educación, lo podemos tratar en las sesiones ordinarias de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).—** Muy bien.

Con las precisiones hechas por la congresista Paloma Noceda, presidenta de la Comisión de Educación, quiero preguntarle al congresista Dammert si insiste en la cuestión previa, para proceder a la votación.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Sí, señor presidente. Insisto en la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).**— Entonces, vamos a someterla a votación.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han marcado asistencia 72 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

Congresista Montenegro; congresista Vásquez, no está. Ahí viene. Congresista Zeballos, con zeta.

Vamos a proceder a cerrar la votación.

Congresista Montenegro, Galván, García, Vieira.

Congresista Vieira y García.

Okay. Perfecto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 18 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 18 señores congresistas, en contra 50 y una abstención.

La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Zeballos Patrón; y de los votos en contra de los congresistas Salaverry y Melgarejo.

Total: 52 votos en contra, 19 a favor y una abstención.

Con la misma asistencia, se va a votar el tema de fondo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, la Moción de Orden del Día 5280.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 60 señores congresistas... Perdón, son 62 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Salaverry, Zeballos Patrón y Melgarejo.

Total: 65 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobada la moción.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2849. Se propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, por el plazo de 60 días calendario, en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, en los términos a que hace referencia el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República".

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Considerar el voto a favor de la congresista Melgarejo en la votación anterior.

Estaba en un cuarto intermedio.

¿Hay una propuesta, congresista Letona, presidenta de la Comisión?

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, presidente.

Hemos recibido de algunos colegas de Fuerza Popular las observaciones. Hemos recibido también una propuesta de Nuevo Perú. Sin embargo, le solicito que podamos aperturar el debate para terminar de escuchar a los colegas y poder presentar el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Vamos a iniciar el debate.

Congresista Miguel Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidente.

Al igual que al inicio de la anterior administración, el Ejecutivo ha venido a solicitar que demos con atención paso a este principio de colaboración entre los poderes del Estado.

Si bien debemos reconocer que el Ejecutivo inicialmente envió un proyecto de ley, solicitando muchísimos temas relativos a la delegación de facultades, vemos con buenos

ojos que han sabido escuchar y han atendido la necesidad de separar lo urgente de lo importante.

Hoy, creo que todos somos conscientes de que el proceso de reconstrucción iniciado en nuestro país va a paso lento. No obstante que este Congreso, este Parlamento, fue el que dio todas las facilidades para que el Ejecutivo pudiera llevar a cabo sus labores, aun se requieren modificaciones, tal como lo ha sido expresado por la presidenta de la Comisión.

Sin embargo, presidente, esas urgencias no podemos confundirlas. Nuevamente señalaremos lo que siempre hemos dicho. Y es que este Congreso no es una mesa de partes.

Teniendo en consideración eso, estamos solicitando que en la delegación de facultades se hagan precisiones. Ya sabemos los conceptos genéricos y las ideas amplias no pueden ser permitidas. De hecho, tenemos malos recuerdos de alguna delegación que dimos y que aprovecharon algunos vacíos para finalmente poner normas que no habíamos delegado.

Se le solicita pues, presidente, que eliminan referencias como "y otras normas vinculadas". No, presidente. Cuando se pide una delegación de facultades se requiere precisión.

Resulta también indispensable saber con claridad qué disposiciones están refiriendo a la reconstrucción y qué disposiciones se están refiriendo al cierre de las brechas.

Se requiere, presidente, puntualidad respecto a qué modalidades de contratación son las que están pidiendo y cuáles son los alcances o limitaciones de los mismos.

Es sin duda indispensable, presidente, que, por ejemplo, precisemos que cuando el Ejecutivo solicita facultades respecto de procesos de saneamiento de predios, se indique que no hay forma de que eso afecte a las comunidades nativas y campesinas. Tengamos cautela en estos derechos.

Es necesario, presidente, saber y precisar que si bien se busca fortalecer la gestión y prestaciones de servicios de saneamiento, por ejemplo, no estamos acá hablando de la privatización del servicio de agua.

Y es indispensable que un concepto de un elemento permanezca como lo fue en la ley original, y esto es la presencia de la Contraloría. Ni un paso atrás en el control concurrente, ni un paso atrás en aligerar estos procesos sin que estén correctamente fiscalizados.

Creo, presidente, que nos toca colaborar, y por supuesto que lo vamos a hacer, sin embargo debe quedarle claro al Ejecutivo que este Congreso va a cumplir con sus funciones, cumplir con aquella función que es entregar si quieren facultades, pero bien acotadas, precisas.

Y por supuesto, advertir, como siempre, que este Congreso no le va a temer al trabajo de revisar luego los decretos legislativos que vayan a venir del Ejecutivo. Ya lo hicimos una vez, se revisó cada uno de ellos, y tengan por seguro que esta no será la excepción.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Zeballos Patrón. ¿No ha pedido la palabra?

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, hay que tener cuidado con la delegación de facultades. En términos generales, presidente, nos han planteado una propuesta que dicen que es para los temas de reconstrucción pero, por ejemplo, presidente, acá el literal d) y el literal e) no tienen que ver con la reconstrucción, presidente, son temas que no están vinculados directamente al problema de la reconstrucción, lo están queriendo colocar porque son temas que ya pretendieron tener antes, presidente.

El literal d), que dice, *optimizar el marco institucional y los procesos para la obtención y saneamiento de predios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión*, es lo que fue el Decreto Legislativo 1333, que este Parlamento derogó.

Y después vino un proyecto del Ejecutivo, precisamente para discutir el tema de saneamiento en el caso de inversión.

Y hay una oposición muy grande de las organizaciones de pueblos indígenas al respecto y hay además un problema que está pendiente de debate y que tuvimos un debate aquí en este Pleno sobre si tenía sentido pensar en una oficina de saneamiento de predios para la inversión pública también en Proinversión cuando en realidad es una oficina especializada en temas de inversión privada. Porque el objetivo era la inversión privada, presidente, y acelerar como fuera el saneamiento para la inversión privada. Eso otra vez lo vuelven a presentar exactamente igual, presidente.

Y nuevamente aquí, no es un tema que tenga que ver con la reconstrucción, como lo dijeron la primera vez y como lo dijeron cuando trajeron el proyecto acá. Lo que quieren hacer es una modificación para el funcionamiento de las alianzas público privadas en general para su ejecución como proyectos de inversión.

Más allá de que si se está de acuerdo o no, no es un tema, pues, de la reconstrucción, es mentira, pero lo ponen acá.

Luego, presidente, en el punto e), establecer disposiciones que fortalezcan la gestión y prestación de servicios de saneamiento.

Presidente, nosotros ya tuvimos un debate sobre el Decreto Legislativo 1280, donde por ejemplo, ya el Ministerio de Vivienda en aquel entonces, donde estaba el actual ministro de Transportes, tenían una visión en la que querían promover y avanzar las alianzas público privadas en el saneamiento y la lógica privatista, señor presidente, hacia una privatización del servicio de agua.

Acá en este Parlamento se dijo que no íbamos a permitir eso, y se le recortaron las facultades, y a pesar de eso trajeron el Decreto Legislativo 1280, incluyendo procesos de privatización a través de alianzas público privadas más allá de lo que se había generado, quitando competencia a los gobiernos locales, presidente, y abriendo un proceso que podía desestructurar el proceso que tiene ya Sedapal en curso, presidente.

Se observó, se modificó aquí en este Parlamento, y después han pretendido volver a traerlo, y hoy, presidente, lo vuelven a colocar. ¿Qué pasa?

O sea, ¿ya no les quedó clarísimo que no vamos a permitir la privatización de Sedapal?

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Continúe, por favor, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).—** Entonces, Presidente, no entendemos cómo nuevamente se vuelve a colocar, claro, acá evidentemente están los mismos que tuvieron esa visión en el proceso pasado y que ahora están en otros ministerios y que lo vuelven a colocar, Presidente.

Entonces, nosotros creemos que el punto de, no tiene porque estar, y creemos, Presidente que en el punto e, por ejemplo, tiene que dejar absolutamente claro, como se dijo la vez pasada, que no avanza hacia privatización, que no avanza hacia un proceso de alianzas público privadas que lo que buscan es destruir la gestión pública, Presidente, de los servicios fundamentales de agua, acá hay varios congresistas que saben como funciona la privatización del agua en Tumbes, por ejemplo, un desastre, y ese es el tipo de proyecto que están pretendiendo imponer nuevamente, porque Presidente, el 1280 para modificar la OTAS y para modificar el funcionamiento de otros temas que tienen que ver con gestión de agua y saneamiento, ya se aprobó, lo único que se modificó era lo que tenía que ver con privatización y con quitarle competencias a los gobiernos locales, Presidente.

Así que, si otra vez quieren eso, lo que queremos es que expresamente se diga que no va contra el proceso de descentralización, Presidente.

También, nos plantean en el numeral a, Presidente, que quieren modificar normas relacionadas a los temas que tienen que ver con saneamiento, nos preocupa, Presidente, que una vez más quieran modificar la 29090, como ya lo hicieron en la delegación pasada, Presidente, porque la verdad, es que si lo que quieren es una modalidad automática, hoy por hoy, ya hay modalidad automática, tipo a, cuando es inversión pública.

Entonces, no tiene sentido, Presidente, plantear que se necesita hacer una modificación de la 29090, para eso. Entonces, ¿qué cosa es lo que están buscando hacer, Presidente?

Entonces, si nos preocupan esas precisiones que hemos mandado entre otras a la presidenta de la Comisión de Constitución, pero que quede claro, Presidente, que en el literal d, no se puede permitir una agencia puesta en inversión privada, en Proinversión, que supuestamente sea la que sanee el tema de inversión pública.

Y en el literal e, Presidente, que no se avance hacia la privatización, y que no se avance hacia la recentralización, que es lo que pretendieron hacer desde el momento uno, y que este Congreso ya le dijo que no, ojalá que nuevamente no tengamos que volver a hacer control de constitucionalidad en esa materia.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Hernando Cevallos, puede intervenir.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

El tema de la reconstrucción, señor Presidente, es un tema muy sensible para las regiones, en las regiones en general se está esperando con muchas ansias, que por fin se inicie el proceso de la reconstrucción, pero seguimos, señor Presidente, con los mismos problemas que se plantearon cuando empezó este proceso hace más de un año, seguimos teniendo en este diseño que nos envía el Poder Ejecutivo, una propuesta totalmente centralista, si hemos dicho en algún momento que la reconstrucción es un listado de obras, en realidad no hay un plan de reconstrucción, que de verdad no se ha permitido que la región opine que tipo de reconstrucción necesitamos, cuales son las prioridades.

Este diseño de reconstrucción que nos alcanzan, es el mismo diseño centralista, no se ha considerado, por ejemplo, señor Presidente, un órgano autónomo de participación regional, que defina cuales son las prioridades, que de aportes técnicos a las obras y sobretodo, señor Presidente, que la fiscalice, acá quién sigue decidiendo cuales son las prioridades, Lima, señor Presidente, de espaldas totalmente a la opinión que pueda tener cada región.

Pero además, señor Presidente, se sigue sin poner un candado a la participación, a la presencia en los diferentes concursos y licitaciones, de empresas que tienen denuncias por corrupción, al estado parece que no le interesa ponerle candados a este proceso que le viene haciendo muchísimo daño al proceso de reconstrucción en su etapa inicial de rehabilitación y de emergencia, tampoco en esta propuesta del Poder Ejecutivo, se señala con claridad cual sería el nivel de participación ciudadana, no solamente haciendo una convocatoria para que vengan 100 o 150 ciudadanos, sino una propuesta de vigilancia ciudadana realmente ordenada, coordinada, con participación de las organizaciones sociales, esto tampoco aparece en esta propuesta, señor Presidente.

Sería bueno, que se tomara en cuenta la necesidad de fortalecer entonces la presencia de vigilancia ciudadana, sería bueno fortalecer la necesidad de constituir un órgano regional autónomo que pueda aportar técnicamente y fiscalizar en este tema de la reconstrucción y también ver de que manera la Contraloría, señor Presidente, se va a inmiscuir en el proceso de obras por impuestos, porque evidentemente no tiene capacidad en el marco legislativo actual de actuar durante el proceso de obras por impuesto, señor Presidente.

Yo creo que hay mucha esperanza en la reconstrucción, pero como van las cosas, evidentemente vamos a seguir adoleciendo de un proceso centralista con escaso control; tal vez se agilicen un poco los procesos, pero sobre todo hacia lado de facilitar las alianzas público privadas, pero no darle, por ejemplo, a los municipios y a los gobiernos

regionales el soporte técnico que ya ahora están reclamando cuando se les habla de transferencias y no tienen ni los presupuestos ni la capacidad técnica para elaborar los expedientes técnicos, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Jorge Del Castillo, había pedido la palabra, ¿no?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, como vemos, el pedido general de delegación de facultades que hizo el gobierno hace pocos días, como que han desmembrado una parte para convertirlo en una propuesta específica que le denominan para legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

Por tanto, no va solo al área de reconstrucción del norte, sino se entiende que es para todo el territorio nacional en todo tipo de obras que se requieran para justamente cerrar brechas en infraestructura y servicios.

Dicho esto, nos parece importante, señor Presidente, que se priorice, sin duda, el tema de sastres, estamos definitivamente en favor de la delegación en este caso. Por qué, porque nos va permitir tomar medidas preventivas ahora que estamos en mayo, mientras se publica la ley será en junio, y se puedan hacer acciones preventivas para el siguiente verano cuando vengan las lluvias o haya un nuevo fenómeno *El Niño*, lo que pueda pasar, entonces es importante y urgente aprobar esta norma.

Sin duda creo que todo esto tiene que servir para los efectos de facilitar la vivienda porque acá habla de programas para superar el caso de colapso de viviendas etcétera; si tengo mis dudas en el punto E, donde dice: establecer disposiciones que fortalezcan la gestión y prestación de los servicios de saneamiento asegurando su sostenibilidad. Ahí hay un punto que se podría decir desde una visión crítica, de acá pueden partir a un proceso de privatización de empresas, por ejemplo, del agua, entonces, tengo mi reparo, que sirva un esclarecimiento, o de repente eliminar ese inciso, pero sugerimos, señor Presidente, hay una cuestión que me parece que es importante:

Actualmente, en el mundo ha surgido la clasificación IZO, para acreditar a las empresas y sus procedimientos anti-soborno, no es necesario incorporarlo en la norma, pero creo que es muy importante decirlo, porque así como ahora se acredita por los IZO diversas actividades en sector empresarial, creo que la calificación, la certificación y la acreditación anti-soborno de una empresa me parece que es muy importante, más aun en las circunstancias que hemos vivido en el Perú en los últimos tiempos.

Así es que, no quiero abundar más en el tema, pero me parece que resulta necesario, positivo y urgente avanzar con esta norma, para que el gobierno tenga los instrumentos de poder ir al proceso de reconstrucción lo más pronto posible, lo cual es un déficit notorio en los casi dos años de gobierno respecto al fenómeno *El Niño*, que esperemos que no se repita.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).—** Presidente, mi opinión y el alcance que quiero expresar en esta ocasión en relación al pedido de facultades legislativas, es en relación a la modificación que se le quiere hacer a la Ley 30556, en donde se deja de considerar como válido importante los estudios de impacto ambiental y los estudios de impacto también cultural, me refiero a esto de exonerar los permisos y autorizaciones referidas en materia ambiental y cultural, que incluye en certificado de inexistencia de restos arqueológicos para los proyectos de infraestructura pública.

Nosotros, presidente, estamos en contra de establecer cualquier excepción en materia ambiental y cultural para los proyectos de reconstrucción, incluso en aquellas que impliquen reponer una misma infraestructura, yo creo que hay preguntas de sentido común, por ejemplo, cuando se piensa hacer una obra de construcción con alta tecnología, ¿cuál va ser el impacto? O que cambios se van a realizar en torno a una nueva construcción y eso sí requiere, por su puesto de estudios que vean también el nivel ambiental y cultural.

Pero, lo otro, presidente, es en relación a la obtención y saneamientos de predios requerido para la ejecución de proyectos de inversión.

Presidente, en el período anterior, tuvimos aquí en el Congreso el Decreto Legislativo 1333, que lo que creaba era una agencia especial para priorizar obras de inversión privada en territorios y comunidades campesinas y nativas, y este saneamiento lo que hacía era colisionar con los derechos territoriales, cosa que incluso las organizaciones indígenas y las comunidades se levantaron, porque para ellos significaba la ley del despojo, porque creaban una oficina con funciones para sanear de manera física y legal los predios, sin tener en cuenta que las comunidades hoy no tienen títulos de propiedad, y sin tener en cuenta los derechos territoriales de carácter colectivo y esto podría generar conflictos de carácter social, también ambiental.

Entonces, hay la necesidad de exceptuar en cuanto se trata de bienes inmuebles que involucren la propiedad de los pueblos indígenas y originarios, vale decir, presidente, que ese Decreto 1333, Decreto Legislativo fue derogado por este Congreso con voto mayoritario, casi unánime.

Entonces, me parece que en un pedido de facultades legislativas volver a insistir con algo que el Congreso se ratificó en su derogatoria, es totalmente lesivo para los derechos de los pueblos originarios, y hemos hecho la precisión en los aportes que la bancada ha alcanzado a la presidencia de la Comisión de Constitución, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Yo creo y quiero pedirles se imaginen un momento, la zona de Huaca Blanca, la zona del Milagro, zonas de Piura, zonas de Ancash, hay gente que todavía sigue viviendo en casas prefabricadas cuando el clima está sobre 36°, hay gente que todavía está viviendo en carpas, para esas personas estos temas no los conocen, tampoco quisieran que los entiendan, pero nosotros sí podemos hacerlo, nosotros necesitamos dar viabilidad a este proyecto, pero con una estructura de control muy clara.

En primer lugar, en la parte preventiva, cuando hablamos de control, ya hemos hablado con Nelson Shack, cuantas veces, pidiéndole que por favor, revise no solo el sistema de planificación, sino cada expediente técnico que es de donde vienen los problemas, para que luego de ahí vengan las sobrevaloraciones adicionales de obra, nuevas adendas, hemos pedido que vean, ¿quién va supervisar la obra? y, ¿qué relación tienen con los contratistas? Hemos pedido también, que en el tema por ejemplo, para hospitales estratégicos ya están los terrenos dados, pero no hay el saneamiento físico legal, eso toma entre seis, siete, ocho meses, un año, estando en la posibilidad de agilizar esos trámites a un mes, máximo dos meses.

Entonces, en la parte de prevención, en la parte de recuperación de infraestructura pública, en parte de sostenibilidad de todas las inversiones, sí podemos hacer un esfuerzo, siempre y cuando insistamos en no afectar el territorio de las comunidades indígenas, de las comunidades nativas, de las comunidades campesinas, o sea, no podemos colisionar con los derechos de esas comunidades y eso ya lo tiene la comisión como para poder dejar la nota explícita sobre esa materia.

Sobre el control concurrente también sobre el control posterior también. Y hoy ha salido una norma sumamente importante, no solamente se castiga a la persona sino a la empresa como entidad jurídica para que no creen una y otra vez y siga la corrupción con todos los casos que hemos visto en gobiernos locales y gobiernos regionales.

Tampoco nos parece que esto se pueda alargar más tiempo porque tenemos dudas. Las dudas en el terreno de los hechos tenemos que solucionarlas, y para eso también lo han mencionado acá: la importancia de fortalecer el control ciudadano. Y también en el sistema de fortalecimiento de la Contraloría está en invertir en capacitación, en invertir en fortalecimiento de cuadros, en cada una de las comunidades, en cada uno de los centros poblados, en cada una de las obras, para que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Tiene un minuto adicional, congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** ... el control ciudadano sea una realidad.

Entonces, en ese contexto de facilitar el acceso a los predios para proyectos de inversión, que ya están priorizados, simplificar todos estos procedimientos tan tediosos, agilizar el saneamiento físico-legal de los predios, sobre todo para el sector Educación y para el sector Salud, y habilitar mecanismos para obtener información de las entidades públicas y de los plazos de los cronogramas para que se cumplan con eficiencia, con eficacia, y

sobre todo con la Contraloría presente, yo creo que debemos acceder a que esto salga el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidente, me pide interrupción la congresista Aramayo. Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Puede interrumpir la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Le agradezco mucho al congresista Velásquez Quesquén; gracias, Presidente.

El día de hoy estamos viendo el pedido de facultades para un tema que preocupa y conmueve al país, pero presidente, acá hay un tema que no se ha sincerado, y es la capacidad que tiene el Ejecutivo de llevar adelante este proceso de reconstrucción.

Hace poco —y cuando el premier Villanueva venía al Congreso, acompañado del MEF y la Autoridad de Reconstrucción— decían que necesitaban facultades delegadas. Yo tengo el informe de Contraloría, y lo que pasa con el Ejecutivo es realmente vergonzoso.

De lo que nos informó, no hay mucho cierto, señor presidente, y quiero informarle a la Representación Nacional: de los veinticinco mil millones asignados al Plan de Reconstrucción a marzo, y luego de un año, solo han usado ochocientos cincuenta y dos millones, es decir, el 3%; el 3% de avance.

Lo que han hecho con los otros montos, es comprometerlos, pero no ha habido una capacidad de ejecución.

Yo creo que esto debería dar cuenta el ex premier. De esto debería dar cuenta el pasado gabinete. De estos montos que dan la espalda a la pobreza y la exclusión en el proceso de reconstrucción...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Inicie su intervención, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidente, el Ejecutivo, por dos motivos, pide facultad delegada para rediseñar la estrategia para la reconstrucción, y como supuestamente lo llaman, eufemísticamente, cerrar brechas de infraestructura y servicios. Este es el cajón de sastre, pero como se trata de facultad delegadas —y yo creo que la Comisión de Constitución en su momento vamos a ser muy meticulosos para ver las materias en las cuales regulan—, por eso me parece bien que nuestro vocero haya anunciado que vamos a apoyar.

Los siete criterios o los siete fundamentos que escoltan esta solicitud de facultades delegadas son evidentemente urgentes.

Como bien lo ha manifestado el congresista Del Castillo, tenemos preocupación por ejemplo sobre el inciso e), dice: Establecer disposiciones que establezcan la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, asegurando sostenibilidad.

Un ejemplo: En Chiclayo, el ministro, amigo personal del presidente, que es de Transportes, cuando estaba en el Ministerio de Vivienda intervino la empresa de agua con OTAS. El remedio salió peor que la enfermedad, y usted lo sabe, congresista Clemente Flores, es de Chiclayo. El remedio salió peor que la enfermedad, tan es así que este gobierno está retirando la OTAS.

Pero lo más inconveniente es que a 15 meses que Lambayeque, Piura y Tumbes han sido duramente golpeados por el fenómeno El Niño, donde el 22% de la gente ha perdido su trabajo, la OTAS no ha hecho otra cosa que buscar una audiencia para incrementar el precio del agua y del desagüe en Chiclayo. Si para eso es, por eso esperamos que venga la norma que autoriza para revisarlo.

Por eso ahorita solamente llamamos la atención de eso.

Segundo, es dónde está la rehabilitación de la reconstrucción, ha habido un diagnóstico, no ha habido rehabilitación, un ministro de este gobierno que ahora es ministro de Transportes, compró casas de cartón, no es la Casa de Papel, esa famosa película española. No, casa de cartón que no vale.

Vino un ministro como Carlos Bruce, y por cinco mil soles más hizo viviendas definitivas, entonces, no hay una política coherente en la reconstrucción.

Ojalá que eso por lo menos, que organice un plan, donde vamos a poner mucho énfasis en los siete criterios de las facultades delegadas es, en el inciso g) ahí está el cajón de sastre, ahí vamos a poner mucho interés, mejorar, consolidar las reglas, criterios y procesos aplicados durante el planeamiento.

O sea, van a mejorar procesos todavía de planificación, programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual de los proyectos ejecutados al amparo de las normas del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión privada.

Bueno, vamos a esperarlas, vamos a hacer un acto de fe, nuevamente me parece muy bien que la presidenta de la comisión, de seguimiento de la reconstrucción, haya impulsado este apoyo, vamos a apoyar, presidente, porque como lo dijimos en la comisión de Constitución.

Los decretos legislativos se diferencian de los de urgencia, es que los decretos legislativos tienen dos tipos de control político. El control político previo, el que estamos haciendo ahora; y el control político posterior, cuando vengan la norma. Y nosotros tengamos que ver, si es que estas no afectan la Constitución, o si estas normas que se van a dar, salen del marco de las atribuciones que nosotros le estamos delegando, en esta herramienta que el día de hoy estamos aprobando.

Ojalá, presidente, como bien lo ha dicho la congresista Aramayo, la reconstrucción solamente en términos globales ha podido materializar el 3% de los llamados 20 000 millones que con mucha rimbombancia dijo en su momento el presidente Zavala.

En Lambayeque por lo menos, de donde yo provengo, en Lambayeque todavía siguen postas medidas en carpas, en el centro de Chiclayo, el colegio Magdalena Sofía, un colegio que alberga a 2500 niñas que vienen de los estratos más pobres, las niñas están estudiando en aulas prefabricadas y en las calles.

Ojalá que estas herramientas que le vamos a procurar al Poder Ejecutivo, esta vez sirvan verdaderamente para enfrentar con responsabilidad la reconstrucción.

Por eso ratificamos nuevamente que vamos a apoyar esta iniciativa.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karla Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).—** Gracias, Presidente.

Quiero agradecer al congreso de la República, a la Comisión de Constitución, el tema de haber priorizado la delegación de facultades, la solicitada para yo creo que vamos a llamarle reinventar la autoridad para la reconstrucción con cambios. La ley 30556.

La cual a la fecha no ha tenido el impacto que las regiones afectadas por El Niño costero, necesitan.

Y acá quiero, seguro que nos está escuchando el director Ejecutivo, que en esta delegación de facultades, la priorización que debe haber es el factor humano, este Congreso de la República tuvo a bien aprobar un proyecto de ley que mandó la Defensoría del Pueblo, y que lamentablemente de la aprobación de la Ley 30556, en su momento no se visualizó.

A ese ser humano, que el día de hoy vive en carpa todavía, a esa personas que perdió todo, perdió su pequeña y mediana actividad económica.

Que lamentablemente como bien lo dice el congresista Javier Velásquez Quesquén, no existió la rehabilitación para el gobierno anterior, y que espero, ya vamos a cumplir dos meses de un nuevo gobierno, sea su prioridad en este cambio de delegación de facultades.

Si necesitamos el puente, necesitamos esa carretera, esa posta médica, ese colegio de Pedregal; pero lo principal es devolverle la dignidad a la gente, devolverle sus vidas, devolverle los servicios básicos empezando por el agua.

No puede ser posible, presidente, que a la fecha Cura Mori, un distrito soterrado el 27 de marzo, igualmente Catacaos, parte de Castilla y Piura, creo que la zona cero, le vamos a

llamar así, siga sin tener el pozo de agua que era su fuente de matriz de agua para Cura Mori, no tenemos, siguen llevándole camiones cisterna. Imagínese usted.

Entonces, presidente, yo exhorto al Ejecutivo que en el momento de reglamentar, de determinar específicamente los alcances de esta delegación de facultades, prioricen al ser humano para devolverle sus vidas.

Eso sí, como bien lo ha dicho la congresista Aramayo, nos preocupa mucho, a la fecha hay 29 decretos supremos, presidente, el primero fue el 27 de julio del año 2017, quizás en dos meses se cumpla un año.

A la fecha se han desembolsado más de 7000 millones, se han comprometido muchos, algunos recién se están haciendo porque fueron bajo la modalidad concurso-oferta, y todavía no acaban los expedientes técnicos para poder reponer parte de las infraestructuras que nos volvían invulnerable, como son los muros y diques de contención de algunos ríos, presidente, ni siquiera eso todavía tenemos.

De la ejecución de esos 7000, más de 7000 millones en los 29 decretos supremos, solo el 4.1% están concluidas esas obras.

A ese paso, como lo dijo el actual presidente de la República, el señor Martín Vizcarra, si seguimos a ese ritmo vamos a terminar la reconstrucción en 25 años, y vamos a estar peor que la reconstrucción que lamentablemente tuvieron nuestros hermanos de Ica, de Pisco, de Chincha, de Cañete, que hasta ahora hay escombros en los colegios.

Entonces, presidente, tenemos que ver de cambiar nuestros sistemas, empoderar nuestras unidades ejecutoras, pero como bien lo ha dicho el congresista Torres, ni un paso se va a ceder al control concurrente y a la fiscalización de todos estos recursos y todas estas acciones, proyectos que se tienen que ejecutar.

Este Congreso nunca más debe volver a ser una mesa de partes, presidente.

La disposición para sacar adelante las obras y las necesidades que las poblaciones siguen esperando, este Congreso de la República estará con las puertas abiertas, pero no vamos a permitir que sea una nueva re corrupción y que sea una verdadera reconstrucción.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).—** Presidente, me pide una interrupción el congresista Vieira, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Congresista Vieira, tiene la interrupción.

**El señor VIEIRA PORTUGAL.—** Gracias, congresista; gracias, Presidente.

No estaríamos lamentando ni hablando de la reconstrucción ni hablando de toda la desgracia que ha sucedido con el Fenómeno de El Niño, mal llamado Costero, si el Congreso anterior no hubiera desviado el dinero de prevención que hubo, que fue cerca de 3000 millones. 3000 millones, si se hubiera invertido y no hubiera tenido la aprobación del Congreso anterior, que no voy a decir qué congresistas lo aprobaron, no hubiera sucedido nada, señores.

Así como fue en el Ecuador, que el Niño que hemos sufrido nosotros, para ellos ha sido una simple lluvia.

Así que, no hay que lamentarnos, sino hay que pensar bien la próxima vez que votemos o que voten, para un dinero destinado a la prevención se vaya a otra cosa, como lo hicieron en el 2015.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede iniciar su intervención, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

Presidente, definitivamente hoy estamos viendo que la llamada Reconstrucción con Cambios prácticamente es un fracaso, porque esta Reconstrucción con Cambios ha tenido en esencia una emergencia nacional y, por lo tanto, la respuesta debió ser de emergencia, debió avanzarse hacia eso, presidente.

¿Qué cosa tenemos en contraparte? un enfoque de reconstrucción. ¿Pero para qué? Para las alianzas público-privadas, para los negocios. ¿Para qué? Para las ejecuciones de obras por impuestos, y de paso armamos una burocracia en ese tema, una burocracia que hoy está engordando al Estado, presidente. ¿Y esa burocracia cuánto de ejecución se ha hecho? Yo hago pruebas al canto: en la región de Huancavelica, el distrito de Chincho, un distrito en el cual he nacido yo, hemos ido a ver simplemente sobre un puente peatonal que se había derruido y hemos ido acompañado con un congresista de Huancavelica. El responsable de esta Reconstrucción con Cambios no tiene la menor idea de lo que está pasando en el Perú. ¿Eso es emergencia, presidente?

Ha pasado cuánto tiempo en este momento y no se tiene idea de lo que se va a hacer. No se sabe, no tienen la menor idea de los reportes. No tienen la menor idea de lo que va a pasar después de esto.

Por eso es que cuando aquí en este Pleno reclamábamos y se iba aprobando una ley de Reconstrucción con Cambios, nosotros decíamos que debía haber un plan, decíamos que debía haber un tema de manejo de cuencas.

¿Qué cosa es lo que se ha gastado ahora, presidente? Descolmatación de ríos. La descolmatación de ríos es propio de la prevención, no de la emergencia que ya había ocurrido en ese momento.

¿Cuánta construcción se ha hecho, presidente? Casas de cartón, viviendas que nunca se han podido resolver en el momento de la emergencia y luego de un año tenemos problemas.

En este momento el nuevo Olmos, y los parlamentarios del Norte deben saber, nuevo Olmos es una ciudad que le están dando agua donde no hay gente. ¿Y los ciudadanos están en las calles? Por supuesto que sí, reclamando que no le den agua en ese pueblo fantasma, sino donde están ellos. Yo me pregunto si eso es resolver una emergencia. ¿Se está resolviendo emergencias o están definitivamente beneficiándose a algunas empresas con este acuerdo de alianza por impuestos de este público-privadas?

Entonces, presidente, definitivamente ha llegado el momento de hacer algunas propuestas y nosotros, del Frente Amplio, lo hemos hecho, hemos hablado de un ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, que debe ser planteado, sí, a partir de esta emergencia como parte de una experiencia.

Nosotros hemos hablado de infraestructuras ecológicas y ciudadanas que estén desarrolladas, adecuadas en todas las cuencas a nivel nacional, y estudiadas.

Hemos hablado, presidente, de la creación de la Autoridad Regional para la reconstrucción, que es importante porque tiene que manejarse eso a nivel regional y a nivel de manejo de cuencas.

Todos estos temas, presidente, se han planteado acá, pero ninguno de ellos se ha enfocado. ¿Y en este momento qué tenemos? Tenemos además una Contraloría que no puede hacer efectiva el control, porque el control es después, que está amparado en la ley que han aprobado acá, cuando nosotros nos oponíamos de la Bancada del Frente Amplio.

En todo caso, esto es efecto propio de aquello que no se hizo en su momento, presidente.

Creemos en este momento que tiene que avanzarse el control total y real de este evento, y debe haber una evaluación, presidente. Y, definitivamente, luego de eso, también debe haber sanciones.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** Gracias, Presidente.

Creo que hemos insistido y voy a ser reiterativa en la preocupación que todos han planteado, no solamente en el tema de la reconstrucción, sino porque se ha pasado por alto todo lo que significa la rehabilitación, y sobre todo la rehabilitación de sectores agrarios y la rehabilitación de centros de salud y de los colegios.

Definitivamente, una de las preocupaciones que queremos es garantizar que a través de esta nueva propuesta que plantea el Ejecutivo se pueda hacer la reconstrucción, esa reconstrucción que involucre sistemas de drenaje, esa reconstrucción que involucre del sistema de drenaje, esa reconstrucción que involucre utilización de materiales resistentes sobre todo al fenómeno pluvial. Se sigue colocando asfalto en caliente cuando lo que se necesita es sistemas de bloquetas de cemento que resistan los fenómenos lluviosos.

Una de las propuestas, y espero que la presidenta de la Comisión lo tome en cuenta, es en el artículo 2 en materia de la delegación de facultades, señala el inciso a) modificar la Ley 30556... del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

La propuesta nuestra sería agregar: "Y que faciliten la generación y promoción de vivienda, simplificando el acceso a la misma", porque el problema de vivienda es uno de los más fuertes en estos momentos, sobre todo entre Tumbes y Ancash en medio de un intenso calor.

En el inciso b), optimizar el marco institucional y los procesos para la obtención, nuestra propuesta es: "Optimizar el marco institucional y los procesos para la obtención y saneamiento de predios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, que permiten el cierre de brechas de infraestructura y el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del Estado peruano, el desarrollo del catastro urbano, el saneamiento".

Y habría que agregar: "El catastro urbano, el saneamiento físico legal de inmuebles destinados a servicios y otros usos por el Estado, en el marco de generación de lotes de vivienda".

Esto sería fundamental para el desarrollo de temas que no han sido incluidos en el proceso de la reconstrucción. Y necesitamos garantizar que, por ejemplo, el desarrollo del catastro urbano real para que se puedan incluir obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Tiene la palabra el congresista Flores.

**El señor FLORES VILCHEZ (PPK).—** Gracias, Presidente.

He podido escuchar acá la preocupación referente al tema de la reconstrucción del norte y algunos de ellos que mencionan que no se ha avanzado mucho. Creo que estamos confundiendo. Acá hay muchas cosas que se han hecho, pero creo que no se quiere reconocer.

Primero, hay que entender que la reconstrucción son etapas. Primero es la rehabilitación de las vías de acceso a la ciudad.

En el fenómeno de El Niño tuvimos puentes que se cayeron, las vías se bloquearon. En todo esto se ha dado un trabajo fuerte y ahora tenemos todos los accesos hacia las

ciudades. Claro, nos queda el tema de la reconstrucción. La reconstrucción no se ha hace de la noche a la mañana.

Un expediente técnico te toma tiempo. Y si queremos hablar acá de que queremos planificar, queremos tener ciudades ordenadas para permanecer en el tiempo y no tener temas de desastres que hemos tenido, se tiene que organizar y planificar. Eso hace que no se hagan las cosas con la premura que todos quisieramos.

Presidente, hay muchas cosas que se han avanzado. En el caso del Ministerio de Agricultura, lo que es el encauzamiento de los ríos se ha culminado al 100%. He podido estar en Piura, en Tumbes, en Lambayeque, en Trujillo. Hemos hecho inspección de los ríos y ahí hay un buen avance.

Por otro lado, en el caso de las viviendas tenemos 4 mil viviendas que ya se han construido y 8 mil viviendas que están licitadas. Creo que hay cosas que también que se han ido avanzando en ese sentido.

En el caso de las ciudades, hemos hecho las avenidas principales de algunas ciudades. Ya se ha empezado a rehabilitar. Y algunas de ellas están en un 60% culminadas en las ciudades como Piura, Chiclayo y parte de Trujillo.

Presidente, en este Congreso, con la sensibilidad que nos caracteriza, y tomando en cuenta que nuestros hermanos damnificados todavía siguen en situaciones difíciles, y esperan de este Congreso dar las soluciones rápidas, tenemos que apoyar con las facultades que está solicitando el Ejecutivo,

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Flores.

No habiendo pedido la palabra otro señor congresista, le vamos a dar la palabra a la congresista Úrsula Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidente, muchas gracias.

Luego de haber escuchado a mis colegas, le solicito tengamos un cuarto intermedio para finiquitar e incluir los aspectos que han sido detallados durante el debate.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— ¿El cuarto intermedio lo está planteando para ahorita, congresista Letona? Okay.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Entonces, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Fiscalización. Proyectos de Ley 1810, 2712, 2820, Ley que propone como requisito para prestar servicios en el Sector Público no tener condena por terrorismo, apología del terrorismo y otros delitos.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Vamos a darle la palabra al presidente de la Comisión de Fiscalización. Quedó pendiente el tema relacionado a la prohibición como requisito para trabajar en el Sector Público por el delito de terrorismo y otros delitos.

Puede intervenir, congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente; muy buenas noches, señores congresistas.

Se alcanzó un nuevo texto sustitutorio al dictamen de los proyectos de ley 1810 y 2712, que incluye la acumulación del Proyecto de Ley 2820, mediante el cual se establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público no tener condena con sentencia firme por delitos vinculados con el terrorismo.

Luego de un primer debate en este plenario se acogieron las propuestas de los señores congresistas para que sean incorporados en el artículo 1 de la presente de ley una serie de delitos contemplados en el Código Penal, conforme a lo cual está presidencia consideró pertinente la incorporación de los siguientes tipos penales, cuya pena en su extremo mínimo es igual o superior a tres años de pena privativa de la libertad.

Primero es terrorismo, incluyendo su financiamiento y apología, tráfico ilícito de drogas, violación de la libertad sexual, proxenetismo y trata de personas.

Cabe señalar que bajo cada tipo penal se precisa la base legal respectiva por integración legislativo.

Asimismo se amplía el ámbito de la aplicación de la presente norma a cualquier forma o modalidad de prestación de servicios para el Sector Público, empresas del Estado sea o no de carácter laboral.

Por otro lado, se ha incorporado algunas excepciones como a los beneficiarios de la Ley 26655, Ley que crea la comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delito de terrorismo, traición a la patria.

El delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y siembra compulsiva, el delito de instigación al consumo de drogas, cabe señalar que bajo cada tipo de penal se precisa la base legal respectiva por integración legislativa.

Finalmente, se dispone que la ley entra en vigencia a los 90 días de su publicación, a fin de que las entidades de la administración pública adecuen su procedimiento de selección de personal para incorporar el requisito señalado en el artículo 1 de la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional se sirva aprobar el texto sustitutorio presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Perfecto.

Habiendo sustentado el presidente de la Comisión de Fiscalización para esta segunda parte, le doy la palabra a los señores congresistas que quieran hacer uso de ella.

Ha pedido la palabra el congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA.—** Gracias, Presidente.

Presidente, hacer notar que en la sesión anterior se convino que por sugerencia mía se agregaran al delito de terrorismo y apología del terrorismo los delitos de narcotráfico y lavado de activos, y esto fue recogido por el colega Rolando Reátegui, y luego se agregaron otros tipos de delitos que harían permanente y perpetua la inhabilitación para trabajar en el Sector Público.

Me llama la atención que el texto sustitutorio que se nos presenta haya excluido el delito de lavado de activos, cuando entendía yo que había sido aceptada la propuesta: narcotráfico y lavado de activos.

Quisiera una aclaración al respecto e insistir en que se incluya el delito de lavado de activos, porque lo que hemos hecho es hacer que quienes han cometido delitos graves y han sido condenados por esos delitos graves, no puedan servir como funcionarios públicos en el Estado, y esto obviamente incluye también a lavado de activos, y no solo a narcotráfico.

Y quisiera, además, Presidente, pedirle al presidente de la Comisión de Fiscalización, que por favor, acumule mi proyecto, que es el 2350, ya lo hemos conversado, de hecho se había incorporado mi propuesta en la sesión pasada, pero no había yo llamado la atención sobre la necesidad de formalmente hacer la acumulación del proyecto 2350.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Entiendo que el presidente de la Comisión ha escuchado el pedido de acumulación.

Puede intervenir la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).—** Presidente, tengo algunas dudas también, sobre lo que se ha presentado como propuesta a través de la presidencia de la Comisión de Fiscalización.

Igual que el congresista Gino Costa, me preocupa, Presidente, el tema de lavado de activos, yo entendía que la idea era incorporar la parte más grave, y por eso, no veo acá que esté incluido y podríamos incluir los delitos previstos en el artículo 1, 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 1106, que son precisamente, Presidente, los que cargan la mayor pena privativa de libertad, en el caso de lavado de activos, para que de esta manera tener claridad que los delitos graves de lavado están incorporados, Presidente.

Y en ese mismo sentido, pero en versión inversa, en el tráfico ilícito de drogas, Presidente, se incluye el 298, entre los delitos que ha incluido la comisión. El 298, Presidente, es el eslabón más bajo, precisamente suele ser la microcomercialización que es el último en la cadena del narcotráfico, es precisamente el sector más bajo en una cadena de toma de poder de un delito muy grave, y que si usted ve, Presidente, la mayor cantidad de personas que purgan cadena por este tipo de delito, son menores de 35 años, Presidente.

Entonces, es un tema que sí pediríamos considerar, en vista de que hubo una valoración de parte del presidente, en el caso de tráfico ilícito de drogas sobre el tipo 298, Presidente, y sí, pedir formalmente que ingrese dentro de los delitos señalados, los que están en el artículo 1, 2, 3 y 4, del Decreto Legislativo 1106, que está para lavado de activos, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, es muy importante que guardemos coherencia con el tipo de delitos graves que afectan el bien público, que afectan a la Nación, que afectan y minan la democracia.

El terrorismo y la apología del terrorismo, es uno de ellos, pero está sin duda el tema en el que ya se había avanzado como ha señalado el congresista Gino Costa, vinculado al tema del tráfico ilícito de drogas, que es un tema gravísimo en el país, porque lo sabemos, tiene además, ramificaciones presentes en la política, en la banca, infiltra y corrompe sectores de las fuerzas policiales, del Poder Judicial, del Ministerio Público.

No estamos hablando del tráfico ilícito de drogas en el nivel de la microcomercialización, estamos hablando de la parte más compleja y más terrible que afecta a la economía, afecta la inseguridad, la seguridad ciudadana, etcétera.

Y por eso, Presidente, desde la Bancada del Frente Amplio, creemos que es muy importante que no se de marcha atrás en lo que se había avanzado en el debate anterior.

Y por eso, Presidente, la Bancada del Frente Amplio, creemos que el tema del narcotráfico, el tema de la corrupción, es algo en lo que sí podemos estar de acuerdo, hay algunos avances, si en algo podemos poner al Perú por delante, es que la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo, y en este caso también el lavado de activos, deberían ser considerados en este debate y no dar marcha atrás, Presidente.

Es la posición del Frente Amplio, y pedimos reflexión sobre un debate que ya se había tenido, y en el que en realidad deberíamos avanzar.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, lo que comenzó como una discusión en la comisión sobre los delitos contra el honor sexual, ya terminó ampliándose a este catálogo de delitos y la lógica ya se está imponiendo, por qué este delito sí, y este delito no.

Entonces, ya empiezan a pedir el catálogo de todo el Código Penal, ya están pidiendo lavado de activos; muy bien, también debería entrar genocidio, tortura, manipulación genética como se ha estado denunciando; por qué no podría entrar también robo agravado, en banda, extorsión, secuestro, delitos bien graves ¿no?, feminicidio.

O sea, en realidad si vamos a empezar, Presidente, ya poner todo el Código Penal de una vez, digamos, no podrá ingresar a la administración pública ninguna persona que haya tenido ninguna condena por ningún delito. Punto.

Es decir, no aceptemos en la administración pública personas que hayan cometido delitos y para quienes además vamos a tener que exigir que no exista la rehabilitación, o por lo menos que sí exista la rehabilitación, pero que no se borre el Registro de Condenas para saber, pues, para saber, y eso, Presidente, sería lo radical ¿no cierto?, no puede entrar una persona que ha hecho apología del terrorismo perfecto, pero sí puede entrar un asaltante, entonces ya estamos en una posición sumamente complicada, Presidente.

Yo, sinceramente creo que hay que volver al punto original, y creo que para eso debiéramos mantener el cuarto intermedio para concentrarnos en lo que era, que era el tema relativo a los violadores y a los que habían cometido delitos contra el honor sexual para que no entraran al sector Educación, o en su defecto ampliamos para todo, todos los delitos.

Y entonces, la administración pública ahí se purifica, y alguien que quiera en la administración privada contratar una persona, perfecto, pero ahí sí tendríamos que ser muy claros y enfáticos que el Registro Nacional de Condenas ya no podrá borrarse. El que sufrió una condena y se rehabilitó quedará en el Registro que se rehabilitó, pues, eso prohíbe el Código Penal actualmente, porque lo que el Código Penal dice es que hay que borrar.

Entonces, una persona que pueda haber cometido un delito grave y cumplido su pena y fue rehabilitado, le sale "no registra antecedentes", lo cual en el fondo es una mentira porque sí tiene antecedentes. El pasado no lo borra nadie, simplemente al borrársele no se puede poner ni siquiera "ha sido rehabilitado", no se puede, porque eso indicaría que cada pena vendría a ser como dicen algunos teóricos del Derecho una cadena perpetua; pero la verdad sea dicha, el derecho de la sociedad a saber con qué persona está actuando, y el del Estado a saber a qué persona está contratando, puede ser un derecho superior al del individuo que cometió un delito.

De manera que, Presidente, yo propongo que el presidente de la Comisión acepte estos criterios, mantenga el cuarto intermedio, y podemos ir avanzando o hacia una ampliación general y total, o hacia el punto original, Presidente, para evitar esta discusión de qué delitos entran y qué delitos no.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista. Creo que el punto original era terrorismo, si no me equivoco.

Congresista Becerril, tiene el uso de la palabra.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Gracias, Presidente.

Acá hay una mala interpretación de lo que estamos discutiendo, el origen de este texto sustitutorio que estamos debatiendo, es el Proyecto de Ley 1810-2017 de mi autoría, que es el proyecto de ley que propone como requisito para laborar en el sector público no tener condena por delito de terrorismo o por delito de apología al terrorismo.

Qué ocurre, en el debate obviamente yo entiendo que no quieren un proyecto de ley o una ley que tenga la contundencia de estar tan solo con el delito de terrorismo y apología al terrorismo, yo entiendo que hay intereses acá de algunas bancadas de querer diluir, difuminar este proyecto de ley contundente contra los terroristas poniendo otros delitos, porque ya hacen una ley ómnibus, exactamente igual actuaron.

En mi primer proyecto de ley, cuando presenté que ningún sentenciado por terrorismo y apología al terrorismo, pueda postular a cargo de elección popular, también hicieron una ley ómnibus, que lograron, lograron exactamente diluir el mensaje clarísimo que da esta bancada de que al terrorismo no tenemos que darle ni un espacio, ni un milímetro.

Entonces, presidente, lamento mucho que la sesión pasada no estuve, estuvimos en la Subcomisión de Acusaciones y en base a mi proyecto de ley que es claro, hayan incluido ocho ítems más, como dice el colega Mauricio Mulder, acá ya colocaron trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, es decir todo el código penal, si quieren hacer su leyes, háganla colegas, presenten su proyecto de ley y finalmente lo debatamos acá, pero no es correcto que acá se quiera...

Me pide una interrupción el congresista, Gilbert Violeta, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Puede interrumpir el congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).—** Gracias, Presidente.

Tengo que reconocer que en este tema coincido con el congresista Becerril, y lo digo desde un punto de vista teórico por lo siguiente, presidente, yo sí creo que la fórmula original planteada en el proyecto de ley, en este punto es efectivamente, correcta, por lo menos coincido en ese sentido, ¿por qué? Porque es necesario prohibir la participación de personas que han sido procesadas, condenadas por terrorismo, apología al terrorismo y su participación en el sector público en cualquier puesto de empleo, por una sencilla razón, porque el delito de terrorismo supone un alto contenido ideológico que entre otras cosas es la conquista del poder a través de los espacios de la democracia misma.

Es famoso, conocido, desde la lógica marxista comunista es, utilizar los espacios que te da la democracia para destruir la democracia por dentro, por lo tanto, efectivamente, lo que no debería hacerse en este caso específicamente, es abrir todo el catálogo del

código penal, para establecer una prohibición que puede sí, en ese supuesto vulnerar otros derechos como el de la reinserción.

¿Por qué en este caso habría que hacer una excepción y establecerla la prohibición? Porque le cierras el paso a las posibilidades de que aquellas personas que quieren tomar el Estado, lo hagan infiltrándose a través de las universidades, a través de los sindicatos, a través de los espacios de las organizaciones civiles, pero también a través de los espacios públicos, los maestros, por ejemplo, el Congreso, por ejemplo, los sindicatos públicos, por ejemplo, en consecuencia creo colegas que en este efectivamente, el proyecto como estaba planteado originalmente, es la fórmula que deberíamos respetar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** ¿Segunda interrupción?

Puede interrumpir la congresista Karla Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).—** Gracias, Presidente; gracias, congresista Becerril.

Tengo que coincidir realmente, yo fui una de las personas que solicité que la trata de personas sea incluida, pero realmente bajo los hechos que hemos vivido este par de semanas sobre situaciones que han tocado al Congreso de la República, haber visto una guía del lugar de la memoria el museo, haciendo apología al terrorismo, una organización criminal, terrorista que le hizo tanto daño a nuestro país, yo solicito, presidente, que se vuelva al proyecto original, y que sea votado el día de hoy.

Yo coincido en este caso con el congresista Violeta y con el congresista Becerril y haré mi proyecto para que también se incluya la trata de personas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Congresista Becerril, puede continuar, por favor.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Gracias, Presidente.

Yo creo que acá lo que se está buscando finalmente, es que una vez que se apruebe unido todo el catálogo de delitos, que esta ley pueda ser observada, presidente, colegas, acá hay un hecho clarísimo que ha pasado hace pocos días, donde hemos podido constatar que una congresista de Frente Amplio, lamentablemente ha contratado a una sentenciada por terrorismo, número tres del MRTA. Eso obviamente tendrá que marcar sus responsabilidades a nivel de la congresista, me imagino a nivel también del vocero que salió a avalar y parte de su bancada, pero es un tema que se verá finalmente en su momento.

Pero lo que yo acá, presidente, creo que tiene que discutirse el proyecto original. Acá es prohibir o poner como requisito, mejor dicho, que los sentenciados por terrorismo y apología al terrorismo no puedan trabajar en el sistema público.

¿Cómo vamos a permitir, presidente, colegas, que personas que han tratado de dinamitar con anfo y dinamita al país, ahora tengan una oportunidad de ingresar al Estado?, esa democracia boba, la democracia que creemos, ¿alguno de ellos se ha arrepentido?

Presidente, acá simplemente están haciendo otra forma de terrorismo, inmiscuyéndose en las entidades públicas, inmiscuyéndose en las diferentes organización y desde allí están trabajando.

¡Basta ver no más en algunos ministerios, como desde ahí socavan la democracia! ¡Basta ya de darles ventaja a los terroristas! ¡Basta ya de esa democracia boba!

Yo creo que hoy día, presidente, podemos darle un mensaje al país: Estamos haciéndole el juego a los terroristas, o estamos en contra del terror.

Presidente, yo pido en realidad que se vuelva al proyecto original y que hoy día se vote para acabar con ese tema. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Está tomando nota el presidente de la Comisión.

Congresista Rozas, por favor.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidente, lo que nos tiene que decir el señor Becerril es que efectivamente lo que quieren este momento es encubrir a quienes cometan otros delitos.

Fíjese en sus filas, señor Becerril, narcotraficantes. Fíjese en sus filas, señor Becerril, alguien que encubrió y que fue caja fuerte, precisamente, de los dineros mal habidos, y que en este momento están acá también de asesores y que se llevan millones.

Fíjese también en las comisiones que ustedes tienen, donde hay más de 30 personas que no se sabe qué cosa hacen. Eso es lo que se tiene que usted fijar, señor Becerril. Y también lo que tiene usted que fijarse, señor Becerril, es que en sus filas están todos estos que pasan todos los días por la Comisión de Ética y a los cuales ustedes han encubierto, y no precisamente lo que usted nos está acusando, señor Becerril.

Entonces, yo le pido a usted que retire su palabra, porque usted está diciendo una cuestión contra la verdad y usted no nos va ni amedrentar ni asustar porque sus bravuconadas no nos asustan a nosotros del Frente Amplio, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Rozas.

Me había pedido la palabra el congresista Dammert, ¿no? Sí.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señor presidente, yo quiero saludar el proyecto sustitutorio que ha presentado el congresista Rolando Reátegui Flores, lo que está firmado, está circulando. Yo no creo que él sea de izquierda, él es fujimorista, no creo que sea terrorista y que esté escondiendo a los terroristas. Y él ha planteado con

claridad lo que nosotros respaldamos: delitos previstos en artículos tal, tal; apología al terrorismo; Trata de Personas; proxenetismo; violación sexual; tráfico ilícito de drogas.

No sé de cómo así se ha producido esta cosa tan extraña. Quizá, me parece que el congresista Becerril está un poco cansado de lo largo del debate del día y quiere hacer un poco de ejercicio de lenguaje. Porque entiendo que él no es el vocero de su bancada en este tema, pero es un tema de la bancada. Pero el resto del Congreso vemos con satisfacción que la discusión que ha habido en estos días sí se refleja en la moción que ha circulado y que está suscrita. Y por eso es que... el piso está parejo, está claro. No veo de dónde viene el ataque, y no veo tampoco que hay que producirse ataques entre las bancadas, sino proceder a que se apruebe el texto que es positivo y que pueda darle al país un rumbo preciso de lo que el Congreso ha planteado sobre este tema.

Me pide una interrupción la congresista Marisa Glave.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, este debate no entendemos realmente por qué se está pretendiendo decir que hay una defensa del terrorismo, cuando acá claramente estamos diciendo que si nos parece que hay que hacer ese zanjamiento, lo hemos dicho con nuestro voto la sesión pasada.

Más bien quienes ahora quieren es retirar narcotráfico y lavado de activos, presidente, perdóneme, o sea, lo que nosotros estamos pidiendo es que si justo lo que hemos visto con el congresista Reátegui; que logramos un consenso la sesión pasada, y que quedara claro como cuando discutimos en el tema legal, y se aprobó. Aprobamos en el tema de elecciones y dijimos, saben que, no queremos gente vinculado al narcotráfico en la política, y por eso se puso como impedimento.

Y ahora lo que estamos diciendo es que quienes estén vinculados al narcotráfico, quienes estén vinculados a lavado de activos, tampoco este en el Estado, presidente.

No entendemos porque ahora de pronto resulta que eso supone defender a nadie, no estamos defendiendo a nadie, lo que estamos pidiendo es que realmente hagamos una defensa del Estado, y no un discurso barato.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Dammert, para que culmine, por favor.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señor presidente, creo que si el Congreso en un debate largo, porque lo hemos debatido en varias sesiones, después de una discusión larga y un intercambio entre las bancadas, llega un texto de acuerdo, por qué no vamos a retirar.

Nosotros votamos por el texto, nosotros respaldamos el texto que ha presentado el congresista Reátegui, creo que el Congreso haría bien en aprobarlo, creo que es una buena señal para el país que el Congreso apruebe una norma de esta naturaleza.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor presidente.

Yo creo que aquí hay un tema que quiere aparecer como turbio, pero que en realidad está muy claro ya hace mucho tiempo.

El Frente Amplio ha hecho un deslinde absoluto con los temas de terrorismo, pero una cosa es hacer un deslinde con el terrorismo, y otra cosa es dejar de decir que el terrorismo tiene causas para su origen y para su desarrollo.

Y una de ellas es el oscurantismo, y una de ellas es un país que no satisface a la gran mayoría de la población, y una de ellas es la corrupción, una de ellas es la pobreza.

El que no intérprete que esas son razones que generan que sectores de la población se desespere y haga un análisis mesiánico y equivocado de esta realidad, reinicie en el camino del terrorismo, es no comprender de qué manera podemos terminar con este problema serio que tenemos en nuestro país. Y no somos el único de América Latina.

Y creo que el terrorismo se va a terminar porque pensemos que, bueno, en lugar de cumplir 20 años, pongamos en un cepo y démosle pues cadena perpetua, y tratemos como unos parias que así se va a terminar el terrorismo. No compartimos esa visión.

Y no quieran porque no compartimos esa visión, querer decírnos que queremos a los terroristas, que nos interesas que el terrorismo se desarrolle en el país, porque eso es una falacia.

Y, entonces, seamos claros en el debate, y si el debate es si nos gusta el sistema como está, nosotros le decimos que no nos gusta el sistema como está.

Y si nos quieren hacer decir que nos gusta este tipo de democracia, nosotros decimos que esto es una democracia formal, que no es la democracia...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Culmine por favor, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Y que aspiramos a una democracia donde no existe este tipo de Congreso, con un seis, siete, por ciento de aprobación, porque está lleno de gente muy cuestionada, porque se tapan un montón de irregularidades, porque acá miramos de una sola manera el mundo y no miramos de una forma global e interpretamos que realmente estamos muy alejados de las necesidades sociales.

Y, entonces, si nosotros nos ratificamos en la necesidad de cambiar esta sociedad, nos ratificamos en la necesidad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Cevallos, culmine, casi toda su bancada ha pedido la palabra, para ir avanzando, porque ya es tarde.

Sí, por eso le digo, culmine, por favor.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Y que aspiramos por supuesto un cambio de constitución, y que pensamos que es una absoluta torpeza pretender terminar con el terrorismo solamente con el odio, solamente arrinconando a mucha gente.

Una cosa es tener los cuidados respectivos, y otra cosa es creer que de esa manera se va a terminar con el terrorismo en el país.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidente, yo quería intervenir sobre el dictamen, pero la reciente intervención del congresista Cevallos ya no es sobre el dictamen.

Aquí el congresista Cevallos nos ha dicho que el terrorismo se justifica, o sea, la pobreza, el abandono, la injusticia social justifica el terrorismo.

Con razón está pidiendo que al señor Osmán Morote sí se le contrate en el Estado, con razón se está justificando de que haya congresistas que tengan emerretistas como asesores.

Presidente, aquí lo que se ha dicho es sumamente grave, se está justificando el terrorismo, se está justificando a Sendero, claro, como tontos útiles, porque obviamente Sendero cuando llega al poder a los primero que fusila son solamente seguramente a ellos, a los tontos útiles, porque no pueden tener enemigos en la izquierda.

Grave error del congresista Cevallos en hacer esa intervención, qué grave error, presidente, en hacer esa apología.

Y, me piden interrupción y se las voy a conceder. Me pide interrupción, el que quiere que el señor Osmán Morote sea funcionario público, y se la concedo; y también me pide interrupción, el congresista que quiere que Abimael Guzmán sea amnistiado, el congresista Tucto, y también se la concedo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Puede interrumpir el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).—** Muy amable, congresista Mulder.

En primer lugar, no tenemos pues que cambiar las palabras, este jueguito de palabras, porque tengo yo mucha experiencia, no realmente se ajusta a la verdad.

Lo que yo he señalado, es que el terrorismo tiene causas estructurales también, de que el terrorismo empuja a gente a decisiones desquiciadas y equivocadas, lo cual es muy diferente, congresista Mulder, a lo que usted quiere decir.

Y tampoco he señalado que hay que darle trabajo a Morote, primero porque Morote tiene prisión domiciliaria y no puede trabajar, lo que he dicho es que constitucionalmente las personas que salen de prisión por el delito que sea, tienen derecho a resocializarse, habrá que tener los cuidados respectivos, es otra cosa, pero no cambiemos una palabra por otra de manera intencional para querer justificar un pensamiento que no tiene nada que ver con lo que yo he señalado.

Gracias, señor presidente; gracias, congresista Mulder.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).**— Una cosa es deslindar con el terrorismo y otra cosa es usar esa palabra terrorismo para vender humo, para azuzar, para asustar, para poner psicosis en la mente de los peruanos con el cuento del terruqueo.

Y sabe qué, el MRTA, acaba de hablar el congresista Mulder sobre el MRTA, ¿quiénes son el MRTA?, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, ¿no vienen del MIR, y no viene del APRA, no es de la Puente Uceda, no era aprista, y después Polay Campos, no es aprista, y el APRA en su gobierno han facultado para hacer un túnel para que se fuguen los emerretistas?

No tengamos doble discurso pues. Y si quieren un debate ideológico, vamos al debate ideológico, político. Ya que los fujimoristas no tienen ideología, el APRA sí la tiene, podemos debatir en los frentes que ellos desean.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Mulder.

Presidente, efectivamente, hubieron exapristas que se radicalizaron y empezaron y se convirtieron en terroristas, eso no es responsabilidad nuestra.

Pero sí estoy seguro que en el caso del congresista Tucto y su fidelísima apreciación de Abimael Guzmán, es en realidad entonces un mecanismo de entrismo, en esto que seguramente considere el Parlamento burgués, y a lo mejor no se está dedicando a ser verdaderamente un parlamentario, sino a tratar de ver cómo funciona este Parlamento para en el futuro con los del MRTA tomarlo y tenernos a nosotros de rehenes.

Es decir, presidente, aquí ya el camino está abierto para todo, porque como la rebelión se justifica, porque hay pobreza, o sea, el señor Osmán Morote, hijo de un gran burgués, rector de una universidad, que tiene una tremenda propiedad en Chaclacayo, era pobre.

El señor Abimael Guzmán, que provenía de una familia adinerada en Arequipa, era pobre. No, los pobres no se levantaron, los pobres no hicieron terrorismo, los pobres no mataban a los pobres, eran ellos los que mataban a los pobres, eran ellos los que descuartizaban a los campesinos, eran ellos, esa izquierda falsa, farisea, esa izquierda tonta útil, esa izquierda que se presta al juego de los radicalismos, esa izquierda que es barrida por quienes justamente levantan el puño con el arma para asesinar al que discrepa con ellos, esa izquierda que está aquí presente, porque ya se desnudaron, no se le puede permitir un ápice, presidente. Y si esta ley sale, y en ese sentido felicito al congresista Becerril, ellos van a tener que ser los primeros que salgan del Congreso justamente por apología del terrorismo, y por esa razón es que se oponen.

Aquí, presidente, lo que ha ocurrido es que hemos desnudado el pensamiento real de algunos parlamentarios que defienden al terrorismo, que defienden a Sendero y al MRTA, y que por lo tanto en el futuro serán pasibles también de sanciones, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Mulder.

El congresista Arana y después el congresista Morales.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, no pretendamos introducir un debate falso. Yo no creo que el congresista Becerril, a pesar que por sus palabras quisiera responderle en los mismos términos, que cuando quiere dar marcha atrás en la propuesta que ya ha sido aceptada por el congresista Reátegui, de que se incluya el narcotráfico, no creo que debiera responderle en el mismo lenguaje y en la misma lógica al señor Becerril, diciéndole que él quiere apañar a narcotraficantes, porque creo que es un debate falso.

Yo creo que se ha avanzado en una propuesta. Entiendo que la figura del lavado de activos genera un tipo todavía de discusión y de debate, en el que entiendo que el propio Poder Judicial ha llamado la atención sobre la falta de precisión y que eso podría regresar a la comisión, y que además hay varios proyectos de ley que se van a referir al tema y entonces por qué retroceder; salvo que lo que se quiera hacer es un circo.

Entonces, si la idea es comenzar a acusarse, a terruquear a quienes no somos terroristas y a llamarles a quienes quieren sacar la figura de narcotraficantes y de violadores sexuales y decirles, congresistas, violadores sexuales, pederastas, pedófilos, narcotraficantes, ¿ese es el debate que queremos darle al país, presidente?

Yo creo que no debemos caer en la trampa de retroceder, porque el señor Becerril no estuvo en el momento en que se debatió. O sea ¿un consenso generado en ese Congreso porque no hay una persona, que fue la autora del proyecto, puede ser estropeado de esa manera, petardeado de esa manera? No, presidente.

Yo creo e insisto en el tema de que el congresista Reátegui aceptó en el debate anterior, todos votamos, o por lo menos hubo una mayoría inmensa que votó en esa dirección. Y en ese sentido, presidente, yo creo que démosle al país un mensaje, y démosle un mensaje que nos podemos poner de acuerdo en aquellos crímenes que dañan a la nación, que dañan a la democracia, y que dañan y lastran a este Congreso, proyectando una imagen que aquí los que hemos venido es gente simplemente a golpear, a escamotear, a no querer encontrar ningún acuerdo en ningún punto, y eso creo que no es el camino, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Tucto, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Interrupción, congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).**— Presidente, normal, yo me voy del Congreso, nos podemos ir, normal, desafórenme, pero antes que me vaya primero que se vayan los narcotraficantes, los lavadores de dinero, los falsificadores de certificados de estudios y los corruptos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidente.

Vamos a tener que, y dirigiéndome a través suyo, presidente, al congresista Becerril, decirle que tiene que elevar su nivel de debate, porque aquellos —y le digo a través suyo, presidente— que abrazaron la bandera Maoista, señor Becerril, la bandera maoista, que justificaba la división de clases, aún en el campo y en la zona rural fueron los responsables que mataron a ellos, señor.

Y así como los cristianos actualmente no son responsables de la Santa Inquisición, esta izquierda no es responsable de lo que haya pasado ahí, señor. No es responsable, señor, y cualquier balbuceo torpe de medianoche, intelectualoide, casi, casi de retraso, no tiene significancia en un debate ideológico, al cual yo invito, Presidente.

Pero quiero decir además, presidente, que definitivamente los años 80 y 90 se ha violentado al país y no se puede negar. Ha habido violencia de Sendero Luminoso y MRTA, por supuesto, y el Estado ha invertido para que esto se sepa y ahí está la Comisión de la Verdad escrita, porque no pueden, señor, negar también que ha habido terrorismo de Estado.

Yo lo digo acá, porque quiero decir a través suyo, presidente, con el máximo de los respetos, al general Donayre.

La vergüenza que uno puede sentir cuando uno es ayacuchano. Porque él sabe que han violentado a nuestro pueblo y han disparado a mansalva.

Y le digo al gobierno y a los de la derecha actualmente, quienes gestaron esa violencia ideológica. Porque la gestaron, señor, son responsables históricos. Porque el Ejército sí masacró, señor. Cuartel Los Cabitos. Pentagonalito. Quemaron vivos.

Acá no nos vengan a engañar, señor. Hicieron actos de terror. Y este acto de terror fue producto de un proceso histórico que se dio. No pueden ocultar sus muertos en un clóset, señor presidente.

Estos procesos históricos responden a contradicciones reales en un tiempo determinado. Pero cuando tienen que revivir los muertos, entonces comienzan a "terruquear" a todo el mundo.

Ese es la falacia que escribe, y lo digo a través suyo, al señor Becerril, porque tenemos que debatir ideológicamente. La burguesía, al cual usted representa y se vendió, la oligarquía, al cual usted representa y usted se vendió en el caso de las azucareras en Tumán, no tiene derecho ninguno, señor, porque usted pisotea al pueblo.

Me pide una interrupción el congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Está claro que se quiere llevar el debate a si el Frente Amplio tiene vinculación, simpatía, hace apología del terrorismo, cuando eso está totalmente zanjado.

El problema acá de fondo, señor presidente, y lo tiene que saber el país, es qué tipo de sociedad vamos a construir. Esto no tiene nada que ver con el terrorismo.

Entonces, cuando hablamos de eso, debemos de hablar de qué sociedad está proponiendo la mayoría en el Congreso y el gobierno a nuestro pueblo. La sociedad que se está proponiendo es una sociedad absolutamente corrupta y entregada a los grupos de poder.

Eso es lo que quieren ocultar. Eso es lo que no quieren mostrar. Como no quieren hablar de la necesidad de los cambios que necesitamos para construir una sociedad de cara a la gente, quieren asustar con esto de que los que quieren luchar contra la corrupción y cambiar las cosas para evitar que los grupos de poder se sigan apoderando del esfuerzo de nuestra gente, salen con el fantasma del terrorismo.

Eso nosotros no se los vamos a permitir, porque...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, cuando se quiere negar la existencia del terrorismo es una barbaridad más grande que el tamaño del congresista Mulder.

¿Por qué? Porque aun cuando comenzó el proceso del terrorismo en el Perú y se decía que solamente eran abigeos, en el gobierno de Belaunde Terry, y se masacró en el gobierno de García Pérez, porque se decía en el gobierno de García Pérez que se podía disparar a mil personas si había un terruco, estaba justificado.

Por eso, señor...

Con todo gusto, la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Mulder, interrupción.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, no se puede presumir de querer hacer uso de la palabra y mostrarse como un ignorante. Esa frase...

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— ¡Que retire la palabra, presidente!

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— No retiro nada porque es un ignorante.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Que retire la palabra, presidente. No le permito.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Se lo voy a demostrar. No es agravio. Usted es uh ignorante.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— A esa edad, usted también lo es, señor.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Usted es un ignorante, y se lo voy a demostrar.

Esa frase era una frase del general Cisneros Vizquerra en la época de Morales Bermudez. Y este ignorante que está al lado se la atribuye al Apra. Por eso lo estoy aclarando.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Mulder, por favor.

Congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Tiene que retirar la palabra. Es ofensivo, presidente. Y viniendo de un parlamentario antiguo, me parece que es una estupidez hacer eso, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Le voy a pedir al congresista Mulder que retire la palabra "ignorante"; y a usted, congresista Morales, le voy a pedir que retire la palabra "estupidez".

Creo que ya... Vamos a tratar de mantener el nivel. Ni ignorante.... Perfecto, está bien. Por eso, pero tampoco estúpido.

Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Tranquilo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Morales, continúe.

Congresista Mulder, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Y no lo han hecho y no lo han hecho.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Por favor, congresista Morales, culmine, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Voy a terminar, Presidente.

No quiere retirar, presidente. Yo con todo gusto. Que lo retire.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Yo puedo retirar la frase sin duda, los hechos quedarán, pero que están defendiendo al terrorismo con uñas y dientes ya está clarísimo también, presidente. No le voy a decir terruco, le diré, en todo caso, compañero de ruta de los terrucos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Morales, ya retiró la palabra.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Ustedes en el año 1969 también asumieron roles de armas, señor. Y no defiendo yo a los terroristas, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Diríjase acá a la Mesa, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Porque hemos sido violentados, señor. Hemos sido violentados, señor.

Y estos procesos históricos, señor, y hacer cátedra política, porque la política es la forma de resolver los problemas antes de la violencia. Y si no hay política, se termina en la violencia cuando hay actitudes como esta.

Y claro que ha habido situaciones difíciles en el Perú. Quiero decir además que ha habido...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Morales, le he extendido su tiempo tres hasta cuatro veces. Culmine, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, el líder principal del Apra, que decía que Edith Lagos era importante, que era interesante, que era real, que era... ¡Cuántas loas se le echó a Edith Lagos!, ¡cuántas veces! Ustedes lo han hecho, señor.

Yo quiero terminar diciendo, presidente, que ellos son los que han engendrado el terrorismo, y esta derecha es responsable de este engendro en el rol histórico que les compete y asuman ese rol, señor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidente.

Yo estoy de acuerdo en algo, y es que cuando los argumentos se acaban empiezan las agresiones, y vienen de todo tipo y sin ningún sostén en las ideas.

Tengo en mano la votación del pasado 3 de mayo cuando aprobábamos el Proyecto de Ley 1810, Ley que establece como requisito para laborar en el Sector Público no tener condena por delito terrorismo o por delito de apología al terrorismo.

Entonces, cuando desde la bancada del frente dicen, "humo, están vendiendo humo. Nosotros no respaldamos al terrorismo". Se equivocan, porque de los diez que son, uno ausente, otro ausente, cinco ausentes, dos votaron en contra. Esa era la posición de la bancada zurda de este país respecto a quienes no tenían que tener condena por delito de terrorismo o apología al terrorismo. Esa era su conducta, el día 3 de mayo, día de la Cruz, los sepultureros de la dignidad, así se portaban, así se comportaban.

Entonces, no nos pueden decir ahora a nosotros "están vendiendo gas, nosotros no defendemos al terrorismo", porque aquí está el extracto de la votación. Y gracias a Dios que está colgado en la web y que podemos acreditar cuál es la conducta, ¿para quién? Para todos los peruanos.

Según la Comisión de la Verdad, setenta mil personas en promedio perdieron la vida. Y claro que en el proyecto de ley que hoy vamos aprobar tiene que estar el terrorismo y también tiene que estar el narcotráfico, porque esa suma perversa de terrorismo y narcotráfico le ha hecho daño al país y no vamos a eludir la responsabilidad que a nosotros nos corresponde. ¿Y cómo quedan con la suya?

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Solamente para comunicarles que ya está el texto sustitutorio de la delegación de facultades.

Congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Presidente, nosotros estamos en contra de cualquier acto terrorista, porque mató, secuestró, extorsionó. Pero hay algo bien claro, este es el Congreso de la República y si el congresista Morales quiere debatir con el congresista Mulder, que le pida una cita aparte, porque hay que tener consideración también de que nosotros estamos tratando esa ley que está ahí en frente, en la pantalla, y que si estamos de acuerdo, votaremos por eso, y si no estamos de acuerdo también. Ese es un derecho que tenemos todos aquí. A lo que no hay derecho, presidente, es a faltar el respeto de la forma como se hace, y a venir a imponer temas en profundidad de lo que piensan, de lo que sienten o de lo que quieren, al margen de lo que nosotros estamos agendando.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Gracias, Presidente.

Yo voy al presente proyecto, este proyecto, señor Presidente, en el literal tercero, en el que señala que los trabajadores que están prestando servicio que han sido condenados, atenta contra el derecho laboral, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado, dice ninguna norma es retroactiva, y en este proyecto de ley estamos señalando: En caso que el servidor se encuentre comprendido en alguno de los supuestos señalados en el primer párrafo y mantengan vínculo contractual de carácter personal con el Estado, bajo cualquier modalidad, este vínculo deberá ser resuelto; quiere decir, los trabajadores que han ganado derecho laboral, van a ser despedidos.

Entonces, es un legicidio constitucional, que está haciéndose acá, espero en el Cuarto intermedio que ha solicitado el congresista Mulder, que evalúen, que analicen, los derechos laborales son irrenunciables, y la Constitución, esta Constitución 93, lo han hecho los fujimoristas, y nosotros somos respetuosos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA.**— Presidente, me parece que la semana pasada llegamos a un acuerdo y ese acuerdo se ha plasmado en el texto sustitutorio que ha presentado el congresista Reátegui, ojalá que podamos respetar ese acuerdo, coincido con el congresista Becerril que se trata de dar un mensaje en relación con el terrorismo, y eso no está en cuestión más allá de la discusión que estamos teniendo aquí, pero entiendo que todas las bancadas están de acuerdo con esa inhabilitación a quienes están condenados por terrorismo, pero en ese marco también se ha convenido de que hay otros delitos graves que pueden ser sumados a ese delito, y eso se ha hecho.

Lo único, que yo quiero insistir, porque estoy de acuerdo con el texto sustitutorio, es que me llama la atención que de lo que acordamos hace una semana, lo único que se ha excluido es lavado de activos, y lo que yo quiero preguntar es:

¿Si lavado de activos no es un delito lo suficientemente grave como para que acompañe a los otros delitos que están en este texto sustitutorio?

Entonces, yo insistiría, por favor, en que se incluya lavado de activos, porque es un delito tan o más grave que los otros, porque el lavado es la forma de hacer realidad todas las ganancias ilícitas de todas las actividades ilícitas, especialmente del crimen organizado, de manera que no veo ninguna razón para que excluyamos a los lavadores de activos de este proyecto de ley.

Insistiría, Presidente, que lo hagamos, porque me parecería sospechoso que el Congreso se niegue a incluir en la categoría de delitos graves, que impiden que un condenado por esos delitos trabaje para el Estado, a los lavadores de activos, creo que sería una muy mala señal de este Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Me ha dado, mucho gusto escuchar este debate, mucho gusto, es el debate de los años 60, casi casi, entre el APRA y la izquierda, y por eso es que el año 78 en este Congreso Constituyente se aprobó la segunda vuelta, con el voto mayoritario del APRA, por supuesto y del PPC, que querían una segunda vuelta, para que en segunda vuelta vaya el APRA y la izquierda y el APRA gane, porque era un poco la menos mala, eso sucedió el año 85, y ya después no volvió a suceder, hoy día la izquierda está muy fraccionada y el APRA está muy debilitado, pero en fin, esa es la vieja discusión de siempre, y a Mulder lo han dejado solo, no sé su bancada dónde está, y ha habido casi un cargamontón, de toda la izquierda.

Yo quisiera, precisar algunas cosas, Presidente, en primer lugar, abigeos, yo no quiero decir que el señor Morales es ignorante, en absoluto, creo que simplemente no está bien informado en algunas cosas; por ejemplo, abigeos, es una palabra que se usó en el primer gobierno del Presidente Belaunde, y lo usó un ministro del Interior, que se llamaba Miguel Rotalde de Romaña, ¿por qué?, porque la guerrilla del año 65, que era guerrilla, que daban la cara, que tenían mandos, uniformes, y nombres, esa guerrilla iba al campo

y robaba ganado para alimentarse, esa guerrilla, por esos eran abigeos, por eso quedan abigeos, pero el terrorismo de Sendero no era abigeo, esos mataban a personas, no se robaban ganado, mataban a personas y extorsionaban y asesinaban, eso no eran abigeos.

O sea, los abigeos se hizo una frase desde el primer gobierno de Belaunde y no de él, sino de un ministro que fue capitán de navío en su momento.

Y la guerrilla era aprobada por Fidel Castro, yo tuve una conversación de tres horas con Fidel Castro el año 81 cuando fui a una misión secreta a Cuba, para sacar a los peruanos...perdón, a los cubanos que había en la Embajada del Perú en La Habana, así que en tres horas, y en tres horas él me dijo, él me aceptó Fidel Castro, aceptó que él había apoyado la guerrilla en el Perú como reacción al bloqueo económico de Estados Unidos le había impuesto a través de la OEA y que el Perú había apoyado.

Eso fue la verdad, y como fracasaron en el Perú se fueron a Bolivia con el Che Guevara a la cabeza y allá también fracasaron. Eso fue guerrilla.

Y la izquierda no deslindo con esa guerrilla, como tampoco deslindó después, el año 80 tampoco deslindó, hay que recordar que acá se publicaba el diario De Marka, la izquierda no hizo deslinde, y el APRA yo creo que tampoco, porque Armando Villanueva dijo: tienen mucha mística cuando el entierro de Edith Lagos el comentario fue hay mucha mística en esta gente.

Y cuando García fue a visitar a mi padre, moribundo, de un atentado terrorista el año 85, como presidente electo, salió del hospital de Policía y declaró "en mi gobierno esto no pasará" y pasó eso y mucho más. O sea, no había una conciencia clara lo que estaba pasando, y había una tolerancia total de lo que estaba pasando.

Por eso es que la guerrilla, en este caso el terrorismo avanzó y avanzó y avanzó haciendo destrozo y medio, y además se creía que Abimael había muerto, se creía, por qué, porque en el ataque a Vilcashuamán se encontró una billetera con su DNI, en ese momento Libreta Electoral y una serie de cosas personales y esa billetera el viceministro del Interior Héctor López Martínez le entregó al Presidente Belaunde, una billetera personal, ergo Abimael Guzmán había muerto pues en este ataque a Vilcashuamán.

Eso se creía hasta el año 90 hasta que aparece el vídeo de Zorba el Guido bailando Abimael con toda su cúpula; o sea, no se conocía.

Yo no dudo, Presidente, que la izquierda hoy día haga sus deslindes con Sendero, yo estoy seguro que sí, ahí pueden haber unos despistados como hay en cualquier parte, pero yo creo que tienen la mejor voluntad para hacer un deslinde; pero, claro, siempre hay algunas personas que tienen un tipo de tendencias o de nostalgias por la orilla del frente, pero estoy seguro que su vocación hoy es democrática y eso no lo quiero poner en duda.

Como también la vocación del APRA, que hoy día también es democrática o que lógicamente el APRA hoy día está más disminuida de lo que pudo estar en su momento, pero tuvieron el coraje en su momento también de enfrentarse a Sendero y fue la captura

del año 90 antes del término del gobierno con Mantilla, ministro del Interior, que fue una captura muy importante que se perdió por avisar, por pasar la voz, por esperar pues órdenes de arriba que llegaron tarde cuando Abimael ya no estaba en la casa de Surco.

Eso pasó, y eso hay que reconocerlo, pero hoy día estamos ante una realidad diferente, Presidente, y hoy día hay que hacer firmes.

Todos somos conscientes de lo que ha pasado, todos, sin excepción, unos más que otros, el informe de la Comisión de la Verdad no ha sido lo mejor, no ha traído reconciliación, es cierto, y como decía Belaunde: La verdad no necesita comisión, pero hubo una comisión.

Y hizo exageraciones, y de acuerdo a eso yo quiero aclarar también a mi amigo, a mi colega que aprecio, Morales, lo siguiente: El informe de la Comisión de la Verdad habla de una violación sistemática del Estado, del Estado contra los derechos humanos, pero en base a qué, en base a una declaración del general Cisneros, el gaucho, nacido en Buenos Aires, cuyo hijo es hoy día un destacado periodista y novelista.

Y él declaró en Caretas el 89, declaró de que, claro, si...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— ...si había diez terroristas muertos, Presidente, bueno, si había diez personas muertas y tres eran terroristas se justificaba. Eso fue aproximadamente lo que dijo, y en base a esa declaración le cargaron al Estado el San Benito que el Estado, los gobiernos de turno habían practicado una política sistemática de violación de los derechos humanos, por una declaración de un militar retirado en caretas, y que había sido ministro de Interior o de Defensa el año 82, seis o siete años antes. Esa es la ligereza que se cometió también, señor presidente.

Yo creo que acá la cosa es muy simple, presidente, acá estamos ante un proyecto que presentó el señor Becerril, o lo aprobamos solamente para casos de terrorismo, o lo aprobamos por delitos en general, delitos que atentan contra el Estado, pero no podemos de ninguna manera hacer una distinción de una cosa sí, y una cosa no, o delitos que han sufrido personas que han sido condenadas por delitos contra el Estado, contra la destrucción del Estado y de la democracia son instituciones de derecho, eso, o simplemente contra las personas que hayan delinquido contra el Estado y punto.

Pero hacer disquisiciones nunca acabaremos presidente, o uno, o lo otro.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente. Me está pidiendo una interrupción el congresista Becerril.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Congresista Becerril, haga uso de las dos interrupciones.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Gracias, colega Tubino; gracias, Presidente.

Acá, nadie está inventando nada, los congresistas del Frente Amplio dicen, no tener vínculos con el terrorismo, yo pregunto, ¿es mentira que el colega Apaza manifestó de que Néstor Cerpa era un preso político? ¿Es mentira que el congresista Tucto, pide indulto para el genocida Abimael? ¿Es mentira que la colega Foronda firmó un pronunciamiento en favor de Polay? ¿Es mentira que la semana que se votó este proyecto de ley, cuatro de ustedes se retiraron en el momento de la votación y cuatro votaron en contra? Eso es cierto, claro que es cierto.

Los congresistas del Frente Amplio, tres, no quiero mencionar sus nombres, dijeron que el contrato de la terrorista Nancy Madrid se hizo, porque no estaba impedida legalmente, pero sin embargo cuando se pone al voto un proyecto de ley que justamente es la herramienta legal para impedir que los terroristas lleguen al Estado, votan en contra o se van, ¿eso es verdad o mentira? O yo me estoy inventando.

Entonces, colegas seamos coherentes, ustedes si van a deslindar, deslinden de una vez, dejen de hacer el juego al terrorismo, el país se da cuenta, ahora tienen una brillante oportunidad de votar a favor de este proyecto de ley, solamente en contra de los terroristas y los que hacen apología al terrorismo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente y colegas, acá lo que tenemos que tener bien claro es lo que vivió el Perú en la década de los 80 y los 90, señor presidente. Entonces la tragedia del Perú comienza en 1980, un baño de sangre es lo que ha vivido el Perú, un baño de sangre realizado primeramente por la organización terrorista Sendero Luminoso, que trajo acá al Perú su estrategia maoísta, pensamiento Gonzalo, y con esa estrategia de pensamiento Gonzalo maoísta que fue una canallada, que el Perú en los inicios no estaba listo para ese tipo de estrategia maoísta, escondiéndose en el pueblo, generando lo que el Perú vivió.

Y todo eso producto de esa ideología, y eso estamos viendo ahora, ahora estamos viendo un proyecto de ley que presenta el congresista Becerril sobre el tema del terrorismo, y luego aparece la organización terrorista Túpac Amaru, y ahora nos quieren cambiar de historia, porque ahora nos quieren decir que hubo terrorismo de Estado, y eso es falso, acá las Fuerzas Armadas del Perú en esos años de la década de los 80 al año 2 000, se hicieron cerca de dos mil operaciones, cuantas se han cuestionado, 30, 40, y eso les da derecho de tildar a las Fuerzas Armadas de esa manera?

Acá lo que tiene que quedar claro, que estamos con un proyecto de ley sobre el terrorismo, que acá no hubo terrorismo de Estado, que acá hay responsabilidades

individuales, las hay, y eso ya ha pasado por el Poder Judicial; así que eso es lo que se está viendo. Y este proyecto ley no se puede estar mezclando un delito con el otro, porque acá lo que aborrecemos es al terrorismo, y lógicamente una preocupación mayúscula es encontrar que acá, en el Congreso de la República, hemos tenido empleados, personas llamadas por los congresistas que han sido condenadas por terrorismo.

Entonces, acá es un rechazo rotundo al terrorismo, y eso es lo que presenta este proyecto de ley. Se tendrá que luchar, y todos estamos de acuerdo: narcotráfico, lavado de activos, etcétera, pero acá lo que estamos puntualizando es justamente el tema del terrorismo, que es lo que preocupa hoy a los peruanos cuando comenzamos a escuchar que se cambia la historia, que el terrorismo de Estado, que si las Fuerzas Armadas, y cosas por el estilo, que no tienen ninguna razón de puntualizarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).**— Gracias, Presidente.

En realidad extraordinario el debate, porque este es un Parlamento para hablar, y la ermenéutica parlamentaria cuando uno presenta un proyecto de ley que ha sido aprobado por unanimidad, es recogido cosas que son importantes. Y si acá se sacan la mugre uno hacia el otro, en hora buena, porque así es el Parlamento, pues, ¿ya?, y ha sido un debate democrático, con sus iras, sus cóleras y todo lo que ustedes quieran, está muy bien. Es así en todos los parlamentos del mundo.

Entonces, incluso en el debate democrático se ha aceptado por ejemplo el tráfico ilícito de drogas por un narcotraficante, no puede estar en el Estado peruano, no puede estar. Un violador no puede estar trabajando, pues fíjese los niños de una escuela, un colegio, una universidad, no puede, es inaceptable. No puede estar pues un proxenetista, uno de Trata de Personas.

Y lo que dice el congresista Gino Costa, bueno, dice "lavado de activos que es mucho más grave", yo no quiero pensar un solo caso que haya aceptado la Corte Suprema de Justicia con sentencia firme y consentida de lavado de activos, ninguno.

Y le voy a explicar una cosa más: No entiende la naturaleza de lo que este país, y este país es un país absolutamente, no digamos total, pero es totalmente informal, y por un pequeño desbalance patrimonial a los informales les puedes acusar: "Oye, sabes qué, tú tienes desbalance patrimonial, estás haciendo lavado de activos, a la cárcel". Este es un país de emprendedores, la mayoría que son informales.

Hay cuatro proyectos de ley que se está viendo en la Comisión de Fiscalización y en otras comisiones sobre esto, porque no hay, no existe un criterio único, ni el Poder Judicial lo tiene. Por eso es que se ha sacado. Hay que tener cuidado, porque también se trata de

ser responsable dentro de los criterios fundamentales para hacer política, y sobre todo para hacer políticas de Estado, para que no entren a trabajar todas estas personas.

Entonces en debido momento cuando existe un criterio, cuando existe un consenso acerca de lavado de activos, qué es lo que se tiene que poner y qué no, esta ley es perfectible, no es una ley perfecta; sin embargo acá tenemos cosas importantes en el debate parlamentario. Y eso es lo que se puso. Y también se puso, también hay una propuesta del congresista Lapa, me parece, que dice "no puede ser retroactivo. No, pero ya existe una jurisprudencia, y justamente lo propuso el congresista \*Zeballos, y claramente lo propuso en el decreto legislativo que modifica el artículo 242.<sup>º</sup> de la Ley 27444, Ley de procedimiento administrativo general, y establece disposiciones para garantizar la integridad de la administración pública.

¿Y qué es lo que dice?, en el 2.2, dice: "La persona con sentencia condenatoria consentida, ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382.<sup>º</sup>, 383.<sup>º</sup>, etcétera, del Código Penal, no pueden prestar servicios a favor del Estado bajo cualquier forma o modalidad; y la inscripción de la condena en el Registro de Sanciones para Servidores Civiles es obligatorio.

Y en caso encuentre bajo alguna modalidad de vinculación con el Estado, esta debe ser resuelta.

Eso quiere decir, no puedes trabajar. Ya está.

O sea, está, eso ha pedido el congresista \*Cevallos, que no está lamentablemente, que nos dio esa luz clarísimo.

Y otro de los detalles, que tiene razón el congresista Mulder, es que absolutamente la razón; por eso es que estamos poniendo en un artículo 4.<sup>º</sup>, que existiendo el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a pena privativa de la libertad, efectiva la Renadesple, administrada por el Ministerio Público, y para garantizar la operatividad de la aplicación de la presente ley, se propone que las entidades públicas pueden acceder a dicho registro, porque ahora solo lo maneja el Ministerio Público.

Con ese acceso y bajo responsabilidad pueden entrar, puede ya el funcionario público ver sobre esta materia.

Por lo tanto, señor presidente, yo creo que bajo estas consideraciones, por favor se someta al voto esta modificación, y sobre todo este proyecto de ley que sería ahorita en primera votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

Hay un artículo cuarto que se ha distribuido, que es adicional al texto.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

El texto por favor, relator.

Es el texto que ya había sido distribuido, más un artículo cuarto que se ha...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 75 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que propone como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del terrorismo y otros delitos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 75 señores congresistas, en contra cuatro y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas López, Andrade, Chacón y Melgarejo.

Total: 79 votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Este es un tema que ya se ha visto la semana pasada.

Bueno, les voy a pedir que estén atentos a la votación.

Congresista Melgarejo, verde.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, presidente.

Debido al amplio consenso que ha generado y el debate extraordinario en esta noche, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Vamos a cerrar la votación. Congresista Huilca.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que propone como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del terrorismo y otros delitos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 77 señores congresistas, en contra, cuatro; ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas López y Andrade.

Total: 79 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

Ha sido exonerado de la segunda votación.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, rápidamente vamos a ver el último tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 2829, de la Comisión de Constitución. Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por el plazo de 60 días calendario en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vencido el cuarto intermedio, se ha distribuido el texto, hace unos minutos, sobre el texto sustitutorio de delegación de facultades en materia de la reconstrucción.

Tiene la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, hemos revisado el texto sustitutorio que alcanza la Comisión de Constitución, y hemos visto que se han recogido muchas de las cosas que se han planteado en el debate, lo que nos parece sano, presidente. Sin embargo, seguimos teniendo preocupación porque en el artículo 2, numeral 2, literal h), se deja muy abierto la regulación acerca de asociaciones público-privados, presidente, y la participación del sector privado en toda la fase de formulación, estructuración, transacción y ejecución de la propia obra. Eso, presidente, nos parece que es riesgoso y nos gustaría que en ese punto se pudiera votar de manera diferenciada, en vista de que el resto de cosas se han ido recogiendo muchos de los elementos que tenemos en el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, nosotros tenemos la mejor voluntad de apoyar y sacar adelante la ley, pero acá nos han presentado una cosa completamente distinta. Acaban de entregarlo, es absolutamente distinto al proyecto original, que tenía

creo que cinco puntos, seis puntos, siete puntos y estos son tres páginas, anverso y reverso, completa de disposiciones que no estamos en condiciones de discutirlas en este momento dada la estrechez del tiempo.

La verdad es que no sé cómo vamos a hacer, pero estamos a favor de la celeridad, pero aquí han metido mucho más cosas parece de lo que se ha hablado en esta sesión.

No quiero impugnarla, simplemente estoy señalando que necesitamos más espacio para poder evaluar el tema.

Me pide una interrupción mi compañero.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Cómo no, puede interrumpir el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, a las diez y media, hace 30 minutos hicimos un debate sobre este dictamen que tenía siete ítems, ahora nos entregan, como dice Jorge, casi cuatro páginas, el anverso y el reverso.

Habría que tener el don de la ubicuidad para entender todo lo que se ha incorporado. Esta es otra norma.

Presidente, qué sentido tiene si como ya lo hemos explicado en la Comisión de Constitución, lo importante de una facultad delegada es que tiene un control político previo y uno posterior. ¿Por qué tenemos que hacernos tanto problema de hacer detalles, precisiones, que puede llevar a las preocupaciones legítimas, como ha tenido la congresista Glave, cuando todos queremos darle estas facultades al Poder Ejecutivo. Ya cuando vengan las normas, si se exceden, o trasgreden la Constitución, haremos los correctivos necesarios. Es más, promovido por la congresista Letona, se están ajustando los procedimientos de control político para revisar estas normas.

Entonces, esto es un nuevo debate que hay que hacer, esto es un nuevo debate.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Bueno, ratificamos nuestra mejor disposición, pero necesitamos más espacio para discutirlo, sin ninguna duda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, efectivamente, el texto puede haber tenido modificaciones y es justamente atendiendo a las inquietudes que han manifestado los colegas. Por ejemplo, me voy a referir al documento que nos remitió el Nuevo Perú, el Grupo Parlamentario Nuevo Perú, que hizo toda una serie de acotaciones que han permitido perfeccionar cada uno de los ítems que voy a mencionar a continuación:

Con relación a la inquietud referida a la optimización del marco institucional de procesos y saneamiento de predios para la ejecución de proyectos de inversión, estamos atendiendo la preocupación manifestada respecto de la protección de los derechos de comunidades campesinas y comunidades nativas en el literal c), del apartado 2.2, tal como lo hicimos en el proceso anterior de facultades delegadas.

También estamos incorporando el deber de optimizar el desarrollo del catastro urbano, tal como también lo han pedido los colegas el día de hoy, y como se comprometió el señor Premier y el ministro de Economía las seis horas que estuvo con nosotros en la Comisión de Constitución. Incluso, señor presidente, se ha incorporado que se establezca el saneamiento de los bienes inmuebles patrimoniales.

En lo que se refiere a la promoción y ampliación de los alcances en la ejecución de proyectos de obras por impuestos, se incluye la exigencia de la participación de los órganos del Sistema Nacional de Control, tal como lo señalaron los señores congresistas el día de la reunión, y como hoy día también lo han señalado los colegas del Nuevo Perú.

Finalmente, con relación a la preocupación por la exoneración de los permisos y autorizaciones referidas a materia ambiental y cultural, tal como sucedió en la Comisión de Constitución, y como también ha sucedido el día de hoy, se están acotando las autorizaciones exclusivamente al caso de reconstrucción.

Y voy a poner un ejemplo, presidente.

Se va a reconstruir un colegio que ya contaba con el CIRA, que ya contaba con una certificación preexistente. En esos únicos casos es que se ha acotado la preexistencia de autorizaciones ambientales o culturales.

Luego, presidente, sobre el pedido de la congresista Glave, como lo he dicho, se acoge el pedido relacionado al establecimiento de una disposición que excluya expresamente la privatización de empresas de saneamiento, tal como ocurrió con las facultades delegadas que otorgamos al gabinete Zavala, en lo relacionado al fortalecimiento de la gestión de los servicios de saneamiento.

Se acoge también la propuesta de la congresista Marisol Espinoza y del congresista Lizana, sobre incorporar el desarrollo del catastro urbano en el marco de los procesos relacionados con el saneamiento de predios.

Sobre lo señalado por el congresista Velásquez Quesquén, debo precisar que no se está delegando cláusulas cajón de sastre. Al contrario, lo que hemos hecho es justamente esas cláusulas que en la ocasión anterior sirvieron para que se meta de contrabando modernización del Estado, la eliminación del INEN, es que en este texto se ha ajustado autorizaciones específicas.

Respecto a la intervención del congresista Morales, debe precisarse que no tratamos de apoyar burocracias. Por el contrario, tratamos de buscar alternativas para que el Poder Ejecutivo mejore la normatividad para lograr los objetivos en el proceso de reconstrucción.

La delegación de facultades en este caso es específica y establece la disposición de que haya control concurrente y control posterior de la Contraloría.

A la preocupación de la congresista Espinoza y del congresista Mártires Lizana, sobre la generación de vivienda, la delegación de facultades precisamente comprende la habilitación para que se fomente la entrega de lotes de vivienda en forma gratuita.

Presidente, la presente delegación de facultades busca apoyar la labor del Poder Ejecutivo.

A la fecha es importante que mis colegas recuerden que solo se ha ejecutado 800 millones de los 25 mil millones presupuestados para todo el proceso de reconstrucción.

Repite, presidente, solo 800 millones de los 25 mil millones presupuestados.

La población espera que se atienda no solo sus necesidades sino que se mejore su calidad de vida.

Este Parlamento y la bancada de Fuerza Popular demuestra un apoyo en esta importante tarea.

Presidente, recalco que las disposiciones emitidas en el marco de la presente delegación de facultades para legislar, están estrictamente concordadas con los artículos 104, 101 inciso 4) y demás normas concordantes de nuestra Constitución, quedando excluidas expresamente las materias reservadas a la Ley de Presupuesto y a la Ley de Cuenta General de La República.

Asimismo, no deberán significar en modo alguno restricción a las competencias y atribuciones del Sistema Nacional de Control otorgadas por nuestra Constitución y la Ley Orgánica, preservando el marco legal vigente en la lucha contra la corrupción.

Además, presidente, debo agradecer los aportes que se han remitido mediante los informes de las comisiones de Educación, Salud, Relaciones Exteriores, Presupuesto, Pueblos Andinos, Fiscalización, Producción e Inclusión Social.

¿Cuáles han sido los ítems de idea fuerza, presidente, que hemos tenido?

Primero, fomentar la transparencia y rendición de cuentas. En todo momento el texto contiene la obligación de la participación de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Se resguardan los derechos de comunidades campesinas y nativas.

Se protegen las competencias de los gobiernos locales.

Se resguardan las competencias y atribuciones que se han otorgado mediante ley orgánica a la Contraloría General.

Se ordena el fortalecimiento del seguimiento y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del plan de reconstrucción.

Se dispone incorporar el deber de priorizar las obras de reconstrucción, bajo responsabilidad de los titulares de las entidades de los diversos niveles de gobierno.

Se excluye expresamente la privatización de empresas prestadoras de servicio de saneamiento.

Se prohíbe expresamente flexibilizar o excluir las obligaciones y responsabilidades de funcionarios producto de acciones de organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Finalmente se excluye expresamente las materias reservadas a la Ley de Presupuesto y de Cuenta General de la República.

Dicho esto, señor presidente, le solicito someter a votación el proyecto presentado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Hay un pedido de... Perdón.

Vamos a proceder a registrar la asistencia, entonces, finalmente, si es que ya es el pedido de la presidenta de la comisión.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, solo pedimos que por lo menos quede en Acta nuestra reserva sobre el numeral 2.2, inciso h), para que quede claro en actas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Que quede en acta la reserva.

Registrar la asistencia para proceder a votar.

Vamos a proceder a cerrar el registro de asistencia, señores congresistas.

Congresistas Gonzales, Noceda, registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

Por favor, congresistas.

Villanueva, Lescano.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que delega en el**

*Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 80 señores congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra la congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Para solicitarle se sirva exonerar de la segunda votación al proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Bien, tratándose del tema de la reconstrucción, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la solicitud de la presidenta de la Comisión de Constitución.

Este es el último tema.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 69 señores congresistas, en contra 6 y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Dipas, Figueroa, Arana, Pariona Tarqui, Palomino y Donayre Gotzch.

Total: 75 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Se solicita dispensa para ejecutar los acuerdos.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Ha sido aprobado.

Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 15 minutos, se levanta la sesión.